DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 6 de Abril de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20225

Dirección Florida 1178
Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 359/978. — Se designa por promoción Director de División Experto, en la Dirección de Comercio Exterior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de marzo de 1978. (*)

Visto: que existe una vacante de Director de División Experto Grado E1 del Escalafón Especializado, Código Ac, en el Programa 5.13 "Administración de la Política Comercial - Dirección General de Comercio Exterior" en condiciones de ser provista.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de abril de 1978.

Resultando: que en oportunidad se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973 a los literales A, C y D del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Considerando: que es necesario efectuar las promociones para lograr el cumplimiento de los programas a su cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en Inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1966, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévase en el Programa 5.13 "Administración de la Política Comercial —Dirección de Comercio Exte-

ESTA A LA VENTA LA SEPARATA N.o 36 — DECRETOS 902/973 y 903/973. REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

rior" al funcionario y en el Escalafón que se indica seguidamente:

Escalafón Especializado Ac. Para un cargo de Director División Experto, Grado E1, al señor Jorge Sienra Añón, actual Director del Departamento Experto, Grado 12.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

2

Resolución 360/978. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Ahorro y Crédito Melo"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de marzo de 1978. (*)

Visto: La gestión de la Sociedad "Cooperativa de Ahorro y Crédito para socios de Amicela" (C.A.Y.C.M.E.), por la que promueve la aprobación de su estatuto.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia de fojas 1 a 12 vuelta, la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay observaron varios artículos a fojas 15 a 15 vuelta, 21 y 32 a 33 respectivamente;

II) Que recogiendo las sugerencias formuladas en su oportunidad por el referido Banco, la peticionante resuelve modificar su denominación y sigla;

III) Que fueron aceptadas por la compareciente las observaciones formuladas a su proyecto de estatuto, presentando un nuevo texto estatutario que corre de fojas 40 a 56; manifestando además que la sociedad cooperativa que se crea se denominará "Cooperativa de Ahorro y Crédito Melo" que también podrá usar la sigla (C.A.Y.C.M.E.).

Considerando: que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.988 de 19 de julio de 1971, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1943 y circular 714 (755|16) del 26 de diciembre de 1975 de Banco Central del Uruguay y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Ahorro y Crédito Melo" (C.A.Y.C.M.E.), con el nuevo texto estatutario presentado por la peticionante, quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 3.200.00 (tres mil doscientos nuevos pesos).

2.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

3

Resolución 361/978. — Se aprueba el estatuto de la sociedad "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de marzo de 1978. (*)

Visto: la gestión de la sociedad "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito" por la que promueve la aprobación de su estatuto.

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, observaron varios artículos a fojas 17 a 17 vuelta, 23 a 23 vuelta y 29 vuelta a 30 respectivamente;

II) Que la peticionante de acuerdo con las observaciones formuladas, presentó nuevo texto estatutario que luce de fojas 34 a 47.

Considerando: Que será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13.988 de 19 de julio de 1971, 10.761 de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y circular 714 (75|5|16) del 26 de diciembre de 1975 del Banco Central del Uruguay y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N) numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de la sociedad "Cooperativa del Cordón de Ahorro y Crédito" con el nuevo texto estatutario presentado por la peticionante quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 420.00 (cuatrocientos veinte nuevos pesos).

2.o Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 3 de abril de 1978.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 157/978. — Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de marzo de 1978.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada a los efectos de la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval, sustitutivo del aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1937 y modificaciones aprobadas por Resolución 303 de fecha 22 abril de 1939 y sus modificativos.

Considerando: I) La necesidad de adecuar el actual Reglamento Orgánico a la misión que debe cumplir en el presente y a las exigencias que motivan los actuales planes de enseñanza;

II) Que el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento propuesto, clasifica y ordena las normas que regulan integramente el Instituto en un conjunto de disposiciones coherentes.

Atento: al dictamen favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval en sustitución del aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1937 y modificaciones aprobadas por Resolu-

ción 303 de fecha 22 de abril de 1939 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente forma:

REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA NAVAL

CONTENIDO

1. MARCO JURIDICO.

1.1. Decreto del Poder Ejecutivo del 8 de febrero de 1907. Dispone que se inicien Cursos Navales anexos a los de la Escuela Militar.

1.2. Ley 3.256 promulgada el 12 de diciembre de 1907. Creación de la Escuela Naval.

1.3. Ley 5.433 del 12 de junio de 1916. — La Escuela Naval pasa a depender del Ministerio de Guerra y Marina.

1.4. Decreto del Poder Ejecutivo del 17 de abril de 1917. La Escuela Naval pasa a depender de la Dirección de la Armada.

1.5. Ley 10.808 del 16 de octubre de 1946, Orgánica de la Armada. Capítulo VI, Artículo 11A (Enseñanza Naval)

1.6. Ley 14.157 Orgánica Militar.

1.7. Decreto 24.421 del 23 de mayo de 1961. Boletín del Ministerio de Defensa Nacional, número 4.988.

1.8. ORDOP N.o 1|977 de COMOP — Planopgen número 2|977 de COMAR.

2. OBJETIVOS

2.1. La Escuela Naval tiene como misión, formar Oficiales para la Armada Nacional, la Prefectura Nacional Naval y la Marina Mercante y evaluar los conocimientos de los Oficiales de la Marina Mercante que cumplan los requisitos preestablecidos para ascender a Capitán y a Jefe Ingeniero.

3. FUNCIONES GENERALES

3.1. Llevar a cabo los Cursos de Enseñanza y de Adiestramiento con los Alumnos Aspirantes, a efectos de que al final de los mismos el Guardia Marina y el Alférez de la Prefectura Nacional Naval sean capaces de:

a) Cumplir con los requerimientos Militares;

b) Interpretar y Extrapolar las tareas Técnico-Profesionales de su Cuerpo en cualquier condición (tiempo de paz o guerra) y con un nivel de eficiencia que permita a la Unidad donde presta servicios cumplir con su misión.

3.2. Llevar a cabo los cursos de enseñanza y adiestramiento con los Alumnos Mercantes a efectos de que al final de los mismos el Oficial de la Marina Mercante sea capaz de:

a) Cumplir con los requisitos militares de un Oficial de la Reserva Naval de grado equivalente;

b) Interpretar y extrapolar las tareas Técnico-Profesionales de su cuerpo en cualquier condición (tiempo de paz o de guerra) y con un nivel de eficiencia tal que permita al buque donde presta servicios cumplir con su misión.

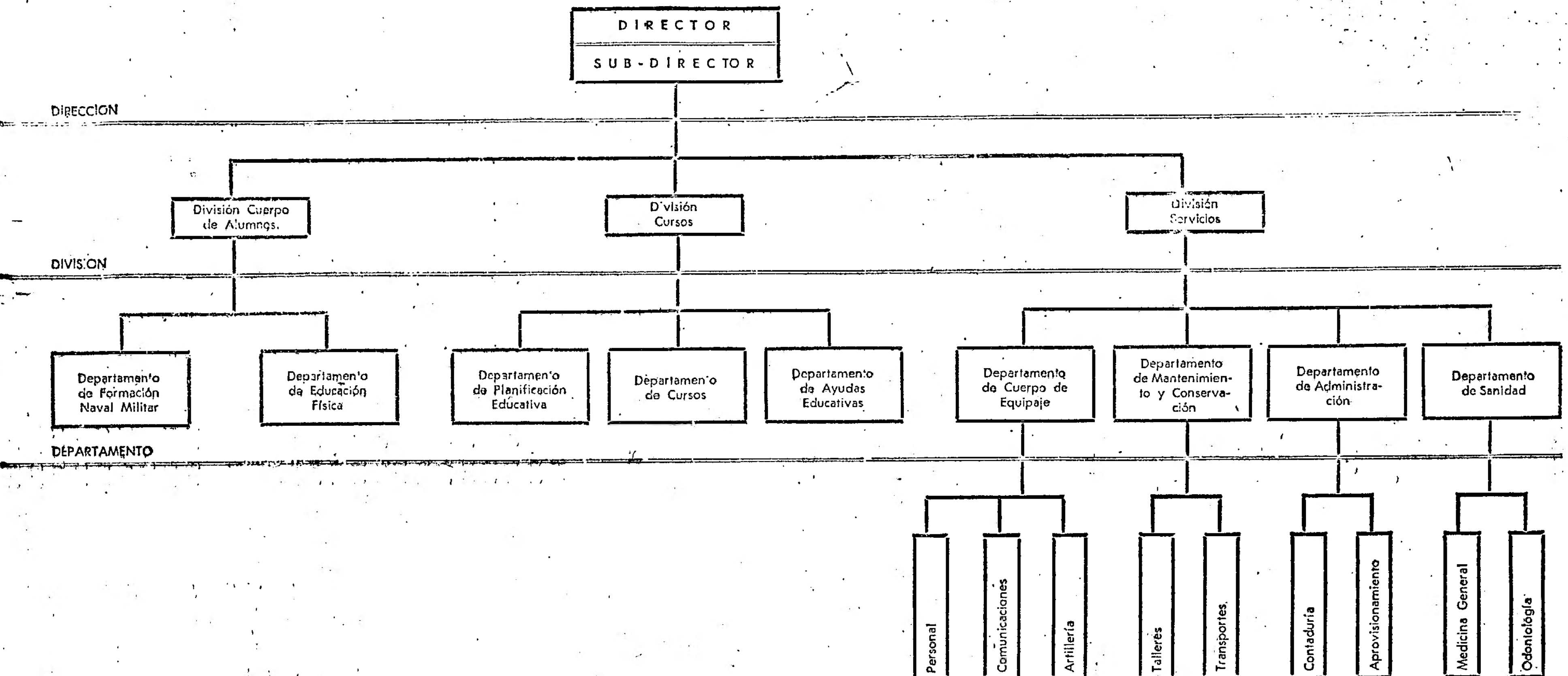
3.3. Evaluar los conocimientos de los señores 1.os Oficiales que cumplen las exigencias de los Reglamentos en vigencia, para obtener el título de Capitán y de Jefe Ingeniero de la Marina Mercante.

4. ESTRUCTURA ORGANICA

4.1. Descripción.
La estructura Orgánica de la Escuela Naval estará constituida por las siguientes Unidades Administrativas.

1.0. DIRECCION
1.1. Director
1.1.1. Secretario
1.1.2. Oficial de Relaciones Públicas.
1.1.3. Oficial de Seguridad del Area.
1.1.4. Oficial de Control de Material Clasificado.
1.2. Sub-Director.
1.3. División Cuerpo de Alumnos.
1.3.1. Departamento de Formación Naval Militar.
1.3.2. Departamento de Educación Física.
1.4. División Cursos.
1.4.1. Departamento de Planificación Educativa.
1.4.2. Departamento de Cursos.
1.4.3. Departamento de Ayudas Educativas.
1.5. División Servicios.
1.5.1. Departamento de Personal del Cuerpo de Equipaje.
1.5.1.1. Sección Comunicaciones.
1.5.1.2. Sección Artillería.
1.5.2. Departamento de Mantenimiento y Conservación.
1.5.2.1. Sección Transporte.
1.5.2.2. Sección Talleres.
1.5.3. Departamento de Administración.
1.5.3.1. Sección Contaduría.
1.5.3.2. Sección Aprovisionamiento.
1.5.4. Departamento de Sanidad.
1.5.4.1. Sección Medicina General.
1.5.4.2. Sección Odontología.

4.2. ORGANIGRAMA



5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS

5.1. DIRECCION. (Director). La Dirección de la Escuela Naval será ejercida por un Capitán de Navío del Cuerpo General.

a). Relaciones:

Depende de la: Inspección de Escuelas y Cursos.
Supervisa a:
Sub-Director.
Secretario.
Oficial de Relaciones Públicas.
Oficial de Seguridad del Area.
Oficial de Control de Material Clasificado.

b) Funciones:

1º Conducir y Administrar el funcionamiento de la Escuela Naval de manera de asegurar, que se cumpla la Misión del Instituto.

2º Es responsable de la Educación Moral, Científica y Militar del Cuerpo de Alumnos.

3º Tendrá los deberes y atribuciones que se establecen para los Comandantes de Unidades en Reglamentaciones de la Armada.

4º Proponer a la Inspección de Escuelas y Cursos las reformas que estime necesario introducir a los Planes de Estudio y Régimen interno.
Proponer a la Inspección de Escuelas y Cursos las reformas que estime necesario introducir al presente Reglamento.

5º Proponer al Mando el nombramiento de Jefes, Oficiales y Personal Docente de la Escuela de acuerdo con las disposiciones que rijan específicamente para ese fin y el cese de cualquiera de ellos cuando no desempeñe correctamente su función.

6º Inculcar a los Oficiales y Profesores el honor y la responsabilidad que significa prestar servicios y enseñar en la Escuela Naval, exigiendo de todos las más altas virtudes personales, para que con su ejemplo y su palabra contribuyan eficazmente a la formación de los Alumnos.

7º Elevar al Mando todos los elementos de juicio necesario para dar de Alta o Baja a los Alumnos. En caso de ser propuesta la baja de un Alumno por actos que afectaren al Instituto en el orden moral o disciplinario, el Director podrá licenciarlo hasta tanto recayera la resolución superior.

8º Con objeto de facilitar la buena marcha y orden de los Actos de Servicio interiores de la Escuela, la Dirección nombrará Brigadieres y Sub-Brigadieres en el número que estime conveniente.

La elección se hará entre aquellos Alumnos Aspirantes del último curso que sobresalgan por sus condiciones de aplicación, conducta ejemplar de aplicación, conducta ejemplar y disposición para el Mando.

9º Dictar las disposiciones de régimen, disciplina, estudio, licencia, horario de clase, distribución del tiempo y orden interno que juzgue conveniente para la mejor marcha de la Escuela y que complementen este Reglamento.

10º Nombrar los tribunales examinadores para cada asignatura en todas las circunstancias que fuere necesario.

11º Otorgar la Nota de Aptitud Militar profesional.

5.1.1. SECRETARIO

a) Relaciones.
Depende del: Director.

b) Funciones:

1º Tiene a su cargo el funcionamiento de la Secretaría y el trámite de la correspondencia del Director.

5.1.2. OFICIAL DE RELACIONES PUBLICAS

a) Relaciones.
Depende del: Director.

b) Funciones.

1º Asesorar al Director en todo lo relacionado con su función.

2º Coordinar todas las actividades públicas en que participe la Escuela.

3º Mantener estrecho contacto con el Departamento de Relaciones Públicas de la Armada.

5.1.5. OFICIAL DE SEGURIDAD DEL AREA

a) Relaciones.
Depende del: Director.

b) Funciones:

1º Asesorar al Director en todo lo relacionado con la seguridad física de la Unidad y del Area.

5.1.4. OFICIAL DE CONTROL DE MATERIAL CLASIFICADO

a) Relaciones.
Depende del: Director.

b) Funciones:

1º Mantener el archivo y la seguridad de la documentación y publicaciones clasificadas.

5.2. SUB-DIRECCION (Sub-Director) — La Sub-Dirección de la Escuela Naval será ejercida por un Capitán de Fragata del Cuerpo General.

a) Relaciones.
Depende del: Director.
Supervisa a:

División Cuerpo de Alumnos.
División Cursos.
División Servicios.

b) Funciones:

1º Será el inmediato sucesor del Director, teniendo los deberes y atribuciones que se establecen para los Segundos Comandantes de Unidades en las Reglamentaciones de la Armada.

2º Es responsable del exacto cumplimiento de las órdenes y disposiciones vigentes en la Escuela.

3º Regular el empleo de los medios, ya sean de Personal o Material, de forma que se cumpla la finalidad y los objetivos propuestos para la Escuela.

4º Por Delegación del Director, controlar el desarrollo de todas las actividades de la Escuela y estar encargado del régimen interno, policía y disciplina.

5º Examinar la correspondencia recibida, como la que deba expedirse, antes de someterla a la firma del Director.

6º Llevar los libros de Ordenes del día, de Actas del Consejo de Disciplina, de actuaciones de la Junta de Estudios, de Actas de Exámenes, de Matrículas y de Ordenes.

1. DIVISION CUERPO DE ALUMNOS.

a) Relaciones.
Depende del: Sub-Director.
Supervisa a:
Departamento de Formación Naval Militar.
Departamento de Educación Física.

b) Funciones:

1º Administrar la formación integral del Alumno, entendiéndose por tal, la formación Militar Profesional y Moral.

2º Conducir el esfuerzo de sus subordinados para cumplir con las tareas encomendadas.

3º Los días que correspondan francos, presentará la lista de licencias al Sub-Director, con las observaciones especiales que correspondan.

5.3.1. DEPARTAMENTO DE FORMACION NAVAL MILITAR

a) Relaciones.
Depende del:

Jefe de la División Cuerpo de Alumnos.
Supervisa a:

Oficiales Instructores.

b) Funciones:

1º Dirigir los esfuerzos de los Oficiales Instructores para alcanzar los objetivos establecidos, evaluando periódicamente la educación militar de los Alumnos.

2º Organizar de acuerdo a las Directivas establecidas, los Alumnos de los diferentes Cursos y Cuerpos por Brigadas, cada una de las cuales estará a cargo de un Oficial Instructor, y asesorar al Jefe de la División Cuerpo de Alumnos, sobre el ascenso del Cuerpo de Brigadieres.

3º Controlar la documentación pertinente a cada Brigada de Alumnos.

4º Supervisar y controlar todas las tareas inherentes al Departamento, el Personal y el material asignado al mismo.

5º Integrar los Consejos de Disciplina que se convoquen.

6º Informar de aquellos Alumnos que por su actuación Naval Militar se hagan acreedores a premios o castigos.

7º Inculcar a los Alumnos, por los medios correspondientes la obediencia, el deber y la responsabilidad que deberán observar en todo momento y en especial desarrollar las cualidades que todo Oficial de la Armada debe poseer.

8º Orientar la formación a la disciplina de fondo sin descuidar la de forma, analizando las faltas cometidas y neutralizar en lo posible el temor a la sanción para obtener el cumplimiento del deber por medio de la convicción.

9º Llevar registro y archivo de la documentación de los Alumnos y confeccionar

cuadros demostrativos que permitan valorizar la actuación disciplinaria y sanitaria de lo mismos

10º Supervisar el rendimiento disciplinario y escolar de los Alumnos observando que el Oficial de Brigada correspondiente, a fin de obtener una acción más eficaz, cite a los padres o tutores de aquellos Alumnos que han demostrado una actuación no satisfactoria a los que pondrá al corriente de la situación de sus hijos o pupilos con todas las observaciones y constancias necesarias.

11º Cuando hayan alumnos hospitalizados, los visitará o dispondrá que la visita sea efectuada por uno de los Oficiales a sus órdenes.

5.3.2. DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA.

a) Relaciones.

Depende del:
Jefe de la División Cuerpo de Alumnos.
Supervisa a:

Profesores de Educación Física y Personal a su cargo.

b) Funciones:

1º Organizar, dirigir y controlar la Educación Física de los Alumnos.
2º Administrar el Personal, los materiales e instalaciones asignadas al Departamento.
3º Fomentar las actividades físicas de los Alumnos con el desarrollo de competencias internas y externas.
4º Mantener actualizado el historial del Departamento, las fichas individuales de los Alumnos y otros datos de interés, que permitan fiscalizar la marcha de las instrucciones y el grado de aprovechamiento, confeccionando además cuadros demostrativos que permitan valorizar las actividades desarrolladas.
5º Asesorar al Jefe de la División Cuerpo de Alumnos en lo relativo a la Educación Física.
6º Evaluar el exámen físico de los postulantes a ingreso a la Escuela.

5.4. DIVISION CURSOS

a) Relaciones.
Depende del: Sub-Director.
Supervisa a:

Departamento de Planificación Educativa.
Departamento de Cursos.
Departamento de Ayudas Educativas.
Profesores e Instructores.

b) Funciones:

1º Administrar el desarrollo de la enseñanza.
2º Conducir el esfuerzo de sus subordinados para cumplir con las tareas encomendadas.

5.4.1. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION EDUCATIVA

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de la División Cursos.
Supervisa a: Personal asignado al Departamento.

b) Funciones:

1º Planificar las necesidades educativas que surjan, así como también controlar y revisar el cumplimiento del Plan de Estudios en vigencia.
2º Registrar literal y numéricamente las actividades relacionadas con los Alumnos, Profesores, Instructores, Ayudas Educativas, Egresados, Postulantes a ingreso y Plan de Estudio, confeccionando cuadros demostrativos que permitan el juicio valorativo total.
3º Asesorar al Jefe de la División Cursos, en los asuntos relacionados con la Educación.
4º Controlar la utilidad de libros, textos, ayudas educativas y la distribución del horario.
5º Formar parte de las Juntas de Estudio.
6º Concurrir periódicamente a las clases que se dicten, así como también prácticas de Laboratorio y otras actividades docentes.
7º Supervisar y controlar todas las tareas inherentes al Departamento y el material asignado al mismo.

5.4.2. DEPARTAMENTO DE CURSOS

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de la División Cursos.
Supervisa a: Personal Asignado al Departamento.

b) Funciones:

1º Supervisar y controlar los promedios de las calificaciones obtenidas por los Alumnos en las evaluaciones y el registro de las mismas en las fichas correspondientes.
2º Mantener al día un archivo de las actividades relacionados con Profesores e Instructores, Alumnos y el Departamento.
3º Organizar y llevar a cabo las actividades para el reclutamiento y exámenes de los postulantes a ingreso.
4º Emitir los certificados de estudios y las reválidas correspondientes a las solicitudes presentadas.
5º Elevar la organización de los exámenes reglamentarios y administrar el desarrollo de los mismos.
6º Controlar se asienten los resultados de los exámenes y otras actividades en los Libros de Actas correspondientes.
7º Fiscalizar el cálculo de los promedios de calificaciones elevando las relaciones de premios y distinciones que correspondan, así como el orden de ubicación de los Alumnos.
8º Efectuar el control de asistencia de los Profesores e Instructores, Alumnos y la confección de boletines de clase.
9º Supervisar y controlar todas las tareas inherentes al Departamento, el Personal y el Material asignado al mismo.
10º Informar cualquier conducta incompatible con el nivel del Instituto, adoptada por cualquier Profesor o Instructor.

5.4.3. DEPARTAMENTO DE AYUDAS EDUCATIVAS

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de la División Cursos.
Supervisa a: Personal asignado al Departamento.

b) Funciones:

1º Supervisar el funcionamiento de los laboratorios y Gabinetes, la Biblioteca, Impresos, Cinemateca y todas las tareas inherentes al Departamento, el Personal y el Material asignado al mismo.
2º Administrar el material de ayudas a la enseñanza y de apoyo al funcionamiento administrativo de la División.
3º Gestionar con anticipación las necesidades de elementos así como las reparaciones y mejoras que estime convenientes.
4º Controlar se lleve al día el inventario del material asignado al Departamento.
5º Controlar que instrumentos que correspondan a los gabinetes, laboratorios y talleres sean utilizados exclusivamente

para la enseñanza. Los instrumentos no podrán salir de la Escuela excepto en los casos que así lo exija la enseñanza, siempre previa autorización del Director.

5.4.4. PROFESORES E INSTRUCTORES

a) Relaciones.
Dependen del:

Sub-Director por delegación del Director, en lo que tiene relación con la enseñanza y en lo relacionado con la faz administrativa, coordinación con el Jefe de la División Cursos.

Supervisan a:

Alumnos del Curso o clase correspondiente.

b) Funciones:

1º Cumplir los programas y las normas que para la enseñanza les haga llegar el Director.
2º Estar al corriente de los progresos que se hagan en la asignatura que dicten, y contribuir al perfeccionamiento de la instrucción proponiendo a la Junta de Estudios las alteraciones que estimen conveniente efectuar en los programas, que permitan mantener actualizados los mismos.
3º Redactar las memorias o informes que se relacionen a la asignatura que dicten, a propuesta de la Junta de Estudios, por disposición del Director o por decisión propia.
4º Mantener durante las clases la mayor corrección, corrigiendo de inmediato las faltas cometidas por los Alumnos y disponiendo la presentación de los mismos al Oficial de Guardia o al Jefe del Departamento de Cursos.
5º Llevar personalmente el Boletín de clase, siendo responsables de las anotaciones allí efectuadas, calificando a los Alumnos de acuerdo a los incisos 12.1: c, f, g, h, i, o, p, q, t. Generalidades del Plan de Estudios.
6º No faltar a clase sin causa justificada y cuando por enfermedad la ausencia deba prolongarse más de una semana, deberán comunicarlo por escrito al Sub-Director. Deben tener en cuenta que la reincidencia no justificada en la asistencia a clase, es considerada falta grave.
7º Los Profesores de Idioma, traducir los trabajos que se le encomienden.
8º Integrar los Tribunales Examinadores, que sean designados por la Dirección.
9º Formar parte de la Junta de Estudios que esté relacionada con la asignatura que dicten.
10. Cumplir con el objetivo de la asignatura, estándole vedado muy particularmente toda conversación de asuntos políticos o religiosos.
11. La falta de cumplimiento a las obligaciones y la renuncia a las comisiones que se les asignen, serán causa para que el Director solicite la destitución.

DIVISION SERVICIOS

a) Relaciones.
Depende del: Sub-Director.
Supervisa a:
Departamento de Personal del Cuerpo de Equipaje.
Departamento de Mantenimiento y Conservación.
Departamento de Administración.
Departamento de Sanidad.

b) Funciones:

1º Será responsable del normal funcionamiento de los Servicios así como también de la Instrucción y distribución del Personal Sub-alterno de la Escuela.
2º Proponer a la Dirección las medidas que juzgue necesarias para el mejor rendimiento de los diferentes servicios.
3º Asegurar el mantenimiento y funcionamiento de todas las instalaciones y vehículos.
4º Administrar los rubros y asegurar la alimentación de todo el Alumnado y el Personal.
5º Asegurar la buena atención sanitaria de Alumnos y Personal.

5.5.1. DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE CUERPO DE EQUIPAJE

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de la División Servicios.
Supervisa a:

Personal del Cuerpo de Equipaje.
Sección Comunicaciones.
Sección Artillería.

b) Funciones:

1º Llevar a cabo la instrucción y asesorar con referencia a la distribución del Personal del Cuerpo de Equipaje.
2º Controlar la disciplina y Policía del Personal.
3º Llevar el Control administrativo de las guardias y documentación del Personal del Cuerpo de Equipaje.
4º Integrar con personal adiestrado las guardias a efectos de brindar seguridad al Instituto.

5.5.1.1. SECCION COMUNICACIONES

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de Personal del Cuerpo de Equipaje.

b) Funciones:

1º Asegurar las comunicaciones de la Unidad.
2º Cumplir el procedimiento interno para la tramitación de mensajes.
3º Establecer un sistema de archivo de mensajes acorde con lo dispuesto a tal fin por las reglamentaciones pertinentes existentes en la Armada.

5.5.1.2. SECCION ARTILLERIA

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de Personal del Cuerpo de Equipaje.

b) Funciones:

1º Asegurar el correcto almacenamiento y mantenimiento del armamento y la munición.
2º Llevar un registro adecuado de la distribución del armamento y efectuar las comunicaciones establecidas acorde a lo dispuesto a tal fin en las reglamentaciones pertinentes existentes en la Armada.

5.5.2. DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de la División Servicios.
Supervisa a:

Sección Transportes.
Sección Talleres.

b) Funciones:

1º Efectuar el mantenimiento y conservación de todas las instalaciones fijas y móviles del Instituto.
2º Asegurar el funcionamiento de todos los equipos que brindan los diferentes servicios.
3º Administrar el uso de los transportes y los talleres.

5.5.2.1 SECCION TRANSPORTES

a) Relaciones.
Depende del: Jefe del Departamento de Mantenimiento y conservación.
b) Funciones:
1º Coordinar el uso de los vehículos de transporte.
2º Efectuar mantenimientos y reparaciones de acuerdo a las disponibilidades de los talleres con que cuenta la Escuela.
3º Efectuar las coordinaciones necesarias con otros organismos de la Armada a efectos de las reparaciones que no puedan ser efectuadas con los medios a su alcance.

5.5.2.2. SECCION TALLERES

a) Relaciones.
Depende del: Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación.
b) Funciones:

1º Asegurar el correcto funcionamiento de los talleres de la Escuela que no tengan que ver con los asignados a Gabinetes de Ayuda a la Enseñanza.
2º Efectuar todos los trabajos de reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios y equipos de la Escuela.
3º Mantener el uso adecuado de los diferentes servicios que requieren personal de guardia.

5.5.3. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de la División Servicios.
Supervisa a:
Sección Contaduría.
Sección Aprovisionamiento.
b) Funciones:

1º Administrar los rubros pertenecientes a la Escuela.
2º Atender el aprovisionamiento de todos los materiales y provisiones.

5.5.3.1. SECCION CONTADURIA

a) Relaciones.
Depende del: Jefe del Departamento de Administración.
b) Funciones:

1º Llevar la contabilidad de todos los rubros pertenecientes a la Escuela en los libros reglamentarios.
2º Cumplir las funciones de tesorero, para lo cual establecerá todos los contactos necesarios con los Servicios de la Armada, involucrados en la tarea contable.

5.5.3.2. SECCION APROVISIONAMIENTO

a) Relaciones.
Depende del: Jefe del Departamento de Administración.
b) Funciones:

1º Mantener al día el inventario general de la Escuela.
2º Asegurar el buen uso de los víveres para la correcta alimentación de Alumnos y Personal.
3º Asegurar el correcto funcionamiento del Pañol Central así como el almacenamiento de materiales en el mismo, controlando entradas, salidas y saldos de existencias.

5.5.4. DEPARTAMENTO DE SANIDAD

a) Relaciones.
Depende del: Jefe de la División Servicios.
Supervisa a:

Sección Medicina General.
Sección Odontológica.

b) Funciones:

1º Ejercer la superintendencia del Servicio Sanitario de la Escuela.
2º Velar por la salud de todos los integrantes y la higiene del establecimiento.
3º Prestar asistencia médica y odontológica a todo el Alumnado y Personal de la Escuela.
4º Llevar el control del estado de salud de cada uno de los integrantes del establecimiento.
5º Disponer que un médico acompañe siempre a los Alumnos en sus salidas para ejercicios de tiro, prácticas a bordo y en toda otra faena que lo disponga el Director.

5.5.4.1. SECCION MEDICINA GENERAL

a) Relaciones:
Depende del: Jefe del Departamento de Sanidad.
b) Funciones:

1º Los médicos integrarán las comisiones médicas para comprobar la salud y aptitud para el Servicio de todos los Alumnos.
2º Prestar asistencia médica a todo el Personal del establecimiento.

5.5.4.2. SECCION ODONTOLOGIA

a) Relaciones:
Depende del: Jefe del Departamento de Sanidad.
b) Funciones:

1º Los odontólogos integrarán las comisiones para comprobar la Aptitud para el Servicio de todos los Alumnos.
2º Prestar asistencia odontológica a todo el personal de la Escuela.

6. INGRESO

a) Para ingresar a los cursos de formación de Oficiales para la Armada Nacional se requiere:

1º Ser ciudadano natural de estado civil soltero y de sexo masculino.
2º No haber cumplido 21 años de edad antes del 1.o de febrero del año de ingreso.
3º Comprobar haber cursado con aprobación 2.o año del 2.o ciclo del Plan 1976 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior con cualquier orientación, siendo obligatorio la presentación de los certificados de Estudios expedidos por la Autoridad Nacional correspondiente. Podrán presentarse solicitudes de ingreso en forma condicional por aquellos postulantes que tengan materias previas del año exigido para el ingreso. Estos cumplirán las exigencias del concurso y sólo ingresarán luego de presentar el certificado de Aprobación de las materias previas, antes del 1.o de marzo y siempre que en el concurso obtengan un puesto de mérito suficiente.
4º Comprobar buena conducta.
5º Ser declarado Apto en el Examen Médico.
6º Obtener beca de ingreso al Instituto en la forma que se determina en este Reglamento.
7º El número de becas a que se refiere el inciso anterior se llenará de la siguiente forma:

(a) 2|5 de las becas:

(1) Para los Postulantes de los Liceos Militares que obtengan pase Directo según lo establecido en

el Reglamento para el otorgamiento de los Pases Directos a las Escuelas de Formación de Oficiales (decreto 938|975 del 9 de diciembre de 1975 y 313|976 del 8 de junio de 1976). La asignación de las becas se hará sin mediar concurso de Ingreso (debiendo los postulantes aprobar el Examen Médico) y por orden decreciente de calificación según lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento para el otorgamiento de pases Directos a las Escuelas de Formación de Oficiales.

(2) El excedente de becas a que se hace referencia en el inciso anterior serán adjudicadas a los postulantes de los Liceos Militares que cumplan con todas las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del promedio final de las pruebas de precedencia calificadas. Estos postulantes sólo se encontrarán bajo estas condiciones durante una sola vez y cuando se presente en forma inmediata luego de haber finalizado los cursos en el Liceo Militar respectivo.

(b) Los 3|5 de las Becas con los demás Postulantes que reúnan las exigencias reglamentarias y que hayan cumplido con las pruebas de admisión y de acuerdo al orden decreciente del Promedio final en las pruebas de precedencia calificada.

(c) Todos los Postulantes de los Liceos Militares que no obtuvieran Becas según 6 a 7.o) (a) (2) se incluirán con la nota final, en el lugar que le correspondiere en la lista de precedencia para la disputa de las Becas asignadas según 6 a 7.o) (b).

8º Para ingresar a los cursos de Formación de Oficiales de la Marina Mercante se requieren los mismos requisitos establecidos en a) 3.o, 4.o, 5.o, 6.o y 7.o y además:

(a) Ser Uruguayo y de sexo masculino.
(b) No haber cumplido 24 años de edad antes del 1.o de febrero del año de ingreso.

b) Los postulantes a ingreso presentarán en la Escuela, en el mes de gosto una solicitud firmada conjuntamente con sus padres o tutores, adjuntando los comprobantes de encontrarse en condiciones de ingreso y los documentos que se establezcan.

c) El examen médico se efectuará entre el 5 y el 20 de enero, y constará de dos pruebas eliminatorias.

1º Examen de salud, efectuado por una comisión de tres Médicos del Servicio de Sanidad de la Armada, incluyendo entre ellos el de la Escuela Naval.

2º Examen de aptitud física, efectuado por una comision integrada por el Jefe de la División Cuerpo de Alumnos, un Médico y tres Profesores de Educación Física de la Escuela Naval.

d) En el examen de salud, será motivo de eliminación todo candidato que se comprobare que tiene:

1º Talla inferior a la indicada en el cuadro siguiente:

16 años	1.60 metros
17 años	1.62 metros
18, 19 y 20 años	1.64 metros

2º Debilidad constitucional.

3º Deformaciones y malformaciones congénitas o adquiridas. Ausencia, atrofia, ectopías, movilidad anormal de los órganos.

4º Afecciones crónicas de la piel y cuero cabelludo. Cicatrices viciosas y extensas. Tatuajes de cualquier naturaleza y dimensiones. Manchas y lunares en la cara, cuello, brazos y piernas y en aquellas partes del tronco que deben estar al descubierto durante los ejercicios e instrucciones.

5º Afecciones neuropáticas y psicopáticas.

6º Sífilis, Tuberculosis en todas sus formas y manifestaciones. Paludismo crónico.

7º Ojo anormal. visión en ambos ojos menor que 0.8 a la escala de Wacker según Shelen, sin corrección óptica. Discromatopsia. Sentido de profundidad anormal.

8º Oído anormal, disminución de la agudeza auditiva. Se considera que la voz cuchicheada con el aire residual debe oírse a cero metro cincuenta centímetros, la alta a cinco metros y la voz de mando a diez metros en dirección del viento mínimo. La agudeza auditiva será igual en ambos oídos.

9º Afecciones crónicas de la nariz y de los senos.

10. Afecciones crónicas de la boca, lengua y glándulas salivales.

11. Dentadura incompleta. Caries no reparadas. Prótesis móviles. Prótesis fijas superiores a 3 piezas. Articulación anormal.

12. Deformaciones del istmo de las fauces.

13. Afecciones crónicas del aparato digestivo. Esplagtosis. Afecciones crónicas del hígado y vías biliares.

14. Afecciones crónicas del aparato respiratorio.

15. Afecciones crónicas del corazón, arterias y venas. Hemorroides y várices. Varicoseles según su grado. Afecciones del sistema ganglionar linfático.

16. Afecciones agudas de las serosas.

17. Afecciones agudas y crónicas del aparato génito urinario.

18. Enfermedades venéreas.

19. Enfermedades de la nutrición. Afecciones crónicas de la sangre y sistema hemolifopoyético. Disencocrineas.

20. Hernias en todas sus formas y variedades.

21. Fracturas mal consolidadas. Callos viciosos. Osteitis. Osteopariostitis. Afecciones a las articulaciones. Afecciones crónicas de los músculos y tendones. Las afecciones quirúrgicas reparadas por una intervención operativa, serán admitidas cuando a juicio de la Comisión se consideren que están encuadradas dentro de las condiciones de aptitud.

22. En las fojas que los especialistas entregarán, harán constar todo defecto físico reparado a fin de que sirva para antecedente iniustrativo en caso de contingencias ulteriores.

e) Los candidatos a ingreso, que a criterio de la Comisión Médica, presenten lesiones reparables o factibles de recuperación podrán ser declarados Aptos por dicha Comisión. El día 10 de febrero próximo la Comisión certificará si se ha efectuado su recuperación, en cuyo caso, y si les correspondiera ingreso de acuerdo al orden ocupado en el concurso, serán admitidos condicionalmente en la Escuela, hasta el día 20 de marzo del corriente año, en cuyo momento se les someterá a un examen médico final para ser declarados como ingreso definitivo o rechazados y en tal caso serán dados de Baja.

f) Toda intervención quirúrgica o dentaria que se considere necesaria para rehabilitar el candidato, será efectuada bajo responsabilidad y a expensas del interesado.

g) En el examen de Aptitud Física se considerarán elementos eliminatorios para todo postulante no cumplir con las marcas exigidas, las que serán fijadas bajo las mismas condiciones que las pruebas de concurso de oposición y teniendo en cuenta los valores medios requeridos por el CONAE y EDUCACION FISICA en el 2.o ciclo de Enseñanza Secundaria.

h) Los Tribunales de Concurso y Comisiones a que se refiere 6c) informarán a la Dirección el resultado de las pruebas y exámenes correspondientes antes de las 48 horas de finalizados los mismos, todo lo cual deberá quedar asentado en un Acta.

i) Los postulantes declarados APTOS en el examen médico se presentarán a concurso de oposición que se realizará entre el 20 y 25 de enero, el que consistirá en pruebas que fijará anualmente el Comando General de la Armada a propuesta de la Escuela Naval, en base a los programas correspondientes al 2.o año del 2.o ciclo (orientación científica) del Plan 1976 del CONAAE, no después del 30 de marzo, las cuales serán eliminatorias.

j) Los Tribunales de Concurso estarán compuestos por cuatro miembros:

1) El Subdirector que los presidirá.
2) Un Delegado de la IECUR.
3) Dos miembros que podrán ser Oficiales, Profesores de la Escuela Naval o Profesores designados por el CONAE a solicitud de la Escuela Naval.

k) Los candidatos que hubieran conquistado derecho a "Beca" se presentarán a la Escuela el 1.o de febrero a los efectos de la orientación y pre-instrucción, pero empezarán a revistar a partir del 1.o de marzo, quedando eximida la Escuela Naval de la responsabilidad legal de los accidentes que pudieran ocurrir a los postulantes durante ese período.

l) Los candidatos aprobados en el Concurso de Oposición que no hayan ocupado "Beca" serán llamados por orden para llenar las que se redujeran antes del 1.o de abril por "Renuncia" o Baja de los ingresados.

m) Los Suboficiales y Cabos de la Armada Nacional con más de un año en el empleo, podrán ingresar al curso de Formación de Oficiales de la Marina Mercante, cuando llenen las condiciones establecidas, aunque su edad sea superior a la fijada, previa autorización del Comando General de la Armada.

EL CUERPO DE ALUMNOS

a) El Cuerpo de Alumnos estará constituido por el conjunto de Alumnos de la Escuela Naval, el que será dividido en el Cuerpo de Aspirantes (Alumnos Aspirantes para la Armada Nacional) y el Cuerpo de Mercantes (Alumnos Pilotos e Ingenieros para la Marina Mercante). Dichos Cuerpos deberán ser agrupados por separado de acuerdo a lo siguiente:

1º Para la vida interna, formaciones generales, servicios y disciplina, en Brigadas y éstas a su vez en secciones.
2º Para la preparación profesional, en cursos, cada uno de los cuales se subdividirá en los Cuerpos y especialidades existentes para la Armada Nacional y Marina Mercante.
3º Para desfiles, actos o ceremonias, en Compañías las que se subdividirán en secciones.

b) Las Brigadas de Alumnos serán de constitución permanente durante el año escolar organizándose al iniciar el mismo y contando con:

1) Un Oficial Instructor.
2) Un Brigadier o Brigadier Mercante según corresponda.
3) Un Sub-Brigadier o Sub-Brigadier Mercante según corresponda por cada una de las Secciones.
4) Alumnos de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Curso en número proporcional para las distintas Brigadas.

c) Los Cursos de Alumnos serán de constitución permanente e integrados por aquellos Alumnos que hayan aprobado las exigencias establecidas en el Plan de Estudios vigente.

d) Las Compañías estarán formadas por los Alumnos de todos los cursos colocados en orden decreciente de estatura.

7.1. ALUMNOS ASPIRANTES

a) Todo Aspirante que ingrese al Primer Curso, contrae el compromiso formal de continuar sus estudios hasta su egreso y de servir en la Armada una vez ascendido, el tiempo que determine la Ley Orgánica.

b) Los candidatos que ingresen a la Escuela, desde el momento que son dados de "Alta" como Alumnos Aspirantes, se les contará el tiempo de permanencia en la misma, como de servicio militar activo.

c) Todo Alumno Aspirante podrá ser dado de "Baja":

1º A propuesta del Director, cuando el Consejo de Disciplina acuerda que hay razones suficientes para la expulsión.
2º Por falta de Aptitud Física y Militar Profesional.
3º Por la reprobación de más de 3 asignaturas, para quiénes posean hasta 10 asignaturas posibles en el período anual o en más de 4 asignaturas para quienes posean hasta 13 asignaturas posibles en el período anual. A los efectos de la aplicación del presente, un promedio final de Aptitud Militar Profesional inferior a 5,66 disminuye lo dispuesto anteriormente a 2 y 3 asignaturas respectivamente.
4º A voluntad propia, previa solicitud al Director de la Escuela, acompañándola del consentimiento de los padres o tutores. En todos los casos la "Baja" deberá ser sancionada por el Comandante en Jefe de la Armada.
5º El alumno Aspirante que fuera dado de baja del Instituto, cualquiera fuera la causa (inclusive a su solicitud) no podrá reingresar a la Escuela.

d) El Alumno Aspirante que sea dado de "Baja" deberá reintegrar al Estado los gastos ocasionados por su permanencia en la Escuela, de acuerdo con el cómputo que la misma eleve al Comando General de la Armada, conjuntamente con los antecedentes para la "Baja".

e) Los principales deberes de los Alumnos Aspirantes son:

1º La más absoluta subordinación, obediencia y respeto a todo superior.
2º Sincera dedicación a la profesión que han elegido voluntariamente y al Cuerpo al que han de pertenecer.
3º Convencimiento íntimo del deber que contraen de sacrificar su vida siempre que el servicio lo requiera.
4º Obligación de conservar a toda costa el honor y reputación del uniforme que visten, observando siempre la más estricta corrección y siendo modelo de caballeros en todos sus actos.
5º Revelar el espíritu militar por la puntualidad en la asistencia a todos los actos de servicio, por una cuidadosa policía y buen porte, por su corrección en

el vestir, por su subordinación y disciplina y por la nobleza y pundonor en todos los actos de su vida.

6º No podrán contraer compromisos de especie alguna, sin autorización del Director de la Escuela.

f) La elección de Cuerpo General, Ingenieros de Máquinas y Electricidad y Aprovisionamiento y Administración se efectuará de acuerdo a la cantidad de vacantes que disponga el Mando Naval al finalizar el 1er. Curso. La Dirección de la Escuela tendrá en cuenta el deseo de los Alumnos Aspirantes, así como también el orden de mérito obtenido al finalizar el 1er. Curso.

g) Obedecerán a los Brigadieres y Sub-Brigadieres, en los que reconocerán sus inmediatos superiores.

h) Los Alumnos Aspirantes tendrán presentes desde un principio que única y exclusivamente a sus merecimientos deberán el logro de sus aspiraciones; cualquier procedimiento contrario con la equidad y a la justicia, cualquier gestión hecha sin contemplar las formas reglamentarias, será perjudicial y Contraproducente.

i) Los Alumnos Aspirantes durante su permanencia en la Escuela, no tendrán otro orden de antigüedad que el deducido del lugar que ocupen por orden de mérito en el Curso.

j) Se ajustarán además de lo prescripto en este Reglamento a las normas que dicte el "Manual del Aspirante" y a todas las disposiciones en vigencia y que se dicten para la Armada Nacional.

k) Los Alumnos Aspirantes deben ser autorizados, en sus compromisos para con la Escuela, por sus padres. En caso de que éstos no residan en la Capital deberá designar un tutor domiciliado en ella quien se entenderá con la Dirección cuando sea necesario.

l) A los efectos legales, los Alumnos Aspirantes tendrán las siguientes equiparaciones: 4.o Curso — Sub-Oficial de Cargo; 3.o Curso — Sub-Oficial de 1.a; 2.o Curso — Cabo de 1.a; 1er. Curso — Marinero de 1.a.

m) Los Alumnos Aspirantes percibirán una remuneración mensual durante el desarrollo de la carrera, con el fin exclusivo de destinarla a los gastos de material de estudio y efectos reglamentarios.

7.2. ALUMNOS MERCANTES

a) Los Alumnos que ingresen a los cursos de formación de Oficiales para la Marina Mercante tendrán el título de Alumno Mercante, Alumno Piloto Mercante o Alumno Ingeniero Mercante, según se encuentren realizando el curso común, el de Piloto o el de Ingeniero respectivamente, título que conservarán hasta su egreso o baja.

b) Los Alumnos Mercantes podrán ser dados de baja por las mismas causales establecidas para Alumnos Aspirantes.

c) Serán externos y reglamentados, con asistencia obligatoria a todas las clases, instrucciones y cualquier otra actividad que establezca el Plan de Estudios o determine la Dirección de la Escuela.

d) Los Alumnos de estos cursos recibirán al término de los mismos y luego de haber cumplido con todas las exigencias reglamentarias, los títulos de "Piloto Mercante" o "Ingeniero Mercante", según corresponda y además el de "Guardia Marina de la Reserva Naval".

e) Como futuros Guardia Marinas de la Reserva Naval, los Alumnos son reservistas en instrucción, quedando sujetos a la jurisdicción disciplinaria militar y penal militar cuando corresponda, durante el tiempo de duración de los cursos, según lo establece el artículo 27 de la ley 9.943 (de Instrucción Militar Obligatoria) y teniendo los deberes y derechos que establece el artículo 114 de la ley 14.157 (Orgánica Militar).

f) Los alumnos usarán el uniforme reglamentario, para su concurrencia y su permanencia en la Escuela, observando en todo momento, la correcta tenida del mismo.

g) Durante los períodos de prácticas, el Ministerio de Defensa Nacional se hará cargo de la alimentación de los alumnos, con cargo al artículo 34 de la ley 9.943.

h) Serán de cargo del alumno los uniformes y equipo que le establezca la Escuela, las pérdidas o roturas de efectos, así como también los desperfectos que puedan ocasionar.

i) No se podrá iniciar acción alguna contra la Escuela Naval, ni contra las Unidades en que se efectúen las prácticas, por accidentes acaecidos en el aprendizaje.

j) Los Alumnos menores de edad en caso de no tener sus padres en la Capital, dispondrán de un apoderado que se entenderá con la Dirección cuando ello fuera necesario.

k) Para obtener el título establecido en el inciso 7.2.d, luego de haber rendido con aprobación el Plan de Estudios Vigente deberán realizar embarque en buques Mercantes Nacionales en donde deberán cumplir funciones como "Ayudante del Oficial de Guardia". Deberán haber efectuado un mínimo de 60 singladuras, de las cuales por lo menos 30 deberán ser efectuadas en buques Tipo Carguero. La justificación de las singladuras navegadas en los distintos tipos de buques, se efectuará por certificación de la Dirección de la Marina Mercante, previo control de ésta de los Diarios de Navegación de los buques en que dichas prácticas se hubieran efectuado; constancia de sus respectivos Capitanes y presentación de la Libreta de Embarque correspondiente. Asimismo deberá presentar en la Escuela, todos los trabajos realizados que se le hubiera ordenado abordo, con los vistos buenos de los Capitanes correspondientes.

7.3. BRIGADIERES y BRIGADIERES MERCANTES

a) Con el objeto de facilitar el funcionamiento y de mantener el orden interno de los Alumnos, el Director designará al comienzo del período escolar, dentro de los Alumnos de 4.o Curso, en el número que estime conveniente, a aquellos que tendrán facultades disciplinarias sobre los demás Alumnos de menor jerarquía. Para esta designación recibirá el asesoramiento del Jefe de la División Cuerpo de Alumnos y del Jefe del Departamento de Formación Naval Militar, poniendo especial énfasis en las notas obtenidas en Aptitud Militar Profesional y en las aptitudes demostradas para el mando durante los años anteriores.

b) Las designaciones a que hace referencia 7.3.a, recibirán las siguientes denominaciones:

1º Para el Cuerpo de Aspirantes:

(a) BRIGADIER 1.o.
(b) BRIGADIER.
(c) SUB-BRIGADIER.

2º Para el Cuerpo de Alumnos Mercantes:

(a) BRIGADIER 1.o MERCANTE.
(b) BRIGADIER MERCANTE.
(c) SUB-BRIGADIER MERCANTE.

c) Los Alumnos de 4.o Curso que obtengan los nombramientos mencionados serán los inmediatos colaboradores de los Oficiales Instructores, cuidando del exacto cumplimiento de las disposiciones establecidas, velando por el buen comportamiento de los Alumnos y corrigiendo las faltas que observaren en todo momento, procurando el entendimiento de los Alumnos y el mantenimiento de una disciplina de fondo dentro del Cuerpo.

d) El Director expedirá los nombramientos, siendo el Subdirector quien les dará posesión de sus cargos.

e) Los Brigadieres, Sub-Brigadieres, Brigadieres Mercantes y Sub-Brigadieres Mercantes, podrán ser desposeídos de sus cargos por el Director, en los casos siguientes:

1º Por acuerdo del Consejo de Disciplina al encontrar causa en los hechos sometidos a su estudio.

2º Por haber dejado de ser su conducta y aplicación la sobresaliente que lo ha llevado a ostentar el cargo.

3º Por no demostrar la necesaria aptitud para el ejercicio del cargo.

f) Cuando el número de Alumnos de 4.o Curso no sea suficiente para las necesidades del servicio, se podrán nombrar Sub-Brigadieres o Sub-Brigadieres Mercantes entre los Alumnos de 3.er Curso.

g) Los mencionados en 7.3.b, tendrán a su Cargo lo siguiente:

1) Brigadier 1.o — Encargado del Cuerpo de Alumnos Aspirantes.

2) Brigadier — Encargado de Brigada de Alumnos Aspirantes.

3) Sub-Brigadier — Encargado de Sección de Brigada de A|A.

4) Brigadier 1.o Mercante — Encargado del Cuerpo de Alumnos Mercantes.

5) Brigadier Mercante — Encargado de la Brigada de Alumnos Mercantes.

6) Sub-Brigadier Mercante Encargado de Sección de Brigada de Alumnos Mercantes.

Las funciones, deberes y responsabilidades de cada uno de ellos, serán establecidas por la Dirección del Instituto.

8. PREMIOS Y CASTIGOS

a) Aquellos Alumnos Aspirantes que se hubieran distinguido positivamente por su aplicación y comportamiento en cada trimestre del año lectivo figurarán en el Cuadro de Honor durante el trimestre siguiente.

b) El curso del CG, CIME, CAA o PNN excepto 4.o Curso, que al finalizar el año lectivo haya obtenido el mejor promedio de Aplicación y Aptitud Militar Profesional (el cual no debe ser inferior a 8.00), se hará acreedor al puesto de honor denominado "EL MEJOR CURSO DE LA ESCUELA NAVAL". Desde el 1.o de enero al 30 de diciembre del año lectivo siguiente, los Alumnos Aspirantes integrantes de dicho curso llevarán un distintivo especial en sus uniformes de paseo, consistente en un sol de plata.

La designación del mejor curso se efectuará en la ceremonia de Fin de Cursos correspondiente al año lectivo en el cual se obtuvo dicho puesto de honor

Aquellos cursos que tengan entre sus alumnos alguno reprobado en ese año lectivo, quedarán excluidos para lo obtención del puesto honor citado precedentemente.

c) Aquel Alumno Aspirante que obtenga el promedio de mérito más elevado de su curso (CG, CIME, CAA o PNN) al finalizar el año lectivo, llevara un distintivo especial en su uniforme de paseo, consistente en un sol dorado desde el 1.o de enero al 30 de diciembre del año lectivo siguiente.

d) Los 11 Alumnos Aspirantes de 1.o, 2.o y 3.o Curso que al finalizar el año lectivo hubieran obtenido los promedios de mérito más elevados, serán designados Abanderados, Escoltas Banderas y suplentes de Escoltas Banderas, de acuerdo al orden decreciente de sus respectivos promedios de mérito. Dicha designación será efectuada en la ceremonia de Fin de Cursos y tendrá vigencia durante el año lectivo siguiente de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

1º Puesto — Abanderado del Pabellón Nacional.
2º Puesto — Abanderado del Pabellón de Artigas.
3º Puesto — Abanderado del Pabellón de los Treinta y Tres Orientales.
4º Puesto — 1.er Escolta Bandera.
5º Puesto — 2.o Escolta Bandera.
6º Puesto — 3.er Escolta Bandera.
7º Puesto — 4.o Escolta Bandera.
8º Puesto — 1er. Suplente Escolta Bandera.
9º Puesto — 2.o Suplente Escolta Bandera.
10º Puesto — 3.er Suplente Escolta Bandera.
11º Puesto — 4.o Suplente Escolta Bandera.

e) Aquel Alumno Aspirante que obtenga el promedio final de egreso más elevado de su promoción y que haya obtenido el promedio de mérito más elevado de su promoción en cada uno de los 4 años (No siendo nunca dicho promedio inferior a 8.00) se hará acreedor al "PREMIO DE MERITO", que consistirá en el distintivo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de Uniformes para Oficiales de la Armada y que será entregado en la ceremonia de Graduación al egresar del Instituto.

f) Aquellos Alumnos Aspirantes que obtengan el promedio de mérito más elevado de sus respectivos cursos CG, CIME, CAA, APM, AIM, y PNN, al finalizar cada año lectivo, recibirán como premio un libro de aplicación profesional, el cual sera entregado en la ceremonia de Fin de Cursos. Los libros mencionados serán propuestos por la Dirección de la Escuela Naval y adquiridos por el Comando General de la Armada.

g) Aquellos Alumnos Aspirantes que obtengan el mayor promedio final de egreso en sus respectivos cuerpos CG, CIME, CAA y PNN, al finalizar el año lectivo y egresar como Guardia Marina, se les entregará el premio "ESCUELA NAVAL" consistente en una espada grabada. El citado premio será entregado en la ceremonia de Fin de Cursos y la adquisición del mismo será por cuenta del Comando General de la Armada.

h) Los premios otorgados por Instituciones Nacionales y Gobiernos e Instituciones Extranjeras para aquellos Alumnos Aspirantes que al finalizar el año lectivo o los cursos, se hagan acreedores de los mismos, deberán ser autorizados por el Comando General de la Armada, siendo la Dirección de la Escuela Naval quien adjudicará los mismos de acuerdo a las condiciones establecidas para cada premio.

Los premios serán entregados en la ceremonia de Fin de Cursos por parte de un representante de la Institución o Gobierno que otorga los mismos.

i) Las faltas cometidas por los Alumnos Aspirantes serán Sancionadas, según su importancia, con los castigos que a continuación se expresan:

1º Observación Privada.
2º Privación de recreo.
3º Arresto simple.
4º Disminución de horas de franco.
5º Arresto a rigor.
6º Privación de salida.
7º Represión por el Jefe de la División Cuerpo, ante los Oficiales Instructores.
8º Sala de Disciplina.
9º Represión por el Subdirector, ante los Jefes de las Divisiones Cuerpo y Cursos Oficiales Instructores.
10. Sala de Corrección.
11. Represión por el Director, ante Subdirector, Jefes de las Divisiones Cuerpo y Cursos, Oficiales y Alumnos Aspirantes.
12. Privación parcial de vacaciones.
13. Expulsión de la Escuela.

j) Las faltas disciplinarias que cometan los Alumnos Pilotos o Alumnos Ingenieros Mercantes, serán sancionadas con los castigos que a continuación se expresan:

1º Observación en privado.
2º Anotación de inasistencias.
3º Represión por el Jefe de Cuerpo, ante los Oficiales Instructores.
4º Represión por el Subdiretcor, ante el Jefe de Cuerpo y Oficiales Instructores.
5º Represión por el Director, ante el Subdirector, el Jefe de Cuerpo y Oficiales Instructores.
6º Repetición del Curso.
7º Expulsión del Instituto.

La aplicación de la sanción 2.o, consistirá en computar en todas las materias en la forma que se dispone en 8 - o, las inasistencias que se impongan como sanción sin que deje por ello el alumno de concurrir a clase. En caso de hacerlo así se le computarán también las faltas correspondientes.
Las sanciones 3.o, 4.o y 5.o aparejan el cómputo de 3,5 y 10 faltas disciplinarias respectivamente.
Las sanciones 5.o, 6.o y 7.o serán aplicadas por el Director, previa convocatoria del Consejo de Disciplina.

k) Las reprensiones para Alumnos Aspirantes traerán aparejadas la sanción del grado inmediato superior.

l) Cuando las sanciones aplicadas a los Brigadieres y Sub-Brigadieres, sean aquellas comprendidas de la 8.o inclusive en adelante, llevará anexa, como accesorias, la pérdida de la graduación.

m) Cuando las sanciones aplicadas a los Brigadieres Mercantes o Sub-Brigadieres Mercantes, sean aquellas comprendidas de la 4.o inclusive en adelante, llevarán anexa como accesoria la pérdida de la graduación.

n) Será considerado reincidente el Alumno que en un plazo no mayor de dos meses, cometa tres faltas de la misma índole; la tercera falta será una sanción de grado superior.

ñ) Los Alumnos Aspirantes disfrutarán de licencia de vacaciones de fin de año, días feriados, vísperas de los mismos, las fijadas orgánicamente por Orden del señor Director y las que en caso muy urgente y justificado conceda la Dirección.

o) A los efectos de computar para cada materia las faltas aplicadas como sanción, a los Alumnos Mercantes, se procederá de la siguiente forma:

1º En aquellas materias en las cuales el Reglamento asigna 3 o más horas semanales de clase, en cada asignatura, se computará el total de las faltas Disciplinarias impuestas.

2º En aquellas materias a las cuales el Reglamento asigna 2 horas semanales de clase, se computarán únicamente los 2|3 del total de las faltas Disciplinarias impuestas.

3º En aquellas materias a las cuales el Reglamento asigna 1 hora semanal de clase, se computará 1|3 del total de las faltas Disciplinarias impuestas. En caso de fracción cuando ésta sea mayor de 0,5 se aproximará a 1 falta, de lo contrario se despreciará.
El cómputo se hará al finalizar el año escolar.

4º Para el cómputo de las faltas Disciplinarias, se considerarán 30 puntos de mérito igual a 1 falta. Las sanciones se graduarán de acuerdo al criterio empleado para los Alumnos Aspirantes.

p) La graduación de un castigo para Alumnos Mercantes que supere a la aplicación de 2 faltas Disciplinarias, será efectuada por la Dirección.

q) La aplicación de la sanción 6.o para Alumnos Mercantes trae aparejada la imposibilidad de rendir exámenes, desde el instante en que se comunica y por el año escolar en que es aplicada.

9. CONSEJO DE DISCIPLINA

a) El Consejo de Disciplina estará formado por el Sub-Director como Presidente los Jefes de las Divisiones Cuerpo y Cursos, los Jefes de los Departamentos de Formación Naval Militar y de Cursos, el Oficial Instructor de la Brigada a que pertenezca el Alumno cuya conducta será juzgada y un Profesor de la Escuela Naval el que será designado por el Director al igual que a su suplente el que actuará en caso de ausencia del mismo.

b) No podrán formar parte del Consejo aquellos que sean legalmente recusables.

c) El Consejo de Disciplina será convocado por por el Director cuando:

1º Un Alumno Aspirante cometiera una falta que pudiera ser sancionada con los castigos comprendidos entre los numerales 9 y 13 inclusive de 8-l.

2º Un alumno Mercante cometiera una falta que pudiera ser sancionada con los castigos comprendidos entre los numerales 4 y 7 inclusive de 8-i.

3º Un Alumno al finalizar un período trimestral de calificación (marzo-mayo-junio-agosto y setiembre-octubre) computarse un numero de puntos de demérito superior al doble del promedio de su curso, a fin de ser sancionado con uno de los castigos comprendidos entre los numerales 8 y 13 para Alumnos Aspirantes y 4 y 7 inclusive para Alumnos Mercantes.

d) El Consejo de Disciplina reunido se abocará al estudio de los antecedentes y antes de emitir su opinión, oirá siempre al Alumno cuya conducta se ha de juzgar, así como también todos aquellos que se encuentren involucrados al hecho de referencia, debiendo tener a su disposición el Legajo del Alumno.

e) El Consejo de Disciplina se constituirá en sesión permanente y su opinión versará sobre la falta cometida, sus agravantes o atenuantes. En caso que la falta constituyera delito, suspenderá sus sesiones dando cuenta al Director a fin de que se tomen las providencias del caso.

f) Al emitir su opinión el Consejo tendrá en cuenta los casos especiales que se consideran en el título correspondiente a premios y castigos.

g) La opinión del Consejo se expondrá en un Acta por mayoría de votos y el orden de votación será de moderno a antiguo. El Acta será firmada por todos los Miembros, pero si alguno de ellos no estuviese conforme con el acuerdo de la mayoría, podrá fundamentar su voto en forma particular sin perjuicio de suscribir el Acta correspondiente.

h) Todas las Actas del Consejo de Disciplina constarán en un libro que con tal objeto llevará el Sub-Director.

i) El Acta final, será elevada al Director, quien resolverá sobre la sanción a aplicar. En caso que la sanción sea la "Baja" el Director podrá licenciar al Alumno o Alumnos y solicitará por la vía correspondiente al señor Comandante en Jefe de la Armada la aprobación de la misma, elevando el Acta correspondiente del Consejo. En los otros casos impondrá la sanción y ordenará el pase de los antecedentes al Legajo del Alumno.

10. APTITUD MILITAR PROFESIONAL

a) La Aptitud Militar Profesional constituye el concepto integral de las condiciones personales innatas del Alumno y de las desarrolladas durante su permanencia en la Escuela.

b) Las normas para calificar la Aptitud Militar Profesional tendrán en cuenta las cualidades que constituyen las condiciones para el mando, la Aptitud profesional para cada cuerpo y las cualidades morales imprescindibles para la carrera.

c) La calificación en Aptitud Militar Profesional constituirá el promedio final del Alumno por tal concepto y será discernida, durante la primera semana del mes de noviembre, por una comisión integrada por el Sub-Director y los Jefes de las Divisiones Cuerpo y Cursos.
Los Oficiales mencionados podrán otorgar una sola calificación por Alumno, por lo cual en caso de que uno de ellos desempeñe más de un cargo, la o las otras calificaciones que le corresponda otorgar por los cargos mencionados anteriormente, serán otorgadas en su lugar por el Jefe del Departamento de Formación Naval Militar y por el Jefe del Departamento de Planeamiento Educativo, según ese orden de prioridad y sean una o dos calificaciones más las que debiera dar.
Dicha calificación podrá ser confirmada, observada o variada en más o en menos, por el Director, en una cantidad que no podrá superar el 15 por ciento del valor otorgado por esa Comisión.
En caso de ser observada se integrará una comisión para tomar decisión realizando un nuevo estudio constituida por el Director, Sub-Director y los Jefes de las Divisiones de Cuerpo y Cursos. La nota emitida por dicha Comisión será refrendada por IECUR.

d) El Alumno Aspirante cuyo promedio final de Aptitud Militar Profesional sea inferior a 5.66, podrá efectuar otro Curso en la Escuela. Si al final del nuevo curso estuviera en iguales condiciones que en el anterior no podrá rendir los exámenes de Fin de Cursos, y será dado de Baja. Asimismo, el citado promedio final disminuye en una la cantidad de asignaturas que el Alumno puede reprobar en el período anual.

e) Para los Alumnos Mercantes se designará APTITUD PROFESIONAL en lugar de Aptitud Militar Profesional adjudicándose bajo las mismas condiciones que para los Alumnos Aspirantes.

f) La calificación de CONCEPTO será otorgada por la Jefatura de la División Cuerpo de Alumnos en 3 períodos: marzo-mayo, junio-agosto y setiembre-octubre y versará sobre los siguientes puntos:

1º) CONDUCTA.
2º) CAPACIDAD MILITAR.
3º) APTITUD FISICA.

g) La nota de Concepto servirá de base para la nota final en Aptitud Militar Profesional.

11. CONCEPTO DE MERITO

a) Durante su permanencia en la Escuela, los Alumnos estarán ubicados con relación a los demás componentes del mismo Curso, por Orden de Mérito. El Orden de Mérito se fijará anualmente.

b) Para determinar el orden de Mérito de un Alumno, se hallará la media entre los valores de: 1.o) La Aptitud Militar Profesional y 2.o) La suma de los productos de las notas finales de cada asignatura por su coeficiente, dividida por la suma de los coeficientes; Educación Física será considerada a tales efectos como una Asignatura.

c) La nota final para las asignaturas que tenga exoneración será el promedio anual mientras que para las demás asignaturas será el promedio entre la nota de examen y el promedio anual.

d) Al ser promovidos de Curso o permanecer en el mismo por repetición los Aspirantes ocuparán en listas, el lugar que determine el orden decreciente de Promedio de Mérito del Curso y en la siguiente forma:
En primer lugar estarán los que aprobaron el total de las asignaturas luego de rendir los exámenes correspondientes incluyendo las asignaturas con exoneración; en segundo lugar, los que no habiendo aprobado el total de asignaturas lo hicieran en el período de exámenes de reparación; en tercer lugar los que repitieran el curso y en último lugar los que hubieran sido reprobados en Aptitud Militar Profesional.

e) Los coeficientes tendrán los valores siguientes: Asignaturas Científico Fundamental, coeficiente 6; Técnico Profesional, coeficiente 5; Cultura General, coeficiente 4; Educación Física, coeficiente 3.

f) Al finalizar los estudios se confeccionará la lista de los Alumnos Aspirantes que se encuentren en condiciones de ser ascendidos la que se elevará al Comando General de la Armada por la vía correspondiente. Cada uno de ellos irá colocado por orden decreciente de su promedio de mérito final, que se obtiene hallando la media de los promedios de méritos obtenidos durante su permanencia en la Escuela.

12. GENERALIDADES DEL PLAN DE ESTUDIO

a) Es responsabilidad de la Dirección la elaboración detallada de los Planes de Estudio, de los Programas y del desarrollo de la Enseñanza dentro de los límites que fija este Reglamento y de acuerdo con las directivas que reciba de la autoridad correspondiente. (IECUR).

b) Los diferentes Planes de Estudio que confecciona la Escuela, se basarán principalmente en su misión y en el objetivo del curso, así como también en que la educación es un proceso que cambia a quienes experimentan el aprendizaje.

c) El Plan de Estudios por estar sujeto a las variaciones que demanda el avance de la ciencia y de la técnica, deberá estar sometido a revisión y actualización. En consecuencia igual predicamento se observará con los programas de estudio en las Actividades generales del año, Régimen Interno, Manual Orgánico, etc.

d) La extensión y profundidad de las materias que figuran en el Plan de Estudios deben guardar equilibrio didáctico con los objetivos y la duración del mismo. Los libros de textos se mantendrán al día mediante sucesivas publicaciones, apuntes y selección de obras que faciliten el estudio. La Escuela Naval informará al IECUR las modificaciones que adopte en este aspecto.

e) Todo Plan de Estudios deberá indicar claramente las asignaturas y el objetivo de cada una; las unidades de prendizaje que componen cada asignatura y su objetivo; el contenido de cada Unidad de Aprendizaje, las Ayudas Educativas, los textos, la duración en tiempo de clase y de evaluaciones; los pre-requisitos, el tipo de examen, las prácticas recomendadas y los métodos de enseñanza.

f) La distribución del tiempo anual será la siguiente:

1.o de marzo. — Comienza 1er. período anual de clases.
30 de junio. — Finaliza 1er. período de clases.
10 de julio. — Comienzan exámenes de asignaturas de 1er. período.
8 de julio. — Finalizan exámenes.
9 de julio. — Comienza 2.o período de clases.
31 de octubre. — Finaliza 2.o período y período anual de clases.

1º de noviembre. — Comienzan exámenes de asignaturas del 2.o período.
30 de noviembre. — Finalizan exámenes.
1º de diciembre. — 1.o) Comienza período de exámenes de reparación, para Alumnos de 4.o Curso.
2.o) Comienza embarque de fin de cursos (1.o, 2.o y 3.o Curso).
15 de diciembre. — 1.o) Finalizan exámenes de reparación de 4.o Curso.
2.o) Finaliza embarque de fin de cursos.
21 de diciembre. — Ceremonia de Fin de Cursos y Graduación de Oficiales.
22 de diciembre. — 1.o) Comienza período de embarque de Guardia Marina, Pilotos e Ingenieros Mercantes.
2.o) Comienzan vacaciones.
1º de febrero. — Presentación de Reclutas – Curso Preparatorio.
28 de febrero. — Presentación de todos los Alumnos.

g) En toda circunstancia posible la Escuela gestionará un buque apropiado para que los Alumnos salgan a la mar a fin de realizar prácticas e instrucciones que estén de acuerdo con los conocimientos adquiridos en el curso a que pertenezcan.

h) Al fin del año escolar se efectuará un viaje de práctica general en que se tratará de que los Alumnos satisfagan todas las funciones inherentes a los servicios del buque, de acuerdo a las especialidades correspondientes a cada Curso y Cuerpo.

12.1. EVALUACIONES, CALIFICACIONES EXAMENES, EXONERACIONES Y PROMEDIOS.

a) La evaluación es la reunión sistemática, integral y contínua de evidencias a fin de determinar si en realidad se producen ciertos cambios en los Alumnos, así como también establecer el grado de cambio que se produce.

b) Las calificaciones constituyen la conversión en números a los efectos de registro, del resultado de las pruebas aplicadas a los Alumnos más la apreciación valorativa del Profesor, que ha derivado de sus diferentes métodos de observación.

c) Las calificaciones tendrán los valores y equivalencias siguientes: 1,00 — Malo; 2,00 Deficiente; 3,00 — Regular Deficiente; 4,00 — Regular; 5,00 — Bueno Regular; 6,00 — Bueno; 7,00 — Bueno Muy Bueno; 8,00 — Muy Bueno; 9,00 — Muy Bueno Sobresaliente; 10.00 Sobresaliente.

d) Los alumnos serán calificados en las Asignaturas del Plan de Estudios, Aptitud Militar Profesional, Educación Física, Concepto y Exámenes de Ingreso, será como mínimo 5,66.

e) Los Alumnos deberán como mínimo ser calificados al finalizar cada Unidad de Aprendizaje, constituyendo el promedio anual el promedio de la totalidad de notas obtenidas durante el período escolar.

f) La nota de aprobación para las Asignaturas, Actividades prácticas, Evaluaciones, Aptitud Militar Profesional, Educación Física, Concepto de Exámenes de Ingreso, será como mínimo 5,66.

g) La nota de aprobación para las asignaturas con exoneración será como mínimo de 6,00 pudiendo posteriormente —previa información a IECUR— la Dirección fijará según lo aconseje la experiencia y circunstancias las asignaturas y notas de aprobación procurando que ello garantice en todo caso un nivel satisfactorio de conocimientos.

h) El criterio de aprobación en las evaluaciones formativas y sumativas será del 56,6 o|o el que equivaldrá a la nota de 5.66.

i) El Alumno que no hubiera alcanzado en su promedio anual nota de exoneración en las asignaturas indicadas deberá rendir examen en los períodos correspondientes. (Final y reparación).

j) La nota final para las asignaturas que tengan exoneración será el promedio anual, mientras que para las demás asignaturas será el promedio entre la nota de examen y el promedio anual.

k) Las calificaciones de las evaluaciones escritas formativas (durante el período escolar) y sumativas (final) podrán ser efectuadas aproximando las operaciones al centésimo, mientras que las evaluaciones que se realicen en prácticas y orales serán con notas enteras.

l) Las calificaciones de las asignaturas durante el desarrollo del curso serán asentadas en el Boletín de Clase, en el que además se asentarán las inasistencias de los Alumnos, el contenido de la Unidad de Aprendizaje y otras anotaciones que el Profesor considere necesarios.

m) Las evaluaciones formativas deberán abarcar la totalidad de los temas de la Unidad o Unidades de Aprendizaje de referencia, mientras que las evaluaciones sumativas abarcarán como mínimo los temas principales del curso.

n) Los Profesores deberán comunicar con suficiente anterioridad en que momento evaluarán a los Alumnos y calificarán durante el desarrollo de los cursos, dejándolo asentado en el Boletín de clase.

o) Para Educación Física se deberá otorgar al Alumno una calificación al término de su período escolar la cual será el promedio entre las notas finales de Gimnasia y Natación.

p) Las notas finales, tanto en gimnasia como en natación serán el promedio entre la calificación anual, de cada una por separado, con la calificación obtenida en su evaluación final.

q) El Alumno que no obtenga nota de aprobación en Educación Física, deberá rendir solamente, la que hubiera perdido (gimnasia o natación) en el período de reparación.
Si en el período de reparación no obtiene nota de aprobación nuevamente, podrá igualmente ser promovido al curso siguiente, continuando con el desarrollo y exigencias del mismo. Si al finalizar dicho curso y su período de reparación, no obtiene nota de aprobación en Educación Física será dado de baja.

r) Para la evaluación final, tanto en Gimnasia como en Natación se tendrá en cuenta que el cumplimiento del objetivo fijado representará la nota mínima de aprobación.

s) Finalizados los cursos se llevarán a cabo los exámenes, en los que cada Alumno demostrará su aprovechamiento y capacidad para obtener su pasaje al curso o grado siguiente.

t) Los exámenes deberán lograr reunir las mejores cualidades para lograr el propósito esencial para el cual han sido elaborados; en tal sentido deberán contar como mínimo con las siguientes características:
1º Validez: cuando cumple con el fin para el que ha sido confeccionado, es decir cuando mide lo que debe medir.
2º Objetividad: cuando se asegura el mínimo de influencia subjetiva de quien corrige el examen, debiendo además ser las preguntas concisas, concretas y lo más representativas posibles.
3º Amplitud: cubriendo la mayor parte del programa, asegurando así su consistencia y eliminando el factor suerte.
4º Facilidad: en el manejo, tanto para el Alumno, como para el Tribunal Examinador, sencillo para su aplicación interpretación y calificación, produciendo además economía de esfuerzo y tiempo para todos los que tomen parte de él.

u) Los Exámenes se llevarán a cabo ante Tribunales Examinadores compuestos por tres

NOTA: Durante el mes de febrero y en fecha a fijar por la Dirección se realizarán los exámenes de reparación.

miembros, uno de los cuales será el Profesor de la asignatura que se debe examinar.
No podrán formar parte de los Tribunales aquellos legalmente recusables.

v) Los Tribunales Examinadores serán presididos por el miembro de mayor jerarquía o antigüedad y en el caso de Profesores no militares por el más antiguo.

w) Los exámenes que se efectúen serán:

1º Prácticos: duración máxima tres horas.
2º Escritos: duración máxima tres horas.
3º Orales: duración entre 15 y 30 minutos.

x) Los procedimientos generales a seguir en los exámenes son:

1º En los prácticos, los Alumnos efectuarán una experiencia o un trabajo.
2º En los escritos, los Alumnos resolverán problemas o contestarán preguntas.
3º En los orales responderán al interrogatorio a que les someta el Tribunal Examinador.

Los procedimientos particulares a seguir en cada asignatura serán fijados por el Director.

y) El Profesor de la asignatura, fijará los temas para cada examen escrito o práctico, pudiendo uno de ellos ser fijado por la División Cursos en relación con los trabajos efectuados durante el año y en caso de no existir éstos de acuerdo con el programa dado en la asignatura

z) Terminado cada examen los miembros del Tribunal, de moderno a antiguo, otorgarán las calificaciones que correspondan al examen efectuado por el Alumno. La media de las calificaciones individuales para cada examen, constituirá el promedio parcial del examen.

aa) Cuando un examen comparte la combinación de lo establecido en 12.1-w.—, de cada examen se deducirá el promedio parcial y la media de éstos para cada asignatura, es el promedio de examen.

bb) Terminados los exámenes, el Presidente del Tribunal Examinador entregará al Jefe del Departamento de Cursos, el formulario de examen correspondiente con las anotaciones y firmado por todos los miembros del Tribunal; inmediatamente se procederá a obtener el promedio final, hallando la media del promedio anual y el promedio de examen.

cc) Los exámenes de fin de cursos, y del primer período (cuando corresponde), son obligatorios para cada Alumno y serán rendidos individualmente. Aquellos Alumnos que por motivos plenamente justificados, no pudieran rendir examen en la fecha establecida; se les podrá formar una mesa de examen especial con la autorización del Director.

dd) Los fallos de los Tribunales Examinadores son inapelables siempre que se hubieran ajustado a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento. En caso contrario, la Dirección de la Escuela tomará las medidas pertinentes para que se dé cumplimiento estricto a lo preceptuado en el articulado.

ee) La Dirección o la autoridad superior correspondiente se reservará el derecho de evaluar los resultados obtenidos y el proceso de examen, pudiendo en caso justificado invalidar el mismo.

ff) La reprobación de más de tres asignaturas, para quienes posean hasta 10 asignaturas inclusive, en el período anual, o en más de cuatro asignaturas, para quienes posean hasta 13 asignaturas inclusive en el período anual, implicará la Baja del Alumno. A los efectos de la aplicación del presente artículo, un promedio final de Aptitud Militar Profesional (o Aptitud Profesional en el caso de los Alumnos Mercantes) inferior a 5.66 disminuye lo dispuesto a 2 y 3 asignaturas respectivamente.

gg) Los alumnos que por concepto de enfermedad, asistencia a clínicas o licencias, no obtengan en cada asignatura un total de asistencias mayor a las 3|4 partes del total de horas reglamentarias para el curso respectivo, perderán los cursos y en consecuencia, no podrán rendir examen, debiendo repetir el Curso. A los efectos de la asistencia a clase, cada hora de ausencia será considerada como una falta. El alumno que por los motivos expresados debiera repetir el curso, quedará sujeto a lo determinado en 12.1 - 11.

hh) Cuando las inasistencias sean producidas como consecuencia de lesiones contraídas en actos de servicio, debidamente justificadas no se contarán a los efectos de 12.1-gg) en el primer mes de inasistencia.

ii) Los Alumnos comprendidos en 12.1 —gg)— que quedarán repetidores, deberán dar los exámenes en el primer período o en los exámenes de fin de cursos, según corresponda. En caso de reprobar serán dados de baja.

jj) Los Alumnos que en los exámenes del primer período o en los de fin de año hubieran sido reprobados, no comprendidos en 12.1 - ff) rendirán exámenes de reparación en el mes de febrero, en fecha a ser establecida por la Dirección.

kk) Los Alumnos que luego del período de reparación indicado precedentemente, aprueben el total de asignaturas, serán promovidos al curso o grado inmediato superior, según corresponda.
Los que no las aprueben repetirán el curso, siempre y cuando no estén comprendidos en los artículos de este Reglamento que consideran casos o situaciones especiales.

ll) Cualquiera fuera la causa, solo se podrá repetir un curso, es decir que el máximo de años permitido a un alumno de permanencia en la Escuela será el determinado por el Plan de Estudios mas uno.

mm) Los Alumnos que por las causas establecidas en 12.1 - gg) hubieran perdido los cursos hasta en tres o en cuatro asignaturas, según corresponda, rendirán examen en el período de reparación.

nn) Todo Alumno que quede repetidor, deberá aprobar la o las asignaturas por las que fue reprobado, concurriendo además a los otros cursos donde también será calificado pero no rendirá examen. En caso de no aprobar la o las asignaturas que repite en el primer período o en los exámenes de fin de cursos, según corresponda, será dado de baja.

ññ) En los exámenes de reparación no se tendrá en cuenta el promedio anual. Los promedios de exámenes serán tomados como promedio final a los efectos de 12.1 - j).

13. JUNTA DE ESTUDIOS

a) La Junta de Estudios estará formada por el Subdirector como Presidente, el Jefe de la División Cursos, el Jefe del Departamento de Planificación Educativa, los Profesores y Oficiales nombrados por el Director. El más moderno actuará como Secretario.

b) La Junta en pleno será presidida por el Director y la formarán el Subdirector, el Jefe de la División Cursos, el Jefe del Departamento de Planificación Educativa y todos los Profesores de la Escuela.

c) La Junta podrá reunirse y tomar acuerdo siempre que asista el Presidente y cuatro vocales como mínimo.

d) La Junta tendrá carácter consultivo y sus cometidos serán:

1) Dictaminar sobre las consultas científicas que se hagan a la Escuela.
2) Proponer dentro de los programas aprobados, la profundidad con que se ha de dar el contenido de las asignaturas.
3) Informar en todos los asuntos relativos al plan de Estudios, métodos y régimen de enseñanza, libros de textos y alteraciones que en ellos puedan convenir.
4) Modificaciones que considere necesario introducir en los programas de ingreso

y en los de las asignaturas que se cursan en la Escuela para conservar el Plan de Estudios al nivel de los modernos adelantos que alcancen los servicios de la Armada Nacional.

5) Proponer las obras, instrumentos, máquinas, modelos herramientas que deben adquirirse para la instrucción de los alumnos y para la Biblioteca, Gabinetes, Laboratorios y Talleres.

e) Corresponde al Director convocar la Junta, señalando con antelación los puntos que deben tratarse.

f) Los asuntos se resolverán por mayoría de votos.

g) Las actuaciones de la Junta serán elevadas al Director que cuando haya de elevarlas a la Superioridad, las hará acompañar de un informe.

h) Las actuaciones de la Junta figurarán en un libro donde se redactarán los informes que produzca.

14. DISPOSICIONES GENERALES

a) Los Alumnos ingresados entre 1975 y 1978 inclusive que por aplicación de 12.1 - kk), deban repetir el curso, pasarán preventivamente el curso siguiente, debiendo rendir la o las asignaturas perdidas cuando la Dirección lo fije, después de Semana de Turismo. A los Alumnos de 4.o Curso, ingresados entre 1974 y 1978 inclusive que por aplicación de 12.1 - kk) tuvieran que repetir el curso se les otorgará un tercer período de examen de reparación. Para los casos mencionados anteriormente, los Alumnos que no obtengan nota de aprobación en alguna de las asignaturas dadas en el período de reparación especial mencionado, serán dados de baja.

b) La Escuela Naval en particular y la Armada Nacional en general, no serán responsables por lesiones, daños, pérdidas materiales o cualquier otra forma de responsabilidad Civil que pudiera derivarse del desarrollo de los cursos o de cualquier otra actividad reglamentaria realizada por los Alumnos.

c) El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval entrará en vigencia del 1.o de marzo de 1978 y deroga el Reglamento Orgánico y Plan de Estudios aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo con fecha 18 de junio de 1937 y todas sus modificaciones posteriores así como también toda otra Reglamentación o disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

d) Las disposiciones que establezca el Manual Orgánico de la Escuela Naval serán consideradas como interpretativas y complementarias del presente Reglamento de Organización y Funcionamiento, teniendo en todo caso, y en tanto no se opongan a lo dispuesto en este Reglamento, la misma fuerza legal.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 357/978. — Se homologa el Estatuto para la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de Industrias Philips del Uruguay S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de marzo de 1978.

Visto: las presentes actuaciones por las que se solicita la homologación del Estatuto para la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de Industrias Philips del Uruguay S. A.

Resultando: I) Que la constitución de la Caja de Auxilio de referencia, se crea al amparo de lo previsto en el artículo 41. numeral 5 de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975;

II) Que en la gestión promovida por la empresa de referencia y su personal, se ha dado cumplimiento a todos los aspectos formales o de procedimiento establecidos por la ley precitada y su decreto reglamentario 7|976 de 8 de enero de 1976.

Considerando: que el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976 de 8 de enero de 1976, establece en su parte final que el Poder Ejecutivo podrá homologar el Convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica, y que una vez registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el "Diario Oficial" adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 2 de febrero de 1978, por los Servicios Jurídicos de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad en fecha 11 de octubre de 1977 y a lo establecido por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7|976 de 8 de enero de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase el estatuto para la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de Industrias Philips del Uruguay S. A.

2.o Concédese la Personería Jurídica dispuesta por el artículo 17 del decreto 7|976 de 8 de enero de 1976.

3.o Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial" a los efectos correspondientes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — DANIEL DARRACQ.

ESTATUTOS DE LA CAJA DE ASISTENCIA Y PREVISION PARA EL PERSONAL DE INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de Caja de Asistencia y Previsión para el personal de Industrias Philips del Uruguay S. A., continuará funcionando el Fondo creado por convenios de fecha 20 de enero de 1964 y modificativo de fecha 20 de diciembre de 1968, debidamente ajustado a los requisitos estatuídos en el artículo 41 de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975.

Art. 2.o El domicilio de la Caja es la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) y funcionará por un término de dos años contados desde el 1.o de enero de 1976, el que automáticamente se considerará prorrogado por períodos iguales a partir del vencimiento anterior y así sucesivamente si tres meses antes a cada vencimiento, la empresa o su personal, a través de sus representantes debidamente facultados, no lo denunciaren en cuyo caso perdurará hasta la expiración del término.

Art. 3.o La Caja tiene por objeto la constitución de un fondo común, sin finalidad de lucro y destinado a servir a los integrantes del personal de Industrias Philips del Uruguay S. A., las prestaciones de asistencia médica, subsidios por enfermedad y demás derechos establecidos en la ley 14.407, de 22 de julio de 1975, los que no podrán, en ningún caso, ser inferiores a los fijados legalmente.

Art. 4.o De esta forma, la Caja tiene por objeto:

a) Asegurar a los integrantes del personal de la empresa, la prestación de asistencia médica completa por las instituciones o dependencias asistenciales privadas u oficiales, habilitadas para tales servicios;

b) Subsidiar económicamente a los integrantes del personal durante el período de enfermedad o invalidez temporal, y
c) Servir otras prestaciones y subsidios análogos o complementarios que estime conveniente.

CAPITULO SEGUNDO

Autoridades

Artículo 5.o Son autoridades de la Caja: la Comisión Administradora y la Asamblea del Personal de Industrias Philips del Uruguay S. A.

Art. 6.o La dirección y administración de la Caja de Asistencia y Previsión estará a cargo de una Comisión Administradora Honoraria, integrada por dos delegados designados por Industrias Philips del Uruguay S. A. y dos delegados electos por el personal de la referida empresa, mediante voto secreto y sistema de listas con mención de los candidatos titulares y sus suplentes respectivos. Los delegados designados por Industrias Philips del Uruguay S. A. durarán tanto tiempo como la empresa lo estime conveniente, la que deberá comunicar por escrito a la Comisión Administradora, el cese de sus delegados y el nombramiento de los nuevos.

Art. 7.o Los delegados del Personal, durarán dos años en sus funciones, podrán ser relectos y desempeñarán sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos, los nuevos delegados que se elijan.

Art. 8.o La Comisión Administradora elejirá de entre sus miembros un Presidente y Secretario, los que actuando conjuntamente, ejercerán la representación de la Caja.

Art. 9.o Para sesionar validamente la Comisión requerirá la presencia de por lo menos un miembro delegado de la empresa y un miembro delegado del personal. Las resoluciones se adoptarán por unanimidad de miembros presentes.

Art. 10. Si la Comisión Administradora no lograra acuerdo, luego de dos reuniones consecutivas, en una tercera reunión, los miembros que asistan someterán el punto a la persona neutral que se designe. Si no se lograse acuerdo para la designación, se someterá el punto y se estará a lo que resuelva el Directorio de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE).

Art. 11. La Comisión Administradora está envestida de las más amplias facultades y poderes para la realización de cualquier acto de administración y disposición que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Caja. Son sus atribuciones entre otras:

a) Asegurar la prestación de asistencia médica completa y subsidiar económicamente a los integrantes del personal de la Empresa, sirviendo como mínimo las prestaciones y subsidios establecidos en la ley 14.407 de 22 de julio de 1975. Cuando lo considere conveniente, podrá modificar dichas prestaciones y subsidios, respetando los mínimos fijados legalmente y establecer nuevos beneficios;
b) Representar a la Caja por intermedio de su Presidente y Secretario, pudiendo otorgar mandatos que en su caso corresponda;
c) Disponer el pago de las cuotas de asistencia médica y de los subsidios por enfermedad, una vez comprobada debidamente la misma;
d) Administrar el patrimonio de la Caja y designar a sus funcionarios;
e) Dar y tomar en arrendamiento cualquier clase de bienes muebles o inmuebles;
f) Adquirir, gravar, permutar y enajenar bienes inmuebles o muebles;
g) Solicitar y utilizar los créditos que se conceden a la Caja; abrir y cerrar cuentas corrientes y suscribir toda clase de operaciones bancarias;
h) Elevar a la consideración de la Empresa y de la Asamblea del Personal, el Balance y la Memoria del Ejercicio económico, el que cerrará el 31 de diciembre de cada año;
i) Formular los reglamentos internos y realizar cualquier otra operación relacionada directa o indirectamente con sus fines principales.

Art. 12. La Asamblea del personal se reunirá ordinariamente dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico, a los efectos de considerar la memoria y balance anual. A pedido de la Comisión Administradora podrán realizarse Asambleas Extraordinarias a fin de tratar la modificación de porcentajes mencionados en el artículo 18. También podrá ser convocada por el 20 o/o (veinte por ciento) del personal de la Empresa, para considerar la denuncia del convenio la que deberá ser resuelta por los dos tercios de los integrantes del Personal.

Art. 13. Las Asambleas deberán ser convocadas mediante avisos colocados en lugar visible dentro de cada planta de la empresa con, por lo menos, un previo aviso de diez días, siendo el quórum mínimo para sesionar el de un tercio de los integrantes del personal. Se podrá establecer en la convocatoria, que podrá sesionar válidamente con el número de presentes, transcurridos quince minutos de la hora fijada para la Asamblea. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de presentes.

CAPITULO TERCERO

De los beneficiarios

Artículo 14. Tendrán derechos a las prestaciones y subsidios que sirva la Caja todos los integrantes del Personal de Industrias Philips del Uruguay S. A. sin exclusión, ya sea obrero, administrativo o directivo.

Art. 15. Todos los beneficiarios gozarán de sus derechos, después de transcurrido un plazo de noventa días corridos a partir de su ingreso, salvo el pago de la cuota de asistencia médica, que se abonará a partir de su incorporación a la empresa.

CAPITULO CUARTO

De las prestaciones y subsidios

Artículo 16. La Caja servirá a sus beneficiarios, como mínimos, las prestaciones de asistencia médica y los subsidios económicos establecidos en la ley 14.407 de 22 del mes de julio de 1975 y los que se otorguen en forma preceptiva por leyes posteriores.

Art. 17. Por resolución fundada de la Comisión Administradora, se podrán aumentar o disminuir las prestaciones y subsidios respetándose los mínimos establecidos legalmente y acordar nuevos beneficios.

CAPITULO QUINTO

Financiación

Artículo 18. Para financiar las prestaciones y subsidios a cargo de la Caja se establece un fondo integrado por:

a) Un aporte patronal del 6 o/o (seis por ciento) del total de las remuneraciones que pague la Empresa a su personal;
b) Una contribución a cargo de los trabajadores de la Empresa, equivalente al 2 o/o (dos por ciento) de sus remuneraciones o subsidios;
c) Las donaciones, legados, etcétera, que pueda percibir la Caja.

Art. 19. La Comisión Administradora podrá modificar los porcentajes de los aportes de la empresa y de las contribuciones de sus trabajadores, respetando siempre los máximos establecidos legalmente. La modificación de los porcentajes regirá una vez que sean aprobados por la empresa y por la Asamblea del Personal.

Art. 20. En el caso de producirse un déficit en el fondo de la Caja, la empresa se hará cargo del mismo, teniendo derecho a que se le reintegre este aporte, en el caso de existir superávit.

CAPITULO SEXTO

Disolución y liquidación de la Caja

Artículo 21. La Caja se disolverá una vez vencido el plazo para su constitución o el de sus sucesivas prórrogas y si la empresa o la Asamblea del Personal comunica su volutad de denunciar el convenio, dentro de los noventa días anteriores a cada vencimiento del plazo.

Art. 22. En caso de disolución, actuará como liquidador de la Caja, la Comisión Administradora.

Si hubiere remanente, el mismo se destinará a abonar los aportes de la empresa y del personal a ASSE, en la proporción referida en el artículo 18.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones generales

Artículo 23. La interpretación del presente estatuto corresponderá a la Comisión Administradora de la Caja.

Art. 24. Este estatuto se considerará automáticamente modificado toda vez que disposiciones legales de carácter imperativo establezcan nuevas prestaciones y/o subsidios, o impongan variantes obligatorias a los actualmente otorgados, así como otras formas preceptivas de financiación distintas a las precedentemente previstas. Las nuevas normas legales se considerarán incorporadas de pleno derecho a estos estatutos, sin perjuicio de las posteriores reformas de los mismos a los efectos de su ajuste a dichas normas.

Disposiciones Transitorias

Artículo 25. Mientras no se produzca la renovación de los miembros de la Comisión Administradora en la forma prescripta en el artículo 6, continuarán en sus cargos los actuales delegados, los señores Hugo Durán y Cayetano Boronat, por la empresa y los señores Abel Manuel Casal y Alvaro Mujica, por el personal.

Art. 26. Hasta tanto la Comisión Administradora no resuelva modificar los beneficios y recursos, ejerciendo las facultades previstas en el artículo 11, ordinal a), la Caja continuará sirviendo a sus beneficiarios las prestaciones y percibirá los recursos establecidos en el convenio de Fondo de Asistencia y Previsión para el Personal de Industrias Philips del Uruguay S.A. de fecha 30 de diciembre de 1968 y en sus posteriores modificaciones, todo lo cual se ajusta a la ley 14.407 de 22 de julio de 1975.

Art. 27. Desígnase al doctor Jorge Rodolfo Tálice, para gestionar ante las autoridades públicas, la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de la personería de la Caja, y para aceptar las modificaciones u observaciones que eventualmente se formularen. No siendo para más y para constancia se firma esta Acta por las personas designadas en la comparecencia, en el lugar y fecha expresados. — Boronat. — Hugo Durán. — Abel Casal. — A. Mujica.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

6

Resolución. — Se modifican tasas, tarifas y precios, por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 30 de marzo de 1978.

Visto: el proyecto de modificación de las tasas, tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios municipales;

Considerando: que desde la última actualización de dichas tasas, dispuesta por resolución de 8 de junio de 1976, se han elevado los costos de bienes y servicios que debe adquirir el Municipio para realizar sus cometidos, motivando la necesidad de adecuar las mismas a la realidad económica vigente.

Considerando: que la resolución es de competencia de esta Intendencia en virtud de la interpretación que respecto al literal b) del artículo 5.o del Acto Institucional N.o 3 se dictó por el Poder Ejecutivo en el artículo 3.o del decreto del 18 de octubre de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 275, inciso 4.o, parágrafo 2.o de la Constitución de la República,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Artículo 1.o Fijar las tarifas y precios por la utilización o aprovechamiento de los bienes y servicios departamentales con sujeción a lo dispuesto en los artículos siguientes:

Art. 2.o (Proventos de barométricas). — Los servicios municipales de barométricas se regirán por la siguiente tarifa:

1.o Casas de familia. — Por la realización de servicios hasta un máximo de extracción de 7.500 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos cuarenta con cincuenta centésimos, N$ 40.50;
2.o Casas de comercio. — Por servicios en casas de comercio, salvo los mencionados en el numeral siguiente, hasta un máximo de extracción de 10.000 litros, se abonará por cada servicio nuevos pesos cincuenta y cuatro N$ 54.00;
3.o Casas de hospedajes, hoteles, bares y similares. — Por servicios en casas de hospedajes, hoteles, bares y similares hasta un máximo de extracción de 10.000 litros se abonará por cada servicio nuevos pesos sesenta y siete con cincuenta centésimos, nuevos pesos 67.50;
4.o Cuando los servicios excedan del volumen indicado en los numerales anteriores, por cada 1.000 litros o fracción, se abonarán nuevos pesos seis con setenta y cinco centésimos, N$ 6.75;
5.o Recargos por servicios fuera de la planta urbana. — Cuando los servicios se realicen fuera de la plantas urbanas las tarifas tendrán un recargo de nuevos pesos cuatro con cincuenta centésimos por cada kilómetro de recorrido, N$ 4.50;
6.o Las tasas establecidas en los numerales anteriores corresponderán a los inmuebles ubicados en las zonas donde no haya servicios de saneamiento (alcantarillados);
7.o Los servicios prestados a inmuebles situados frente a calles con alcantarillados, estarán sujetos al pago de una tasa triple a las dispuestas en los numerales anteriores.

Art. 3.o (Chapas de rodados). — Fíjase los precios de placas de matrículas de los vehículos en la forma siguiente:

A) Por cada juego de dos unidades de automotores en general se pagarán nuevos pesos noventa, N$ 90.
B) Por cada juego de cuatro unidades de automotores en general se pagarán nuevos pesos ciento veintisiete con cincuenta centésimos. N$ 127.50;
C) Por cada juego de dos unidades para médicos supernumerarios exonerados de patente de rodados, se pagarán nuevos pesos noventa y siete con cincuenta centésimos, N$ 97.50.
D) Por cada juego de dos unidades para vehículos oficiales se pagarán nuevos pesos noventa y siete con cincuenta centésimos, N$ 97.50;
E) Por cada chapa de motocicletas, motonetas, bicicletas, y triciclos a motor, se pagarán nuevos pesos sesenta, N$ 60.00;
F) Por cada chapa de vehículos de tracción a sangre exonerados de patente de rodados, se pagarán nuevos pesos veintidós, con cincuenta centésimos, N$ 22.50.

Art. 4.o (Chapas de numeración de puertas). — Los precios, números y derechos para la numeración de puertas de calle en los edificios, serán los siguientes:

A) Por cada chapa de numeración de puerta se pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00;
B) Por cada número de metal para numeración de puerta, se pagarán nuevos pesos veintidós con cincuenta centésimos, N$ 22.50;
C) Por la determinación del número de puerta se abonará, además, un derecho de nuevos pesos veintidós con cincuenta centésimos, N$ 22.50.

Art. 5.o (Chapas y libros de abasto). — Por los precios de chapas y libros de abasto, se abonarán los siguientes importes:

A) Por cada Libro de Abasto se pagarán nuevos pesos noventa, N$ 90.00;
B) Por cada chapa de abasto, se pagarán nuevos pesos ciento veintisiete con cincuenta centésimos, N$ 127.50.

Art. 6.o (Chapas de Lecheros). — Las chapas que deben colocarse en los vehículos de reparto de los lecheros se cobrarán a nuevos pesos ciento veintisiete con cincuenta centésimos, N$ 127.50.

Art. 7.o (Carné de Salud). — Por cada carné de salud que expidan las clínicas municipales se abonará nuevos pesos treinta, N$ 30.00.

Art. 8.o (Libretas de circulación de vehículos). — Por las libretas de circulación o empadronamiento de los vehículos se pagarán los siguientes precios:

A) Por cada libreta de automotores en general se pagarán nuevos pesos cuarenta y cinco, N$ 45.00.
B) Por cada libreta de motocicletas, motonetas, bicimotos y triciclos a motor, se pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00.

Art. 9.o (Libretas y exámenes de Chofer). — Por las libretas de chofer, incluso el derecho de exámen técnico, se abonarán los siguientes precios:

Categoría "A" (Amateur). — Nuevos pesos setenta y cinco, N$ 75.00.
Categoría "B" (Profesional). — Nuevos pesos sesenta, N$ 60.00.
Categoría "C" (Profesional parcial). — Nuevos pesos sesenta, N$ 60.00.
Categoría "D" (Profesional general). — Nuevos pesos sesenta y siete con cincuenta centésimos, N$ 67.50.
Categoría "E" (Amateur especial). — Nuevos pesos sesenta, N$ 60.00.
Categoría "F" (Choferes Oficiales en general). — Exonerados.
Categoría "G" (Especial Profesional autobuses). — Nuevos pesos sesenta, N$ 60.00.
Categoría "H" (Amateur Departamental o Habilitación para conducir motociclos de hasta 50 cc.cc. personas de 16 a 18 años). — pagarán nuevos pesos treinta, N$ 30.00.

Art. 10. (Tarifa por servicio de desinfecciones). — La tarifa del servicio de desinfecciones será la siguiente:

A) Por cada pieza de casas particulares, casas de hospedajes y similares, casas de tolerancia, etc., se pagarán nuevos pesos siete con cincuenta centésimos, N$ 7.50;
B) Por cada sala de Cine, Teatros, Iglesias, Capillas, Salas de Baile, Despachos de bebidas, se pagarán nuevos pesos doce, N$ 12.00.
C) Por cada automóvil de alquiler o taxímetro se pagará nuevos pesos siete con cincuenta centésimos, N$ 7.50;
D) Por cada autobús afectado a servicios regulares o de excursión, se pagarán nuevos pesos doce, N$ 12.00;
E) En las Escuelas Públicas y Privadas se practicará la desinfección una vez cada mes y todas las que se juzgue necesario en caso de epidemia en forma gratuita.

Art. 11. (Venta de arena, piedras, canto rodado, etc). — Por la venta de arena, canto rodado, etc., extraidos de inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios:

A) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra, se pagará por cada metro cúbico, nuevos pesos quince, N$ 15.00;
B) Por cada diez mazos de paja brava, se pagarán nuevos pesos quince, N$ 15.00;
C) Por la leña de monte se pagará por cada viaje, nuevos pesos quince, N$ 15.00.

Art. 12. (Pastoreos). — Por pastoreos de animales en inmuebles de propiedad municipal se deberá pagar los siguientes precios:

A) Por cada animal equino o vacuno, excepto los indicados en el inciso B) se pagarán nuevos pesos quince, N$ 15.00;
B) Por cada animal vacuno menor se pagarán nuevos pesos siete con cincuenta centésimos, N$ 7.50.

Art. 13. (Arrendamiento de nichos, panteones y urnarios municipales). — Por la utilización de nichos, panteones y urnarios municipales se abonarán los siguientes precios:

A) Por arrendamiento de nichos y panteones para instituciones, sin perjuicio del derecho de inhumación, por cuerpo y por año, se pagarán nuevos pesos ciento cincuenta y siete con cincuenta centésimos, 157.50;
B) Por arrendamiento de urnarios municipales para depositar urnas con restos, se pagarán por cuerpo y por una sola vez, nuevos pesos sesenta y tres, N$ 63.00.

Art. 14. (Precio de venta de parcelas en los cementerios municipales). — Por la venta de parcelas en los cementerios municipales del departamento se pagarán los precios siguientes:

A) En el Cementerio de la Ciudad de Canelones, por metro cuadrado, se pagarán nuevos pesos ciento sesenta y seis con veinticinco centésimos, N$ 166.25;
B) En los Cementerios de las Ciudades de Las Piedras, Santa Lucía, La Paz y Pando, se pagarán por metro cuadrado nuevos pesos ciento cincuenta y siete con cincuenta centésimos, N$ 157.50;
C) En los Cementerios de las demás localidades se pagará por metro cuadrado, nuevos pesos ciento veintidós con cincuenta centésimos, N$ 122.50.

Art. 15. (Derechos de pisos de los kioscos actualmente instalados). — Por los derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguiente derechos:

A) En zonas balnearias:

a.1) En el período de abril a noviembre pagarán por mes y por cada uno, nuevos pesos setenta y cinco, N$ 75.00;
a.2) En el período de diciembre a marzo, pagarán por mes y por cada uno nuevos pesos ciento cinco, N$ 105.00.

B) En zonas no balnearias:

b.1) En las ciudades de Canelones, Santa Lucía, Las Piedras, La Paz y Pando, pagarán cada uno por mes nuevos pesos sesenta y siete con cincuenta centésimos, N$ 67.50;
b.2) En las demás localidades. del Departamento de zonas no balnearias, pagarán nuevos pesos cuarenta y cinco, N$ 45.00.

Art. 16. (Derechos de piso de puestos en las Ferias Vecinales). — Por el derecho de piso de puestos en las Ferias Vecinales se pagará una tasa mensual de nuevos pesos ocho, N$ 8.00.

Art. 17 (Precios de juegos de planos de viviendas económicas). — Por cada juego de planos de viviendas económicas se pagará la suma de nuevos pesos ciento cincuenta, N$ 150.00.

Art. 18. Cométese al Departamento de Hacienda las publicaciones en el Diario Oficial y dos periódicos del Departamento y las instrucciones pertinentes para las Oficinas Recaudadoras.

Art. 19. Lo dispuesto en la presente resolución regirá 10 días después de publicado en el Diario Oficial.

Art. 20. Regístrese, Publíquese, comuníquese. y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. — GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 6 de Abril de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20225

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERRI FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4554 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO MANAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4553 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO COSME MENDEZ BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4452 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGINIA o HIGINIA LAMBROSQUINI de TEGALDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4434 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AMENGOL DESTEFANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4334 Ab.3-v ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN QUINTERO de LANGWAGEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3927 Mz.28-v.ab 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FOSSATI MINDEGUIA o HECTOR NIEVES FOSSATI MINDEGUIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3926 Mz 28-v ab.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SEGUNDO PROTO BARBIERI (V. 1146|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1978 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 1749 Feb 20-v ab 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ILIA ESPERANZA COYTIÑO de VIDAL (V|832|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 4178 Mz 30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WALDEMAR MACHADO HERNANDEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4175 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA SOSA de BIQUE (V|272|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4155 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINA JUANA GALARZA de MAZZONI (Ficha E. 118|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4536 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DUARTE de PELUFFO (Ficha E. 138|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4495 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DARTAYETE PREGO (Ficha E-60|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4450 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA RAIMUNDA RASO de BOTTINO (Ficha E. 96|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4397 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRER OMAR (Ficha E. 126|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4390. Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GRIMALDI BELLI (Ficha E. 90|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4318 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX OMAR HERNANDEZ PEREIRA (Ficha E. 3516|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4319 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ RIBAS (Ficha E. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4388 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO DOMINGUEZ (Ficha E. 72|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4217 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEONCIO MURISSICH RIGOLI (Ficha E. 63|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4218 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSUELO SANCHEZ de MENA y RAMON MENA RODRIGUEZ (Ficha E. 26|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3807 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TEODORO GRIMOLDI VILIZIC (Ficha E. 80|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3753 Mz 17-v. ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO TESTORI ROVATTI (S. 38|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4501 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS QUEVEDO MARTINEZ y MARIA ELENA POLLINI BIANCHI de QUEVEDO 584|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4198 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MAYER de BRUCKMANN (S|52|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 16 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3926 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ROMANA FRANCISCA ZUÑIGA de LORENZO (S. 14|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3808 Mz.27-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DIPIERRO de ARROYO (S. 572|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4296 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MENYOU CERIZOLA (S. 646|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alberto Castellanos Barrieri, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4374 Ab 3-v ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

JUAN BAUTISTA OYHENART BERHOUET, (S. 692|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4325 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL D'ALESSANDRO de MONTOLI (S. 32|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4222 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ROSSI OLIVARI (S. 72|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4224 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARQUEZ DOMINGUEZ (S. 556|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1977. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4290 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JIMENES o JIMENEZ de ARECHAGA VALDEZ (S. 40|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3751 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ de GARCIA o SEGUNDA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3750 Mz.17-v ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARTIN ALFREDO FRIGERIO BAROFFIO (S. 42|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 3734 Mz.17 v ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARRERAS (S. 676|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4513 Ab.5-v.ab.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BARALLOBRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978.
1) N$ 39.00 10|pub. 4476 Ab. 4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERHARD LUDWIG MAX VIKTOR o EBERHARD LUDOVICO MAXIMO VICTOR HEYDEL ENGLERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4000 Ab 4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALCIDES LABAT BADIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4398 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BONIFACIO BENGOECHEA o DE BENGOECHEA BARRANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4011 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO COPELLO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4040 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LANGELOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3911 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREUILLE AROTCHAREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3925 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA TORTEROLO CAMPOS de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3852 Mz.27-v ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA LORENZO de MARTINEZ, citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 3738 Mz.17-v.ab 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROSSI PARODI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3755 Mz 17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMEDEO o AMADEO RODRIGUEZ MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub 2687 Mz 6-v.ab.24

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN FERRI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4123 Mz 30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRAIDE CHIDIAC o CHIDIAC de GALLA o GAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 4001 Mz 30-v ab 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PETRONILA OTTASSO MAINE, JOSE CANZANI VACCANI o VACANI o BACCANI, JUANA PALMA CANZANI VACCANI o VACANI o BACCANI y PEDRO MARCOS CANZANI VACCANI o VACANI o BACCANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10 pub. 4201 Ab 5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIELA CASTILLO de BENTANCOUR (Ficha 104|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4515 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DAVID SALA BUSCHIAZZO (Ficha 868|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 3C641 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO JOAQUIN TORRES PIÑA (Ficha 38|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 4214 Mz.31-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA MARTINEZ ARANART o MARTINEZ de LORENZO y LOSADA (778|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4199 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA VECCHIO de RIAL (Ficha 212|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4192 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ANASTASIA MUSETTI CAPPUCCINI de GALLEGO (Ficha 834|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 3913 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de sucesión de ANDRES REY COUTO (Ficha 862|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4154 Mz 30-v.ab 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o JOSEFINA PERRONE de D'ANGELO (S|522|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4124 Mz 30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA DORA MEYER de YERLE (Ficha 476|1977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4094 Mz.30.-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CACHO CALVIÑO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Peroio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4092 Mz.30.-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE MORAN de DIAZ (Ficha 32|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4012 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR de MUÑOZ (Ficha 12|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3756 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ERNANDEZ GARCIA (ficha 138| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3570 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RO-MUALDO CURBELO CUSTODIO (Ficha 14.978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3743 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ROBERTO CAPOCASALE COLOSIMO citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 3742 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BELLINI (Ficha 5|2|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 20|pub. 3614 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABEL EDISTRO CORREA PERALTA, (ficha 36|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 3552 Mz 16-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña GRISELDA ELISA TEMPESTA CAPORALE de MARTA, (F. A. 624|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4465 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS AMO PINO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4225 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de MAUROS (F. A. 10| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 23 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4226 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALVINA KIND HELLER (F. A. 40|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3851 Mz.27-v.ab 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO MACHADO (A. 452 969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|955) 30 pub. 30721 Mz.27-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CASSI GIORDANO (F. A. 8|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3432 Mz.27-v ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VALOIS o BALCY MELIAN de LEON, (F. A. 4|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 3788 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BADANO CASTILLO (F. A. 14| 978) citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4122 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ROURE o ROURE PEREZ (F. 1096|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4522 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BATLLE de LEONARDIS (Ficha 34|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 4494 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA LACAZE CIER MARIA ANGELA LUISA SIMONELLI de LACAZE y MARIA ANGELA CARMEN LACAZE SIMONELLI (F. 1128|977), citándose a hereedros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4512 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DUFOURD (F. 998|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4393 Ab.4-v.ab.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROLDAN BACIGALUPI o ROLDAN de GREZZI (F. 56|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4399 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ANGELINA MORAN de VILLAR (F. 1144|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4286 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA ROSSO (F. 64|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 27 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4221 Mz.31-v ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MOSQUERA REY de SAN ROMAN (F. 30|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub 4193 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA SUAREZ LATAPIE de PACILIO (F. 544|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 4180 Mz.30-v ab 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de treinta días, a deducir en forma sus derechos. GABINO CISNEROS PEREZ (F. 536|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 2931 Mz.28-v ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA BELLOTTIS de SIMA o CATALINA BELOTTI de CIMA (F. 1108|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 2739 Mz 17 v ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADONIS ABELLA FLORES (F. 42|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3747 Mz 17-v ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GOMEZ MAZA (F. 8|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3757 Mz 17 ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

BENITO FERNANDEZ del RIEGO (F. 1223|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3696 Mz.17-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CIGLIUTTI MARTINEZ de DEMARCO (F. A. 640|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4550 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SALA de VERDIE (F. A. 552|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4560 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINA MARIA ANTONINI FRATTINI (F. A. 658|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4548 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FERRO de PERRETTA (F. A. 56|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4505 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES BENNATI SCORZANI o SCORZONI o SCARZONI (F. A. 30|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4451 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTA o GHERTA o HERTA LENKE o LEMKE de HARTWICH (F. A. 62|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4400 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MENDEZ VALDES (F. A. 10|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4228 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BENITO BRACCO TOCHETTO (A. 210|971), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3817 Mz.27-v.ab.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REBOLLO SAFONS (F. A. 46|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de —.Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3809 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CONCEPCION ALGORTA CAMUSSO (F. A. 40|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3801 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUDIN NOSASSOF de FAIFMAN (F. A. 648|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 2738 Mz.6-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COSTA CANEDO (F. A. 632|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 1852 Feb.23-v.ab.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAZET o CAZET CASTAIGTS de BETTINELLI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4504 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO ALFREDO RIVERON SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4552 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROMEO ALVARO GHIAZZA NIETO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4453 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ de COLOMBO (F. V. 1177|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4395 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA DURANTE o DURANTE NICOLA de SPINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4320 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM SCHUTZ o SCHUTZ CHUTZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4375 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY GRODNITZKY de GHELMAN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3922 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO NUÑEZ CAMPO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 3923 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARANTES o SARANTES GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3928 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULAYA o URSULA ANGELA PISSANO de PANIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3853 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY MOREAU de GORDON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3673 Mz.17-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARTINEZ PEREZ de SOSA (Ficha E. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4410 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO MONFORT VIÑA o RAMON MONFORT (Ficha E-143,78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4088 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MERCADER BARRIOLA (Ficha E. 155|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4391 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORACIO u HORACIO FRANQUEZ CONSUL (Ficha E. 133,978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4373 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA BASSIGNANA de LUMACONI (Ficha E. 83|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4216 Mz.13-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTIRENA (Ficha E. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4197 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA CANDIDA BISIO o BISSIO (Ficha E. 81|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4196 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO GENARO BAMBACARO DEVITA (Ficha E. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10 pub. 4195 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO MARTINEZ HERNANDEZ (Ficha E. 4807|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4038 Mz.29-v ab.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AITA SEVERINO (Ficha E. 157|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3910 Mz.26-v ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JOSE MIRABAL (Ficha E. 91|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3924 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS de PRADO COSINO (Ficha E. 5091|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3695 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA VALLE MENDEZ de TORRES (E. 4839|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3736 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SATKIN SCHUSTERMAN (Ficha E. 173|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4181 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBSEN CHIOCCONI (Ficha E. 89|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4121 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ELOY DERUDDER (Ficha E-151|78) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4089 Mz 30.-v ab 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMINAL GARCIA DOLDAN (Ficha E-121|1978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4087 Mz.30.-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS COLOMBO SAUDABERRY o COLOMBO LANDABERRY (Ficha E-351|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1978. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4119 Mz.30.-v ab 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD ALVAREZ de ALVAREZ (632|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de diciembre de 1976. — Marta Marcsca, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4502 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BATISTA FERNANDEZ (S. 17|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4496 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLORINDA y ANDRES CAMPELO BOCCA (S. 447|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4497 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO (567|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados(, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4498 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MANTARAS (9|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 449 Ab.5-v.ab18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO TORCUATO MUNIZ LEAL y SABINA AVILLANIRA LEAL TUSSO (S. 563|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4500 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN LORENZO ZUÑIGA (E|23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4561 Ab.5-v ab.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO EDUARDO BARRUTTI (465|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4392 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAMANCHA MUTUBERRIA (387|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3894 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ZUNZUNEGUI (279|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 4 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3889 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ORLANDO GARCIA PALADINO o GARCIA PINTOS (Ficha 167|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30 pub. 2153 Feb 24-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MAGGIO y MARIA D'AQUINO de MAGGIO (S. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4559 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA AMELIA LARREA DEL HORNO (S. 29|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4514 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS MASTALLI, (S. 643|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, febrero 20 de 1978. — Alvaro Castellanos Barrie, Actuario Adjunto.
1) 39.00 10|pub. 4490 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BERRIEL ALPINO (S. 341|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4295 Ab 3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ PEREIRA, (S. 59|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4223 Mz 31-v.ab 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA MATILDE GHISLIERI LAREO (S. 77|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4194 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELMA ARUGUETE de JALILA (S. 1|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4010 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GILENO PEÑA RODRIGUEZ (S. 263|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3565 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMANNA MAESE (S. 303|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3912 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MAXIMO TORTEROLO MANZO (S. 595|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3849 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN ARESCHE BERTERRECHE (S. 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3850 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TELESFORO FERNANDEZ DE LEON (S. 11|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3427 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERELES UGARTE (S. 27|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3332 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA LANDA de BORGHETTI (S. 43|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3741 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA dos SANTOS de MARQUISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4321 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OJEDA, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4219 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA MARGARITA OLANO SOLARI de CHAVES o CHAVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4220 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUDOLIA BRAVO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3569 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ de SAA o FERNANDEZ TABOADELA de SAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3457 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KALLIOPI KARAMALI de LITOSENKO o KALLOPI KARAMALI MIKERELLO de LITOSENKO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3737 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA ROMUALDA TABO SALGUEIRO y MARIA ANTONIA TABO SALGUEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3785 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESOSTRE o CESOSTES SUAREZ PRATES, citándose a herederos, acredores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4151 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA TRINDADE o TRINDADE de LEQUIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4150 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CAMPAÑA RODRIGUEZ (Ficha 87|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4503 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA CASURIAGA de OLIVERA (Ficha 11|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4191 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON URRUTIA o URRUTIA MENENDEZ (Ficha 49|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4140 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA ANUNCIATA FRIZZERA de PARDO (Ficha 47|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3356 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERLA LERENKIND KRUGMAN de OBER (S. 625|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3758 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLIVER RIVEROS (Ficha 39|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3786 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE POLLO DARRAQUE de LAMPARIELLO, (A|67|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4403 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BERNARDO JORGE RODRIGUEZ GALTERO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1 N$ 39.00 10|pub. 2602 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GUTIERREZ de los REYES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4394 Ab.4-v.ab.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO MUTARELLI TORNESSI o TORNESI (F. A. 53|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4298 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MATIAS MILKOVITS o MATIAS TOMASITS MILKOVITS (F. A. 33|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4227 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA HILARIA o ILARIA CASTELO AMARO (F. A|37|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3752 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AMADEO SPADARI (F. A. 623|977), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 1.o de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 117.00 30|pub. 4153 Mz.30-v my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

BERTA o BASIA MILSTEIN o MILSZTEJN CHARZES (F. A. 27|978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4152 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MANUEL SEIJAS CARBON (Ficha A|39|978), citándose a: herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3919 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHARTIER MAUPOME de DAYVIERE (A|615|977), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 3932 Mz.28-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GUILLEN RODRIGUEZ (F. A. 31|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3891 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cibil de Decimosexto Turno, dictada en autos DELLIOTTI LEMOS CARLOS, DELEOTTI VICENTA I. DELIOTTI RENE C. "Sucesiones" (Ficha A. 193|976), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 Código Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derechos a heredar a Vicenta Isolina Deleotti o Deleote Romero para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N $125.00 20|pub. 26859 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL DIONISIO de los SANTOS de los SANTOS (F. A. 559|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3740 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELIDA EMA o ELIDA BRAIDA de CAÑETE (F. A. 35|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3787 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REALI de RAMIS (F. 305| 1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4532 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR GERMAN PIÑON MORANDI (F|133| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4551 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARETA PEREIRA MACHADO (F. 121|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4287 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MAGDALENA GONZALEZ SCARSI (F. 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4449 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ANIBAL GOYENOLA ROLDAN (F. 117|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4308 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPETACION o ESPECTACION o EXPETACION LORENZO de PEREZ (F. 1045|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3895 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDA GONZALEZ de SALABERRY (F. 63|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3754 My.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PILAR RODRIGUEZ GONZALEZ de DE MIGUEL (F. 75|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 3795 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF ZYSHOLC HONIG (Ficha 103|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4149 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGALLANES de DEVITTA (F. 797| 1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4090 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA RUDZE (F. A. 463|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 23 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4516 Ab.5-v.ab.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO TOLOSA CALCAGNO (F. A. 77|978) citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4517 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA LACUESTA CONTRERA de LACUESTA (F. A. 63|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4518 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERO IBAÑEZ CAETANO y PETRONA VIDELA o PETRONILA de IBAÑEZ (F. A. 201|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4093 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHIOR CHUWEN FREUND (F. A. 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4179 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO MUSSI STEZANO (F. A. 67|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4324 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO SERVANDO FEMENIAS (F. A. 41| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 4215 Mz.31-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DANTE TOLMEO EZCURRA (F. A. 551|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4190 Mz.31-v.ab.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PUSILLO BRINDISI (F. A. 611|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4189 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ TIMOTEO CARBALLO (F. A. 47|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4188 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARCALAIN ANDUEZA de BENTURA (F. A. 617|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4042 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ESTAPE REBELLA o REBELA (F. A. 39|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4041 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO TERAN ANDRADA o CARLOS OMAR TERAN ANDRADA (F. A. 31|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4039 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CRESP HUGUES (F. A. 55|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3929 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO LAGUZZI FERRARI (F. A. 37|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3930 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO CASTRO o ELISEO CASTRO CHANS o ELISEO TORO CASTRO CHANS (F. A. 479|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 2705 Mz.6-v ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMASA EXEQUIELA MELLI de EVORA y MIGUEL EVORA VENTURA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — César Lanata. Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4506 Ab.5-v.ab.18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA FAGUNDEZ de CRISTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 27 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4616 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4429 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO MACHADO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4430 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CARDOZO PINTO o PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4431 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de marzo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3866 Mz.27 v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instandia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SERGIO SERRA ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 17 de febrero de 1978. — Vicente Tomás Polito, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3827 Mz.27-v.ab.7

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIONISIO D'ANGELO o DE ANGELO FALERO, (F. C. V. 4|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de febrero de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4488 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha Civil V N.o 202|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario..
1) N$ 39.00 10|pub. 4485 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PIRIZ STELLARDI o STELLARDO o ESTELARDI, (F. C. V|22|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4486 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ PARADA (F. C. F. 248|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4268 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO SOSA CASTRO (Ficha Civil V| 5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4269 Mz.31-v.ab 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CAMELIA ADMETABLE de RAZZETTI (Ficha V. 468|977), citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4492 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL VOLLA URTIGA o URTICA y MIGUEL ANGEL JOSE VOLLA RAINERI (Ficha V. 37|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 15 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4491 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o LUIS JUAN CARBONE (Ficha V. N.o 474|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alfredo Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4370 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la aperturas de las sucesiones de JUAN GIORDANO MONTANARO y MARIA CAPELLO de GIORDANO (Ficha V. N.o 509|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 20 de febrero de 1978. — Alfredo Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4371 Ab.3-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDARDA BERMUDEZ LLOSTE o YOSTE de COTELO (Ficha V. N.o 82|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4276 Mz.31-v ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO LUCIANO SANGUINETTI (Ficha V. N.o 3|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4277 Mz.3[illegible] b.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TEYLLAGORRI o TEYLLAGORRY (Ficha V. N.o 2|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi . Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4278 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MACHADO VARGAS, (Ficha V. N.o 61|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4279 Mz.31-v ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO GASPAR RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. N.o 26|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4280 Mz.31-v ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERRUTTI MINETTI (Ficha V. N.o 29|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3525 Mz 15-v ab.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO QUAGLIA ARNO, (Ficha V. N.o 411|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4133 Mz.30 ab.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO ALONSO (Ficha V. N.o 1|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4134 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO MAGNONI ADANNE (Ficha V. N.o 22|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4135 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS CLAUDIO MARTINEZ TEJEIRA o TEJERA (Ficha V. N.o 493|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de diciembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4136 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MOREIRA SILVA (Ficha V. N.o 465|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4132 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HAYDEE CASTRO CABRERA de BORDALT (Ficha V. N.o 20|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de marzo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4131 Mz.30-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARASELI SANTOS ORGES ZABALETA (Ficha V. N.o 455|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4130 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO VIDAL PEREZ (Ficha V. N.o 350|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 25 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 4129 Mz 30-v.ab 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PERERA ACUÑA. (Ficha 33|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 14 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4412 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCUDER IRIONDO (Ficha 407|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando diciembre 28 de 1977. - Marta Elhordoy de Pluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4413 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposiciNn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUCIANA SALAS (Ficha 19|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 3820 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — Por disposiciNn del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FRANCISCO VARELA GONZALEZ (Ficha 18|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3821 Mz.27-v.ab.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCIO SILVA FERREIRA (Ficha [illegible]|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1978. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4076 Mz.29-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ARIAS NUÑEZ, FABIAN y SOUZA de ARIAS, ADELAIDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4077 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MACHADO CARDOZO CLEMENTINO MARTIRES; MACHADO CARDOZO VIANA CARMEN y VIANA TELIS CARMEN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de diciembre de 1977. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4073 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVAR GARCIA (Ficha G. 14|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1978. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4074 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO DO AMARAL PEIXOTO (Ficha 498|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 2192 Feb.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ TORRES (F. 578|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de diciembre de 1977 — Aramis G. Buonomo, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4075 Mz.29-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BALERO FERNANDEZ o BENITO MARIA BALERO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4213 Mz.31-v.ab.13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SEVERIANO WOLCAN o WOLCAN CIREZA (F. 641|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 10 de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4326 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN ZURBRIGG o ZURBRIGG GEYMONAT, (F. 659|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 3 de 1978. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 4327 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PILON de TRIPPMAKER o PILON ROMAN de TRIPPMAKER (F. 636|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 10 de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4328 Ab.3-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DOROTEA MONTERO de MORALES (F. 617|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 30 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 4330 Ab 3-v ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO AURELIO CAMACHO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 2 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4332 Ab 3-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FEDERICO ZURBRIGG o GERONIMO ZURBRIGG PEREZ (F. 640|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 10 de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4329 Ab.3 v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEVERINO CAMACHO REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de marzo de 1978. — Raúl L. Rosselló Olivaro, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 4003 Mz.[illegible] ab 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO CONDE FRACHIA (Ficha 604|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 19 de 1977. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4004 Mz.28-v ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO EUSEBIO BARTEL CALISTRO (Ficha 583|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1977. — Mauro A. Cominoti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4005 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SCALESI CELENTANO, (Ficha C. N.o 457, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4417 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ SEQUEIRA de AN-

DREOLI (Ficha C. N.o 275 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3723 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PINO CARABALLO (Ficha C. 18|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 28 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4030 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL MORALES (Ficha C. 25|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de marzo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4031 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA EPIFANIA ALVAREZ (Ficha C. 482|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4032 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO HERNANDEZ (Ficha C. 28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4033 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SALGADO DOLDAN y VENTURA CHANS SALGADO (Ficha C. N.o 475 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de noviembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3725 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BENTANCOUR o BENTANCUR GONZALEZ (Ficha C. N.o 281 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3724 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAUSAROT o LAUZAROT LEPRATTI (Ficha C. N.o 297, Año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3722 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LISSADINI GUISOLFO (Ficha C. numero 278, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3721 Mz.17-v ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHAUVIE SCHNYDER (Ficha C. N.o 279, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 3720 Mz.17-v ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCHERO TABECHI (Ficha 80|C|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4274 Mz.31-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ARTUS BARIDON, (Ficha 47|C|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3937 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO OSVALDO VIVANCO MADOZ (Ficha 45|C|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3845 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN CARRO PEREZ, (Ficha 51|C|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3846 Mz.27-v.ab.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO CELESTINO MARTINEZ ARIAS o ARTURO MARTINEZ, MARIA LUISA MELO de MARTINEZ y ALBA LILA MARTINEZ de GONZALEZ o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 16 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4622 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RENEE ECHEVERRIA SANCHEZ o MARTIN R. ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4007 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO DOMINGUEZ PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de marzo de 1978 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4008 Mz.29-v.ab.11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO MALDONADO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 17 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4529 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS COSIMINI OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4425 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PLACERES o PRACEDES FERNANDEZ DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 23 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4426 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REGINENSI o REGINENSI FIORAVANTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 1.o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4428 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALLESTEROS REBUFELLO de CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4427 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RODRIGUEZ de COUTO o CAUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4282 Mz.31-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA HERMINDA FIGUEROA de NEGRIN o FIGUEROA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4283 Mz.31-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ARREGUI FERNANDEZ o ARREGUI o ARREGUY de ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 8 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3798 Mz 17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA o GARCIA GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 22 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3668 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTENOR VIERA y MARTA EMMA o MARIA EMMA TUCUNA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de marzo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4101 Mz.30-v.ab.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ CEDRES de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 28 de febrero de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 4315 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GOMEZ de MONTERO SINFOROSA y MONTERO GUERRA ANGEL IGNACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 10 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 4060 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RIERA RAMOS PILAR IGNACIO y CEDRES de RIERA PIEDAD BRUNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 10 de 1978. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 4061 Mz.29-v.ab.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PETRONA FERNANDEZ de DE BRUN CARABAJAL y de ENRIQUE JUSTINIANO DE BRUN CARABAJAL o JUSTINIANO ENRIQUE DE BRUN CARABAJAL (ficha 455|967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 4420 Ab.4-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADIELA MARGARITA TASSANO GROSSI de BAZZANO (ficha 67|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de marzo de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 4422 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ONTANEDA de MONTOSSI (Ficha 1303'977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de febrero de 1978 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 3902 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA PLADA (Ficha 1283|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de febrero de 1978. — Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 3831 Mz.27-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de CELESTINA GILA SANABRIA PALLAS de SIERRA GONZALEZ (ficha 10|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de marzo de 1978. — Roger Cantón Soñora, Actuario Subrogante.

1) N$ 52.00 10|pub. 4421 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EVARISTO BERNARDO FERNANDEZ CHAVES (ficha 124|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de marzo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 4419 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de CATALINA BEATRIZ PLADA de PLADA o PLADA VIRRIEL de PLADA (ficha 12|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 24 de febrero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 4466 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de USTAVO BENITO de LEON BERNHARDT (Ficha 1.097|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 4111 Mz.30.-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BLANCA BEATRIZ TECHERA de MACHADO (Ficha 1.444|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de febrero de 1978. — Escribano José M.a Juan Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 4112 Mz.30.v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUSTINA SOSA o JUSTINA SOSA de COSTA (Ficha 592|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 3901 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLOR DE LIS VARGAS FERNANDEZ de SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto

1) N$ 52.00 10|pub. 3940 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA MEZQUITA CABRERA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 21 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 3939 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO de los SANTOS ó De Los SANTOS (Ficha 49|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de marzo de 1978.

1) N$ 52.00 10|pub. 3829 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAULINO PEREZ (Ficha 14|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 22 de febrero de 1978. — José Ma. Juan, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 3830 Mz.27-v.ab.7

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WOSCHELO MARKEVICH (Ficha B. 102,976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1976. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 4539 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TORRES SOSA (Ficha B. 15|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 3837 Mz.27-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO RAGO (Ficha A. 23|978), citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 4018 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BALOY o VALOY de los SANTOS (Ficha A. 15|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 4019 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CEFERINA MARIA LUISA LOMAZZI de BIANCHESSI (A. N o 27|1973; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 3836 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAUL PIGRAU (Ficha A. 9|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 3838 Mz.27-v.ab 7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SHIRLHE SAAVEDRA de BERTINAT, (Ficha C. 58|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Negro 9 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 4524 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BROSIA de PILON o MARGARITA BROSIA o BROZIA (Ficha C. 36|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de marzo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 4525 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de

FELIX FURTADO (Ficha C. N.o 479|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 31 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4367 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIA ANA GALIA de VALLI (Ficha C. número 368|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4051 Mz.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TEALDI (Ficha C. N.o 952|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10 pub. 3841 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MATRIONA ROBKIN de CHIMAILOV (Ficha C. N.o 509|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3842 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRIO ROCHA (Ficha C. N.o 906|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 13 de febrero de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 3843 Mz 27-v.ab.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA DOS REIS de TAMBORINDEGUY (B. 6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4634 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUTIERREZ MARQUEZ de GUTIERREZ (B. 240|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4633 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o YLDEFONSO LOPEZ RIVERO (B. 227|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4631 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MARQUEZ o FELICIANO MARQUEZ LISBOA (B. 241|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera febrero 15 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4630 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA VAZ o ANTONIA VAZ de SILVERA DA ROSA o ANTONIA VAZ FARIA (B. 242|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 4626 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO MERICI o MERICI BRIZOLARA ALVEZ (B. 6|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 4247 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POMPILLO CANTO (B. 2.978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4248 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SECUNDINO CABALLERO (B. 444 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 3 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria
1) (C. C.) 20|pub 30726 Mz 27-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO NIEVES MAYA y JUANA FERNANDEZ o JUANA SOAREZ (FERNANDEZ (B. 102|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 14 de 1977. — J. A. da Misa Real, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4627 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace esabr la apertura de las sucesiones de BRIGIDA FERREIRA o BRIGIDA de ARAUJO y MARIA FIDELCINA ARAUJO (B. 343|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 22 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4628 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUEL o GUELL PERSICO (B. 25|978), citándose a los herederos, acreedores y dedás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 17 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4629 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO SILVERA o SILVEIRA (B. 329 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera marzo 9 de 1977. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4632 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS PEREIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4635 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LIZ ALVEZ o JORGELIZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4636 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de MUCCIA o CELIA LOPEZ NEGREIRA (B. 22|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 4638 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO HERIBERTO ESPINOSA ("B" 3.978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de marzo de 1978. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4249 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ELIAS NEME (B. 5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 14 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4246 Mz.31-v.ab.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO RIPA o RIPPA CORBO (Ficha 1237 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, 1.o de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4054 Mz.29-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ESCOLASTICA RIVERO de BARRIOS o RIVERO de los SANTOS de BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 13 de 1978. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4055 Mz.29-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON JUSTO o ROMAN JUSTO o JUSTO ROMAN AMORIN MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha marzo 8 de 1978. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 4056 M[illegible] ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA LUISA o ELISA o ELISA CANDIDA PORTELA SANTOS de ECHETO o PORTELA (Ficha 19|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4057 Mz 29-v ab.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la pertura de la sucesión de DOMINGO EXEQUIEL URROZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de marzo de 1978 — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4068 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIO ANASTASIO o ANASTASIO FERRADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4293 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FERNANDO GALLINO o GALLINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4294 Ab.3-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIANA RABELLI de PIRIZ o AMELANIA RAVELLI o MELANIA RAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 7 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3676 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JORGE SILVA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3677 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO VANDELLI o SERGIO VANDELLI BORTALACHELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de marzo de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4100 Mz.30.-v.ab.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 27 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 3059 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCO BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3680 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TOMAS ALDAZ o ANTONIO TOMAS ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3681 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CECILIO DURAN MALDONADO, citándose a los herederos acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 1 o de marzo de 1978 — Isabel C Pedret Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 3682 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de NILDA o NILTA ELVECIA o HELVECIA RODRIGUEZ de MONTES DE OCA o MONTESDEOCA y VIRGINIA BATISTA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 8 de marzo de 1978 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub 3683 Mz.17-v ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAMONA PEREZ de DELGADO o DOLORES RAMONA PEREZ POGGIO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma marzo 13 de 1978. — Juan José Garmendia, sus derechos ante este Juzgado. — San José, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4335 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHACON o ANTONIO CHACON CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 14 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4336 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENTANCURT SELLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 14 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4337 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA HERNANDEZ de SALLES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José marzo 14 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4338 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PINTO o PINTOS PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 23 de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4339 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUZARDO o DOLORES LUZARDO de VALVERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 8 de 1978. — Isabel C. Pedret, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4340 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOVELINO NUÑEZ RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4341 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO URGOITY o URGOITE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4342 Ab.3-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GEDALE SCHUSMAN o SHUSMAN SCHATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 14 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 4343 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA GUTIERREZ de BENTANCOR o ESTELA GUTIERREZ MERIDA de BENTANCOR, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3684 Mz.17-v.ab.6

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ANGEL PERRONE o PERRONI SCRONDO (Ficha N.o 195, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4562 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OTORMIN u OTERMIN (Ficha N.o 1242, Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4563 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FRANCISCO PIERULIVO ARNALDI (Ficha N.o 213, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4564 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO HUMBERTO SILVA (Ficha N.o 174, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4565 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA KERZUL LONCHARICHE de BATTRO (Ficha N.o 158, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4556 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO CABRERA AICARDI (Ficha N.o 166 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4567 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANO TEODOSIO o TEODOSO MARTINEZ DIAZ (Ficha N.o 148 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4568 Ab 5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SICILIA SICILIA (Ficha N.o 29 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4569 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER ENRIQUE GUINOVART BASTRERI (Ficha N.o 146 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4570 Ab 5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BISILDO GANDARA RIVA (Ficha N.o 19

año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4571 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO AYALA y MARIA ERBURU (Ficha N.o 4 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4572 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINA PEREZ PINTOS de SENA (Ficha N.o 9 año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10,pub. 4573 Ab.5-v.av.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA ESTHER PEREYRA de SILVA (Ficha N.o 7 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4574 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA LOPEZ de MANCEBO (Ficha N.o 50 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4575 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRVIA MORAN de CARREA (Ficha N.o 579 año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4576 Ab.5-v,ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELANIA FONTAN CALIFORNIA (Ficha N.o 1132 año 1977) citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de diciembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4577 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJO ROSTAN (Ficha N.o 27 año 1978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4578 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA ITURRIAGA ESTEVEZ de COLLADO (Ficha N.o 115 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4579 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL ZIMERMANN (Ficha número 195 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4580 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOTILDE RIOS de ROVERANO (Ficha N.o 1180 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de diciembre de 1977. — Escribano Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10,pub. 4581 Ab.5-v,ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MARTINEZ o TOMAS MARTINEZ PEREZ (ficha N.o 163 año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4484 Ab.4-v.ab.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RETAMALES o RETAMOZA o RETAMAR y SILBINO o SERVINO ALBERNAZ RETAMALES o RETAMAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4528 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4530 Ab.5-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LEANDRO RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4307 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA GARCIA de PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4306 Ab.3-v.ab.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 8 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4363 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 4382 Ab.5-v.my.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ESTAVILLO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4381 Ab.5-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRABO VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 4384 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4309 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4310 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA FRANCO ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3957 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BECERRA PASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 3958 Mz.28-v ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO MEDEROS o MEDERO LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 3959 Mz 28-v ab.10.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 8.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación la caducidad de las Propuestas Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6.703 en m|a., ubicados en Salinas 7.a (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 2 Manzana 188 titular Walter Bracamonte.
Solar 18 Manzana 133, titular Lorenzo Riera.
Solar 24 Manzana 132, titulares Juan Balerón y E. Delallana.
Solar 11 Manzana 143, titular Obdulia Afonso.
Solar 12 Manzana 135 titular Saúl De Souza.
Solar 26 Manzana 142, Nair T. de Inzaurralde.
Solar 16 Manzana 143, titulares Stella y Ana Martínez.
Solar 2 Manzana 143, titulares Ana y Stella Martínez.
Solar 11 Manzana 161 titular Carlos Ripoll.
Solar 9 Manzana 161, titular Miguel Casañol.
Solar 7 Manzana 175, titular Héctor F. Jusnicó.
2) N$ 432.00 15|pub. 4603 Ab.5-v.ab.26.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MIGUELETE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 11 hs. en el local de la calle Cerrito 461 P. 3, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977;
2) Distribución de utilidades;
3) Elección de directores por un año;
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente;
5) Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 P. 3, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 128.00 5|pub. 4625 Ab.5-v.ab.11.

TEXTIL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril a las 11 y 30 hs. en el local de la sociedad Cerrito 461, P. 3, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977;
2) Distribución de Utilidades;
3) Elección de directores por un año;
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente;
5) Elección de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad Cerrito 461 P. 3 hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

3) N$ 51.20 2|pub. 4624 Ab.5-v.ab.6.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales se cita a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1978 a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Disolución y liquidación de la sociedad.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en nuestra oficina, sus acciones o certiifcados de depósitos bancarios, hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 60.00 5|pub. 4507 Ab.5.-v.ab.11.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales se cita a los accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1978 a las 10.30 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

a) La Memoria y balance anual correspondiente a cada uno de los ejercicios sociales finalizados desde el 31 de octubre de 1967 al 31 de octubre de 1977.
b) Designación del Directorio y Síndico y sus respectivos suplentes.
c) Distribución de utilidades.

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en nuestra oficina, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta 3 días antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 112.00 5|pub. 4508 Ab.5-v.ab.11

INDUSTRIA DEL CAUCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de abril de 1978 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 468 Esc. 56 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de Capital;
2) Distribución de utilidades;
3) Designación de un accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones antes de la hora fijada para la reunión en la sede social, según el artículo 23. — El Directorio. — Montevideo 31 de marzo de 1978.

3) N$ 57.60 3|pub. 4448 Ab.4-v.ab.6.

FRIGORIFICO CANELONES
MIGUEL AMEGLIO S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1978 a las 17 horas en el local de la calle Jujuy 2644 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Balance general, memoria y cuenta de resultados del ejercicio 1976|977.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) N$ 96.00 5|pub. 4255 Mz.31-v.ab.6.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Carlos Alberto, Zulma Elida, Héctor Blanca Elina, Emilia Margarita, Orlando Sgarbi Figueroa y Mercedes Dolores Gómez Figueroa, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho número 262 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Jacobo Figueroa. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 38.40 3|pub. 4549 Ab.5-v.ab.7.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Rosa María Aguerre Bernardo Juan Aguerre y Laura Helena Aguerre, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 288 Segundo Cuerpo del Cementerio Central cuyo primitivo titular era JUAN AGUERRE.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Vázquez Ortiz, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 4432 Ab.4-v.ab.6.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Norma Lichetta, en su carácter de titular del sepulcro N.o 257 del Cementerio del Norte solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de: Andrés Zeppi, Eulogia Gómez de Arocena, Marcelina Pérez de Lista Epifanía C. de Neira, José Zunino, Irma Cáceres de Viñas, Luis Artino, María Elena Almeida, Benita R. de Ramírez, Victoria Hernández Santiago Irigoyen, Leonardo Galhino, Asunción G. de Quijo, Adolfo Camando, Juan Tabárez, Bernardo Clutta Isabel Camacho de Amón, Gerónima R. de Giles, Manuela P. de González Ulma Tejera, Ramón Sierra, Manuel Gamboa, Carmen B. de Tellis María Julia Castro, Vicente Carabal, Eusebio Pereyra, Wilconda Frargola, Rufino García, Margarita Tellechea Eliseo Barrera, Santos Francos, Carmen Carballo, Nazario Zola Evaristo López, Domingo Zanolotti, Elvira G. de González, Santiago Areco Alba Rosa Rosano, Juan Chaletto, Ramona González Ciriaca Caballero, Salomón Jorge, Wenceslao Chiribado Adriana G. de Pereira, Norma Azucena Suárez, Indalecio Piñeyro, Bernabé García Augusto Godoy, Rodolfo Rodríguez León Barbe, Elena Krug, Juan Bó, Jacinta Pedemonte de Samano Braulio Espósito, María A. Sánchez, Mateo Cecilio, Juan Vizcay María González de Reyes, María Martínez de Diluino, Julián Addi, Pedro Regis María Más de Lucía, Antonio Barieto, Antonio del Río, Carolina de D'Andrea, Esperanza Benita, Elías Palari María Carmen Sanguinetti, Felipe Denis, Isabel Schunder de Fernández César Moreira, Clodomiro Galarza, Benigno Mesa Ucha, Inés Herminia Casas, Ignacia G. de Martínez, Ignacia Cornelio Carmela García, Teléforo Callegas, Manuel Altay, Fernando Marchisio, María A. Prando de Firpo, Juan Carlos Rezatti Ignacio Reino, Antonio García, Francisca P. de Tasende, Teodoro Sáenz, Leonida H. de Guzmán, Emilio Azuar Suárez, Vicente Martín Pío Antonia A. de Busero, Amanda Ziegles, Francisca López Molina, Teófila Sánchez de Martínez, Walter R. Beachtvatl, Cándida Nieto de Bramoso Erasmo Pedro Aquino, Manuel Alfonso Gadea, Miguel Velázquez, María Ricci de Bertolazzi, Miguel Ifrán Andrés Blanco, Guillermo Viña, Soledad Va.ela de Melinda, Telésfora Santa Marta Cóppolla, Toribio Sáenz García, Alvaro Miguel, Santiago Repetto, Isabel Cal Repetto Miguel Soca, Juana Irma Ganareta, Felicia B. de Marsilia, Francisco Peña Feliciana Montes de Oca, Reina Maceda, José Solé, Raimundo Mainardi Petrona Magallanes de S. Cruz Paula Abadal de Gundía, Dante de Simone, Rosa Prats de Atay, Rosa Isabel Castro Cabrera, Cayetano Gómez Felipe Cuenca, Rosario Colina de López, José Mantequín, Jesús Ucha, Carlos Miguel Colombino, Modesto Villanueva Juana Pombo de Delgado, Ignacia Perdomo de Pombo, Alba Peppan, Ricardo Carcano, Catalina Irondi, Rita Lacossogne de Vila, Josefina Pombo, Marcelina E. Bermúdez, de Britos, Juan Berlo Saturnino Delgado Pombo, Natividad Acevedo de Salgueiro, Pedro Coquirmo Fermina Gigina de Da Silva, Carlos Guardia Sara Barrios de Zorrilla María Luisa Garcés de Marrero, Bartolomé Rancini, Julio Olmedo Cecilia P. de Fiorito, Alejandro Sosa de Melo Luis López, María Casenave de Colombino, Angélica Ibáñez Rosa Gómez de Furnio, Bruña Karlote José Ramos Ruiz, Aída Delmonte Feliciano Pereyra, Ramona Rodríguez Carolina Giorgetti, Rosa Tellevi, Enrique Berro, Ana C. de Osikmann Juan Aquerderry Ramón Soria, Camilo Poickert, Juan Alonso Nancy M. T. Aguerre, Silvina Fernández de Suhar, Florencio Fleitas, Arsenio Píriz, Graciela Cándido Luis Alberto Zubeldía, Manuela Navarro de Petrone Tomás Jarba Josefina Mendoza, Erasmo Quiroga, Vitorbo González, Luis González, Francisco Aleza Pedro E. Mignone, Jesús Varela, Carmen P. de Rivadalla, Zulema Robaina Juan Sabino Lila Prida, Alcalá Robaina, Juan E. de Echeverry, Daniel Rodríguez, María Luvizio de Colombo Juana Rivas, Francisco Barragán, Carmen Molinari, María L. Rizzotti de Correa Francisco Rodríguez, Teresa Pan Sarcamba, Bernabé San Millán, Vicenta Vallmena, Ciriaca Pinto de Franco Francisco G. López, María Esther Menín, Rafael Logordo, Bernardino Echeverría, Josefa Garrido de Palleiro, María Luisa Jezzato Máximo Figueredo, José Varela Romero, Dolores González, Bernabé Frechero, Priestel, Angela M. de Mignoni, Eusebio Fernández y María Heralde de Cufré se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 1.088 10|pub. 2611 Mz.27-v.ab.7.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR PASCUAL SARLI y MARIA PAULINA GIOSCIA, (Ficha V. 36|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 3814 Mz.27-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA BEATRIZ ANZA LEON y ROBERTO ANGEL RODRIGUEZ PIOLI (F. V|12|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montebideo, 7 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 10|pub. 3486 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FERREYRO y MARIO BATAGLIESE. (Ficha V. 996|997), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus

derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1746 Feb.20-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN EMILIO BIANCULI y FILOMENA MONDELLI DE BIANCULI (Ficha B. 3954|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4305 Ab.3-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RICARDO ATAHIDES LENCINA y CONSTANCIA DO SANTOS LARRUSKAIN (ficha C|3840|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) 6$ 104.00 20|pub. 4229 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARNOLDO ORZECH y ROSENBLATT, MARTA (Ficha D|14|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3759 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad y que se cita a todos aquellos que tuvieren conyugal integrada por SONIA GOLDSTEIN y ALEJANDRO LEJTREGER (ficha C|3860|78) interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3909 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, ROBERTO CIPRIANO y WHYTE MORENO, MARGARET, (ficha D|3.864|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3615 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LUIS LAPLANA y SHIRLEY GRACIELA MORAES (ficha D| 1.208|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3295 Mz.13--v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NORBERTO ARTUS y ANALI IRAOLA de ARTUS, (Ficha D|28| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3856 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL HECTOR BRUSCIANI y MARIA DEL CARMEN PUGLIA (Ficha D|34|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevido, 3 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3356 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO MARIO BAZZANO CABOT y MARIA ELENA ADARGISA MESSANO DE BAZZANO (ficha D,774|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3037 Mz.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SYROWICZ y GERALDINE KWEKSILBER (ficha 962|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 16 de 1978.
5) N$ 104.00 20|pub. 4455 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO CASSONI FABRIS y CATALINA ZARTALUDIS LIOVAROU o LIOBAROU, (ficha 944|V| 1977),y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3854 Mz.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIETRO D'AURIA MALANGA y MIRYAM NELIDA RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. 162|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4313 Ab.3-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ROLLA y CARMEN FERNANDEZ (Ficha 280|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 18 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3660 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTA BEATRIZ ANDRADE CASTRO y RICARDO FERNANDEZ FALAGAN (ficha) 952|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3342 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO VAZQUEZ MARTIN y BLANCA DELIA ROVERE ARAUJO (ficha 134|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 3288 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE UCAR EASTON y RITA ELIZABETH CALACHA, (ficha 938|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3286 Mz.13-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SONNINI y NYDIA BUCHELI (F. C. 944|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2818 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN LOPEZ e ISIDORO DURAN (ficha B|792|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2697 Mz.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA contra MARY MINARRIETA (ficha 936|977). "Medidas cautelares" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 3791 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL RADZYMINSKI y ESTHER INES BINJAKONSKIS (Ficha C. 260|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4095 Mz.30.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT CHESSIO y RUBEN CRESCENCIO DE LOS SANTOS, (Ficha C. 688|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3327 Mz.14.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGOP KEUCHKARIAN y HAYGUHI BASMADJIAN (Ficha C. 26|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1978 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2917 Mz.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE CORREA FARIAS y MARIA ESTHER HUELMO JUAREZ (Ficha C. 396|971) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2463 Mz.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RODRIGUEZ REY y ZULMA NELLY DELGADO (Ficha C. 452|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3216 Mz.13-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DRAGICHEVICH y CATALINA TOMASA TADICH (ficha C|646|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3760 Mz.17-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO CESAR PENA y LUZ CURBELO (Ficha A. 700|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3897 Mz.28-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA BECERRA y MARIO OSVALDO MORA, (ficha AB|700|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3855 Mz.27-v|ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE CAMAÑO y MARTHA ALCIRA EASTON (Ficha AB. 684|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3326 Mz.14-v ab 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES ALBERTO ALONZO y MARIA ANTONIETA CORA PALMER (ficha AB712|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3393 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIO MANUEL OLDAN y BLANCA IRIS ACUÑA de OLDAN Ficha A. B. 574|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 21 de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2920 Mz 8-v ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA A SANCHEZ ARGENTO y ARTIGAS BENITEZ, (ficha AB 684|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 2720 Mz 6-v ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA MAXIMO SERE y ELVIRA RAMA de la IGLESIA (ficha AB|740|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 6 de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4157 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MONSERRAT OTERO y JOSE PEDRO CHA (ficha E|22|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4349 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por IVES MARCEL BERNARD PINET NASS y ROSALIA BELO HERRERA PATIÑO, (Ficha E. 692|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4081 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SOUTULLO ACOSTA y ALEXANDRA SANCHES BORNES (Ficha E. 60|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4044 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO BUSCAGLIA y ROSA CARMEN CABRAL (Ficha 26|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 1o de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$. 104.00 20|pub. 2921 Mz 8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez ... lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO BOUYRIE y LUZ DE LOS ANGELES COLINA (Ficha E. 634|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 22 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 2968 Mz 8-v ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ADAN ALBERTO FREIRE e IRMA ZULEMA FERNANDEZ. (Ficha E. 680|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104 00 20|pub. 2823 Mz 7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AISENBERG contra ANITA ODILIA OLIVERA (Ficha E, 633|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3761 Mz.17-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO NERI RODRIGUEZ y ANA DILIA ROCHE (Ficha E. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3825 Mz.27-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL AZCARATE contra DANIEL REMIGIO ZANOTTA (Ficha E. 754|977, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — César Lasnata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3792 Mz.17-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JUAN RUSSI y STELLA MARI APARICIO (Ficha E. 38|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3436 Mz.15-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE ETTURI ROBLEDO contra MARIA LUISA MAGALLANES; CASAS (ficha E 846|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de Febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3397 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ALBERTO CHECHILE e IDA YOLANDA FERREIRA PAIVA (Ficha E. 4|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.20 20|pub 3217 Mz.13-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONINO ISRAEL RAMIREZ y OLGA ANGELICA CACERES. (ficha E. 309|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3667 Mz.20-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vartue Demirdjian contra GAYER KACHADOURIAN (ficha E| 754.976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4606 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES SYROWICZ y REGINA SOCOLOWICZ (ficha V|1.327|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4456 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINA ESTELA AMESTOY CASAL y EULOGIO BEZON del RIO (Ficha V. 1|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3438 Mz.15-v.ab 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO PINTOS y ELISA RAQUEL CHURRUT (Ficha V|1.353|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 3287 Mz.13-v.ab 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS AZNAREZ c| YOLANDA MOLINA PAEZ (Ficha V 21|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 156.00 30 pub. 3116 Mz.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PIRELLI GATTI y ALICIA SANCHEZ VERA (Ficha 13| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1978. — Welly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2743 Mz.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO ANTUNEZ MACIEL y SONIA ERASMITA ROSA COSTA CORBO (ficha V|1.231|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de febrero de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4537 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN RICARDO NOGUEIRA y ANGELA BEATRIZ RIVERO (ficha V|53|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20.pub. 4555 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO HUMBERTO CANEDO y NILDA RAMA (C. 5.119|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 3769 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAY REYNOSO COLLAZZO y CLELIA CATALINA IBARRA SARAVIA (ficha D. 43|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3699 Mz.17-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS URUGUAY ACOSTA e ITALIA CANTERA (Ficha E. 25|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4299 Ab.3-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE KROPMAN y TERESA PEREZ ALONSO (Ficha C. 4921|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4202 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LEONE JOSE ANTONIO IORIO y LAURA TERESA PASTORE (ficha D. 81|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de marzo de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4230 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROMULO DIAZ y MARIA MERCEDES LARROSA (Ficha D. 773|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3896 Mz.28-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURIFICACION ESTEVEZ y JUAN CARLOS SIMAK (Ficha D. 59|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20.pub. 3103 Mz 10 -v.ab 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL VIOLETA CAPRA VILLEGAS y HEBER NORBERTO DELLE ONDE BORGO (Ficha 823 V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4043 Mz 29-v ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO RAMON RALLA y GLENDA NILDA SILVA. (ficha 783|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 3921 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA HELENA SCARONE SAVIO y DIEGO FERNANDO LOPEZ MUSLERA (Ficha 575 V'1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 3501 Mz 15-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN CORBO y MAYO FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha 759|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3790 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE PLATA DIAZ y MARIA ISOLINA SUIFFET CHAIN (Ficha C. 31|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 104.00 20|pub. 3762 Mz.29-v ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY LEMOS y MANUEL DARIO RODRIGUEZ (Ficha B. 41|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 20|pub. 3199 Mz.13-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ENRIQUE TOMASI PIANA y MIRIAN MIRSA SCHUSSELIN VEIGA (Ficha C. 411|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. —
5) N$ 104.00 20|pub. 3223 Mz.13-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO JORGE PEDROZO y ROSALBA BARCA (ficha C|885|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 2721 Mz 9-v ab 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ERNESTO ALCAIDE LOPEZ y MARTHA GONZALEZ (Ficha C. 267|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 3813 Mz.27-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MENDEZ LOPEZ y JOSE BENITEZ (Ficha C. 321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de febrero de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3789 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA CRISTINA ALARIO DENIS y PEDRO CASTRO (Ficha C|877|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2615 Mz.8-v ab 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON LOPEZ y YOLANDA RAQUEL PUGLIESE (Fi-

cha 299|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de febrero de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2797 Mz 7.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERNEG POZNANSKY y YTRA ALTMARK (ficha AB, 35|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4510 Ab.5.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL ANTONIO PERRETTA y MARIA SARA BRAVO (ficha AB|787|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3920 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS VIDAL y MIREYA SOTO (Ficha A.B. 29|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20.pub. 3215 Mz.13-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA MARGOT CATTANEO contra ALDO WALTER SERRA (Ficha A. B. 593 976), asimismo se cita, llama y emplaza a Aldo Walter Serra y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de noventa días.
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo noviembre 3 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 234.00 30|pub. 3040 Mz.9-v ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CATTINI y ZULMA BASERGAS (ficha AB|771|977 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4176 Mz.30-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA DAMBORIARENA y MARTA BEATRIZ DE LA FUENTE, (Ficha E|81|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4435 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DIZ y NILDA CONCEPCION CASAL (Ficha E. 633|977) y que se cita, a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4519 Ab.5.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE DE VARGAS y MARTA LILIANA DOMINGUEZ (Ficha E. 635|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 4177 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LERENA y MARIA INES POMBO, (Ficha E. 29|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3648 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GERSENOVICH y ANA RAQUEL MILSZTAIN (Ficha E. 35|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 3687 Mz.17-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVELINA SANSONE y MARZUL LUJAN VILA (ficha E|827|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20.pub. 3933 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ISABEL CAMELLI BIANCHI y PEDRO MACHADO BARBOZA, (Ficha E. 33|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3666 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA DE BARBIERI y EDUARDO NICASIO SANCHEZ (Ficha E. 929|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3437 Mz.15-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO EUGENIO PEREZ e IRENE OFELIA TORRE (Ficha E. 877|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3218 Mz.13-v.ab.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CESAR ROMAGNOLI y WALDIVIA JUANA RUFINA GRELA (Ficha E. 927|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2989 Mz 9.-v ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SOFENKE y TRINIDAD ALCIRA TURNES (Ficha E. 419|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2826 Mz.7-v ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO NUGUE y ADELAIDA ESCOZ (ficha E|831|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3396 Mz.14-v ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO contra CLARA MARTA ANTONIA BELTRAN (Ficha E. 727|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20 pub. 2941 Mz.8-v ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FUENTES MARTIN contra CARMEN GONZALEZ MUÑOZ, (ficha E 845|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2922 Mz.8-v.ab.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos JOSE ENRIQUE XAVIER DE MELLO y MYRIAM RAQUEL RUIZ "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 557|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don José Enrique Xavier de Melo y doña Miryam Raquel Ruiz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de febrero de 1978. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4239 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos CARLOS ELISEO DAVILA y ANA JOSEFINA RODRIGUEZ (Ficha A. 526|977) disolución de la sociedad conyugal, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Carlos Eliseo Dávila y doña Ana Josefina Rodríguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 6 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3867 Mz.27-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TRECU SOCA, MARTHA y EMILIO FREIRE CEDRES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 241|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 104.00 20|p. 4270 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: PAVONI VICTORIO y GLORIA AURELIA MARGARITA GALLO "Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha V N.o 8|978) se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal in-

tegrada por Victorio Pavoni y Gloria Aurelia Margarita Gallo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de febrero de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3274 Mz.13-v ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: LARROSA ROSSI RAMON GUILLERMO y GLADYS MIREYA BARBOZA BARBOZA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 486|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramon Guillermo Larrosa Rossi y Gladys Mireya Barboza Barboza y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días — Las Piedras, 13 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3093 Mz.9-v ab.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "ORTICOCHEA JUAN CARLOS y SUSANA BRITO DEL PINO de ORTICOCHEA, (Ficha V. N.o 18|978. Se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Orticochea y Susana Brito Del Pino y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de febrero de 1978. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 2879 Mz.7-v ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "TUANA GARCIA LUIS MAXIMO y ENRIQUETA RIZZO de TUANA, Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 447|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Máximo Tuana García y Enriqueta Rizzo de Tuana, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Las Piedras, noviembre 19 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub 2882 Mz 7-v ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBA ZUNILDA GODAN y JOSE ENRIQUE de la LLANA (Ficha V. 256|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 21 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3822 Mz.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LENIN BATTAGLIA y JESUSA PRADO (Ficha V. 16|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 27 de febrero de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 3823 Mz.30-v.ab.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIO SELERI GULARTE y MARINA DEL HUERTO OLMEDO (Ficha 513|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, febrero dos de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3011 Mz.9-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER ARAUJO y WILFREDO CALDAS (Ficha 519|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 2 de febrero de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 2734 Mz 7-v ab 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto 250 de fecha 14 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ANSELMO RAUL LAGEAR e INES DOMINGA OVIEDO (ficha 27|78), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley 10.783. — Colonia, 7 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4006 Mz.28-v.ab.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados MARIA NELSA RODRIGUEZ DE GOYEN contra ANGEL ARIEL COYEN, "disolución y liquidación de sociedad conyugal" (C. 645|77), se hace saber al público que con fecha setiembre 28 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Nelsa Rodríguez de Goyen y Angel Ariel Goyen, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, febrero 2 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 3412 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: BALDOMERO DA ROSA AREZO y BLANCA NELIA MODERNEL ARAUJO de DA ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (C. 536|77), se hace saber al público que con fecha agosto 23 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Baldomero Da Rosa Arezo y Blanca Nelia Modernel Araújo de Da Rosa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 3418 Mz.14-v.ab.17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos ELIZONDO JUAN CARLOS con NOGUEIRA GLORIA (Fa 925|1976) "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" se hace saber que por resolución de fecha 18 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Elizondo y doña Gloria Diana Nogueira y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de marzo de 1977 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4062 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos VIRRIEL CARLOS MARIA con RAMOS LORENZO ADELAIDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 663, Año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 5 de setiembre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integrar don Carlos María Virriel y doña Adelaida Ramos Lorenzo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 3539 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMERO COSME y BELDERRAIN de ROMERO FELIPA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 849 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 8 de noviembre de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Cosme Damián Romero y doña Felipa Belderrain Crosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 24 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 2522 Mz.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de fecha 6 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO DIAZ y ELIA COCCARO (F. 313|977), y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 3 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4316 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos OLIVERA MARGOT NARCISO y SCARCHELLI de OLIVERA ADA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 125, Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha febrero 22,977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Margot Narciso Olivera Plada y Ada Nilda Scarchelli Vaghetti, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 28 de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3671 Ab 3-v my.2.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ELENA DEL PINO de AYALA y JACINTO DOMINGO AYALA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 25.978) se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Elena Del Pino de Ayala y Jacinto Domingo Ayala, citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 10 de marzo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4493 Ab.5-v.my.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero, 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ALBERTO FERNANDEZ ARRIETA y RUFINA ALEJANDRA PEREZ SILVEIRA. (Ficha 55|978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de marzo de 1978. — Escribano José Ma. Juan, Actuario. Turno, Maldonado.
5) N$ 130.00 20|pub. 4418 Ab.4-v.my.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN RICARDO CHELLE y ESTHER SYMONDS de CHELLE (Ficha 524|977) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10 783 A los efectos legales se hacen publicaciones. — Maldonado, 17 de octubre de 1977. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub. 2848 Mz 7-v ab 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER JUAN CEDRES GON

ZALEZ y MABEL BEATRIZ MANRIQUE BERMOLEN F. 574.977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 3619 Mz.16-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: HORNOS ONOFRE MARIA y PORTELA de HORNOS, ALICIA ELENA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 204.1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onofre María Hornos y Alicia Elena Portela de Hornos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 1.o de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 3529 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JULIO HERIBERTO ZITTO LORAN e IDA NELLY GARCIA YAÑEZ (Ficha B. 574|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, 3 de febrero de 1978. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4020 Mz.29-v.ab.26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS ENRIQUE CELERY LOPEZ y TERESITA SOSA de CELERY (ficha C|N.o 23|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos marzo 1.o de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4369 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ACOSTA y MARIA ISABEL BALDI de ACOSTA (Ficha C. número 1004|977), citándose a los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N o 10.783. — Fray Bentos, marzo 8 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4052 Mz.29-v.ab.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS DARCY DOS SANTOS y AMERICA DA ROSA (A. 120|977), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, febrero 21 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 4637 Ab.5-my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RUBEN DERLY RODRIGUEZ y MARIA EUDIVIGES PEREIRA SUAREZ de RODRIGUEZ (A. 66|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 22 de diciembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 2787 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO ORTIZ e IRMA NEGREIRA de ORTIZ (A. 137.1977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, diciembre 30 de 1977. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4638 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TAURINO LOPEZ y ZILDA PIMENTEL (B. 114|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, noviembre 24 de 1977. — Jorge Kluver Rocca Actuario Adjunto Ad-Hoc.
5) N$ 104.00 20|pub. 4251 Mz.31-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSVALDO DA SILVA contra ZELIA ARAUJO RODRIGUEZ (A. 122|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, diciembre 22 de 1977. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4250 Mz. 31.v-ab.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: O'DONELL ORIDES y CABALLERO de O'DONELL MARY (Ficha 57|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 14 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4531 Ab.5-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MOLINA MOLINA DUBARRY CEFERINO y MACHADO MENDEZ ANA CRISTINA, (F|139|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha marzo 14 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4272 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de Sociedad Conyugal que integran: PEREYRA NORMA GLADYS c| OLIVERA JULIO LISTER. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 143|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en respectivos autos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 14 de 1978. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 4058 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MACHADO MACHADO, BONIFACIA y ARAUJO PEREZ, CIRILO, (Ficha: 1.425|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 1.o de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 3241 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: NIBIA RENEE HERNANDEZ contra LUIS GONZALEZ BERENGUER (ficha F. 1.454|77) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 15 de 1978. — José A. Ribot Llana, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a quince días del mes de febrero de mil novicentos setenta y ocho.
5) N$ 130.00 20|pub. 2936 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Ltrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: VENTURA EDUARDO MARIO contra ORMANDIA VIANA (ficha 17|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respctivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 15 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 156.00 20|pub. 2939 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: SILVANO BOTELLO CABRAL contra OLGA GARCIA PEREZ (Ficha 55|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 156.00 20.pub. 2938 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: TERRA ARTIGAS GERVASIO contra OLIVERA ANA MARIA DEL CARMEN (ficha 73|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 22 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 2935 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: JUAN PEREIRA SILVA contra JULIA MARIA AMBROSSI (ficha 16|78) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, febrero 15 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Rocha, a quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.
5) N$ 156.00 20|pub. 2937 Mz.8-v.ab.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de RUBEN JULIAN BARCELO y OLGA TERESITA FAJARDO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o. ley 10.783). — San José, marzo 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 78.00 20|pub. 4344 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de setiembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO AQUILINO MARTINEZ y FELICITA PERAZA citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o Ley 10.783). — San José, 3 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 3685 Mz.17-v.ab.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELENA RAMOS y LUIS CESAR NAVA ROGLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 1266, Año 1977), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o de febrero de 1978, se dcretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elena Ramos y Luis César Nava Roglia, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 28 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 4583 Ab.5-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por OMAR MATEOS IZQUIERDO e IRMA SOTTO DI CASTRO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 7 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 3941 Mz.28-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NOE MENONI y AIDA UNZURRUNZAGA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, agosto 23 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 3384 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINO CENOZ y JOVITA ALONSO, (Ficha A Nº 144|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 3 de octubre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 2277 Feb.27-v.mz.31.

5) N$ 130.00 20|pub. 1865 Feb.21-v.mz.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por IVO FERREIRA DE FREITAS y ELINA FIERRO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 25 de julio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 2897 Mz.8.-v.ab.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña LIRIA PEREIRA RIVERO y don JUAN FRANCISCO DE MELLO GALVAN (F. 665|C|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de marzo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 4485 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que por resolución N.o 5455 de fecha 15 de octubre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARGARITO VICTOR RAMIREZ y ELENA BAS, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1978. — Escribano Alfredo Irigoyen, - Actuario Adjunto.

5) N$ 78.00 20|pub. 3317 Mz.14.-v.ab.17.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Luzardo María Teresa c| KUCHMA, EMILIO. Divorcio Unilateral" (Ficha B. 3520|977), citar y emplazar a Emilio Kuchma, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 2682 Mz.9.-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos Moline Norma contra HERZTAIN DAVID (AB|6|978) "Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Herztain, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 4372 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Silvia Liset Corbo García contra MARCOS ALBERTO ALMIRON, Divorcio", (F. E. 534|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Marcos Alberto Almirón, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 1672 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Espósito, Salvador contra MIERES, LILI ETHEL. Divorcio", (571|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lili Ethel Mieres para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 16 de febrero de 1978 Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 2359 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados, Néstor Rodríguez contra EUFRASIA ACUÑA. "Divorcio" (F. C. 269|975), y los de auxiliatoria de pobreza (F. C. 267|975), se cita, llama y emplaza a doña Eufrasia Acuña por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 3|pub. 30876 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Roberto Waldemar Acuña contra FAUSTINA NANCY NOBA. Divorcio", (Ficha 1209|976), se cita, llama y emplaza a Faustina Nancy Noba para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 22 de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 2254 Feb.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: HIDALGA RAMONA BRANDON. "Divorcio por sola voluntad" (F. A. 847|977), se cita, llama y emplaza a Mario Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30446 Feb.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber ante este Juzgado, en autos María Inés Olivera contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ (ficha B número 583|977) "Divorcio sola voluntad" y María Inés Olivera contra LUIS ANTONIO RODRIGUEZ (ficha BN-499|977) "Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza al señor Luis Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1977. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia, Actuario.

7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30822 Mz.31-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Alfe Julia contra ITALIANO HORACIO PABLO. Divorcio", (AB 701|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Pablo Italiano, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 195.00 30|pub. 2034 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Agustina Veneranda Mamone contra BALDOMERO NATIVIDAD SOSA, "Divorcio" (E. 749|977), se cita, llama y emplaza a Baldomero Natividad Sosa para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30875 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ana Mercedes Alonso contra FRANCISCO CIPRIANO RODRIGUEZ (E|373|977) "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Francisco Cipriano Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 21 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte y siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.s. 20|4|55) 30|pub. 30844 Ab 3-v.my.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos Rocha Díaz Blanca Nieves c|EDILBERTO MAURICIO PITETTA (F. C|N.o 830|977), "Divorcio por Causal" seguidos ante este Juzgado, se cita llama y emplaza a Edilberto Mauricio Pitetta, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de febrero de 1978. — Esc. Alberto Márques Rimaldi Actuario.

7) N$ 65.00 10|pub. 4352 Ab 3-v.ab.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: "Gladys Pereira Lilián contra DARDO ZABALLA. Divorcio. Sola voluntad". (F. Nº 37|977), se cita, llama y emplaza a Dardo Zaballa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Melo el 13 de diciembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

7) N$ 195.00 30|pub. 1867 Feb.21-v.ab.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Viojo,

Orlanda contra RODRIGUEZ NELSON. Divorcio", (Ficha 420|977). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 29 de julio de 1977. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30 pub. 2116 Feb.23-v.ab.12.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
DEPARTAMENTO JURIDICO
La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita, intima y emplaza al funcionario señor CIPRIANO GONZALEZ (cargo N.o 244-139742) para que dentro del tercer día es presente a desempeñar sus funciones en la Sección Departamento de Roes de la Gerencia de Operación o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por la resolución número 52-90549 del 29 de agosto de 1952, Boletín número 3998|952 y demás disposiciones correlativas. — Julio Andrada Berriel, Procurador.
8) (C. C.) 3|pub. 30868 Ab.4-v.ab.6.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita, intima y emplaza al funcionario señor CARLOS ALBERTO GARCIA BORBA (Ppto. N.o 214-219.169) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Departamento Jurídico o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por la resolución N.o 52-90549 del 29 de agosto de 1952 Boletín N.o 3.998|952 y demás disposiciones concordantes. — Julio Andrada Berriel, Procurador.
8) (C. C.) 3|pub. 30867 Ab.4-v.ab.6.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA
Se emplaza a la profesora JULIETA NELLY CAMINADA a efectos de quecomparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30870 Ab.4-v.ab.6.

Se emplaza a la funcionaria MARTHA JULIA OLIVERA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Doctor C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30869 Ab.4-v.ab.6.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a la señora ELENA MUJICA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Issac David Frenkiel solicitando el exequatur de la sentencia de separación de cuerpos dictada el 20 de noviembre de mil novecientos setenta y dos por el Juzgado Nacional de 1.a Instancia en lo Civil número 15 (quince) de Capital Federal (República Argentina). — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Humberto Pou Escribano de Actuación.
8) N$ 234 00 30|pub. 3998 Mz 30-v my.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
Se intima a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señora EVA ALBA ACOSTA VASCONCELLOS, para que dentro del plazo de tres días se presente en el Establecimiento a efectos de reanudar sus tareas bajo apercibimiento de hacer abandono del cargo de acuerdo a disposiciones legales en vigencia. Consejo Interventor del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — Colonia 30 de marzo de 1978. — Por E. Consejo Interventor, Tte. 1.o S. M. M., doctor Eugenio Visca.
8) (C. C.) 3|pub. 30861 Ab.4-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 115.131". (Ficha B. 1904|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al propietario de dicho inmueble, padrón Nº 115.131 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1977. —
8) (C.C.) 30|pub. 30437 Feb.21-v ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don WALTER PEDRO HELBIG VOGEL, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Amin Nakle Neffa y otra contra Pedro Walter Helbig Vogel. Cesación de condominio". (Ficha C. 598|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
8) N$ 156.00 30|pub. 1947 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del bien inmueble padrón 189.273", (Ficha 2370|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios o sus sucesores a título particular o universal y a toda persona que se considere con derechos reales y|o personales respecto del bien padrón 189.273 de Montevideo para que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre de 1977.
8) (C.C.) 30|pub. 30436 Feb.21-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita a BERTA BLANKLEDER SLUZNA y a los sucesores a cualquier título de Abraham Blankleder Sluzna para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — (Ficha 490|975). — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
8) N$ 117.00 30|pub. 4323 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis Alberto Galagorri, en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 123.822 Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha 1042|977), se cita, llama y emplaza, citándole de excepciones al propietario del inmueble padrón Nº 123.822, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de febrero de 1978.
8) (C.C.) 30|pub. 30438 Feb 21-v.ab.10.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Por el presente se cita, llama y emplaza a los señores OLGA BEAUFILS a JORGE MIGUEL BEAUFILS y|o Sucesores a cualquier título para que dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, comparezcan ante la Asesoría Letrada de esta Administración, calle La Paz 1095, segundo piso, a acreditar los derechos que pudieran corresponderles sobre el Padrón N.o 98.136, en los trámites expropiatorios que para la ampliación de los Talleres Peñarol sigue el Organismo.
Este emplazamiento se hace en virtud de lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 2.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificativas. — Montevideo, abril de 1978. — El Asesor Letrado Jefe.
9) N$ 78.00 10|pub. 4538 Ab.5-v ab.18.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES
EDICTO
Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Paysandú.
—Un predio padrón 5078 (P) según plano levantado por el Agrimensor Oscar S. Onetto en abril de 1975, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de noviembre de 1977 con el N.o 1322 con un área de 2 hectáreas 5.600 metros cuadrados que se deslinda así: por el E. recta alambrada que mide 160 metros 00 lindando con el Padrón 5.807; el extremo S. de esta recta dista siguiendo la misma dirección 678 metros 80 de Cno. Vecinal; por el S. recta de 160 metros 00; por el O. recta de 160 metros 00; por el N. recta de 160 metros 00, estas tres últimas rectas lo separan del resto del P. 5.078 del cual procede, siendo el propietario el señor Eduardo Sicalo.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay N.o 2431, 5.o piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 30854 Ab.3-v.ab.12.

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posición del siguiente inmueblo ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas.
—Un predio padrón 2.036 (P) según plano levantado por el Agrimensor Oscar S. Onetto en Julio de 1975, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de noviembre de 1977 con el N.o 931, con un área de 7.120 metros cuadrados que se deslinda así: por el O. una recta alambrada de 80 metros 00 que linda con el Padrón 1.578; por el N. recta alambrada de 82 metros 00; por el E. recta de 98 metros 00; y por el S. recta de 80 metros 00, separándolos estos tres vientos del Padrón 2.636 del cual procede. Tiene una servidumbre de paso desde la Ruta 30 hasta el predio que se deslinda así: por el O. recta de 364 metros 15; por el N. 10 metros 00; por el E. 375 metros 18 y por el S. O. 14 metros 89; que son de frente a la Ruta 30, siendo propietarios la señora Norsa A. Franca de Martínez e hijos.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay N.o 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 30855 Ab 3-v ab.12.

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
—Un predio padrón 944 (P) según plano levantado por el Agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974, registrado en la Dirección del Catastro Nacional el 24 de noviembre de 1977 con el N.o 1.323, con un área de 2 hectáreas 5.952 metros cuadrados 15, que se deslinda así: al N. una recta de 163 metros 35; al O. otra de 161 metros 05 que lo separan del Padrón N.o 944 en M|A: al E. una recta de 160 metros con frente a la calle número 171 y cuyo punto más cercano de la esquina con la calle ºN dista 100 metros y al S. una recta de 160 metros que lo separa en parte de los padrones 945 y 946 siendo el propietario el señor Ruben F. Ceriani.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en

consecuencia citados y notificados el propietario y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL Paraguay N.o 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 30853 Ab.3-v.ab.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. — MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS. — MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA.
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiación destinada para la desecación recuperación y forestación de la zona de los Bañados de Carrasco.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la 7.a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley número 14.505 del 30 de marzo de 1976, ampliatoria del artículo 4.o de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 delineado en el Plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Marcelo Casciani en febrero de 1978 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 31. Padrón N.o 2088 (p). Propietario: Nelly Reneé Pascual de Defreitas.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, 3.er Piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo marzo 31 de 1978. — Rómulo Refufello, Encargado Sección Administ. — V.o B.o — Héctor M. Pedetti, Jefe Sección Servicios Administ.
9) (C. C.) 8|pub. 30873 Ab.4-v.ab.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Intendencia Municipal de Colonia contra Nicolás Nacarello (o sus sucesores) Juicio de Expropiación se emplaza por el término de treinta días, a Nicolás Nacarello o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento. — Colonia, 8 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 8|pub. 30771 Mz.28-v.ab.6.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MIGUEL SCANNIELLO (V. 592|977) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492 escritorio 406, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de José Cedrés y Marta Bianchi sobre mi vida y costumbres. — Miguel Scanniello — Carlos Giuria Bergman Abogado. Montevideo, 1.o de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 4099 Mz.30.-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RICARDO ALDANA SOLARI, domiciliado en Carmelo 1441 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración del Dr. Fernando V. Bruschi y de la Escribana Teresita Poeymiró de Romero. — Ricardo Aldana Solari. — Dra. Silvana Rossi Baethgen. Abogada. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 17 de febrero de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 4183 Mz.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ESTHER SCARAMELLI BARTHE, domiciliada en Carmelo 1441. Al señor Juez dice: Que optando por el título de Procuradora ofrece el testimonio del Dr. Luis R. Rossi Baethgen y de la Proc. M. del Huerto Martínez Balbuena. — Dra. Silvana Rossi Baethgen. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 17 de febrero de 1978.
11) N$ 62.00 10|pub. 4184 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE EDUARDO OHANIAN RODRIGUEZ, domiciliado en Millán 3565, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de Cosmo Dorsay y el doctor José Pedro Gianero. — Jorge Ohanian. — Dr. José Pedro Gianero Pesce, Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 3917 Mz.2-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ALFREDO INCIARTE BLANCO, constituyendo domicilio en Florida 1192 Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Daniel Garat y Mónica Núñez, quienes expondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Inciarte Blanco. — Dr. Alfredo Inciarte Castells, Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3765 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EDUARDO JORGE ANGULO PAOLILLO, constituyendo domicilio en 1.o de Mayo 1436 Piso 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alfredo Inciarte y Daniel Garat, quienes expondrán sobre mi honradez de vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Jorge Angulo. — Dr. Alfredo Inciarte Castells, Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3766 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: DANIEL GONZALO GARAT BEISSO, constituyendo domicilio en Misiones 1478, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alfredo Inciarte y Mónica Núñez, quienes expondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Garat. — Dr. Alfredo Inciarte Castells, Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3763 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE AMORIN BATLLE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la deposición de los señores Duncan Espiga y Bernardo del Campo, sobre mi vida y costumbres. — José Amorín Batlle. — Dr. Julio C. Amorín Larrañaga. Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — En fe de ello, y para constancia siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 3893 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MONICA BEATRIZ NU¿EZ HALAREWICZ, constituyendo domicilio en Florida 1192 Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Alfredo Inciarte y Daniel Garat, quienes expondrán sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mónica Núñez. — Dr. Alfredo Inciarte Castells, Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 15 de febrero de 1978.
11) N$ 65.00 10|pub. 3764 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: GERMAN HECTOR AMONDARAIN DE LA FUENTE, constituyendo domicilio en Amazonas N.o 1702 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de María de los Angeles Salta y Sarandí Aguirre sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Germán Amondarain.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 3992 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIO ALBERTO GUIGOU GAUTHIER, constituyendo domicilio en Río Branco 1358 Apto. 601, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Irma Cabrillana y Eduardo Borges, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Mario Guigou. — Montevideo, noviembre 18|977. — Mario Ventimiglia Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 3916 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. MARTHA FOSSATI PICUN, domiciliada en calle José Ellauri 161, Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Pablo González Bianchi y Ariel Callorda Salvo expidiéndoseme testimonio. — Martha Fossati. Juan Pedro Arhancet.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 3693 Mz.17-v.ab.6

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 97|977 — Contratación de camiones para fletes internos en la Cantera Suárez.

Apertura de propuestas: 9 de mayo de 1978, hora 16.00.

Precio del pliego de condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalado, lugar donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 30889 Ab.5-v.ab.7.

LICITACION N.o 47|977

Ejes, llantas y aros de seguridad para locomotoras diesel y coches motores en general.

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación del epígrafe fijada en principio para el día 28|3|978 a las 15:00 horas, ha sido postergada para el día 11 de abril de 1978 a las 15:00 horas. — Por más información por el teléfono 98 - 23 - 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 5|pub. 30828 Mz.31-v.ab.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
SECCION LICITACIONES
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para la "Construcción de un depósito de distribución elevado de 100 m3. en Pueblo Belén y uno de 150 m3. en Pueblo Constitución, departamento de Salto" de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3 teléfono 49 62 78 al precio de N$ 150.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 3 de mayo de 1978 a

las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30874 Ab 4-v.ab.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 890
Segundo Llamado
El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para el Suministro y Colocación de Pantallas "Quiebrasol" en su Casa Central.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la División Técnica en Arquitectura del Banco, calle Mercedes 1051, Sexto Piso, en horario de oficina.
Apertura de Propuestas: 27 de abril de 1978 a las 15 horas, en el Despacho del Arquitecto Director, Sexto Piso Casa Central. — Montevideo, abril de 1978. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 30840 Ab.3-v.ab.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Licitación Pública 893
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro y colocación de una instalación telefónica completa, automática, para ser conectada a 10 líneas urbanas y 100 líneas internas destinada a su Central de Servicios Médicos. Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en Sección Aprovisionamiento del Sanatorio (Mercedes 1004) en horario de oficina.
La apertura del primer llamado se llevará a cabo el miércoles 24 de mayo de 1978 a las 15 horas. El segundo llamado tendrá lugar media hora más tarde. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Sección Producción Gen:ral Propaganda.
12) (C.C.) 3|pub. 30857 Ab.4-v.ab.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Licitación Pública N.o 440
1 Máquina impresora automática, sistema Offset.
1 Guillotina automática.
Apertura: 4 de mayo de 1978, hora 14.
Los Pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — La Dirección.
12) (C. C.) 5|pub. 30887 Ab.5-v.ab.11.

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION PUBLICA N.o 2|978
Primer y Segundo Llamado
Llámase a Licitación Pública para la construcción de un galpón y locales de oficinas para la terminal de cargas del Aeropuerto Internacional de Carrasco.
Apertura de las Propuestas:
Primer Llamado: Día 8 de mayo de 1978 a las 15 horas;
Segundo Llamado: Día 8 de mayo de 1978 a las 16:00 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo 509 piso 1.o, de 13.00 a 18.00 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 30872 Ab.4-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 1
Objeto: Suministro e instalación de una torre de enfriamiento con tanques recibidores condensadores para el Casino del Parque Hotel.
Apertura: Primer llamado: 26 de abril de 1978, hora 14.30, local: Departamento de Hoteles Casinos y Turismo (Parque Hotel). En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día a la hora 15.30, en similar lugar.
Pliegos: Referente a Condiciones Particulares, valor N$ 200.00 y los relacionados con las Condiciones Generales valor N$ 24.00.
Retiro de pliegos: de lunes a viernes, en horario de 13.00 a 18.00 horas en la Oficina de Compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, (Parque Hotel).
12) (C. C.) 3|pub. 30884 Ab.5-v.ab.7.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 4-78 — Carpeta N.o 140
Llámase a licitación pública CIF Montevideo o Plaza por el suministro de un aparato Radiológico cuya ampolla de Radiología conste con fluorescopía y seriógrafo, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, según el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el día 3 de mayo próximo a la hora 14.15; de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo que realizará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00. — Montevideo, 29 de marzo de 1978.
12) (C. C.) 8|pub. 30888 Ab.5-v ab.14.

MINSTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitaciones públicas
Licitación 23|978 — Lentejas.
Apertura: 14 de abril de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30775 Mz.28-v.ab.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|978
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ruta N.o 6 puente y accesos sobre el Arroyo Manguera, entre las progresivas 90 km. y 93 km. 740".
El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo previo pago de su importe en el Depto. Tesorería. 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 9 de mayo de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avenida Uruguay N.o 1120, 4.o piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30858 Ab.4-v.ab.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 835
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas referente a la Licitación Pública N.o 835 relativa a "Otorgamiento de permisos para extracciones de arena o canto rodado subacuáticos en el Río de la Plata, Río Uruguay y Río Negro con destino a la Exportación", ha sido prorrogada para el día 17 de abril de 1978 a las 15 horas el primer llamado, y para el mismo día a las 15 horas 30 minutos el segundo llamado. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30766 Mz.29-v.ab.6.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública N.o 3/978
Para otorgar la concesión de 2 (dos) nuevas líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular con sus respectivas variantes, entre Montevideo y balnearios del departamento de Canelones, al este del Arroyo Pando.
Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y/o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte, calle Mercedes 1041, 1er. Piso, en días hábiles de 12.15 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15 horas del día 20 de abril próximo.
Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas.
Precio de los recaudos: N$ 200.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32740 Mz.17-v.ab.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas — "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2284 — Material para Servicio de Anestesiología (Medidor de gases en sangre).
Primer llamado: 12 de mayo de 1978, hora 9.
Segundo llamado: 12 de mayo de 1978, hora 10.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones, Sección Importaciones del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30890 Ab.5-v.ab.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Instalación Equipo Acondicionamiento de Aire Piscina del Campus Municipal
Primer y Segundo Llamado
La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro e instalación de un sistema de acondicionamiento de aire de invierno en la Piscina Olímpica del Campus Municipal de Maldonado.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calles Montevideo y Sarandí, donde también se recibirán las consultas que se formulen.
El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 27 de abril de 1978 a la hora 17.00 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia.
Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y mismo lugar a la hora 17 y 30. — Maldonado, marzo 28 de 1978.
12) (C. C.) 5|pub. 30831 Mz.31-v.ab.6.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Proveeduría y Adquisiciones
Licitación Restringida N.o 2|978
Adquisición Motor Mercedes Benz 220 D ó 240 D
Llámase a licitación restringida para la adquisición de un motor diesel marca Mercedes Benz, modelo 220 D o 240 D, incluyendo su instalación en el vehículo municipal N.o 6.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal.
Las propuestas serán recibidas en la oficina antes mencionada, hasta la hora 14 del día 31 de marzo de 1978, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de la documentación exigida en el pliego de condiciones.
La apertura de propuestas se realizará el día indicado a la hora 15. De no contarse con un mínimo de tres oferentes, se realizará la apertura correspondiente al segundo llamado, a la hora 16, del mismo día.
La Administración hará la adjudicación de la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas. — Paysandú, marzo de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30754 Mz.27-v.ab.7

SAN JOSE

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE
LICITACION PUBLICA
Venta de una fracción de campo
Llámase a propuesta para adquirir a esta Jefatura, directamente: Una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, paraje denominado "Arazatí", con una superficie real de 431 hás. 800 metros, propiedad del Ministerio del Interior.
El campo licitado podrá ser visitado por los interesados, previamente al Acto de Licitación. El Título de Propiedad y Plano de Mensura están a disposición de los interesados en la sede de la Jefatura de Policía de San José todos los días hábiles en horario de oficina —de 12.00 a 19.00 hs.—
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de mayo de 1978 a la hora 10.00 en la sede de dicha Jefatura.
El plazo para las entregas de las ofertas se establece el día 28 de abril de 1978, en la sede mencionada anteriormente. — El Inspector de Policía, Pablo A. Carreño.
12) (C.C.) 20|pub. 30830 Mz.31-v.ab.28.

13—Llamados a Acreedores

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Paysandú, dictada en autos: MARTIN LUIS ALGORTA ALGORTA "Concurso Voluntario" (Ficha A. 81|978), se hace saber al público que por interlocutoria del 6 de marzo de 1978 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 956 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario a Martín Luis Algorta Algorta, convocándose a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 7 de abril próximo a las 14 horas en el local de este Juzgado, calle L. Gómez 955 (Altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 8 de marzo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
13) N$ 104.00 10|pub. 4024 Mz.29-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que en autos WILLEN ASDRUBAL CURBELO BURONI "Concurso Voluntario" (Ficha B. 52|978), se ha dispuesto convocar a los acreedores de Willen Asdrúbal Curbelo Buroni, para la Junta a celebrarse el día 21 de abril de 1978 a las 15 horas en el local de este Juzgado, previniéndose que deben presentarse a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, la que resolverá con los que concurran. — Paysandú, 8 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
13) N$ 65.00 10|pub. 4021 Mz.29-v.ab.11

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de abril de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GERMAN ANTUNEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2235 y MARILUZ SILVA, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Gustavo Gallinal 2235.

NELSON ALBOJER, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Erlich N.o 3880 y FANNY RAQUEL KRYMALOWSKI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2184.

WALTER ULISES D'ALESSANDRO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aviadores Civiles 1869 y MARIA ADARCISA PADILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí N.o 540.

AURELIO de LA CONCEPCION, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3132 y ZULMA MAGURIA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3132

OMAR ALBERTO AGUILAR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roletti 3492 y LILIANA MARGARITA MONZON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brito Foreste 3026.

OFICINA N.o 2

PEDRO ETCHEVERRY, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. 50 Metros 5545 (Portones de Carrasco) y JUANA MARIA SEQUEIRA, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. 50 Metros 5545 (Portones de Carrasco).

MILTON JORGE BICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3563 y MARIA FERNANDA BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2306.

ELVIO OSCAR BOURDIEU, 38 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4778 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4221.

OFICINA N.o 3

LIZARDO ANTONIO CURIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2231 y ANABEL EMA de SOUSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 1988 bis.

WALTER ENRIQUE CAPURRO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Peribebuy 5148 (Sayago) y ESTELA GRACIELA ARECO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Peribebuy 5148.

JORGE DANIEL CABRERA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Garibaldi 2006 e IRIS MABEL GALASSO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Vilardebó 2235 (Pasaje "B" N.o 2615).

PABLO RAUL CORREA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1626 y MABEL CONDE, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1626.

JORGE RAMON CALLEJA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1276 Apto. 5 y ANITA VIRTUDES BRANCATTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt N.o 3180.

OFICINA N.o 4

DIEGO DAVID FERNANDEZ, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Iturriaga 3568 y MARIA ELISA HUGHES, 24 años, soltera, secretaria oriental, domicilidaa Iturriaga 3469.

ANTONIO ROGEL LOPEZ, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Castro 4089 y MARIA DELIA ANTONIOTTI, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayaquí 3378 Apto. 601.

OFICINA N.o 5

PEDRO MARIA GUTIERREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5190 Apto. 3 y ANGELA BLANCA CABRERA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 5190 Apto. 3.

LEONARDO ENRIQUE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5168 (Barrio Bonomi) y DIANA MARIA PORTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4525.

DANIEL GUTIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos Dumont 7605 y ROSA MIREL PENA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 3464.

GERARDO OSCAR ILLICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4094 y NIDER DELI FERRERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3615.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALBERTO MACHADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2782 bis y ADALI TERESA COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2782 bis.

WILFREDO EDUARDO MENDES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2657 y SUSANA GLADYS BARREIRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues N.o 1439.

DANIEL MASSONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1704 y DINA MERCEDES SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1651 apartamento 7.

CARLOS EUGENIO MISA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Constitución 2173 y CONCEPCION INES GIACHELLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2173.

ESTEBAN VICTOR MARTINEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Avda. Central 5518 y SONIA BEATRIZ CARRETTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5523.

RUBENS OMAR MUSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma 3068 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Avellaneda 4612.

BALTASAR EDMUNDO MENDY, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Luis Piera 1835 Apto. 10 y MARIA DELIA FLORENCIA GARCIA 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaro 907.

SALVADOR VICENTE MENDOZA, 67 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Espuelitas 4786 y ELISA BICA, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Espuelitas 4786.

ANTONIO MAGANJA, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Chacabuco N.o 1923 e ISELLA RENEE CAPUCHO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edil Hugo Pratto 2261.

OFICINA N.o 7

EDUARDO ROBERTO PAVANETTI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pinta 1938 y WALKIRIA ROMAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4679.

ANTONIO ALFREDO PARDO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2031 Apto. 2 y MARIA de LOURDES GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2031 Apto. 2.

NELSON EDUARDO PUERTAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1189 y MARIA del CARMEN LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1471.

ISMAEL POSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena (Vivienda 107) y ANA MARIA JARA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Castro 2375.

MIGUEL ENRIQUE PEYRONEL, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraguas 1735 y NILZA MARGOT CORREA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mediodía 1817.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS MARCELO RAMIREZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Etna 5887 y MIRTHA OCAMPO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pernambuco 4570.

JOSE ZINEMANAS, 56 años, viudo, odontólogo, lituano, domiciliado Angel Salvo N.o 11 y YENTE MITELMAN, 48 años, viuda, promotora de viaje, oriental, domiciliada Justicia 2310.

OFICINA N.o 9

BORIS ULISES SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanden-

gues 1417 Apto. 1 y MARIA RITA FAGIAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1417 apartamento 1.

RUBEN SERGIO SANGERMANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Prato 2246 Apto. 103 y MARIA VIRGINIA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2022.

ELBIO IGNACIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1562 Apto. 201 y EVA ELIZABETH FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco N.o 2845.

DANIEL JORGE SABINI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2660 y RAQUEL MARIA SARALEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Diago 739.

OFICINA N.o 10

RICARDO ALFONSO NOPITSCH, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaetán 975 y GRACIELA SOFIA GORLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1006.

MARIO RAFAEL NEIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Faramiñán 172 y ESTHER ELIZABETH GARROTE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Laguna 5063 Apto. 2.

WASHINGTON TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5278 (Barrio Borro) y LOURDES FREITAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5278 (Barrio Borro).

OMAR PEDRO NORANDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3447 y GRACIELA VICENTA LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3666.

14) N$ 5.50 3|pub. Ab.5-v.ab.7.

Montevideo, 4 de abril de 1978.

OFICINA N.o 1

FRUCTUOSO ALCAIDE DOMINGUEZ, 55 años, soltero, retirado militar, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4518 y MARGARITA DE LOS SANTOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4518.

SERGIO WILLINGTON ARRIOLA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3005 Apto. 203 y MARIA LUCIA JACINTA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2635 Apto. 2.

JORGE ADRIANO D'AMATRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2908 y MIRTA LUJAN ALANIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4919.

JUAN CARLOS ARAUJO, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Soriano 926 y CRISTINA INES TRUJILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 926.

RICARDO ISIDRO DUARTE, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. O'Higgins 7600 y MARIA DEL CARMEN ZUNINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tomkinson 5408.

ANDRES RODOLFO DOBROTKA, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Canstatt 3052 Apto. 11 y GEMA MARIA CRISTINA ALBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5016 (Curva de Maroñas).

ANGEL ALBERTO AVELLEYRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 286 y MARIA ANGELICA NUÑEZ, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2168.

OFICINA N.o 2

JULIO ANDRES BARRAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1110 y LIBERTAD CASAVIEJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1109.

MELITON ANTONIO BAUZAN, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4958 Apto. 3 y JACINTA ANGELICA SANCHEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4958 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

JAVIER MARIA LIARD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2931 y SILVIA RAQUEL BENIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Henderson 1779.

LUIS ALBERTO FRANCO, 21 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Pernas 2275 y LOURDES SUSANA MACHADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2276.

HUGO ROBERTO BUSTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2590 y CATALINA OLIVA BRIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 45 N.o 4434 (Cerro Norte).

ORIDES ERCIRIO BERMUDEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atenas 3182 e IRMA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3182.

GABRIEL ENRIQUE BARRERE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Vía 4262 y MARIA CELIA TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1632.

JOSE LUIS FAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 186 y MARISA BEATRIZ GATTI 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tamandúa 274.

ISRAEL MATIAS FILUT, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado José Serrato 2473 y VIOLETA SARA BARLIA, 18 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3880 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

JOSE PEDRO GIAMBERINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1309 Apto. 5 y DORIS ADRIANA RIVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 218.

CARLOS ALBERTO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Luis Giralt 1069 y BEATRIZ EMILIA BARREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1069.

WALTER WILFREDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2313 y MARIA del ROSARIO RAQUEL ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2208.

WILMAR DULCIDIO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chile 4189 y DANERI ELIZABETH CATTANEO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Suecia 1742.

OFICINA N.o 6

DANIEL ATILIO MOURGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1940 Apto. 1 y MARIA DEL PILAR FONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4178.

MARIO FERNANDO MEIRELLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Acha 1663 Apto. 9 y MARIA DEL CARMEN ETCHEVERRY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4780 (Sayago).

JULIO CESAR MINOLA, 30 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Versalles 482 Apto. 2 y ANAN MARIA ALMADA, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 2837.

OFICINA N.o 7

SERGIO LIBER PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 8772 - (Cno. Maldonado) y GLADYS MABEL CASAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3548 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

ERNESTO CARLOS RABAIOTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4985 y SYLVIA SONIA RESTUCCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Triunfo 242.

HIPOLITO RAMOS, 38 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Continuación Colman 5711 y LUCILA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Colman 5711.

CARLOS ADAN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6157 e IRIS MARESCA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isolica 6272.

CESARIO MATEO ROVIRA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3639 y GLORIA RENE FENANDEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 2697.

PEDRO RICARDO REPETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Castro 819 y MONICA SARA COLOMBO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4508.

JUAN LUIS REPETTO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 939 y ELSA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3079.

OFICINA N.o 9

JORGE TELMO SOUZA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Blanes 1067 y RAQUEL GARCIA, 30 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Blanes 1067.

OFICINA N.o 10

PEDRO ENRIQUE TRINIDAD, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 5022 y BLANCA MIREYA BAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 metros N.o 4993.

JULIO CESAR VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3906 Apto. 201 y SILVANA CARMEN DE AMBROSIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3362.

LEONARDO LUIS OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramildo Risso 2644 y ROSMARIE MONICA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1457.

IDIARTE ULERI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Irureta Goyena 2981 y MARIA AMALIA SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Irureta Goyena 2981.

FELIPE OLIVERA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Corrientes 4583 y GUMERSINDA AURORA ALVAREZ, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Avda. Sayago 959.

ARIEL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1292 y CINTHIA MADELAYNE BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7055.

MIGUEL ANGEL ORTIZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1286 y MARIEL PECEGO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Berbabé Michelena 6132.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ab.6.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó ADEMAR OTTONELLO MARQUEZ (ficha C|1.631|977) iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano, Padrón N.o 71.262 señalado con el número 1 de la manzana A en el plano del Agrimensor Manuel Avilés, ubicado en la vigésima sección judicial que consta de cuatrocientos cincuenta y dos metros veintitrés decímetros de superficie y linda: once metros cincuenta decímetros al Oeste a la Avda. Gral. Flores; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Norte lindando con padrón 71.473, pertenecientes a la Intendencia Municipal de Montevideo; once metros cincuenta centímetros en el fondo al Este, solar 4 de Sebastián Pouchulo, y treinta y nueve metros veinticinco centímetros al Sur con solar 2, perteneciente a Fernando Alonso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan en el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 3039 Mz.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el señor AQUILINO BRITOS (C. 309| 1977) iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien: inmueble urbano padrón número 98.185, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Artigas 3916, y que según plano inscripto en la Dirección General del Catastro carpeta N.o 5009, tiene un área de 278.88 metros cuadrados, que linda con los siguientes padrones: 98.184 propiedad del señor Pablo Scavone, 98.186 propiedad del señor Américo Salvia y 98.191 propiedad de Victoria H. de Sernadas.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, a los propietarios linderos así como a eventuales sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Escribana María Amalia Berhuet, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3572 Mz 16.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: JOSE MARIA VALLADARES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 837|977), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado José María Valladares, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 39.505, con una superficie de 388 mts., 80 dcms., con 9 mts de frente al Sureste a la calle Ferreira y Artigas. 9 mts. puerta de entrada al edificio señalado con el Nº 233, al Noreste 43 mts. 20 cts., con padrón 39.504 al Noroeste 9 mts. con padrones N.os 156.719 y 39.511 y al Sur-oeste 43 mts. 20 cts. con padrón 39.506.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Manuel Valladares y Carmen Fares y los linderos Raúl de la Paz, Ernesto Guerrini y Carlos Carletto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 390.00 30|pub. 3470 Mz.15-v.my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos. MERNIES LUIS MERCEDES y otra. "Prescripción" (Ficha CB 227|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Mercedes Mernies y Cristina Correa de Mernies solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 102.504 que según plano levantado en año 1921 por el Agr. Mario Lenzi, tiene una superficie de 384 metros cuadrados con 12 metros de frente a la calle José Arechavaleta, con puerta de entrada señalada con el Nº 3817, lindando con los padrones números 102.505, 102.506, 102.507 y 102.503.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Mario Silva Moratorio, Rosa Silva Moratorio de Polanco y a sus sucesores a estar en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

16) N$ 390.00 30|pub. 2043 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALONSO ROBERTO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C A. 241|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Alonso solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien:

Inmueble compuesto por once terrenos urbanos, padrones en conjunto 153 y 154 que forman la manzana 23 del Pueblo Joaquín Suárez, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, N.os 1 a 11 del plano del agrimensor Edgardo Goyret, de abril de 1957 inscripto en Catastro, de Pando, con el Nº 816, el 7 de junio del mismo año con una superficie total de 4.539 metros 8782 centímetros con frente al Norte a Br. Pealer, al N.E. Gran Co. del Este; al S.E. calle Rincón; y al S.O. calle 25 de Agosto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a Vicente Piroto, Agustín o Augusto Manzano o Marizano e hijos de Andrés Manuel Alonso Peraza y Juana Fernández y a sus sucesores a cualquier título, para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo de apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub 2008 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: 'BARBOSA, ARMANDO. Prescripción" (Ficha C. A. 619|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Armando Barbosa solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la decimotercera (antes decimosexta) Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 109.073 (ciento nueve mil setenta y tres), el que según plano del Ingeniero Agrimensor Walter De León Cáceres de 17 de octubre de 1977, inscripto el 19 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 34.328 tiene una superficie de 368 metros 94 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al suroeste a la calle General Agustín Muñoz, con puerta de entrada señalada con el N.o 4.476 entre las calles Inclusa y Juan C. Molina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a María Luzona de Nagy y a sus sucesores a cualquier título, a Alejandro Andrieszyn y a sus sucesores a cualquier título, y a Rogelio Sandez y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 2899 Mz 8 -v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MARTEGANI de MOLINARI, AIDA. "Prescripción Treintenaria" (Ficra B. 471|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Descripción del bien: solar con construcciones ubicado en la Novena Sección Judicial de este Departamento zona suburbana con frente a Edison 4866, empadronado con el N.o 46.175 con una superficie de 1.116 metros con 12 centímetros de frente al S.O. sobre calle Edison. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 3659 Mz.16-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SANTOS MEDEROS, (F. C. 2421|976), solicitando la adjudicación por prescripción del bien inmueble padrón Nº 8.498, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo compuesto de 67 hectáreas 6.570 metros cuadrados, tiene como límite por el Este campo de Gonzalo Arrarte, por el Sur y Oeste a la Escuela Práctica y campo Experimental de Agronomía, en la parte Oeste camino nacional por medio y al Norte la carretera correspondiente a la ruta 26 le separa de la estancia que fuese propiedad de Eliseo Ron S. A. y cuyo dominio se distribuye actualmente entre Miguel Recarte y Florencio Zufiria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a José Florencio Montaño o a sus sucesores y a los prpietarios de los padrones 1206.21 y 1205, por el plazo de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — César Lanza Sanguinetti. Actuario. Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 1843 Feb.21-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS. "Prescripción treintenaria". (Ficha B. Nº 91|977), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los sucesores a cualquier título de Pedro Balbiani y a toda otra persona que tenga interés o se considere con derechos en el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, empadronado con el Nº 658 con una superficie de 11 hectáreas 8.047 metros 5 decímetros que se deslinda así: al Norte, en 343 metros 15 centímetros con padrón Nº 569; al Este, 348 metros 82 centímetros, con calle Joaquín Suárez; al Sur, 343 metros 48 centímetros, con calle Salto y al Oeste 343 metros, 86 centímetros con calle Oficial Nº 4. — Bella Unión, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.

16) N$ 312.00 30|pub. 2010 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MARTINEZ OLIVERA, BERNARDA BLANCA IRMA. "Prescripción adquisitiva". (F. C. 789| 977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Blanca Bernarda Irma Martínez Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón 819, solar de terreno, sito en la localidad de San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, zona urbana suburbana, anteriormente parte del padrón Nº 613, segregado a su vez de los padrones en mayor área 16, 15 y 49, señalado con el Nº 7 de la manzana F, en el plano del Agr. Miguel L. Costa, del 30 de octubre de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de diciembre de 1940 con el Nº 919, cuyo plano se compone de una superficie de 663 metros 37 decímetros deslindado al Noreste metros 44.47 con frente a prolongación de calle San Bautista, Sureste metros 13.10 con parte del solar 8, Suroeste 48 metros con solar 6 Noroeste metros 10.27 con frente a prolongación de calle Pública, y al Oeste, ochava de 5 metros a conjunción de calles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello

de Detomasi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
16) N$ 507.00 30|pub. 1793 Feb.22-v.ab.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CARRO, DOMINGO OSMAR. "Prescripcion adquisitiva". (Ficha 614|977), se cita llama y emplazat por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón Nº 1.90, superficie de 173 metros 75 decímetros que se deslinda así: 10, metros 92 centímetros al Oeste de frente a calle Domingo Bacqué, al Norte 31 metros 30 centímetros con Isidoro Carbajal, al Este Sudeste 14 metros 15 centímetros con José Lea y al Sur 22 metros 30 centímetros con Javier Humberto Fris, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 29 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
16) N$ 273 00 30|pub. 1657 Feb.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZEWY, CARLOS RODOLFO. "Prescripción treintenaria". (Ficha 6|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 91, y de una superficie de 361 metros cuadrados 51 decímetros; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 21 de febrero de 1978. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
16) N$ 195.00 30|pub 2228 Feb.27-v.ab.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: "Francisco Luis Roca contra ISABELINO GARCIA y otros. Prescripción treintenaria". (C. 708|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Isabelino García y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Solar de terreno con construcciones, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Ariel Cabrera de agosto de 1926, ubicado en la manzana 83 de la ciudad de Sarandí del Yí (Novena Sección Judicial del Depto. de Durazno), empadronado con el Nº 845 compuesto de una superficie de 800 metros, dando: frente al Sureste en 20 metros a la calle Ellauri, por 40 metros de fondo que linda al Noreste, con el solar Nº 9 de Martina Correa y Evangelista Machado, al Noroeste, con propiedad de Manuela Bonifacia López de Osinaga; y al Suroeste con inmueble de Sergio Castro, a efectos de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, 9 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) N$ 351.00 30|pub 1999 Feb 22-v ab 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos. BERNADA de ALISERIS. ELENA y ALISERIS de LABAURE, RAQUEL "Prescripción treintenaria". (Ficha Nº 778 977; se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elena Bernadá de Aliseris y Raquel Aliseris de Labaure, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Depto de Maldonado:
1) una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Las Delicias) padrón Nº 9.054, que de acuerdo con el plano del Ing. Carlos Prevettoni, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado en setiembre de 1920 forma parte de la manzana "I", tiene una superficie de 1.844 metros cuadrados 58 centímetros cuadrados distinguiéndose con la letra "B" que linda al Norte, 41 metros 32 centímetros con los solares "C" y "A" al Sur, 41 metros 9 centímetros con frente a la calle Oficial Nº 3 (actualmente calle 437) al Oeste 45 metros 4 centímetros lindando con el solar "D" (padrón 9670) y al Este 44 metros 45 centímetros con frente a la calle Oficial Nº 1; b) una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Las Delicias) padrón Nº 9670 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "II", y tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados distinguiéndose con la letra "D" lindando: al Norte, 39 metros 10 centímetros lindando con el solar "C" (padrón 1040); al Sur 48 metros 7 centímetros con frente a la calle Oficial Nº 3; al Oeste, 47 metros 90 centímetros con frente a la Avenida Curva y al Este, 45 metros 41 centímetros, lindando con el solar "B" (padrón 9054); c) una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Las Delicias) padron Nº 9670 plano aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado en setiembre de 1920, forma parte de la manzana "R" y tiene una superficie de 2 016 metros cuadrados y se distingue por la letra "H" lindando: al Norte, 83 metros 10 centímetros lindando con el solar "G" (padrones 1061 y 10.252); al Sur 83 metros 17 centímetros con frente a la calle Oficial Nº 4 (actualmente calle 407); al Este 23 metros 93 centímetros con frente a la calle Oficial Nº 7 (actualmente calle 405) y al Oeste 24 metros 12 centímetros con frente a la calle Oficial Nº 8 (actualmente calle 406).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho, a estar en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado 23 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
16) N$ 897.00 30|pub 2598 Mz.3-v.ab.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados: OROSMAN PASCASIO CABALLERO MENENDEZ contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVAREZ de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 316|977), se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble: un solar de terreno y construcciones N.o 5 manzana 132 de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Teijeiro, inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro el 13 de febrero de 1969 con área de 922 Mts. 13 dms. lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste, calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites.
A los efectos legales se hacen las publicaciones. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30883 Ab.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos caratulados: Sigifredo Ernesto Garcín contra CANDIDA RIOS de GARCIA y MIGUEL GARCIN contra CANDIDA RIOS de GARCIA y MIGUEL GARCIA, sucesores y causahabientes. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 3k5 977), iniciando la prescripción treintañal del siguiente inmueble: Fracción de chacra con sus mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de Flores, padrón número 1.464 con plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el N.o 2189 en la O. D. de Catastro, el 27 de mayo de 1977, consta de un área de 9.453 metros 5.550 centímetros cuadrados, lindando: Norte Omar Pereira; padrón 1235; Sur padrón 1231; Este, padrones 1671 y 1229 y Oeste padrón 1234. Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se crean con derecho sobre el bien mencionado y en especial a Cándida Ríos de Garcín y Miguel Garcín sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4 55) 30|pub. 30720 Mz 16-v.my 5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BERTOCHI NAVARRO TECLA, ILDEFONSA y AQUILES y FERNANDO "Prescripción Treintenaria" (F. 62|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bertochi Navarro Tecla, Ildefonsa, Aquiles y Fernando, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 179 que consta de un asuperficie de 9 há. 3.635 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Norte en 897 con 50 con el padrón Nº 188 de Clemente Navarro, al Sur en 767.30 con el padrón N.o 178, de Juana Navarro de Tejera; al Este con arroyo San Francisco y al Oeste con Camino Vecinal en 130 metros 15 centímetros.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Clemente Navarro y Juana Navarro de Tejera para que se presenten a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 17 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 390.00 30|pub. 3544 Mz.15-v.my.4

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: BEHERENS ALFREDO "Prescripción" (ficha 454|77), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Laguna del Sauce", empadronado con el N.o 60, según plano del Agr. Wáshington Pereira, de fecha julio de 1976, inscripto el 3|11|76, con el N.o 7.140, con una superficie de 14 Hás. 8060 ms. cuadrados, cuyo deslinde es: ms. 260.40 al oeste, con frente a la ruta N.o 12; ms. 608.30 al norte, lindando con un padrón 67; ms. 526.45 al sur con padrón 9.262 y 7.353 y ms. 266.35 al este, padrón 60, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 3934 Mz.23-v.my.10.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Buero, Enrique contra FERREIRA BRUNA y otros (Sucesores de), Prescripcion. (F. 833|977)" se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algun derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la 1.a Sección Judicial del departamento de Maldonado (P. 2.729) con una superficie de sesenta mil ciento quince metros, cuarenta y cinco decímetros y se deslinda así: Al oeste, Padrón 278 de Carlos Eduardo Salguero; al norte Ruta 10; al sur, Río de la Plata; al este, Padrones 9.344, 9.346, 9.375, 9 385 y 2.730 del Club de Pesca de Punta del Este. Padrón 2.731 de doña María Angélica Padilla a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1977. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
16) N$ 390.00 30|pub. 3279 Mz 29-v my 11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Paysandú, dictada en autos: ALANIS BONIFACIO "Percripción Treintenaria Adq." (F. B|14|1978), se cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 1463 compuesta de una superficie de 6 Hás. 6[illegible] mts 2, situada en el Paraje "Paso de los Carros" de Buricayupí, Departamento de Paysandú y especialmente a Pablo Bandera o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
El emplazamiento se hace extensivo también para llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. P. Civil). Esta acción se

tramita con Auxiliatoria de Pobleza. — Paysandú, 28 de febrero de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) (Res. 20|4.955) 30|pub. 30878 Ab.5-v.my.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos RODRIGUEZ MARTINEZ GABINO (Fa.A|485|1976) "Prescripción", se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los señores Juan Francisco Tejero Risso, Martín Capote, Antonio Rodríguez y Suc. Antonio Zunino, en el padrón en mayor área N.o 2.726 de la Segunda Sección Judicial de San José, fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio del 5|10|964, inscripto en Catastro con el N.o 3.153 el 24|12|64, y que se compone de un área de 14 hás. 3901 m.c. 15 d.c., y que se deslinda así: 332,30 m. al Norte con fracción 1.435,40 m. al Este con Juan Francisco Tejero; 393,10 m. al Sur con fracción 3; y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas: una de 271,25 m. que corre de sur a norte lindando con Antonio Rodríguez y otra de 124,60 m. que corre de sur a norte lindando con Sucesión de Antonio Zunino, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. C. — Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, octubre 18 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30796 Mz.30-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR, "Prescripción" (A-1.370|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los sucesores de Julián Quintana y Leticia Pelle de Fabeiro y a los propietarios de los predios linderos o sus sucesores: del padrón 18, Juana Pereyra de Pereyra; del padrón 112, María Chacón; del 113 Cedar Pedro Pereyra y del 117, Oscar Anselmo Castro, en el inmueble padrón 19 del Pueblo Manuel Artigas (localidad de Mal Abrigo) 7.a Sección Judicial de San José y el cual tiene área de 620 metros cuadrados que según plano del Agrimensor José María Tejeiro de julio de 1975 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4.966 el 31 del mismo mes y año —copia del plano original del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de 1899, donde es designado con el N.o 1 de la manzana D— tiene una superficie de 1.320 metros cuadrados, que se deslindan así: Al suroeste en 33 metros sobre la calle General Artigas; al noroeste en 40 metros sobre la calle General Lamas; al noreste en 33 metros con los padrones 112, 113, y 117; y al sureste en 40 metros con el padrón N.o 18 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, febrero 15 de 1978.

Se deja constancia que el Estado está exonerado de tributos. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
16) (C. C.) 30|pub. 30576 Mb 3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: RODRIGUEZ MARTINEZ, GABINO. "Prescripción". (Ficha A. 485|976), se cita y emplaza a todos los que tenga interés a cualquier título, y especialmente a los señores Juan Fco. Tejero Risso, Martín Capote Antonio Rodríguez y Suc. Antonio Zunino en el padrón en mayor área número 2.726 de la Segunda Sección Judicial de San José, fracción señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 5 de octubre de 1964, inscripto en Catastro con el Nº 3153 el 24 de diciembre de 1964, y que se compone de un área de 14 hectáreas 3.901 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: 332.30 metros al Norte con fracción 1: 435,40 metros al Este con Juan Francisco Tejero; 393,10 metros al Sur con fracción 3; y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas: una de 271.25 metros que corre de Sur a Norte lindando con Antonio Rodríguez y otra de 124,60 metros que corre de Sur a Norte lindando con sucesión de Antonio Zunino, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — Se hace constar que el gestionante, está auxiliado de pobreza. — San José, 18 de octubre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30558 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PEREZ NOBLE, HOMERO VICENTE y otra, "Prescripción" (F.A. 1373|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 1961, ubicado en Carreta Quemada, 2.a Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez de mayo de 1909 y según otro plano del Agrimensor Marcos R. Barboza de 26 de agosto de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1727, el 24 de setiembre de 1965, tiene un área de 74 hás. 786 mts., a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 2 de marzo de 1978. — Isabel C. Pedret Actuaria.
16) N$ 312.00 30|pub. 3686 Mz 17-v my.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — En autos: ANTONIO MUÑOZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 37 año 1978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Antonio Muñoz iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, manzana "304", empadronada con el N.o 2.059, que según plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 5590 el 12 de diciembre de 1977, se compone de una superficie de 595 mts 50 dms. y se deslinda: Noreste, de frente a calle José Pedro Varela en una extensión de 18 mts. 50; Sureste: 31 mts. 80 de frente por ser esquina a calle N.o 59; de Suroeste, 18 mts. 90 con padrón N.o 2826 de Loreta L. Guisoli y Noroeste, 31 mts. 80 con padrón N.o 2058 de Agustín González. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente al señor José Gómez y Arnaldi para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 22 de febrero de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 143.00 10|pub. 4586 Ab.5-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: FERREIRA CAMEJO de SANTAMARINA, ISOLINA. "Prescripción treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Fracción de campo situada en la Octava Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Tupufí", padrón Nº 6.110, y compuesta de una superficie de 71 hectáreas, 2.465 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Clementina Ferreira Bica de Formoso, así como a todos, los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 25 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 234 00 30|pub. 2275 Feb 27-v ab.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA solicitan la inscripción de 10 artículos artesanales de cerámica cocida. Figuras de animales hechas a mano (números 21 - 64 al 72) de los cuales se declaran autores. — Montevideo 3 de abril de 1978. — Arturo Servgio Visca, Director General (G. M. A.).
17) N$ 48.00 10|pub. 4618 Ab.5-v.ab.18.

ROGELIO NAVARRO SALPETRO solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Demostración del Teorema de Fermat" del cual se declara autor. — Montevideo 31 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 4489 Ab.4-v.ab.17.

LUIS HECTOR BACILE GRANDILLO solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico para tramitación de automotores" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.)
17) N $32.00 10|pub. 4433 Ab.4-v ab.17.

HORACIO SILVA GUTIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada titulada "Trisecado de un ángulo con exclusivamente regla y compás sin ser ni de 90º ni de 45º del que se declara autor". — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.)
17) N$ 48.00 10|pub. 4424 Ab.4-v|ab.17.

GUSTAVO MANUEL PERRIER solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Informaciones Diplomáticas" de la cual se declara autor y propietario. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 4182 Mz.31-v.ab.13.

Alcides Pedro Casenave Caétano solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Ciencia para hoy La Oportunidad Latinoamericana" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. SOA).
17) N$ 32.00 10|pub. 4288 Mz.31-v.ab.13.

Editorial Interamericana S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Electrocardiografía Práctica" de la cual se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).
17) N$. 32.00 10|pub. 4236 Mz.31-v.ab.13.

ELIAS FILPI LABRUNA solicita la inscripción de la obra titulada "Calatayud" —Una ilusión o— La Copla de la Dolores" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 4071 Mz.29-v.ab.11.

LUIS E. REPETTO PUENTET solicita la inscripción del album de letras titulada "La Poesía en la Canción Papular" album N.o 1 del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 32.00 10|pub. 4049 Mz.29-v.ab.11.

NELSON ANGEL PUCCIO MARABOTTO solicita la inscripción de la obra titulada "¿Psicosis?" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 3635 Mz.29-v.ab.11.

MIGUEL PINELLI TONELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos de un montañés" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 3746 Mz.17-v.ab.C.

Juan José Arteaga solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "El Gallo ciego" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 3660 Mz.27v.ab.7.

EDITORIAL INTERAMERICANA S. A. solicita la inscripción de las obras tituladas "Anatomía y Fisiología del Sistema Cardiovascular" y "Embriología Clínica" de las cuales se declara importadora y distribuidora. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 3528 Mz.30-v.ab.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL TARELA y GLADYS FERMU RAMIREZ (V|922|977), pues en la misma donde dice Gladys Fermina Ramírez, debe decir Gladys Fermú Ramírez, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 20851 Ab.3-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA GILI (V.394|977) pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como Giri debe decir: Gili, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30773 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR GERARDO WEGNER BURKARD, (V|876|977) pues en la misma donde dice: que es hijo legítimo de la declarante y de Weguer, debe decir que es hijo legítimo de la declarante y de Oscar Wegner. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Arturo Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30744 Mz.17-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos MARIA TERESA MARTINEZ (Ficha E.1872|976) "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Cándido Salinas en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Pereyra debe decir: Martinez por ser ello como corresponde. tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 27 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30836 Mz.31-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: MANUEL ALFONSO DIAZ y ELBA ROSA KRAFT. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 30|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde Felisa Leguizamón, madre de la contrayente figura como de nacionalidad española, debe decir de nacionalidad argentina, por ser como corresponde. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 3650 Mz.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas "Matrimonio" de: FRANCIS LA VALME VIGNOLES CALLANDER y MARIA ISABEL SEBASTIANA PEREZ BETANCOUR (V|12|978) donde el contrayente figura como Francis La Balme Vignoles, debe decir: Francis La Valme Vignoles y donde la contrayente figura como nacida en el año 1913, debe decir: 1910. "Nacimiento" de: MARY LYDIA EVA VIGNOLES, donde dice: Francis La Balme Vignoles, debe decir: Francis La Valme Vignoles, donde dice: María Isabel Pérez Bentancour, debe decir: María Isabel Pérez Betancour y donde dice: Eva Bentancour. debe decir: Eva Betancour, por así corresponder. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 4158 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: "Matrimonio" de: JUAN JOSE MIÑOLO y ROSA BLANCA SOSA; "Nacimientos" de: HUHBERTO WALDEMAR; CHRISTIAN RICHARD; ELIZABETH LORENNE y DORYS ESTELA MIÑOLO SOSA, (V|2|978), en todas, donde dice: Mignolo, debe decir: Miñolo, por así corresponder. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 4159 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE MIGUEL GASTALDI y DELIA CARMEN GOMEZ, pues en la misma donde el compareciente figura como José Miguel Gastaldi, debe decir: Jorge Miguel Gastaldi por así corresponder. — Montevideo, marzo 10 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) . N$ 78.00 15|pub. 4160 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instaniac en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN NORBERTO y ALEJANDRO PRIETO RE FRASCHINI, en el sentido que donde figura el apellido materno como Refraschini, debe decir Re Fraschini.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30675 Mz.13-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA LOURDES MIGUEL GREUL, estableciéndose que en donde aparece nacida en el año 1975 debe decir 1976 también en la redacción del acta que dice mil novecientos setenta y cinco, debe decir mil novecientos setenta y seis. Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30741 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO GABRIEL GIL MATTEO, estableciéndose que en donde en la misma no figura la fecha de nacimiento, debe señalarse que nació en Montevideo, el día 13 de febrero de 1971. — Montevideo, marzo 9|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3419 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta oficina se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTHA VEGA MARTINEZ (F. 554|77), estableciéndose que en donde en la misma, el nombre de su padre natural figura como Santo Vega debe decir Santos Vega. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 3745 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: BERTERRETCHE, BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. C. A. 482|977), se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se han presentado Omar Washington Berterretche y Lourdes Elena Machado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Beatriz Cristina Berterretche Machado en el sentido de que donde dice: Berterreche debe decir Berterretche por así corresponder — Montevideo, febrero 28 de 1978. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30842 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FLORES MIGUEL ANGEL. "Rectificación de partida" (Ficha C.B. 562|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Angel Flores, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Miguel Algel, debe decir: Miguel Angel, por así corresponder. — Montevideo, febrero 28 de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4345 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELENA GLADYS RODRIGUEZ de FERREIRA RAMOS y NICOLAS NIEL OLCIN FERREIRA RAMOS solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en virtud de que en ella se padeció el siguiente error: donde dice 12 de marzo de 1932 debe decir 12 de marzo de 1930, por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4377 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno, dictada en autos: SEBALLE MOOR MIRIAN y otros. (Ficha C. C. 254|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Doroteo Seballe y Mirian Moor solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Miriam Andrea y Daniel Andrés Seballe Moor en el sentido de que donde dice Miriam debe decir Mirian Moor y donde dice Sebale en la partida de Daniel Andrés, debe decir Seballe, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30856 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos LAZO GERMAN AMANCIO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha C. B. 14|978), se hace saber que ante este Juzgado se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de Germán Amancio Lazo con Juana Alba Lidia Píriz donde dice Germán Lasso debe decir Germán Amancio Lazo, de nacimiento de sus hijos Mariela Eugenia, Carlos Germán, Juan Danilo y María Elena Lazo Píriz, donde dice Germán Lasso, debe decir Germán Amancio Lazo, por así corresponder

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30691 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CAMARGO CAPPELLI LILIAN ELISABETH y JOSE ARTIGAS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (F. CA. 316|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inés Cappelli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Lilián, Elizabeth y José Artigas en el sentido de que donde dice: Capelliz y María Inés, debe decir: Cappelli e Inés, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30671 Mz.13-v.ab.7

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: LEIVA de ACOSTA, ELVIRA "Rectificación de Partidas y Auxiliatoria" (F.CB|560|77) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Leiva de Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de la compareciente con Nicolás Acosta en el sentido de que donde dice Nicolás Sosa e hijo de desconocido, debe decir respectivamente: Nicolás Acosta e hijo de Nicolás Justiniano Acosta; y

b) De defunción de su esposo en el sentido que donde dice: era casado con Iracema Ferreira debe decir: era casado con Elvira Leiva por así corresponder. — Montevideo, febrero de 16 de 1978. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30637 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos OTEIZA QUIRNO, ENRIQUE JOSE y otra "Rectificación de Partida" (F. 24|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique José Oteiza Quirno y Denise Henriette Marie-France Gruss, pues donde el cónyuge figura como Enrique José Oteiza debe decir: Enrique José Oteiza Quirno y donde la cónyuge figura como Denise M. France Gruss, debe decir: Denise Henriette Marie-France Gruss. — Montevideo. 27 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 3439 Mz.15-v.ab 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "IRIBERNIGARAY, OLGA ADELINA y otros - Rectificación de Partida (F. 1.236|977)", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Hudoble Asis Fernández y Olga Adelina Iribernigaray, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como Iribern-garay, debe decir Iribernigaray y la de nacimiento de ALBA ADELA y PABLO ROBERTO FERNANDEZ IRIBERNIGARAY, pues donde el apellido materno y de la abuela de dichos menores figura como Iribernegaray, debe decir Iribernigaray y también en los marginales. — Montevideo, 15 de febrero de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 3122 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "ROMERO AGARRAYUA, CARLOS DANIEL. Rectificación de partida" (F. 422|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Romero Agarrayúa pues donde el apellido materno de dicho menor figura como Agarrazúa debe decir Agarrayúa. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 9 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30597 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ GOMEZ, CLARA VIRGINIA y GRACIELA EMILIA. "Rectificación de Partida" (F. 514|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Clara Virginia y Graciela Emilia Rodríguez Gómez, pues donde la madre figura como Ana Rodríguez Gómez y Ana Esther Rodríguez, debe decir Ana Esther Rodríguez Gómez. — Montevideo 17 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3793 Mz.17-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ROBERTO TERRADAS SABELLA (F. C. 1812|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en sentido que donde figura Raúl Terrados debe decir Raúl Terradas y donde figura Catalina Sabelli, debe decir Catalina Sabella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 3898 Mz.28-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA INES YANTORNO PIRIZ (F. C. 34|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hija legítima de Fernando Yiantorno debe decir hija legítima de Fernando Yantorno. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 1.o de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30743 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANSELMO CATTIVELLI SORRONDEGUY, (Ficha V,49|978) pues en la misma donde dice Cativelis debe decir Cattivelli, por así corresponder. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 4376 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR ALBERTO FERNANDEZ MARTINEZ, pues en la misma donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30713 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EVARISTA o EBARISTA VERGARA y FELIPE CAPILLERA, (V|1165|977), pues en la misma donde la compareciente figura como Elena, debe decir Evarista o Ebarista. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3649 Mz.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: JORGE LUIS LEZAMA y MARIA DEL CARMEN VARIN y SOLANGE, EMILIO JEANINE y JAIME LEZAMA VARIN (ficha E-53|78) "Rectificación de Partidas" se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Jorge Luis Lezama y María del Carmen Varín en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Garín, debe decir: Varín y de nacimiento de Solange, Emilio Jeanine y Jaime Lezama Varín en el sentido de que donde figuran anotados como hijos de Jorge Luis Lezama y María del Carmen Garín, debe decir: de Jorge Luis Lezama y María del Carmen Varín por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, marzo 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 4406 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: JUANA MARINA CORBO COLLINS. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2743|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como Dominga Collis, debe decir Dominga Collins, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30797 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: ARLEI CAETANO COIMBRA. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3251|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como Arley, debe decir Arlei por ser ello como corresponde. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30692 Mz.14-v ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: HECTOR FRANCISCO MELGAR y MARIRA ELIDA PEREZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2965|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como María Elida Pérez, debe decir Marira Elida Pérez por ser lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30798 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GONZALO CARLOS MIGUEL ROSA MACCHIAVELLO (V|871|977), donde el apellido materno figura como Machiavello, debe decir: Macchiavello, por así corresponder. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3863 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1085|977), se hace saber que solicitóse esta "Rectificación de Partida". Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO PENNA, donde dice: Pena, debe decir: Penna, por así corresponder. — Montevideo, 28 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3423 Mz.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MIGUEL ANGEL BAESA HORMINOGUEZ y MARIA TERESA ESMERALDA HERNANDEZ (V|757|977), donde el apellido materno del contrayente figura como Rodríguez, debe decir Horminoguez, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30815 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FABRIZIO LIGNELLI ASPESI pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como Asperi, debe decir: Aspesi por así corresponder. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4454 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA PILAR ANTONIA GARCIA VELO (V. 833|977) pues en la misma donde dice: Velos, debe decir Velo por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto
19) N$ 78 00 10|pub. 3104 Mz.10.-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RODOLFO SILVERA y MARGARITA BELO, en el sentido que donde el contrayente figura como Roberto, debe decir Rodolfo por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30393 Mz.14-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO HEBER LIORET estableciéndose que en donde dice que comparece Alba Llioret, debe decir: Alba Lioret y donde dice nieto por línea materna de Ernesto Llioret debe decir Ernesto Lioret, por lo cual el nombre correcto al margen debe decir: Alberto Heber Lioret; y la partida de nacimiento de LEONARDO HEBER LIORET, estableciéndose que en donde figura que comparece Alberto Heber Llioret y nieto por línea paterna de Alba Llioret debe decir comparece Alberto Heber Lioret y nieto por línea paterna de Alba Lioret por lo cual el nombre correcto en el margen debe decir: Alberto Heber Lioret. — Montevideo febrero 1.o de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 3055 Mz 17 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos PEDRO BADANIAN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha E. [illegible]) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Mariana Badanian, en el sentido que donde el apellido figura como Badamián, debe decir Badanián, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
19) N$ 97.50 15|pub. 4161 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARIA LIDIA LAURITO y ALEX CHIMANOSKI (649|77) estableciéndose que en donde en la misma dice: Chimanosky, debe decir: Chimanoski, donde dice, Alex Leopoldo Chimanosky, debe decir Alex Leopoldo Chimanoski y en donde dice hijo de Leopoldo Chimanosky debe decir: Leopoldo Chimanoski donde dice Nora Bentancor, debe decir Nora Bentancour. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 4097 Mz.30.v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de; MARIA ANA DA ROSA, de matrimonio de: ELBIO FIGUEROA y MARIA ANA DA ROSA y de nacimiento de ALICIA BEATRIZ FIGUEROA DA ROSA, pues en las tres, donde dice: La Rosa o la Rosa, debe decir: da Rosa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30774 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de las siguientes partidas: En la de FERNANDO CARBAJALES MARTINEZ, donde dice que es hijo de María de la Paz Martínez debe decir María Paz Martínez; en la de GONZALO CARBAJALES MARTINEZ, donde dice que es hijo de M.a Paz Martínez, debe decir María Paz Martínez. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3285 Mz.13-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GUILLERMO CANEPA ABAYIAN, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Abuyian, debe decir: Abayian. — Montevideo 16 de febrero de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3105 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO CICHERO RODRIGUEZ (Ficha 833|977), estableciéndose que en donde en la misma dice que es hijo de Anita Silvia Rodríguez, debe decir

Almita Silvia Rodríguez. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 3461 Mz.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la rectificación de partida de GRACIELA DORINA OTERO FALAGIANO (Ficha 859|977), estableciéndose que en donde en la misma dice: Falagiano, debe decir: Falagián. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 3460 Mz.15-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RONDAN ELBIO (ficha CC 51|78) "Rectificación Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Pérez, en representación de su menor hijo Elbio Fermín Rondan Pérez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Elbio Rondan, en virtud de que en ella se padeció un error respecto al apellido, en el sentido de que donde dice: Roldán, debe decir: Rondan por así corresponder. — Montevideo, 6 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 4233 Mz.31-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUTIERREZ FRANCISCO LUIS. "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha C. B. 375|977), se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se ha presentado Francisco Luis Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Angela Rodríguez en el sentido de que donde dice: nacido el dos de enero de mil novecientos cuatro, debe decir: nacido el ocho de enero de mil novecientos siete, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30795 Mz.30-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SILVERA de los SANTOS DONNANGELO Ma. JACQUELINE (C.C.|257|977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Jacqueline Silvera de los Santos Donnangelo, pues en la misma donde dice Walter Silvera de los Santos debe decir Walter Silvera de los Santos Umpiérrez y donde dice Maximiano de los Santos, debe decir Maximiano Silvera de los Santos, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30694 Mz.14 v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VIZOSO FRANCISCO "Rectificación de partida" (F. C. C. 375|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Vizoso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Vizozo" debe decir "Vizoso" y donde dice "Ven" debe decir: "Ben" por así corresponder. — Montevideo febrero 23 de 1978 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 2725 Mz.6-v mz 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición sed señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos TABAREZ, FRANCISCO, "Rectificación de partida" (Ficha 81|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Tabarez, pues donde su apellido materno figura como Webbe, debe decir Uebbe. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19 (Res. 20|4|955) 15|pub. 30879 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 17.o Turno, en autos: SUAREZ, JOSE WALTER. "Rectificación de Partida" (F. 41|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Walter Suárez, pues donde su apellido paterno figura como Suáres debe decir Suárez. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.31-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado HECTOR SGARBI y otros. (F. C. 1445|977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Frederic Luis Sgarbi, aparece el apellido de la madre con Steimann cuando debe decir von Steinmann; en la partida de nacimiento de Carlos Vladimir Sgarbi, donde dice Steinmann debe decir von Steinmann y en la partida den acimiento de XENIA FRANCESCA donde dice Steimann debe decir von Steinmann en la de matrimonio de Héctor Sgarci con Heine Charlotte Steinmann debe figurar ésta última como von Steinmann así como dice que es hija de Fredric Steinmann debe decir von Steinmann.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 4378 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NERY HUGO ACEVEDO y otra (F. C. 247.978) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Elisabeth en el sentido que donde dice: Gladis debe decir: Gladis Emerita y donde dice Nery debe decir: Nery Hugo, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 4096 Mz.30.-v.ab.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos EUGENIO RODRIGUEZ y ALICIA ALVES "s|Rectificación de partida" (Ficha A N.o 533|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Angela María, en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Tejera de Dominguez Angela María", debe decir: "Rodríguez Alves Angela María"; y en el acta, donde dice: "... que es hija legítima de Eugenio Tejera de Domínguez", debe decir: "...que es hija legítima de Eugenio Rodríguez"; donde dice: "y su esposa Alicia Aust Alves", debe decir: "y de su esposa Alicia Alves": donde dice: "que es nieta por línea paterna de Angelo Domínguez y Dorsila Tejera", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Angel Rodríguez y Dorila Tejeira"; y donde dice: "y por línea materna de Joaquín Delgado y Mimosa Alvez, debe decir: y por línea materna de Maulina Alves, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de febrero de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|5.) 15|pub. 30886 Ab.5-v.ab.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dr. CARLOS MARIA BERLANGIERI en autos caratulados Vitale Pablo. "Rectifacación de Partidas" (Ficha Civil V.324|977), se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: De martimonio acta N.o 13 don Pablo Vitale y doña Nilda Esther Clavijo, donde dice Clavijo Nilda Esther, debe decir Clavijo Edita Emelda y donde dice y doña Nilda Esther Clavijo debe decir y doña Edita Emelda Clavijo, de nacimiento: Acta N.o 181 Wilme Ramón Vitale Clavijo y de Celso Eduardo Vitale Clavijo. Acta número 25 en la siguiente forma: donde dice y de su esposa Nilda Esther Clavijo debe decir y de su esposa Edita Emelda Clavijo. — Canelones 2 de marzo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 136.50 15|pub. 4366 Ab.3-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: SCIRGALEA, GLORIA SUSANA. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 437|977), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de Gloria Susana Scirgalea en el siguiente sentido: Donde dice mi apellido paterno Seirgalea. debe de decir: Scirgalea y donde dice. nieta por línea paterna, debe decir Scirgalea.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 7 de diciembre de 1977.
19) N$ 97.50 15|pub. 4353 Ab.3-v.ab.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL LAGUNA y RAQUEL GODOY. "Rectificación de Partida" (C. 936|977), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores: Miguel Angel Laguna y Raquel Godoy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Luis Eduardo, en el sentido de que donde dice: Luis Eduardo, debe decir: Luis Eduardo Fernando. — Durazno, febrero 13 de 1978. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 4258 Mz.31-v.ab.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONILDA CONA PEREIRA CISNEROS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de defunción de su padre ANTONIO PEREIRA, en las que se padeció error, en el sentido que donde dice en la primeramente nombrada Dionilda Cono, debe decir: Leonilda Cona y en todo donde dice: Sisnero, debe decir: Cisneros, en tanto que en la partida de defunción, donde dice: Deolinda Cona debe decir: Leonilda Cona, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 22 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 3259 Mz.13 v.ab.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO CARDOZA y CEFERINA MARIA GIMENEZ, pues en la misma donde dice Cardoza Aristilleta y Jiménez. debe decir: Cardoza Aristiguieta y Giménez. — Minas, 7 de marzo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 4063 Mz.29-v.ab.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HONORINA ALEJANDRINA BATISTA FAGUNDEZ CHOCHO BLANCO (Ficha N.o 1.278|977) pues donde dice: nació una criatura de sexo masculino, debe decir: nació una criatura de sexo femenino. donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima donde dice: que es nieto por línea paterna debe decir: que es nieta por línea paterna, donde dice: se le ha puesto el nombre de Alejo Onorino, debe decir: se le ha puesto el nombre de Honorina Alejandrina; donde dice: doña Enriqueta Facunda, debe decir: doña Enriqueta Fagúndez, y la partida anotada como Alejo Onorino Batista en el Registro de Estado Civil debe constar como Honorina Alejandrina Batista Fagúndez — Maldonado, 2 de marzo de 1978. — Roger Cantón Soñora, Actuario Subrogante.
19) N$ 156.00 15|pub. 4113 Mz.30.-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS VIERA, estableciéndose que donde dice "nacido el 21 de abril de 1959", debe decir "nacido el 21 de abril de 1962" por ser lo verdadero. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, diciembre 16 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 30649 Mz.10-v.ab.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS MARIA ALZAMEN-

DI y MARIA del CARMEN MIÑAN de ALZAMENDI. "Rectificación de su partida de matrimonio. Carmen Graciela y Carlos María Casaretto. "Rectificación de sus partidas de nacimientos" (Ficha C. N.o 863|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Carlos María Alzamendi y María del Carmen Miñan de Alzamendi en el sentido de que el apellido del esposo donde dice Casaretto debe decir Alzamendi por ser el verdadero y en las partidas de nacimientos de Carmen Graciela y Carlos María Casaretto, en ambas donde dice el apellido del compareciente Casarettc debe decir Alzamendi por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 13 de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 136.50 15|pub. 4368 Ab.3-v.ab.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ORIENTE HUGO CARAMBULA y MARIA MARTHA RODRIGUEZ ILHA (B,223|977), en el siguiente sentido: donde dice Martha Ilha debe decir: María Martha Rodríguez Ilha. — Rivera, marzo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 4639 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó RAMONA OTILIA ACOSTA (B|235|977) solicitando la rectificación de "Partida de Defunción" de OLIMPIA ACOSTA en el siguiente sentido; donde dice Olimpia Costa debe decir: Olimpia Acosta. — Rivera, marzo 10 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 4640 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REINAIDES SILVEIRA TECHEIRA (B. 279|977), en el siguiente sentido: Donde dice del sexo masculino, debe decir sexo femenino. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera marzo 14 de 1978. — Jorge Kluver, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30823 Mz.31-v.ab.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SANCHEZ GONZALEZ NELSON RICARDO y otros. "Rectificación de partidas" (Ficha: 1372|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Nelson Ricardo, Gladys Stella, Leila Edith, Heriberto Ademar, y Yoanda Miladys Sánchez González, solicitando la rectificación de las siguientes actas: de nacimiento Nros. 458, 51 553, 219 y 44 llevadas por el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido en que donde dicen: hija legítima del declarante y de su esposa Matilde Galeano, diga: hija legítima del declarante y de su esposa Matilde González, y donde dicen: y por líneas materna de Santiago Galeano, Italiano de sesenta y cuatro años comerciante y de su esposa Laura González, debe decir: y por línea materna de Laura González, oriental, soltera, de matrimonio; Nros. 151, 21 y 1 del Registro llevado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha en el sentido que en donde dicen: hija de Matilde Galeano, de nacionalidad Oriental, de estado casada, debe decir: hija de Matilde González, de nacionalidad oriental, de estado soltera, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha diciembre 20 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

19) N$ 214.50 15|pub. 3357 Mz.14-v.ab.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: BLANCA ELVIRA BALBUENA de CABRERA "Rectificación de partida", (Ficha N.o 342 año 1977), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Elvira Balbuena de Cabrera solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pío Cabrera en el sentido de que donde dice: "Elena Elvira" debe decir: "Blanca Elvira" que es lo que corresponde. — Mercedes, 12 de mayo de 1977. — Escribano Ruben Ingold Jorcin Actuario Ad-Hoc.

19) N$ 78.00 15|pub. 4582 Ab.5-v.ab.26.

En autos: ANTONIA SANDALIA VIVAS BLANCO y SANDALIA ANTONIA VIVAS BLANCO (ficha N.o 1.144 año 1977) "Rectificación de partidas de nacimiento" se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado Antonia Sandalia Vivas Blanco y Sandalia Antonia Vivas Blanco solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos pues en las mismas el apellido paterno figura como Centurión Vivas en lugar de Vivas que es lo que corresponde. — Mercedes, 8 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 4617 Ab.5-v.ab.26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MARCO ARIEL y ZULLY ELENA ALVEZ (ficha 339|976) "Rectificación de Partida de Nacimiento" se ha dispuesto la siguiente Rectificación: Partida de Matrimonio, Acta N.o 4 y acta N.o 331 de nacimiento donde dice: Marcos Ariel, debe decir: Marco Ariel; donde dice: Alvez Alvez Zuly Elena, debe decir: Alvez Alvez Zully Elena; donde dice: el nombre de Zuly Elena, debe decir: el nombre de Zully Elena, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 2 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955), 15|pub. 30772 Mz.28-v.ab.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado BEATRIZ ALCANTARO SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: que es hija, debe decir: que es hijo y donde dice: Beatriz Alcántara debe decir: Beatriz Alcántaro. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1978. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30690 Mz.14-v.ab.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de Terreno y casa habitación con dos dormitorios, depósito churrasquera y depósito ubicado en la localidad de Mendoza Chico del departamento de Florida.

Base: 565.9266 unidades reajustables equivalentes a N$ 16.060 99.

20 de abril 1978 15 horas. Sucursal Florida con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo jueves 20 de abril de 1978, a las 15 horas en la Sucursal Florida calle Independencia 736, el martillero Cándido Héctor Martínez (Matrícula 146 Registro Unico de Contribuyentes 070020120010) rematará solar de terreno con edificio compuesto de living comedor, cocina estar, baño, dos dormitorios, galpón y churrasquera ubicado en la 5.a sección judicial de Florida Mendoza Chico, empadronado con el N.o 357 antes 12.410 en m|á., con una superficie de 603 m.c. 75 dm. con 18 m. 72 cm. de frente al N.O. a calle pública de 17 m. Superficie de la casa habitación: 66 m.c.; superficie de galpón y churrasquera: 29 m.c.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6.021 N.o 4.258 serie 150 a cargo de JULIO CESAR MARTIN BRUSCHI RAVA y TERESA RAQUEL ECHETO MOYANO.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma los impuestos departamentales y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1978 es de N$ 28.38 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 16.060 99 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de abril de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 269,74 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos Sarandí 580 Montevideo o en la Sucursal Florida. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30885 Ab.5-v.ab.11.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Giffoni Eduardo contra MARICHAL JESUS M. (F.C 820|976) "Med. Prep." se hace saber que el próximo 18 de abril a las 15:30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 31 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 4653 Ab.5-v.ab.18.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Giffoni Eduardo contra REIRIS MAZZEO (F. 548|977) "J. E.", se hace saber que el próximo 18 de abril a las 16 hs. en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio d l martillero Eduardo Corbo a la venta sobre 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 31 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 4652 Ab.5-v.ab.18.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos Fisco contra LUIS FERRANDO SUAREZ y otra (C| 1.510|977) "Ejecución de Sentencia", se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo (Matrícula 303), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 84.452, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 108.767 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo señalada con el número 2 en el plano del Agr. Carlos Ratti, de octubre de 1923, inscripto el 3 de noviembre de 1923, tiene una superficie de 320 mc. con 11 mts. de frente al Este a la calle Tristán Narvaja Nos. 975 y 981 entre calles San Salvador y G. Ramírez distando el punto medio de su frente 26 mts 97 de la esquina con la calle San Salvador.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del martillero;

3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C|53 número 1.376).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

20) (R.20|4|55) 15|pub. 30882 Ab.5-v.ab.26.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banchieri Marcelo contra ELIDA FERNANDEZ, Juicio

Ejecutivo" (F. 656|977) se hace saber que el día 13 de abril de 1978, a las 15 horas, en Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero Mario Luis Pazos asistido por la señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

1) Base N$ 15.660.00 Unidad 001, padrón 70.803|001, ubicado en planta baja, en plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jorge A. Colacce de noviembre de 1972 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 70.492, el 28 noviembre de 1972, de una superficie de 90 metros 11 decímetros.

2) Base N$ 6.206.66 Unidad 002, padrón 70.803|002, que según plano citado anteriormente se integra con depósito en subsuelo y apartamento en planta baja, de una superficie total de 60 metros 29 decímetros. Dichas unidades forman parte del edificio construído en un solar sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 70.803, consta de una superficie de 645 metros 59 decímetros, con 15 metros 4 centímetros de frente al Norte a calle Avellaneda número de puerta 3628,30 entre las de Pernas y Comercio.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los títulos y antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 79 N.o 7170 Serie 150, en UR, a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal CH 13001 por un monto de N$ 23.760.00 al 22 agosto 1975; III) Que serán de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y costos que requiera la escritura respectiva; IV) Que la comisión del rematador y el valor agregado deberán ser pagados por el mejor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130.00 5|pub. 4127 Ab.3-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Raquel Longo de Holm contra OLGA VLASOV (ficha N.o B| 208|977) "cobro de honorarios" se hace saber que el 24 de abril de 1978 a las 15 horas, en Av. Uruguay 1027, se procederá por el martillero Rubén Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 17.253 33 (2|3 del Valor Real) los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la Promesa de Compra Venta del solar Padrón número 183.848 Décimotercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 13 de la Manzana "A" del Plano del Agrimensor Néstor Silvera, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 27.875 el 11|11|955 teniendo un área de 598.83 mts.2 de 13.10 mts. de frente a la calle Dr. Pedro Castellino puerta N.o 1983;

2.o) Las construcciones y mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos, certificados, etc.; así como si hubiere deudas por pavimento cordón, vereda, saneamiento, conexión y toda otra que grave con derecho real al bien relacionado y que no se encuentre justificado su pago en la titulación correspondiente; 3.o) La comisión del martillero será del 3 o|o del precio obtenido más I. V. A.. La promesa de compra venta del solar inscripta con el número 1,550 al folio 3.154 del libro 102, así como el título de las construcciones y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523 piso 5.o)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 104.00 5|pub. 4461 Ab.4-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; en autos: RAFAELA MENDEZ de SANGUINETTI contra JACOBO CUKIERMAN (F. N.o 320|976) el 17 de abril de 1978 desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, el mobiliario embargado cuyo inventario surge de autos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Ruben Benech Gardiol.

20) N$ 52.00 10|pub. 4460 Ab 4-v.ab 17.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CRISTINA PEREIROS y otra. Rec. de firma" (Ficha B Nº 184|977), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1978, a las 15.30 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terrenos y sus mejoras, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo), empadronadas con los N.os 1037 y 1032, manzana 82 en los planos de los agrimensores Jorge E. Bird y Jaime L. Costa respectivamente, padrón Nº 1037: consta de una superficie de 254 metros 50 decímetros que se deslindan; al Este recta de 11 metros 50 centímetros al frente a la calle Aparicio Saravia; al sur, recta de 22 metros; al Oeste recta de 11 metros 68 centímetros y al Norte recta de 21 metros 90 centímetros. Padrón Nº 1032: consta de una superficie de 653 metros 87 decímetros que se deslindan: al Norte una recta de 43 metros 40 centímetros al Oeste 15 metros 12 centímetros frente a la calle 25 de Agosto, al sur una recta de 43 metros 33 centímetros y al este recta de 15 metros 5 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador; 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán del cargo del comprador así como lo que adeudare por concepto de medianerías y|o otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuere la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Escrituras y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 725.40 31|pub. 1787 Feb.20-v.ab.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DELFIN FERNANDEZ y otros Rec. de firma", (Ficha B. Nº 182|977), se hace saber al público que el día 12 de abril de 1978 a las 15 horas, en la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras existentes, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo (Melo), empadronados con los N.os 10.125 y 10.126, señaladas con los números 2 y 3 de la manzana 82 en el plano del agrimensor Jorge E Bird. El lote Nº 2 tiene una superficie de 218 metros 88 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Norte, recta de 7 metros 72 centímetros, al Este quebrada de tres rectas de 10 metros 63 centímetros; 3 metros 2 centímetros y 11 metros 68 centímetros, al Sur recta de 11 metros 66 centímetros frente a la calle Ituzaingó y al Oeste recta de 22 metros 38 centímetros con lote Nº 3 del mismo plano. El lote Nº 3, tiene una superficie de 302 metros 76 decímetros que se deslindan; al Sur 13 metros frente a la calle Ituzaingó; al Este 20 metros 38 centímetros con fracción Nº 2; al Norte 14 metros 8 centímetros y al Oeste 22 metros 45 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que la comisión legal del martillero será de cuenta del comprador; 3º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que adeudare por concepto de medianería y|o otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Escrituras y demás antecedentes en la Oficina. Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, 8 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

20) N$ 725.40 31|pub. 1786 Feb.20-v ab.10.

JORGE M. PERCOVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Parodi Hnos. c|MANUEL LAGOS "Juicio Ejecutivo" (F. C. 1078|976), se hace saber que el día 14 de abril de 1978 a la hora 14 en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a Sección (San Ramón) se procederá por intermedio del martillero Jorge M. Percovich, asistido del señor Juez de Paz a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación el inmueble padrón N.o 449 con una superficie de 596 metros 19 decímetros, cuya tasación es de N$ 4.977.00.

1) Se previene que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

2) Serán a cargo del adquirente la comisión del rematador, los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador.

3) Los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Canelones, donde podrán ser examinados en el horario judicial. — San Ramón, 2 de marzo de 1978. — Ricardo Monza, Juez de Paz.

20) N$ 195.00 15|pub. 3527 Mz.15-v.ab.11

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SCHIROKAUER STAHL, PEDRO MANUEL JACOBO, "Ejecución de Hipoteca" (56|77), se hace saber que el próximo 14 de abril, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores), se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con las construcciones rústicas y demás mejoras que contiene zona rural. Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, Paraje "Cochengo", Padrón N.o 38.720 (antes N.o 14.344), con una superficie de 6 Há. 360 metros y 301.80 mts. al S. de frente a Cno. 17 mts., señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de Set. de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.746 el 31 de mayo de 1960.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sección Escrituras, y demás antecedentes en la oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 331.50 17|pub. 2751 Mz.9.-v ab.7.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Isaac Stolowicz contra TECMOCUER LTDA. (F. 1830|977), el 17 de abril de 1978 desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con base de 2 3 partes de su tasación y el mejor postor oblará el 20 por ciento de su oferta; los bienes: 1 acondicionador de aire "Surray"; 1 reloj control entrada; tarjeteros; escritorios; sillones; ovillos y bobinas de hilo, cambrillones; blocks metálicos; etc., embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 26.00 10|pub. 4000 Ab.3-v.ab.14.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos Isaac Arnoldo Stolowicz contra TECMOCUER LTDA, (Ficha G. N.o 1955|977), el 17 de abril de 1978 desde las 16 horas en Avenida Uruguay N.o 1027, el martillero Alfredo Martínez Oliva rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera General Eléctric número 178.263, 1 calculadora Thosiba N.o BC 1262 P. V., 4 ventiladores de pie Joya, 62 metros de cuero Látigo Málaga Raust (como terminado), 19 metros de cuero blanco en pedazos, 39 metros de cuero Tan, 126 bobinas de hilo Cadena 45 bobinas de hilo Gramax, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que sello signo y firmo. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 10|pub. 4232 Ab.4-v. ab. 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MAURICIO HOROWICTZ contra ROBERTO LINO GUTIERREZ (F. 565|976), el 17 de abril de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech, rematará sobre las 2,3 partes de su tasación y al mejor postor: 1 Televisor "R. C. A. Victor" de 23"; 2 Bicicletas para dama; 1 Sierra caladora de mesa "Toolkraft" c|motor eléctrico; embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Ruben Benech Gardiol.
20) N$ 65.00 10|pub. 4459 Ab.4-v.ab.17.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Elías Saps contra MARIO SEVERINO (Ficha 65|976), el lunes 10 de abril de 1978, desde las 14 horas en el local de Rincón N.o 741, el martillero Raúl Irureta Goyena, rematará con la base de 2|3 de su tasación, 1 juego de comedor de cármica, base N$ 333 32 embargados en autos. Seña 30 por ciento. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 19.50 3|pub. 4547 Ab.5-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Francisco Ibarra contra CARLOS SILVA (ficha 693|76) el día 17 de abril de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con base 2|3 partes de su tasación y el mejor postor oblará el 20 o|o de su oferta: 1 receptor radio y tocadisco de pie con mueble cármica "Punktal", embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 52.00 10|pub. 4001 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial en autos: Consejo Nacional de Subsistencia contra LA CATALANA S. R. L. (F| 153|77), el 17 de abril de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sin base: 1 Balanza "Berkel" para 15 Grs. mod. EB 12.156, embargada en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Susana Puga da Silva, Actuaria.
20) N$ 52.00 10|pub. 3999 Mz.28-v.ab.10.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO GERVASIO BIANCHIMANO PAZ - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C N.o 286|977), se hace saber al público que el día viernes 28 del próximo mes de abril del corriente año, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos, construcciones y demás mejoras que comprenden y le acceden, ubicado en Melilla zona rural de la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.750, individualizada en el plano del Agrimensor Odysco Alba, de julio del año 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 51.928, el día 23 de junio del año 1965, compuesta de una superficie de 2 Hectáreas. 7.184 metros 46 decímetros y que se deslindan así: da frente al sureste, en 84 metros a Camino Gervasio Rodríguez y al noroeste, en 82 metros 70 centímetros a Camino Pedro Taborda y linda: al noreste, en 337 metros con el padrón número 43.760 y al suroeste, en 338 metros 80 centímetros con los padrones N.os 43.756, 43.757 y 43.758.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo; c) Que los títulos y antecedentes relativos al bien inmueble descripto se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado para su estudio. — Las Piedras, 8 de marzo de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi Actuario.
20) N$ 331.50 15|pub. 4139 Mz.30-v.ab.20.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INOCENCIO ORLANDO DE LEON TORRES - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C N.o 456|977), se hace saber al público que el día viernes 21 del próximo mes de abril del corriente año, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546 el Rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y muebles:

A) Inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de Sauce padrón N.o 1659, antes en mayor área padrón N.o 271 señalada con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Herbert Oddone, de noviembre de 1970, aprobado por el Municipio del Departamento de Canelones, el 28 de agosto del año siguiente en el expediente A-7990|1971 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 15.773, el 4 de enero del año siguiente, según el cual tiene una superficie de 385 metros 1.690 centímetros que se deslindan: 13 metros, 85 centímetros de frente al sudeste, a calle General Artigas; 27 metros, 72 centímetros al sudoeste, con eje de servidumbre de paso de tres metros de ancho que separa de la fracción letra "A" del mismo plano; 13 metros, 85 centímetros, al noroeste con padrón N.o 270 y 27 metros, setenta centímetros, al noreste, con parte de los padrones N.os 271 y 545.

B) Muebles: que acceden al establecimiento industrial radicado en el inmueble descripto: I) Balanza aérea para 500 kilogramos, marca "El Ceibo"; II) Un equipo de frío compuesto por compresor marca "Siam" de un cilindro accionado por electromotor "Urumesa" de 3 HP, evaporador con forzador de aire, tablero de control y puerta frigorífica; III) Una embutidora de 20 kilogramos marca "Szasz", manual de pie; IV) una embutidora manual de sobre mesa de 10 kilogramos; V)una picadora de carne marca "Siam" con electromotor de 3 HP, marca "Urumesa"; VI) Una máquina de sumar marca "Burroughs"; VII) Una mezcladora de carne de acero inoxidable de 120 kilogramos de capacidad, accionada con electromotor marca "Aeg" de 3 HP; VIII) Un cutter de pie con motor "Marelli" de 5 HP; IX) Un secador con 6 resistencias ventilador para cámara frigorífica, marca "Siam", con motor "Fkc" de 1 HP; X) Un equipo de frío electromotor de 7 1|2 HP y 3 con compresor y ventilador y puerta de cámara.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto; c) que los títulos referente al inmueble, se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Las Piedras, 8 de marzo de 1978. — Escribano Alberto Marques Rimoldi Actuario.
20) N$ 507.00 15|pub. 4138 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR contra MARTINEZ RAMOS, JUAN ANTONIO "Reconocimiento de firma" (F|282|C|977) se hace saber que por el rematador Nelson Correa, y con la asistencia de la señora Alguacil, el día 28 de abril de 1978, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea nuevos pesos 3.678.67 del siguiente bien: El derecho de promesa de compraventa sobre una fracción de campo, con los alambrados y demás mejoras que contiene, situado en la zona rural de la 10.a Sección de Canelones, Tala, empadronado con el N.o 12.404 compuesto de una superficie de diez hectáreas cuatro mil setecientos veintiocho mtros, lindando 130.05 mts. al Sur, frente a Km. 79.650 de la Ruta 7 tramo Tala Fray Marcos, 987.80 mts. al Este con padrón N.o 8415 Norte arroyo Racana y 857.60 mts. al Oeste padrón N.o 8416.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debe de consignar el 20 o|o de la misma y la comisión del rematador y demás impuestos al contado y en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de marzo de 1978. — Esther R. de Peluffo Actuaria.
20) N$ 214.50 15|pub. 4414 Ab.4-v.ab.25.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Bueno, Bernardo contra FERNANDEZ de PEREZ, LAURENA. Juicio Ejecutivo" (F. 696|C|977), se hace saber que el día 7 de abril de 1978 a la hora 14, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador Isidro Cartaya, con la asistencia de la Sra. Alguacil y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 4.448.00 a la subasta pública del siguiente bien: Padrón N.o 1477, de la 18 a Sección de Canelones, Balneario Atlántida, señalado con el N.o 11 de la manzana Letra A con una superficie de 920 metros con 3 decímetros al Sur Este, en dieciocho metros ochenta y tres centímetros, de frente a la Avda. de Circunvalación de treinta y cinco metros de ancho, al Noroeste en diecinueve metros veintitres centímetros linda con parte del solar, nueve al Sur Oeste en cincuenta metros ochenta y seis centímetros, linda con el solar doce, y al Noreste en cuarenta y seis metros ochenta centímetros linda con el padrón ciento sesenta y solar diez.

Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta debe consignar el 20 o|o de la misma, como así también la comisión del rematador, e impuesto que la ley impone.

Los títulos se encuentran a disposición del interesado en la oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 7 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 253.50 15|pub. 3173 Mz.10-v.ab.6.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos María Elena Fonseca Alvarez y otros contra A. CELIA FONSECA. "Cesación de Condominio" (Ficha 582|973), se hace saber al público que el día 14 de abril de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Juan P. Alvez Olivera (Matrícula N.o 760) asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

a) Finca padrón urbano N.o 1845, de la ciudad de Melo, superficie 211 metros, 31 decímetros (tasación total) N$ 6.490.00.

b) Finca padrón urbano N.o 2.471 de la ciudad de Melo, con una superficie de 402 metros 20 decímetros (tasación total) nuevos pesos 5.620.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de los referidos inmuebles se encuentran en este Juzgado. — Melo, día primero de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
20) N$ 195.00 15|pub. 4078 Mz.29-v.ab.18.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ. "Incapacidad" (Ficha 256|973), se hace saber que el día 12 de abril de 1978, a la hora 14 se procederá en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Juan Pedro Alvez Olivera, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes del valor real proporcional, de los siguientes bienes: la cuota parte que le corresponde al incapaz NICANOR GARCIA HERNANDEZ, y a los herederos de la también incapaz Celeste García Hernández, sobre el bien padrón rural número 1253, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Cerro Largo; y el bien padrón urbano N o 6404 de la ciudad de Melo, manzana F, Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se previene: que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley impone, así como la comisión del Rematador, en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle ésta aceptada; los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Los actores están auxiliados de pobreza. — Melo, 9 de marzo de 1978. — Arturo G. Buonomo Actuario.
20) (C.C.) 10|pub. 30790 Mz.29-v.ab.11.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Amatti Vanrell, Edgardo Horacio c|CLARK HALLER, DIEGO CARLOS y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 529|C| 977), se hace saber que el día 27 de abril de 1978 a la hora 16, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble rural, padrón 11.465, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 23 hectáreas 8.764 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de la tasación resultando la suma de N$ 7.343,32.

2.o) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión legal del remate que será en efectivo, y los gastos de escrituración e impuestos serán de acuerdo a la ley.

3.o) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo 13 de marzo de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario

20) N$ 105.00 15|pub. 4275 Mz.31-v.ab.21.

LAVALLEJA

GUSTAVO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MANUEL MARIA CASTRO ACOSTA "Medidas preparatorias (F. 717|975), el 8 de abril próximo, a las 14 horas en el local de remates sito en la calle J. B. y Ordóñez y Dgo. Pérez rematará por precio al mejor postor y con la intervención del martillero Gustavo Sánchez, los siguientes bienes: un tractor "Zadragar", motor diesel, levante hidráulico, cinco cuerpos rastras de dientes; una rastra de dos cuerpos 16 discos; un arado de tres discos y un arado de tres rejas para levante hidráulico.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta; las comisiones del rematador e impuesto municipal. — Minas, 7 de marzo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

20) N$ 104.00 10|pub. 3672 Mz.17-v ab.6

PAYSANDU

WALTER R. SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos Banco del Litoral contra NELIDA MARIA COSTA de MALGOR. "Intimación de pago de alquileres" (L.o XII, Folio 459, Número 207) se hace saber que el día 27 de abril de 1978 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Walter R. Sánchez rematará por las 2|3 partes de sus tasaciones y al mejor postor los siguientes bienes: Un grabador marca Philips pasa casette, un televisor y un equipo de soldadura eléctrica marca Laser-180. Pago en el acto más comisión e impuestos de remate. — Paysandú, 27 de marzo de 1978. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz

20) N$ 91.00 10|pub. 4540. Ab 5-v ab 18

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: UBUR contra JUAN DALLA VALLE y NERY D. PASARELLO. "Juicio Ejecutivo" (B. 12|1977), el 18 de abril de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 56.666.66, una fracción de terreno y su edificación ubicada en la manzana 491 de la ciudad de Paysandú Primera Sección Judicial padrón 2047, compuesta de una superficie de 380 metros 1692 centímetros con frente al Norte a la calle 25 de Mayo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluído I.V.A.) de comisión.

b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley.

c) Los títulos podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú febrero 28 de 1978 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 175.50 15|pub. 3138 Mz.10-v ab.6.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Nestor Birriel Cal contra ANGEL RENAN MORALES LAMANNA. "Medidas Preparatorias" (F. 691|975), se hace saber que el día 28 de abril de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero: Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble solar terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rocha Balneario Atlántico zona urbana, padrón N.o 116, con una superficie de 400 metros, ubicado en la esquina de las calles Nros. 1 y 6, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.410).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada bajo apercibimiento de que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate;

2.o) Que serán de su exclusivo cargo la comisión del martillero actuante y el impuesto al valor agregado, así como todos los gastos y honorarios relacionados con la obtención de certificados y otorgamiento de escritura de traslación de dominio e impuestos a su cargo.

3.o) Que el título del bien está en esta Sede a disposición de los interesados en examinarlo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo diez de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20). N$ 234.00 15|pub. 4273 Mz.31-v.ab.21.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: CARDOSO de HERNANDEZ, ELENA PAULINA "Venta Judicial" (Ficha 660|977), se hace saber que el día 21 de abril de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 19 de la Ciudad de Rocha Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros mil ciento setenta y cinco centímetros, con frente a la calle Eliseo Marzol sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 8.062) y de las 15 y 30 horas a las 15 y 45 horas el inmueble solar terreno y sus construcciones ubicado en la manzana número 28 de la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el número 1546, compuesto de una superficie de 326 metros, 54 decímetros con frente a la calle Eliseo Marzol sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 10.800.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador.

2.o) 40 por ciento a los tres meses contados a partir del acto del remate y 40 por ciento a los seis meses contados también desde el acto del remate, los saldos a que se reifere este literal 2.o generarán un interés del 48 por ciento anual pagaderos junto con cada entrega del precio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, marzo 6 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) (Gest Ju-) 15|pub. 30586 Mz.13-v ab.7.

ROBERTO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que el día 28 de abril de 1978, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDVIN DIAZ SARAVIA. Ejecución prendaria. (F. 1.138|977)", de las 15 horas en adelante en Chuy (Quinta Sección Judicial de Rocha), se rematará por el martillero señor Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: una disquera de 16 discos tipo excéntrica, una máquina plantadora de papas de dos surcos nacional, enganche de tres puntos; una abonadora de dos surcos con toma de fuerza y un arado de 3 discos para enganche con esta marca: "Nelper 53 189"; un tractor marca "Ford", de 47 HP, motor diesel N.o C 711.997, chassis N.o B 695 459, con equipo de luz —rodado neumático— levante hidráulico; un arado de tres rejas de tiro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, tributos y honorarios del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, marzo 6 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 3674 Mz.17-v.ab.6.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Banco de la República O del Uruguay c|OSVALDO ESTEBAN FERREIRA DA CUNHA BARROS y ELSA MERCEDES UGOLINO VIANESSI de FERREIRA "Ejecución de hipoteca" (F. A. 327|977), se hace saber que el día 25 de abril de 1978 —a las 15 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras con sus alambrados, sita en la 11.a Sección Judicial del departamento de Salto, Padrón N.o 7269, antes en mayor área con el N.o 1445 y anteriormente con el N.o 3625 también en mayor área, y que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de julio de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 3658 el 10 de setiembre de 1976, constituye el lote "C" con una superficie de 183 hectáreas 3200 metros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

2) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y

3) Que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, 9 de marzo de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 253.50 15 pub. 3679 Mz.17-v.ab.13

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictadas en autos: Gustavo Knecht Springer c|DOMINGO SORIA ACHIGAR y otro Juicio Ejecutivo (A. 171|977), se hace saber que el día 12 de abril de 1978 a las 15.30 horas, en el establecimiento del demandado, sito en paraje Termas del Daymán (1.a Sección Judicial de Salto) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes semovientes: Cuarenta y siete vacas Holando (lecheras) en producción (Base: N$ 400.00 c|u.), y doce terneras (Base: N$ 66.67 c|u.).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serlo aceptada; y

2) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 8 de marzo de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 10|pub. 3678 Mz.17-v.ab.6

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Juan María Castillo contra JUAN PABLO GUTIERREZ. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 296, Año 1976), se hace saber: Que el día 16 de abril de 1978 a las 10 horas y en el lugar del depósito o sea en calle Espinosa N.o 523, el martillero Cyro Gregorio Gavaron Soto con matrícula número 1444 e inscripto en el R.U.C. con el número 180129849617, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 20.000.00 (Nuevos pesos veinte mil) un tractor marca John Deere, Modelo 2020, motor N.o T5H3 C 043136 que se encuentra desarmado. Comisiones e impuestos de ley de cargo de los compradores. Se ha habilitado el día y la hora para la subasta. — Mercedes, 15 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 45.50 5|pub. 4584 Ab.5-v.ab.11.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JORGE, FERNANDO y JAVIER COUÑAGO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Gregorio José Romay, el 4

de febrero de 1924 y por la cual el señor Marcelino Couñago casado con Isabel Soriano, adquirió el Padrón N.o 85.475 sito en Montevideo, Séptima Sección Judicial (antes 19 Sec.), que según plano del Agr. Walter De León Cáceres, inscripto en Catastro con el N.o 82.917 del 10 de mayo de 1977, tiene una área de 137 mts. 54 dms., con frente a la calle Vilardebó N.o 2952|54 y a la calle Porongos N.o 2694|96, teniendo una ochava curva de 3 mts. 53 cmts. al N. en la unión de Porongos y Vilardebó. Dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 169 al Fo. 89 del Lo. 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos, Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 4203 Ab.5-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: MARCOS SINAI y MARGARITA INI de CINAI "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 151), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Marcos Sinaí y Margarita Ini de Sinaí, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el 4 de octubre de 1967 autorizó la Escribana Elsa Ruffinelli, por la que Marcos Sinaí y Margarita Ini de Sinaí adquirieron por compraventa y tradición de Rosa Vivo Rivas el departamento N.o 601, empadronado individualmente con el N.o 311|601 de un área de 82 metros 91 decímetros. Dicha unidad pertenece al edificio denominado "Península" construido en el terreno padrón matriz N.o 311 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado paraje Punta del Este, de un área de 3380 metros 3024 centímetros, con frente al S.O. a la Avda. Juan Gorlero y al S.E. a la calle N.o 25.

Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 139 al F.o 452v. del L.o 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite, sin su intervención. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 4389 Ab.4-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado CARLOS AGUSTIN, LUIS ALBERTO y JUAN JOSE MERILES PORTA (F. C. 681|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. J. Milán Cotelo con fecha 23 de diciembre de 1946, por la cual Antonia Elvira Savio de Gaviglio, Emilio Ricardo, Alfonso Atilio, Héctor, Cristina Celia, Esmeralda, Angela Palmira y Herminia Martina Savio, Carlos Eustaquio Chiessa y César Polvarini vendieron a Agustín Meriles un solar ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.163, con una superficie de 404 m2 con 5.943 cm2, con frente a la calle José Llupes con 11 m. con 33 cm. al N. E.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 117.00 10|pub. 4204 Ab.5-v.ab.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos PASCUAL ANTONIO MILANO y LAURA MARIA DOMINGA MILANO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A. 246|977), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda copia que en esta ciudad autorizó el Escribano Héctor R Morales el 22 de agosto de 1951 por la cual Pascual Antonio Milano mediante escritura de compraventa adquirió a Genaro Cóppola y Leyla Doris Peiret el inmueble padrón N.o 8177 de esta ciudad con frente a calle Dr. Herrera y con una superficie de 434 metros 8687 centímetros. — Paysandú, 26 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 65.00 10|pub. 4023 Mz.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos AGUSTIN CESAR LOMBARDINI CANESSA "Segunda Copia" (Ficha A. 255|977), se hace saber que se ha presentado Agustín César Lombardini Canessa solicitando expedición de segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Alfredo Arrambide el 23 de agosto de 1938, por la cual los esposos Vicente Salvador Soler y Adela Cecilia Silva de Soler, enajenaron por compraventa y tradición al señor Félix A. Mazeres, casado con Nydia Lombardini, una fracción de campo empadronada con el N.o 5184, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, en Paraje San Francisco Grande de una superficie de 29 hás. 5152 metros con frente a camino Vecinal al Paso Gallardo; y de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Alfredo Arrambide el 14 de diciembre de 1938, por la cual los antes nombrados otorgaron una declaratoria sobre la referida enajenación.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento — Paysandú, 13 de marzo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 4022 Mz.29-v.ab.11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: JULIAN REZK REZK "Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha C. 74|978, se hace saber que el señor Julián Rezk Rezk, se han presentado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa entre Ema Caetano, viuda de Lisandro Javier Suárez, de Mirta Yolanda Suárez Caetano, casada con Julio Andrés Raffo y de Eduardo Javier Suárez, casado con Olga Ferrer, por la cual el compareciente adquirió los siguientes inmuebles: dos solares de terreno baldíos, ubicados en la primera sección Judicial de este departamento, empadronados —en mayor área— con el N.o 4561 y que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el N.o 989, el 14 de diciembre de 1956 se describen así: Solar diecisiete, compuesto de un área de 512 metros 615 centímetros que lindan: 37 metros 58 centímetros al Noroeste de frente a la Ruta 8; 5 metros 20 centímetros al Norte, frente a la calle Santiago Gadea; 31 metros 10 centímetros al Este a la calle Marcelo Barreto y 37 metros 73 centímetros al Sur con el solar 18. — Solar Dieciocho, compuesto de una superficie de 618 metros 57 decímetros que se deslindan: 22 metros 36 centímetros al Noreste, frente a la Ruta 8; 27 metros 73 centímetros al Norte con el solar 17 antes descripto; 18 metros al Este a calle Marcelo Barreto y 41 metros al Sur con el bien padrón 5284 propiedad de Julián Rezk Rezk.

La mencionada escritura fue autorizada por la escribana Irene Lazo de Ibarra, el 24 de octubre de 1960.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que tengan interés en esta gestión. — Treinta y Tres 9 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

21) N$ 195.00 10 pub. 4312 Ab.3-v.ab.14

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CITYCAR LIMITADA

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 183 al F.o 608 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: DAVID MORLA CAMPAÑA y ELBIO RICO FALERO.
Objeto: Comercialización de Vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años renovables automáticamente.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Capital: N$ 30.000.00
22) N$ 96.00 10|pub. 4015 Ab.5-v.ab.18.

CRISPIN LIMITADA

Constituida el 16 de marzo de 1978.
Socios: KRIKOR y ARAKEL ANTONIO KEHYAIAN ARAKELIAN.
Administración los socios indistintamente, excepto casos previstos en contrato que requiere firma conjunta.
Capital: N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil.
Objeto: Confección, industrialización, comercialización, artículos de cuero y otros materiales, relativos a vestimenta calzados y accesorios.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1978 con el número 200 F. 690 Libro 2.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Complemento: N$ 25,60.
22) N$ 128.00 10|pub. 4302 Ab.5-v.ab.18.

VETERINARIA REGIONAL Y CIA. LTDA.

Transformación de la Sociedad Colectiva "Veterinaria Regional" en la sociedad de responsabilidad limitada "Veterinaria Regional y Cía. Ltda." y ampliación del capital social.
Contrato de fecha 16 de enero de 1978.
Inscripción: en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 14 de febrero de 1978, con el N.o 2 del folio 4 al 10.
Socios: FRANKLIN WILSON RIVERO de MATTOS y JORGE WASHINGTON RIVERO de MATTOS.
Objeto: compraventa y elaboración de productos veterinarios y sanitarios animal y anexos y asistencia veterinaria en general.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: se amplió de N$ 12.000 a 50.000 nuevos pesos.
Administración: Franklin Wilson Rivero de Mattos.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó, 25 de Mayo 249.
22) N$ 192.00 10|pub. 4527 Ab.5.-v.ab.18.

TRIO ELECTRONICS LIMITADA

Contrato: del 25 de febrero de 1978.
Registro de Comercio: N.o 115, folio 399, libro 2.
Socios: GUALBERTO DUARTE FERREIRA e IRENE TORIBIA VELAZQUEZ PACHECO.
Capital social: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta ambos socios.
Objeto: I) La reparación de todo tipo de artículos y equipos eléctricos y electrónicos. II) La venta y comercialización de toda clase de bienes muebles. III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 4521 Ab.5.-v.ab.18.

PEPE S.R.L.

Fecha de constitución: 8 de marzo de 1978.
Denominación: "PEPE S.R.L.".
Integrantes: MARIO ALFREDO PERA PELUFFO y NELLY ROSMARY PERA CASTRO.
Capital: N$ 3.000.00, aportados por partes iguales (integrado 50 o|o).
Ramo: fundición de metales en general y ramos similares.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años a partir del 1.o de marzo de 1978, prorrogables automáticamente.
Inscripción: N.o 195, folio 645, libro 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 4520 Ab.5.-v.ab.18.

ROSSI LIMITADA

Socios: OSCO ROSSI, RUBEN ACOSTA y RUBENS MILTON ZINOLA SERRATO.
Capital: N$.4.000.00 partes iguales.
Objeto: compra, venta, industrialización de cubiertas y repuestos para automotores.
Domicilio: Pando.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Registro: N.o 29, folios 84 al 87 libro de Contratos. Canelones.
22) N$ 64.00 10|pub. 4509 Ab.5.-v.ab.18.

TRANSAMERICANA DE NEGOCIOS S. R. L.

Contrato: 1|2|1978.
Registro Comercio No 5, Folio 165, Libro de Contratos.
Socios: EDGAR CLEVER SARALEGUI FAUSTO MERELLO ASTORGA
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Fabricación, venta y exportación cueros.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 4546 Ab.5-v.ab.18.

ALMACENES RURALES LTDA.

Razón Social: "Almacenes Rurales Ltda."
Contrato: 16|3|978.
Registro Comercio N.o 5, Folio 165. Libro 2.
Socios: WALTER DE LEON CACERES, JUAN JOSE BOGNANNO de CRUZ y OLIVIER MORALES COLLAZO.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, compra venta, importación y exportación de: artículos rurales, maquinarias, materiales quirúrgicos y veterinarios, medicamentos, fertilizantes y plaguicidas; objetos artísticos y artesanales, artículos de cuero y productos del agro; telas, tejidos, hilados, artículos de vestir y calzado; materiales de construcción, herramientas y maquinaria; artículos de papelería y escritorio; representaciones, transporte dentro y fuera del País de cosas y personas. Impresora. Compra, venta arrendamiento administración de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 15.000.00, por partes iguales.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.

HEFMANN NOE Y VARELA S.R.L.
Contrato: 28|3|978.
Registro: N.o 227, Folio 787, Libro 2.
Socios: ALFREDO HOFMANN NOE y MARIA del ROSARIO VARELA ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Fabricación y armado de artículos electrónicos y estampado en chapa, reparaciones, venta, importaciones y representaciones.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Guayaquí 3291 y Bartolito Mitre N.o 2646.
22) N$ 96.00 10|pub. 4590 Ab.5-v.ab.18.

IMPEX S. R. L.
Cesión: 5 de octubre de 1977.
Cedentes, Julio de Santa Cruz (cuota total) y José Ignacio Abaroa (2|3 cuota).
Cesionario: CARLOS ALBERTO VACCAREZZA.
Nuevo administrador: Carlos Vaccarezza.
Registro de Comercio: N.o 220, F.o 758 L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 4401 Ab.4-v.ab.17

MAURI LTDA.
Contrato: 1.o de noviembre de 1977.
Registro: N.o 996. Folio 3393. Libro 2.
Capital: N$ 6.000.00
Socios: RIBECA DAVIDOVICH JUSICH, FANNY PIENICA DAVIDOVICH, LEON PIENICA DAVIDOVICH.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de tienda, bazar, mercería, arts. para el hogar y afines; exportaciones, importaciones, etc.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los 3 socios actuando 2 de ellos conjuntamente, pero siempre Ribeca Davidovich Jusich.
Domicilio: Las Heras N.o 1757.
22) N$ 128.00 10|pub. 4396 Ab.4-v.ab.17

INMOBILIARIA MALDONADO LIMITADA
Contrato: 15|2|973, incripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 26 del folio 107 al 109 del Tomo 12 de Contratos.
Socios: Ronald Fredy Prandi Prisco y Ramón Melogno Clavijo.
Objeto: Comprar, vender, y toda otra clase de negocios con bienes inmuebles materias primas, mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 500.00.
Por documento del 15 de octubre de 1975 inscripto en igual Registro, con el N.o 85 del folio 335 al 336 del Tomo 14 de Contratos, Ronald Prandi y Ramón Melogno cedieron a Eduardo García Rodríguez cuotas sociales por el monto de N$ 160.00.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 4473 Ab.4-v.ab.17.

EXCAVADORA DEL ESTE LTDA.
Contrato: del 6 de marzo de 1978.
Inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, el 14 de marzo de 1978 con el N.o 35 del F.o 116 al F.o 121 del Tomo 17 de contratos.
Socios: Mario Roberto Rivas Domínguez y Adolfo San Martín Mieres.
Objeto: Demoliciones, excavaciones, alquiler de máquinas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00
Administración: Mario Roberto Rivas Domínguez.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 4468 Ab.4-v.ab.17.

CENTRO DE LANAS LTDA.
Contrato: del 27 de febrero de 1978.
Inscripto: en Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, el 14 de marzo de 1978 con el número 34 del F.o 110 al F.o 115 del Tomo 17 de Contratos.
Socios: Daniel Augusto Ferreyro González y Daniel Sosa Plada.
Objeto: realizar operaciones de manufactura, industrialización y comercialización de lana y sus derivados y afines.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Daniel Sosa Plada y Daniel Augusto Ferreyro González conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 160.00 10|pub. 4467 Ab.4-v.ab.17.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA POPULAR LIMITADA"
Contrato: 30 noviembre 1977.
Registro Comercio N.o 42; Libro 3.
Socios: Adalberto Etchart Rodríguez, Zunilda González Rodríguez.
Objeto: elabcración, venta artículos alimentación especial confitería panadería.
Capital: N$ 7.000.00.
Domicilio: Montevideo Joanicó 3928.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: los 2 socios indistintamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 4458 Ab.4-v.ab.17.

BUOPADE LTDA.
Contrato: 3 de febrero de 1978.
Registro de Comercio de Canelones: N.o 18 Folio 50|52 Año 1978.
Socios: Anunciado Pascale Gagliardi; Jesabel María Dell'Oca Rodríguez de Martínez; y Pascual Antonio Buonagura Parisi.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: los 3 socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración y venta vinos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 4416 Ab.4-v.ab.17.

MANTEOLA - SANCHEZ GOMEZ - SANTOS - SOLSONA - VIÑOLY Arqs. S. R. L.
Objeto: Proyecto, dirección, contratos y subcontratos de obra y construcciones y otros.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Flora Alicia Manteola, N$ 950.00; Javier Sotero Sánchez Gómez, N$ 950.00; Josefa Santos N$ 1.075; Justo Jorge Solsona, nuevos pesos 1.075; Rafael Viñoly, N$ 950.00.
Administración: cualquier socio en forma indistinta.
Contrato: 10|3|978 inscripto en Maldonado número 36 F.o 122, Libro 125.
22) N$ 128.00 10|pub. 4403 Ab.4-v.ab.17.

INDUSTRIAS LACTEAS NUEVA HELVECIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA ILNHE S. R. L.
Objeto: Industrialización leche, subproductos, derivados, otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Carlos Ruben Leal Zerpa, nuevos pesos 2.000.00; Carlos Joaquín Mendaña Solari N$ 2.000.00; Daniel Hugo Martins Vila, nuevos pesos 1.000.00.
Administración: Carlos Ruben Leal Zerpa.
Contrato: 17|XI|977 inscripto N.o 848 folio 2955 libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 4402 Ab. 4-v. ab.17.

GERMAN EXPRESS (URUGUAY LTDA.)
Contrato: 15 de marzo de 1978.
Registro: N.o 184, folio 630, libro N.o 2 de Montevideo.
Capital: N$ 9.000.00 en efectivo.
Socios: Faustino Pereira Collazo y Susana Castro Massanet.
Administración: indistinta.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 308. Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: intermediación en fletes y pasajes marítimo aéreos y terrestres. Transportes de personas y cargas. Turismo. Prestación de servicios a terceros, administración de inmuebles, representaciones, consignaciones seguro corretajes y negocios agropecuarios. Compra y venta de mercadería.
22) N$ 128.00 10|pub. 4404 Ab.4-v.ab.17.

PEDRICAL S. R. L.
Contrato: 10 de marzo de 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 14 de marzo de 1978, N.o 156, F.o 543, L.o 2 de Contratos.
Socios: RAUL ALBERTO CHARRIE y ANTONIO IMBRENDA.
Objeto: Fabricar mezcla y comercializar materiales de construcción.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 15.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiarla.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 4210 Mz.31-v.ab.13

DARO LTDA.
Contrato: 13 de marzo de 1978.
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Montevideo, N.o 181, Folio 618 Libro N.o 2 de Contratos. 16|3|1978.
Socios: DAVID GERSONI o GERSCHUNI y ARON SEGAL.
Domicilio: Montevideo: San José 1041.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración y representación legal de la sociedad: a cargo indistintamente de ambos socios, en forma separada, conjunta o alternativamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto principal: compra-venta de bienes muebles e inmuebles, exportación y|o importación de toda clase de mercaderías, máquinas útiles y objetos, especialmente en materia de Peletería y Anexos.
22) N$ 160.00 10|pub. 4387 Ab.3-v.ab.14.

GONTAN S.R.L.
Contrato: 10 marzo 1978
Registro: No 160, Folio 549, Libro 2.
Socios: GUMERSINDO RIOS, DANIEL RIOS y JUAN RIOS.
Objeto: Comercialización toda clase de productos Empresa de Transporte, Importaciones y Exportaciones.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 4365 Ab.3-v.ab.14.

PUBLICACION SANTA BARBARA S.R.L.
Contrato: 2 febrero de 1978.
Registro: N.o 16, Folios 44|47, libro Contratos.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios: JOSE FRANCO AIROLDI REINA y ROMANO SERGIO AIROLDI REINA.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fletes, compra-venta de Productos Agropecuarios en general y afines. Exportación e Importación.
Domicilio: Gral. Flores 756 Las Piedras.
22) N$ 96.00 10|pub. 4354 Ab.3-v.ab.14.

EDYMAR S. R. L.
Contrato: 9 de marzo de 1978.
Inscripción: 13 de marzo de 1978 con el N.o 142 al F.o 492 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO y MARIA ZAKARIAN.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Papelería e impresos, útiles de oficina, escolares, estudiantiles y cotillón.
Plazo: 10 años.
Administración: Eduardo y María Zakarian.
Domicilio: Av. Carlos M.a Ramírez 828 (Montevideo).
22) N$ 96.00 10|pub. 4314 Ab.3-v.ab.14

TREINTA Y TRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato inscripto: Registro Comercio Treinta y Tres, N.o 4. F.o 16, L.o 20 el 30 de setiembre de 1977.
Diego Ramón Ortiz Rodríguez, Beatriz Scasso, Ruben Grimaldo Ortiz Rodríguez, Mirta Pérez González, Efraín Ortiz Lima y Serafina Rodríguez González cedieron todas las cuotas sociales a MANUEL CAMAÑO LADO y CONSUELO BLANCO y ROBERTO CAMAÑO LADO en la proporción de 30 cuotas para los primeros y 20 cuotas para el último.
Domicilio: Manuel Lavalleja 488 (Ciudad de Treinta y Tres).
22) N$ 128.00 10|pub. 4311 Ab.3-v.ab.14

BICIDUR LIMITADA
Cesiones de cuotas sociales. 8 de marzo de 1977.
Registro Público y General de Comercio número 977, F.o 3.334, L.o 2.
Jaime Rozenblum, Celina Trosman, Alfredo Rath, Rebeca Rozenblum. Cedieron parte de su cuota; y Carlos Monestier, Shorley Vega, Benito Egües y Mary Iris Mauriello cedieron toda su cuota a: Leonardo Rozenblum, Mirta Gorel, Walter Potasnik. Haia Gilda Rozenblum, Celina Trosman y Rebeca Rozenblum.
Socios y cuotas actuales: 12,50 o|o cada uno de ellos: Alfredo Rath, Jaime Rozenblum, Celina Trosman y Rebeca Rozenblum, 16,67 o|o cada uno de ellos: Leonardo Rozenblum y Mirta Gorel 8,33 o|o cada uno de ellos. Walter Potasnik y Haia Gilda Rozenbum.
22) N$ 160.00 10|pub. 4126 Ab.3-v.ab.14.

POLO LTDA.
Documento privado del 15 de febrero 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de marzo de 1978 con número 180 al Folio 598 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA DE FEO GALITZZI y HELMER RONEY BLANC da COSTA.
Objeto: Exportar importar, compra venta, consignación representación, fabricación artículos en general.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 4146 Ab.3-v.ab.14.

LAR S. R. L.
Contrato: 2|3|978.
Inscripción: N.o 148, F.o 510, Libro 2.
Objeto: cafetería y minutas.
Capital: N$ 9.000.00.
Plazo: 10 años.
Administración: conjunta.
Socios: LILIAN HARMAT PEREZ; ALVARO GUSTAVO LOUREIRO GORDILLO y ROBERTO BARAIBAR MENSIAS.
22) N$ 64.00 10|pub. 4301 Ab.3-v.ab.14.

EL YUNKE LIMITADA
Constituida por documento privado del 8 de marzo de 1978.
Socios: Roberto Bermúdez Gibert y Lola Trinidad Gibert Reissig.
Domicilio: Chimborazo 3578, en esta ciudad.
Objeto: Herrería de obra.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 164. F.o 563. L.o N.o 2 de Contratos, el 14 de marzo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 4322 Ab.3-v.ab.14.

ARCAL LIMITADA
Contrato: 9 de setiembre de 1977.
Inscripción: N.o 728 al Folio 2458 del Libro 2.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Socios: OROSMAN JULIO PODESTA TUZIO y MARIA JUANA GARDELA de PODESTA.
Objeto: explotación de negocios en ramos de taller de reparación de calzado, zapatería,

tienda, bazar, ferretería juguetería artículos para el hogar y deportes y librería pudiendo realizar la producción, industrialización y comercialización de los bienes vinculados a los ramos indicados.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: María Juana Gardela de Podestá.
22) N$ 160.00 10|pub. 4317 Ab.3-v.ab.14.

ELECTRO SERVICE SOCIEDAD LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1978, inscripto: 8 de marzo de 1978, N.o 167, F.o 554 L.o 1.
Objeto: fabricación, comercialización, reparación, mantenimiento de artículos eléctricos y anexos.
Socios: Oscar Artigas Pusillo Silvera y Mirtha Sica Pucciano.
Administración: Oscar Pusillo Silvera.
Capital: N$ 1.500.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Av. Mariscal Fco. Solano López N.o 1416.
22) N$ 96.00 10|pub. 4346 Ab.3-v.ab.14.

VIDAL'S LTDA.
Contrato: 17 de febrero de 1978.
Registro: N.o 113, F.o 372, L.o 1.
Socios: ARIEL VIDAL VILLARINO, NANCY LILIAN GASTAN BERTOLO y LIS VIDAL CURRO.
Capital: N$ 8.000.00
Objeto: Fabricación y venta de muebles metálicos.
Plazo: 50 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 4206 Mz.31-v.ab.13

PARODI Y CABRERA LIMITADA
Contrato: Constitución el 30 de enero de 1978.
Inscripto con el N.o 32 del Folio 100 al 105, Tomo 17 de Contratos Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado, con fecha 3 de marzo de 1978.
Socios: LUIS PARODI RUSSO, DOMINGO CABRERA DUARTE, MARINDIA CABRERA BENVENUTTO, CARMEN FELICIANA TORRES y RICARDO ABASOLO GARCIA.
Capital: N$ 40.000.00 aportado así: Parodi 25 por ciento Cabrera Duarte 5 por ciento, Cabrera Benvenutto 22.5 por ciento; Feliciana Torres 25 por ciento y Ricardo Abásolo 22.5 por ciento.
Objeto: Explotación de Cantera.
Administración: Parodi y Cabrera Duarte conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente, por períodos iguales de dos años.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 160.00 10|pub. 4240 Mz.31-v.ab.13.

RESALA S.R.L.
Contrato: 2 diciembre de 1977.
Registro: N.o 919, Folio 3.204, Libro 1.
Socios: BENIAMINO LANZOTTI, GERARDINA M. RONGI, JUAN CARLOS SARTORI ISABEL E. CATAÑY, CARLOS ALBERTO RESTANO y CRISTINA SCHECK.
Capital: N$ 4.500.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: Explotación productos dentales, cosméticos, tocador.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 4238 Mz.31-v.ab.13.

PINARES S. R. L.
Objeto: Actividad inmobiliaria, compra, venta, fraccionamiento y subdivisión de inmuebles y otros.
Plazo: 10 años renovable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Socio JUAN CARLOS BELLAGAMBA N$ 4.500.00. Socio OSVALDO LOPEZ MENDEZ N$ 500.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato: 9 de marzo de 1978. Inscripto con el N.o 157, F.o 540, L.o 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 4207 Mz.31-v.ab.13

TYE'S S. R. L.
Contrato: 27 de enero de 1978.
Inscripción: N.o 39, F.o 129, L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: TERESITA CORINA DE LEON EPIS y ESTHER HODARA MASLIAH.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
Objeto: Confecciones en general y compraventa de artículos de Tienda, mercería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: José H. Figueira N.o 2280. Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 4208 Mz.31-v.ab.13

B.M.C.C. LIMITADA
Contrato privado marzo 13 de 1978.
Registro Público de Comercio N.o 151, Folio 523, Libro 2 de contratos el 14 de marzo de 1978

Socios: PIERINO BELTRAMINI BARIANI, RAUL OMAR MACHIN PEREZ y DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Objeto: Comercialización de portero visores, artículos para el hogar. Importación, exportación.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Administración: Pierino Beltramini conjuntamente con Raúl Machín o Dionisio Curbelo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 4231 Mz.31-v.ab.13.

T. L. T. LIMITADA
Contrato: 22 de febrero de 1978.
R. Comercio: N.o 102, F.o 348, L.o N.o 2.
Objeto: Venta de repuestos en general.
Capital: N$ 9.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ERNESTO TARIN MIRALLES, VICENTA CLIMENT, BRUNO TREVISAN BORGIGNON, CECILIA ESMORIS, WASHINGTON LORENZO ROCHA y NELLY BUELA.
Administración: Bruno Trevisan, Ernesto Tarin y Washington Lorenzo Rocha.
22) N$ 96.00 10|pub. 4187 Mz.31-v.ab.13

BAGGI CONSTRUCCIONES LTDA.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Domicilio: Sarandí 480 (Maldonado).
Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro de Comercio N.o 9 Folios 27|29 T. 17.
Objeto: Construcción y anexos, compra, venta de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años renovables automáticamente.
Administración: Indistintamente los dos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 4241 Mz.31-v.ab.13.

LE CHIEN LIMITADA
Contrato: 30 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: 20|12|977 N.o 20 Folio 75 del Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: GRACIELA BENQUET y NELSON VILA
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Pereira 3337 (Montevideo).
Objeto: Boutique Canina Agroveterinaria.
Plazo: Cinco años prorrogable por período de dos años cada uno.
22) N$ 96.00 10|pub. 2118 Mz.31-v.ab.13.

DE LEON, GARONE, DE LEON LIMITADA
Contrato: 2 de enero de 1978.
Inscripción: N.o 79, folio 259, libro 1.
Socios: ANA MARIA GARONE BARBAT LUCIA DE LEON FERREIRA, y MAGDALENA DE LEON FERREIRA.
Objeto: explotar ramo de alimentación, realización, venta, distribución de comidas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 4117 Mz.30.-v.ab.12.

ERWA S.R.L.
1) Cesión de cuota y aumento de capital. Contrato al 4 de octubre de 1977 (retrotrae efectos al 30 de junio de 1977), inscripto en el Registro de Comercio con el número 165 al Folio 546 del Libro 1. José Pedro Avila y Walter Haberer Simón, ceden cada uno 6 cuotas sociales a Greta Simón y se aumenta el capital a N$ 2.100.00 (nuevos pesos dos mil cien).
2) Cesión de cuota.
Contrato del 5 de octubre de 1977 (retrotrae efectos al 30 de junio de 1977), inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 165 bis al Folio 547 bis del Libro 1.
Ernesto Haberer cede a Walter Haberer 2 cuotas sociales.
La sociedad queda integrada por GRETA SIMON, JOSE PEDRO AVILA y WALTER HABERER con N$ 700.00 de capital cada socio.
22) N$ 224.00 10|pub. 4173 Mz.30-v.ab.12.

CINCO LTDA.
Contrato: 26 de setiembre de 1977. CINCO LIMITADA.
Inscripción: 743|2590, libro 1.
Socios: HUGO ALTAMIRANO SESSER, RIVERA ASTIGARRAGA, CARLOS OSCAR PATRON FERRANDO, JOSE PEDRO LAFITTE HARRONDE y JESUS CANABAL FUENTES.
Objeto: Computación, asesoramiento en contabilidad, administración empresas Administración y representación dos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 25.000.00 por iguales partes
22) N$ 96.00 10|pub. 2681 Mz 17-v.ab.6.

ESTUDIO PANAMERICANO DE FOTO-CINE S.R.L.
Contrato: 1|2|1978.
Inscripción: N.o 100. Folio 329. Libro 1.
Socios: HECTOR BORGUNDER, VICENTE ALFELTRO, EDGARDO BENTURA, MIGUEL HASTINGS.

Objeto: Estudio Fotográfico, docencia operaciones de fotocopiado y afines; Importación y Exportación.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Borgunder y Edgardo Bentura, quienes podrán actuar conjunta o separadamente en forma indistinta.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 3000 Mz.17-v.ab.6.

MALACCA LTDA.
Contrato: 26 de enero 1978
Inscripción: 31|1|978 N.o 40, Folio 133, Libro 2.
Socios y Capital: MERCEDES MATTOS MATTOS N$ 2.500.00 EDUARDO CARDOSO CAMPOMAR N$ 4.000.00 y ALVARO MATTOS MATTOS N$ 3.500.00.
Objeto: Compra y venta de artículos de decoración para el hogar; importación, exportación.
Plazo: 5 años con prórroga automática de dos años.
Administración: Eduardo Cardoso Campomar y Mercedes Mattos Mattos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub 3008 Mz.17-v.ab.6.

N Y R LTDA.
Contrato: 10 de octubre de 1977.
Registro de Comercio: N.o 857 al F.o 2.912 del Libro N.o 2.
Socios: Samuel Szarf, Rosa Toporovky; Bernardo Zakheim Toporovsky y Lea Schnaiderman.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Samuel Szarf y Bernardo Zakheim, actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de Juegos de Livings, artículos de tapicería y mueblería, importación y exportación.
22) N$ 122.00 10|pub. 3408 Mz.17-v.ab.6.

G I R O LTDA.
Contrato del 12 de mayo de 1977.
Registro de Comercio: 24 de mayo de 1977 con el N.o 319 al F.o 1.117 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Sara Szames de Hoffman y León Hoffman Altman.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Objeto: Industrialización y Comercialización al por mayor y menor de toda clase de mercadería en el ramo de carpintería, mueblería y afines Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3406 Mz.17-v.ab.6.

SALGUES REPUESTOS LIMITADA
Contrato: 9 de enero de 1978.
Incripción: Registro General de Comercio N.o 43, F.o 141, del L.o 2.
Socios: Daniel Enrique Salgues Spósito y Eduardo Jorge Salgues Spósito.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, Importación, Exportación. Industrialización y Repuestos y Accesorios en el ramo de Automotores, Implementos y Maquinaria Agrícola.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Bvar. Artigas 3702.
22) N$ 95.00 10|pub. 3915 Mz.28-v.ab.10.

URUCOEX LTDA.
Contrato: 8 de febrero de 1978.
Registro: 3 de marzo de 1978: N.o 122, folio 424, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y representación de toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 2.100.00.
Socios: Antonio Soto Camps, Francisco Javier Soneira de Arteaga y Guillermo Alberto Montero Pigurina por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta de los 3 socios.
22) N$ 128.00 10|pub. 3903 Mz.28-v.ab.10.

FORNIPLAT LIMITADA
Contrato: 6 de marzo de 1978, inscripto número 174, Folio 579, Libro N.o 1.
Socios: ENRIQUE GIVOGRE y PEDRO MON.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Importación exportación representaciones, fabricación, compraventa, fornituras, artículos joyería etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3862 Mz.27-v.ab.7.

KUEROS S. R. L
Contrato: 26|8|1976.
Socios: Victor Heriberto Ibarra Freiwald y Gonzalo Luis Mendez Lascano.
Objeto: Adquirir o enajenar cualquier clase de cueros y frutos derivados.
Capital: N$ 2.000.00.
Inscripción: N.o 780, folio 2,778, L.o N.o 1 de contratos, el 29|X|1976.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 3914 Mz.28-v.ab.10.

S A C LIMITADA

Contrato: 8 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 186, F.o 619 Libro 1.
Socios: Sergio Arismendi Crespi y Rosa Quondamatteo.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Sergio Arismendi.
Objeto: Estación de servicios, venta de combustibles, lubricantes, alcoholes bebidas, anexos y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3906 Mz.28-v.ab.10.

CASAS S.R.L.

Contrato: 3 de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 162, folio 539, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL MANUEL CASAS LUIS EDUARDO CASAS.
Objeto: Compra venta artículos bazar, ferretería, librería, juguetería.
Capital: N$ 12.000,00, partes iguales.
Administración: Luis Eduardo Casas.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3767 Mz.17-v.ab.6.

IMPET S. R. L.

Contrato privado: 1.o de marzo de 1978.
Registro Público de Comercio: 13 de marzo de 1978 con el N.o 199 al folio 657 del Libro N.o 1.
Domicilio: Lorenzo Carnelli 951, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: Pedro Germán Spitz Wechselmann e Idelman Geller Rodriguez.
Objeto: Manufactura de Cueros, fibras de polietileno y poliester.
Plazo: dos años prorrogables
Administración: Pedro Guzmán Spitz Wechselmann.
22) N$ 96.00 10|pub. 3934 Mz.28-v.ab.10.

CARBO REPUESTOS S.R.L.

Contrato del 2 de febrero de 1978, inscripto en Registro de Comercio Paysandú, con número 8, Folio 25 al Folio 27, Libro XLIX.
Socios: GERARDO ALFREDO CARBO y ANABELLE LAWLOR.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, importación y exportación.
Administrador: Gerardo Alfredo Carbo.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 128.00 10.pub. 3839 Mz.27-v.ab.7.

METALCRAFT LIMITADA

Contrato: 8 de febrero de 1978.
Inscripción: N o 121, folio 420 libro 2 de Contratos.
Socios: DIEGO DANIEL ANTONIELLO TABEIRA y ALFREDO BEUNZA.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
Objeto: compraventa distribución, importación exportación de productos, mercaderías, máquinas y/o aparatos fabricación de implementos, tratamiento de superficie de metales, fabricación, productos químicos y plásticos, fundición, estampado y similares.
22) N$ 96.00 10.pub. 3574 Mz.28-v.ab.10

TRANSPORTES PEZZATTI LTDA

Contrato: 10 de febrero de 1978.
SOCIOS: EDUARDO EUGENIO PEZZATTI VALLEJOS y RENE AMERICO PEZZATTI VALLEJOS.
Denominación: Transportes Pezzatti Ltda.
Objeto: Transportes de cargas y encomiendas
Domicilio: Uruguay y Joaquín Suárez
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 25.000.00, habiéndose integrado el 50 por ciento en efectivo.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
Inscripción: N o 12, Folios 39 a 44 del Libro XLIX el 6 de marzo de 1978.
Paysandú.
22) N$ 128.00 10.pub 3840 Mz 27 v.ab.7

APOYO S.R.L.

Inscripta: Registro Público y General de Comercio N o 47 Folio 184, Libro 3, de Contratos.
Socios: NORBERTO VEIGA LOPEZ, JOSE PACHON NIETO y ENRIQUE PACHON NIETO.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Norberto Veiga López.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Objeto: Negocios Inmobiliarios, Industria y Comercio.
22) N$ 96.00 10|pub. 3857 Mz.27-v.ab.7.

LIBRERIA DA VINCI S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1977.
Inscripción: 9 de enero de 1978, con el N.o 26 al F.o 83 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 6.000.00 en partes iguales.
Socios DA VINCI S.R.L. y ERNESTO BERRO HONTOU.
Plazo: Tres años.
Administración: Conjunta.
Objeto: Librería y publicaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3810 Mz.27-v.ab.7

JULIO CESAR PUMAR S.R.L.

Contrato: 29 de diciembre de 1977.
Registro Comercio: 18 de enero de 1978, folio 73, N.o 23, Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR PUMAR DELGADO, JULIO RUBENS CORREA BERMOLEN, EBIDELIA PUMAR DELGADO y ELODIA PUMAR DELGADO
Capital: N$ 6.000.00 en partes iguales.
Objeto: Taller mecánico, reparaciones en general de todo tipo, compra-venta de automotores, repuestos y accesorios así como la importación de los mismos.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Abacú 2161, Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 3811 Mz.27-v.ab.7

SANTOS DUMONT INMOBILIARIA S. R. L.

Contrato: 17 de febrero de 1978.
Registro: N.o 149, folio 492, L.o 1.
Socios: ALBERTO JAIME JAFIF y ROSA LINDA DOVEK.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Realización de actividades inmobiliarias, intermediación en compraventa y arrendamiento muebles e inmuebles. Comisiones, representaciones, construcciones.
Administración: Indistintamente cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 3812 Mz.27-v.ab.7

REDIN URUGUAY LIMITADA

Contrato: 22 de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 114, folio 393, Libro 2.
Socios: HECTOR FERNANDO OTERO MIZRAJI, SIMON WALTER SIMICIC PERDOMO.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Objeto: Importación y exportación de repuestos y accesorios de automotores.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 3735 Mz.17-v.ab.6.

FRITERM LTDA.

Privado, modificación de contrato social del 13 de enero de 1978 inscripto el 9 de febrero de 1978 con el N.o 1, F.o 3 L.o 3 de Contratos.
Socios: HECTOR OMAR LEPRA, EDINSON WALTER GARCIA, MARIA TRUNIANSKY, SILVIA y BERTA GUZNER.
Representación: Los socios debiendo ser uno de ellos María Truniansky.
22) N$ 64.00 10|pub. 4014 Mz.29-v.ab.11

TOLEDO LTDA.

Contrato 1|3|978.
Socios: MANUEL JOSE MARTINEZ LLEDIAS y GRACIELA JOURDAN PLAVAN.
Objeto: Venta, distribución y fabricación de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
Domicilio: Canelones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Registro N.o 25 Folios 68|70.
Libro de Contratos: 8|3|78.
22) N$ 96.00 10 pub. 4053 Mz.29-v.ab.11.

ZUNINI, MIGLIARIO Y CIA. LIMITADA

Ante la Escribana María Matilde Balarini Reca, el 28 de febrero de 1978, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, Salto el 2 marzo 1978 con el N.o 9 folios 30 al 32, se modificó el contrato social. Uso firma social, cargo de dos socios conjuntamente. Fijación de cuota capital en caso disolución. — Salto, 6 marzo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub 4069 Mz.29-v.ab.11.

TALLAVID LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1977.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 31 de octubre de 1977, N.o 779, Folio 2.711, Libro 1 de Contratos.
Socios: SANTIAGO LEOPOLDO DIAZ NOGAREDA, ENRIQUE ALFREDO PENELA IRIARTE y DAVID HENDERSON LASARGA.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Tallado de piezas de vidrios su distribución y anexos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por igual tiempo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 4045 Mz.29-v.ab.11.

DEPOSITO PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 23 febrero 1978.
Registro: N.o 151. Folio 498. Libro 1.
Socios: VICENTE SERVANDO VALLES TELESCA BEATRIZ TASHJIAN ADJEMIAN, JORGE MARIA DALL'ORSO ODINO y ROSA NELIDA VALLES TELESCA.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de recortes de papeles metales y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 4174 Mz.30-v.ab.12.

FIBI S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1978.
Inscripción: 23 de febrero de 1978, N.o 145, folio 475, L.o 1.
Socios: Juan Francisco Bidart Choperena y Elías Ricardo Figueroa Brander.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Ituzaingó 1461 entrepiso, Esc. 6.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración: forma indistinta por los socios.
Objeto: fabricación y venta artículos de cuero en general y toda clase de actos y contratos en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 4125 Mz.30-v.ab.12.

RAMDRE LIMITADA

Constitución: 7 de setiembre 1977.
Socios: RAMON dos SANTOS y MARIANA SASTRE.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 28 de setiembre de 1977, número 648 folio 2.259, libro 2 Registro Público y General de Comercio.
Objeto: confección de prendas y todo objeto lícito.
22) N$ 96.00 10|pub. 4098 Mz.30.-v.ab.12.

R. DAVID Y CIA. LTDA.

Recaredo David Tejido y María Teresa Gayoso cedieron a Manuel David Tejido dieciocho cuotas sociales el 1.o|2|976. Inscripción: 4|2|1976 N.o 17, F.o 47 Tomo 16 de Contratos del Registro de Comercio Maldonado.
22) N$ 64.00 10|pub. 4156 Mz.30-v.ab.12.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.044. — Montevideo, marzo 31 1978. — Erna Siegmund, por Alfa Romeo Societa per Azioni (Italia), solicita marca GIULIETTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4619 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 158.051. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (E.U.A.), solicita marca ULTRA-VERA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4620 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 158.041. — M. Dubourg por Nelson Ramos (San José), solicita marca WALA clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 4535 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 158.043. — Montevideo, marzo 31 1978. — Erna Siegmund, por Alfa Romeo Societa per Azioni (Italia), solicita marca ALFASUD clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4621. Ab.5-v.ab.18.

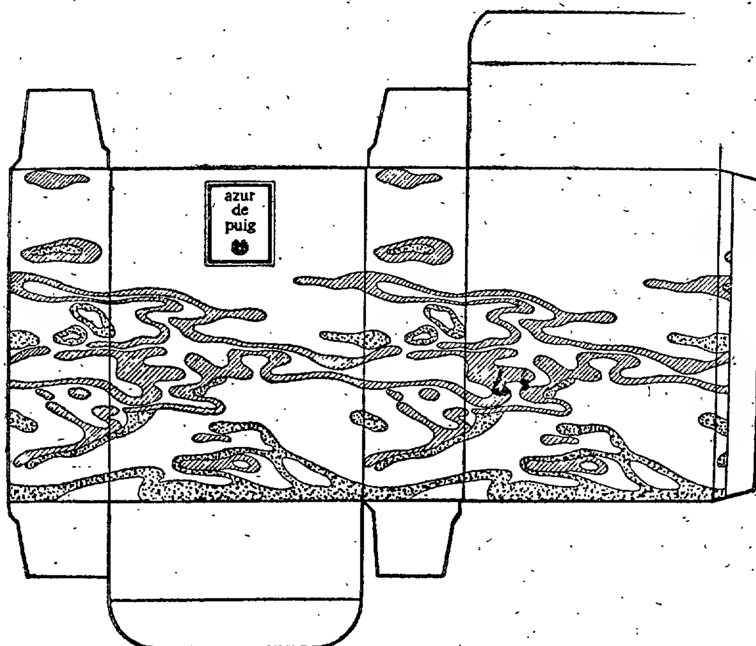
ACTA N.o 158.042. — Montevideo, 31 marzo 1978. — M. Dubourg por Nelson Ramos (San José), solicita marca WALITA clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4534 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 158.018. — Montevideo, marzo 29 1978. — Jones & Cía. S. A. Societé Anonyme Automobiles Citroen —Francia—, solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 4351 Ab.5-v.ab.18.

ACTA N.o 157.898. — Montevideo, marzo 15 de 1978. — Erna Siegmund, por Antonio Puig Sociedad Anónima (España), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese ... consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 768.00 10|pub. 3943 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.910. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCACROM clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3973 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.909. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca LANTOLIN clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3974 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.908. — Montevideo marzo 16 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCAMAR clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3975 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.907. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca TONINCA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3976 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.916. — Montevideo marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca POLIMUR clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3978 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.917. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca ACEITE FACTOR clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3979 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.906. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca INCALATEX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3977 Mz.28-v ab.10.

ACTA N.o 157.920. — Montevideo, marzo 16 1973. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo) solicita marca INCAMIL clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3980 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.918. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca GOTEROL clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3981 Mz.28-v ab.10.

ACTA N.o 157.838. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: PORA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3784 Mz.28-v.ab.10.

ACTA 157.879. — Montevideo, marzo 14 1978. — Billy Fox por Avon Products, Inc. (USA), solicita marca: BRONZE GLORY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3773 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.880. — Montevideo marzo 14 de 1978. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: TRIDISIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 3774 Mz.17-v.ab 6.

ACTA N.o 157.897. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Gumán González Ruis por Hirsch Stukalski (Montevideo) solicita marca: MICHEL, clase 14 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4025 Mz.29-v.ab.11

ACTA N.o 157.895. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Guzmán González Ruiz por Ardea S. A. (Uruguay) solicita marca: CENTAURO, clases 4a y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4026 Mz.29-v.ab.11

ACTA N.o 157.925. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Rúben Arrolli por Aristol S. A. (Montevideo), solicitan marca BOÑATO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4064 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 157.911. — Montevideo marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCALINE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3972 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.923. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Rúben Arrolli por ARISTOL S. A (Montevideo) solicitan marca GUIDO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4066 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 157.924. — Montevideo, marzo 16 1978. — Rúben Arrolli por Aristol S. A. (Montevideo), solicita marca CHANCHITO clases 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4067 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 157.964. — Montevideo marzo 17 1978. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca KESBURGER clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4050 Mz.29 v.ab.11.

ACTA N.o 2.741. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Con esta fecha Azucena Leonor Tundisi Castro y Angel Humberto Tundisi Castro, solicitan la marca TUNDISI de clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4035 Mz.29-v.ab.11.

ACTA 158.011. — Montevideo, marzo 29 1978. — Oscar Bacot Silveira por Agromet Uruguay Ltda. (Montevideo) solicita marca: AUCKLAND, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4436 Ab.4-v.ab.17.

ACTA 158.026. — Montevideo marzo 30 1978. — Oscar Bacot por Veiga & Cía (Montevideo) solicita marca: PARNERIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4437 Ab.4-v.ab.17.

ACTA 158.027. — Montevideo, marzo 30 1978. — Oscar Bacot por Veiga & Cía. (Montevideo) solicita marca: MIODORIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4438 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 158.012. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Billy Fox por K. J. Quinn & Co. Incorporation (USA) solicita marca: K. J. QUINN clases 6, 9, 14 15 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4439 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 158.023. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Erna Siegmund por U. S. VITAMIN & PHARMACEUTICAL CORPORATION (EUA) solicita renovar marca HALINONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4477 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 158.030. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Erna Siegmund por Creas y Sábanas S. A. (Uruguay) solicita marca KOBI clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4478 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 158.013. — Montevideo marzo 29 de 1978. — Billy Fox por Lohmann Tierzucht GmbH (Alemania) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 4440 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 158.031. — Montevideo marzo 30 de 1978. — Erna Siegmund por Alpine S. A. solicita marca: QUINCHO-QUINCHO-BARRILETE clase 1, 3, 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4479 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 158.029. — Montevideo marzo 30 de 1978. — Erna Siegmund por Creas y Sábanas S. A. (Uruguay) solicita marca INEGA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4480 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 157.922. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4065 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 157.983. — Montevideo, marzo 28 1978. — Billy Fox por Morgan's Pomade Company Limited (Inglaterra), solicita marca MORGAN'S clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4261 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 157.985. — Montevideo, marzo 28 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca ANTICE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4262 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 157.973. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo), solicita marca ZUBROWKA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4263 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 157.984. — Montevideo, marzo 28 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ETHRIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4264 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 157.986. — Montevideo, marzo 28 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ETHREX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4265 Mz.31-v ab.13.

ACTA N.o 157.853. — Montevideo, 10 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Tom Mix Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: Paddock's. clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4165 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 157.994. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Chanel, S. A. (Suiza), solicita marca CHANEL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4243 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 157.974. — Montevideo, 27 de marzo 1978. — Almacén Palestina S. A., solicita la marca CEFA de clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4234 Mz.31-v.ab.13.

ACTA 157.864. — Montevideo, marzo 13 1978. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca: CINOBACTIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3770 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.891. — Montevideo 15 de marzo de 1978. — Con esta fecha Uruguay Perdomo y Herminio Héctor Vasile, solicita renovación de la marca CEPAS DEL SUR de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3700 Mz.17-v.ab.6.

ACTA 157.863. — Montevideo, marzo 13 1978. — Billy Fox Eli Lilly and Company (USA), solicita marca: UNIPROFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. Mz.17-v.Ab.6.

ACTA N.o 158.021. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Erna Siegmund por Tye's Sociedad Responsabilidad Limitada (Uruguay, solicita marca Monaditas, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4363 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 158.022. — Montevideo, marzo 29 1978. — Erna Siegmund, por Tye's S.R.L. (Uruguay) solicita marca: Moda 1, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4364 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 157.903. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca SATINCA clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3985 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.904. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca PAREDOL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 63986 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.919. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCALAC clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3982 Mz.28-v ab.10.

ACTA N.o 157.887. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: ICHILO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3733 Mz 17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.850. — Montevideo, 10 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Casa Kleiman SACI (Argentina) solicita marca: Robert Lewis clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4163 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 157.851. — Montevideo, 10 marzo 1978. — Manfredo Cikato - Tom Mix S. A. (Montevideo) solicita marca Le Roy Jean, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4164 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 157.854. — Montevideo, 10 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Tom Mix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: River Top, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4166 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 158.002. — Montevideo, marzo 28 1978. — Erna Siegmund, por James Martin & Co. Ltd. (Escocia), solicita renovar marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 4242 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 157.972. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Oscar Bacot, por Teepak, Inc. USA), solicita marca



clases 3 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 4266 Mz.31-v.ab.13.

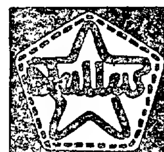
ACTA N.o 157.896. Montevideo, marzo 15 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Multison Importación S.R.L. (Uruguay) solicita marca: NEC, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4115 Mz.30.-v.ab.12.

ACTA 157.871. — Montevideo marzo 13, 1978. — Norman Fox, por Fábrica de Tecidos Tatuapé S. A. Brasil), solicita marca:



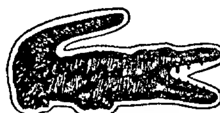
clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 3780 Mz 17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.805. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4.a y 5.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 3694 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.894. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Jones & Cía. S. A. La Chemise Lacoste (Francia), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3828 Mz.27-v.ab.7

ACTA N.o 157.902. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCAMATE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 3984 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.885. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: BOYERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3730 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.836. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 4086 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 157.855. — Montevideo, 10 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca Tom Mix, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 4167 Mz.30-v ab.12.

ACTA N.o 2.515. — Montevideo, 22 julio 1977. — Impresora Polo Ltda. (Montevideo) solicita marca: Patatín Patatán clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 4168 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 157.886. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: GOES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3732 Mz 17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.882. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca FLUVICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3728 Mz 17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.914. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCALIT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3968 Mz.28-v.ab.10.

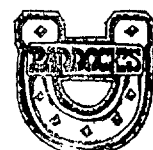
ACTA N.o 157.866. — Montevideo marzo 13 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por OSIAS Weisbraun (Montevideo), solicita marca: FRATELLI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3772 Mz.28-v.ab.10

ACTA N.o 2.514. — Montevideo, 22 julio 1977. — Impresora Polo Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 29, 32 ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 4171 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 157.852. — Montevideo, 10 marzo 1978. — Manfredo Cikato por Tom Mix Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 4172 Mz.30-v.ab.12.

ACTA 157.867. — Montevideo, marzo 13, 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (CICSSA) (Montevideo) solicita marca: LISTOBOR clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3775 Mz.17-v ab.6.

ACTA 157.869. — Montevideo, marzo 13, 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (CICSSA) (Montevideo) solicita marca: LAMIDUR clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3777 Mz.17-v.ab.6.

ACTA 157.870. — Montevideo marzo 13, 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (CICSSA) (Montevideo) solicita marca: DURACAR, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3778 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.865. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — Billy Fox por Cooper Mc Dougall & Robertson Limited (Inglaterra) solicita marca: CLOVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3779 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.968. — Montevideo marzo 17 de 1978. — Mundolandia S.R.L. (Uruguay), solicita la marca TV MUNDIAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3956 Mz.28-v.ab.10.

ACTA 157.868. — Montevideo, marzo 13, 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (CICSSA) (Montevideo) solicita marca: MELAMINA clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3776 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.883. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: FAMA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3729 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.884. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca: CHAKING, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3731 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 157.967. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Mundolandia S.R.L. (Uruguay), solicita la marca PUNCH clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3955 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.966. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Mundolandia S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BIP-BIP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3954 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.965. — Montevideo, marzo 17 1978. — Jorge Raúl Patocchi y Norberto Hugo Patocchi (Argentina), solicita la marca ANJORY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3935 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.905 — Montevideo marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCASOL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3983 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.926. — Montevideo, marzo 16 1978. — Erna Siegmund, por Christian Dior Societe a Responsabilite Limitee, solicita marca

Christian Dior

clases 5 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 3942 Mz.28-v.ab.10.

ACTAS Nros. 157.813 y 2734. — Montevideo, marzo 7 de 1978. — Enrique Tato por Carlos Capel (Montevideo), solicita marca



central del sanitario

clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 3904 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.881. — Montevideo 14 de marzo de 1978. — Con esta fecha Hidráulica Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita la marca HIDUR de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3995 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.963. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca GLUCAFOS clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3991 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.961. — Montevideo, marzo 17 de 1978. — Oscar Bacot por Telecolor Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca TELECOLOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 3989 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.915. — Montevideo marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCALUX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3969 Mz.28-v ab.10.

ACTA N.o 157.913. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCALEX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3970 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.912. — Montevideo, marzo 16 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca INCATONE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 3971 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 157.962. — Montevideo marzo 17 de 1978. — Billy Fox por Ciba-Geygi S. A. (Suiza), solicita marca DOPAX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 3990 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o 2.743. — Montevideo. 28 de marzo de 1978 con esta fecha Nelly B. de Barreiro solicita la marca Noches de Amor y Bolero de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4144 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 157.931. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — M. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca: NANITAS, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4084 Mz.30.-v.ab.12.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 435. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Hugo E. Retundo (Uruguay) solicita patente de Modelo de utilidad "Mesa Plegable de Copetín" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4474 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o U 434. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Sócrates Calabria (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad: "Nuevo Mecanismo de Ascenso y Descenso Neumático aplicable a Sillones Odontológicos" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4482 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 20.606. — Montevideo marzo 14 de 1978. — Horacio Marsiglia (Montevideo), solicita patente de invención: "Huevo cocido en barra y procedimiento de fabricación". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4085 Mz.30.-v.ab.12.

ACTA N.o U 274. — Montevideo, 20 julio 1977. — Manfredo Cikato por Daniel Jorge Kapelius y Mario Joel Kapelius (Montevideo) solicita modelo de utilidad: Dispositivo de Accionamiento de Cortina - Celosía. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4169 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o U 288. — Montevideo, 8 agosto de 1977. — Manfredo Cikato por Facerplast Sociedad Anónima (Montevideo) solicita modelo de utilidad: Máquina Arrolla Cinta y Sujetadora de Cortina. — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4170 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 20.500. — Montevideo, setiembre 19 1977. — Billy Fox, por Rudolf Wilhelm Gunnerman (USA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para gasificar material fibroso orgánico y el producto del mismo". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 725.249, de fecha setiembre 21 de 1976. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3987 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 20.579. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Vidrog Industria y Comercio de Vidrios Ltda. (Brasil) solicita patente de invención. "Máquina para la fabricación de placas de vidrio Petri partiendo de vidrio plano" (prioridad brasilera del 4|8|977). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4116 Mz.30.-v.ab.12.

ACTA N.o U 325. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Oscar Bacot, por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Modelo de suela para calzado". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3988 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o U 426. — Montevideo, marzo 17 1978. — Oscar Bacot por Humberto José de Carvalho Cidade (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Tarjeta usada en computadoras electrónicas para recopilar y coleccionar datos a ser usados en contiendas deportivas y contiendas similares" reivindicando prioridad solicitud de diseño industrial Acta N.o 481, de fecha 15 de enero de 1974 y solicitud de patente de modelo de utilidad brasileño N.o 1169|973 de fecha 16 de febrero de 1973. — De acuerdo a la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 160.00 10|pub. 4079 Mz.29-v ab.11.

ACTA N.o 20.526. — Montevideo, octubre 7 de 1977. — María Angélica Freira (Uruguay), solicita patente de invención para "Limpia vidrio doble". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 3908 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 20.511. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Guzmán González Ruiz por Plastona (John Waddington) Limited (Inglaterra), solicita patente de invención: "Método y aparato para la producción de artículos de material termoplástico de paredes delgadas". — Publíquese conforme a la ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4027 Mz.29-v.ab.11.

ACTA N.o U 359. — 24 noviembre 1977. — COTER (Cooperativa de Producción de Termos), (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Tapón vertedor regulable". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 4289 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o U 360. — Montevideo, noviembre 24 1977. — COTER (Cooperativa de Producción de Termos), (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Porta vaso, taza o similares". — Publíquese ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 4290 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o U 362. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — Rubén Arrolli por Lázaro Spektorowski, (Montevideo), solicitan modelo de utilidad: "Butacon". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 4291 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 20.525. — Montevideo, noviembre 3 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicitan patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos diuretanos de propiedades herbicidas selectivas y nuevas composiciones herbicidas selectivas a base de dichos diuretanos", prioridad alemana P 26 51 526.4 del 9 noviembre 1976. — Publíquese de acuerdo ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 4292 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o U 427. — Montevideo, 17 marzo 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Stemar S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Batería de licuadoras". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4036 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 20.613. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Alfonso Martínez —Uruguay— solicita patente de invención para "Procedimiento para recubrir flores artificiales que aparenten naturales" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 4347 Ab.3-v.ab.14.

25–Ventas de Comercios

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Mario Caratte Silveyra envasadora de productos alimenticios. Contrato del 25 de febrero de 1978. Acreedores presentarse Florida 1088. Escribano W. MEDINA EDELBI SALVATIERRA y AYIYU BAUTISTA de SALVATIERRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 4541 Ab.5-v.my.4.

Prometí vender a MARGARITA CEJAS, Almacén Camino Santos 4753. Ley 26|9|904. Acreedores en el negocio. — Amparo Menéndez, Krikor Ohannessian Abrahamian. Febrero 28 de 1978.
25) N$ 64.00 20|pub. 4487 Ab.4-v.my.3

Según rescisión y cesión adquirió panadería LA POPULAR LIMITADA calle Joanicó 3928 ciudad. Interesados presentarse en el plazo ley 26 setiembre 1904 a calle Gaboto 1390 (Escritorio Elmassian) Montevideo 1.0|12|977. Gabriel Jorge Llado, Cristina Miers Micaela Llado, Marina Hilda Serra Agustín Alsina, Uhis Rossi.
25) N$ 128.00 20|pub. 4457 Ab.4-v.my.3.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Jorge Sergio Camacho Rossi, bar en Cádiz 3255 B. Acreedores en el mismo. — MANUEL Y ORIENTE ANDRADE VILLAR.
25) N$ 64.00 20|pub. 4205 Mz.31-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Avenida Gral. San Martín 3137. Acreedores al mismo. — HUGO DOMINGO ETCHEGOYHEN PAPARIELO. — MILTA GLORIA FERIA BALSA.
25) N$ 64.00 20|pub. 2795 Mz.7.-v.ab.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí ceder derechos comercio 12 de Diciembre 805. Acreedores al comercio. — Cesión del 18 de febrero de 1977 — MILTON HIRAM MASCHERONI VASSALLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 2796 Mz.7.-v.ab.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Gladys Taube de Clastornik tienda y mercería en Treinta y Tres 514 (Canelones). Acreedores en la misma. — GLADYS HOLZ de TAUBE.
25) N$ 64.00 20|pub. 2885 Mz.7-v.ab.10.

CARNICERIA "LA AURORA"
(Palmitas, Depto. Soriano)
Llamado a acreedores

Washington Alfredo Sosa Almiron cita a todos sus acreedores a presentarse en Escribanía Arias (Ituzaingó 241 Mercedes), dentro del plazo de treinta días, con los justificativos del caso, de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904, por haber prometido en venta el comercio indicado, con fecha 15 de febrero de 1978 al señor Ramón L. Morales Ruiz. — WASHINGTON A. SOSA.
25) N$ 256.00 20|pub. 2870 Mz.7-v.ab.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Angel Alvarez carnicería de José L. Terra 2650 de esta ciudad. Acreedores: Esc. O. Sindín, calle J. Secco Illa 2765. — JOSE VALVERDE VALVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 3043 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Santiago Vázquez N.o 1122. Acreedores al comercio: MARIA CATALINA TRAVERSO MAZZA de GAMARRA y ALFREDO EUGENIO GAMARRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3028 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender el 2 de febrero de 1978 kiosco sito en Minas 1336 a Adolfo Delgado. Acreedores en el mismo. — JOSE CEPULLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 2953 Mz.8-v.ab.11.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender Comercio Gral. Flores 2705. Acreedores al mismo. — NORMA MARGARITA ZANACCHI RIVERON — MARIA NELIS CARDOZO HERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 4106 Mz.30.-v.ab.27.

MARIA J. GIACHERO de OLANO y DARWIN OLANO, prometieron vender a Nelson González y Raúl Vera la Carnicería sita en Ituzaingó y Colón. Tarariras. Acreedores en Escribanía Peyronel Tarariras. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 4105 Mz 30.-v.ab.27.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Hugo Martínez y Nélida Díaz, Panadería Luis B. Cavia N.o 2610. Acreedores al mismo. — HECTOR RABUFFETTI y ELBIA MIRABALLES.
25) N$ 64.00 20|pub. 3858 Mz.30-v.ab.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Guillermo Geremía y José Figueiras. Panadería "La Sila". Ascasubi 4187. Acreedores en la misma. — Miguel Bestard. — Amalia Armas de Bestard.
25) N$ 128.00 20|pub. 4120 Mz.30-v.ab.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Elsa Gladys Malceñido Pensión familiar sita en Andes 1468. — Acreedores: al mismo. — RAMIRO GAGC y MIRTA VALLES de GAGO.
25) N$ 64.00 20|pub. 2679 Mz.8-v.ab.11.

Prometí vender a "Jumig Ltda.", galletería sita en Alejandro Chucarro 1153 Acreedores al mismo. — ELIA BENTANCUR CALDAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 3110 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Fernández Duarte garage Silvestre Blanco 2598. Acreedores en el mismo. — ADOLFO GONZALEZ y CARMEN FERNANDEZ de GONZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3322 Mz.14.-v.ab.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Bentancur y otra, almacén, sito en Espinillo 1252. — Acreedores: al mismo. — TERESA FEIPES y VALENTIN MERLO.
25) N$ 64.00 20|pub. 2680 Mz.8-v.ab.11.

Ley de setimebre de 1904. — Prometimos vender "Carnicería Clavijo", Parada 24 1/2, Las Delicias (Maldonado) a Fernando Trigo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 855 (San Carlos). — RAMON CLAVIJO y GENOVEVA CRISTALDO.
25) N$ 128.00 20|pub. 3175 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Creaciones Iruña Ltda.", fábrica de muebles de cármica y carpintería, Marsella 2674. Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002. — ALEJANDRO BARTFELD FRIDA o ELENA FOGEL.
25) N$ 128.00 20|pub. 3112 Mz.10-v.ab.13.

CAMBADU prometimos vender a Eduardo Logiuratto comercio Juan Francisco Santos 4858, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ — MARIA CRISTINA TABAREZ de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3097 Mz.10.-v.ab.13.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Aníbal Vázquez, Almacén sito en Berrutti 422, Paso de los Toros. Acreedores en el mismo. — Mario Velázquez.
25) N$ 64.00 20|pub. 3503 Mz.15-v.ab.18.

Prometí vender salón quinielas de Gaboto 1185. Acreedores: Al mismo. — RUBEN FUENTES.
25) N$ 64.00 20|pub. 3446 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Cecilia Notario, Peluquería de damas, de 26 de Marzo 1288. Acreedores al mismo. — HENIA KAMELMAN. Montevideo.
25) N$ 64.00 20|pub. 3484 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Andrés Monzalvo Ortelli, almacén comestibles sito en Vázquez 1457. Acreedores en el comercio. — PEDRO BO PEDEMONTE y NELLY VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 3783 Mz.17-v.ab.21.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Domingo e Inocencio Barreto Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez, Panadería "Brasilia" Eugenio Garzón 1646. Acreedores Misiones 1475, Piso 3, Escritorio 2.
25) N$ 64.00 20|pub. 3647 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Antonio Sanromán Romero carnicería de Río Negro 1162. Acreedores en la misma. — PRIMITIVO MIRA. — PILAR BOTANA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3622 Mz.16-v.ab.20.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Valdix Sociedad Anónima fábrica corbatas, sita en Manuel Herrera y Obes 4407-09. Acreedores presentarse en Manuel H. y Obes 4407-09. — RAUL BATTIONE.
25) N$ 128.00 20|pub. 3890 Mz.27-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — Interviniendo Oficinas "Erli" prometimos Cesión Derechos Restorán Bar ubicado en Artigas 1126 de Pando, (Depto. de Canelones) a Luis A. y Gabriel A. Medina. Acredores presentarse en Oficinas Erli, Artigas 1124, Pando. — JUAN CARLOS GUTIERREZ MOSEGUI. — EDITH DA SILVA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 3824 Mz.27-v.ab.24

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder derechos comercio Yaguarí 2050. Acreedores al comercio RUBEN BUSTAMANTE CABRERA y JUAN TORRES TORRES.
25) N$ 64.00 20|pub. 4013 Mz.29-v.ab.26

Prometí vender a Manuel Medeiros Diogo, Carnicería ubicada en Melo, Ituzaingó esquina Navarrete. Acreedores al mismo. — MARIA CELIA MORALES MURIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 4072 Mz.29-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Agraciada 2289. Acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA POEYMIRO BELLINIY. ANA MARIA SOLER de AMELA y SILVIA SOLER GARMENDIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3690 Mz.29-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Agraciada 2289. Acreedores al mismo. — DALTON NEGRIN PEREZ, MARIA ANGELICA POEYMIRO BELLINI y ANA MARIA SOLER de AMELA.
25) N$ 64.00 20|pub. 3262 Mz.29-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Manuel Ríos Rodríguez Hotel Venus, de Gregorio Sanabria 1051 (Piriápolis). Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48. — ALBERTO EULOGIO CERVIÑO LOPEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 3744 Mz.29-v.ab.26.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Domingo e Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez, Panadería "Brasilia" Eugenio Garzón 1646. Acreedores Misiones 1475, Piso 3 Escritorio 2.
25) N$ 64.00 20|pub. 3647 Mz.29-v ab.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender 25|3|78 Farmacia sita Uruguay 1751 a "La Aurora Sociedad Colectiva (en formación). — Acreedores al mismo. — INES DIAZ. — ROBERTO MORENO.
25) N$ 64.00 20|pub. 4303 Ab.3-v.my.2.

27-Varios

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28 de febrero de 1978 R|D 504|1978 dar por finalizada la contratación de la Dactilógrafo 1 de la Oficina de Personal, Sra. MARIA OFELIA LOPEZ PATRONE número 3.491 a partir del 13|2|978, en mérito a la renuncia presentada. Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30865 Ab.4-v.ab.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 8 de febrero de 1978 (R|D 352|978), dar por finalizada la contratación de los servicios de la Auxiliar de Contabilidad 1, señora ALICIA ANA FIORITTI de MANASSI N.o 5.811 a partir del 3|2|978 en mérito a la renuncia presentada.
Agradecer a la precitada funcionaria los servicios prestados al Organismo.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30864 Ab.4-v.ab.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 18|10|977 (R|D 2.819|977), declarar que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del Fontanero 1, contratado Sr. HECTOR MIGUEL MARENCO ACOSTA N.o 6.798, del Servicio La Paz. Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 16|9|977.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30863 Ab.4-v ab.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 3|2|978, (Acta N.o 178) aceptar la renuncia presentada por la Limpiadora Padrón N.o 5.518, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Sra. MARIA del CARMEN SIMON de RAMIREZ, a partir del 27 de enero de 1978. Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30862 Ab.4-v.ab.6.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 3|2|978, (Acta N.o 178) aceptar la renuncia presentada por el Oficial 1.o Padrón 755, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Sr. Luis Trifoglio Monti, a partir del 13|1|978.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30866 Ab.4-v.ab.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario Sr. LORENZO BOTTI BURGUEÑO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 7 de marzo de 1978 resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y

que por lo tanto, el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario Arts. 27 y 28).
Se efectúa dicha notificación mediante esta publicación en razón de no haber sido posible efectuarla en su domicilio.
27) (C.C.) 3|pub. 30871 Ab.4-v.ab.6.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Concurso de precios para la venta de papel en desuso, fichas IBM y canutos (bobinas de papel) por el ejercicio 1978.
Llámase a concurso de precios para la venta de papel en desuso, fichas IBM y canutos (bobinas de papel).
El acto de apertura de propuestas queda fijado para el día 17 de abril de 1978 a las 15 y 30 horas en el local de la Comisión de Compras (Cuarto Piso del Organismo). De no efectuarse la apertura de propuestas en la fecha y hora indicada se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El material en venta podrá ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto y demás locales en que se encuentre depositado de 8 a 14 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse del mencionado local de la Oficina de Compras en horas hábiles de Oficina. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 10|pub. 30763 Mz.27-v.ab.7.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA
Venta de Vehículos Usados
(Artículo 34 del Decreto 104|968)

Ofrece en venta cuatro camionetas Chevrolet Nomad, una camioneta Chevrolet Chevelle. una camioneta Volkswagen Variant 1.600.
Exhibición y retiros de pliegos de condiciones: desde el día 8|4|978 en Ayudantía de la Dirección, Cno. Maldonado 5117, de 8 a 18 horas. Apertura día 15|4|978, hora 9.30. — Montevideo, 30 de marzo de 1978.
27) (C.C.) 5|pub. 30846 Ab.3-v.ab.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "CALASCIONE, JORGE (o CALACIONE o CALASCIONI o CALACCIONE o GALASCIONE). Sucesión" (Ficha S. 82|977) se cita, llama y emplaza: I) Los tíos del causante por la línea materna (descendencia de Francisco Penkofer y de Da. Guillermina Smith); y II) Los abuelos maternos del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de febrero de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 3107 Mz.10.-v.ab.30.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Eduardo Brito del Pino, se hace público que se le ha concedido a Imbros S.R.L. la moratoria Provisional de los artículos 1545, 1546 y 1547 del Código de Comercio; a cuyo fin se hace saber:
1.o) Que ha sido designada Contador Interventor a la Contadora Elsa Carrión.
2.o) Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 18 de abril de 1978 a las 14 horas en el local de la calle Dante 2206.
3.o) Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados hasta 3 días hábiles anteriores a dicha reunión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 91.00 10|pub. 3833 Mz.27-v.ab.7.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "Delgado Juan Carlos y otra contra LOS MURMULLOS S. A., Resc. de contrato" (F. C. 2915|977), se cita, llama y emplaza a la señorita María Albertina Guedes Pinto por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 195.00 30|pub. 2227 Feb.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos MARTIN LAUREANO, "otorgamiento de escritura y traslación de dominio" (ficha C|155|77), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona como cesionario y único titular actual de la Promesa de Compraventa N.o 10.251, de fecha 23 de junio de 1915, según la cual el Banco de Cobranzas (Locaciones y Anticipos), como apoderado de los señores Pianavia Gil, y otros prometió en venta una fracción de terreno ubicada en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 51.721, solar 12 de la manzana C del plano del Agrimensor Juan Mier del 23 de abril de 1913, inscripta en la Dirección de Topografía en el mismo mes y año, con una superficie de 279 metros, con frente a la calle Francisco Miranda —9 metros—, por 31 metros de fondo en ambos costados, lindando al N.O. con el solar 11, padrón 51.722, al S.E. con el solar 13 y al S.O. con más terreno de la misma manzana.
Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, a los promitentes vendedores señores Pianavia Gil, Agustín Sanguinetti, Juan José de Amézaga, Felipe Barrabino, Francisco Isnardi y Juan Santiago Sanguinetti o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 507.00 30|pub. 1785 Mz.16-v.my.5.

ENTREGA DE LA COSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados Pedrinelli, Juan y otros contra RODRIGUEZ de CASANOVA, EMA y otros. "Entrega de la cosa" (C|43|973), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Elsa Casanova Rodríguez de Dávila a fin de la práctica de las diligencias pendientes, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Esc. Humberto A. D León, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 3918 Mz.28-v my.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ABIGAIL DORA RUA ROJO (F. C. 321.977) solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, gira en esta plaza bajo la denominación de "Bazar Boris" en la casa número 1752 de la calle Fernández Crespo, empadronado con el N.o 403.644 paar el tributo unificado y con el N.o 220.786 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Jacobo Jacobo Ruth y Gustava o Ava Bakalarz Rozen por el término de noventa días a que se presente a fin de escriturar dicho bien bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) N$ 273.00 30|pub. 4511 Ab.5.-v.my.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto José Parga, dictada en los autos caratulados Josendi Raúl Modesto y Pereyra de Josendi, Elma Rosa c|ERNESTO ARTIGAS MUNIZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 367|974), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Artigas Muniz, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, 7 de febrero de 1975. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30781 Ab.3-v.my.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Lacuesta, Juan y Rey País de Lacuesta, Margarita c|NIEVES COSTA, MANUEL, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 243|977), se cita, llama y emplaza a Manuel Nieves Costa, para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30499 Feb.27-ab.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Yannuzzi, Héctor y Cóppola de Yannuzzi, María Mirtha contra YANNUZZI, JOSE LUIS y GOLIA, CECILIA DOMINGA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 431|977) se cita, llama y emplaza a José Luis Yannuzzi y a Cecilia Dominga Golia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley Nº 12.309. del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo 8 de febrero de 1978. — Iride Calvelli Bordoni. Actuaria.
27) (ley 12.309) 30|pub. 30476 Feb.23-v.ab.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Lemos, Telmo y Aguinaga de Lemos, Aureliana contra PENSADO, RUBEN WALTER, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 94|77), se cita, llama y emplaza a Rúben Walter Pensado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 8 de 1978 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Navarro Cristóbal y Cabrera de Navarro, María Pilar contra PERALTA, JUAN PEDRO y GOICOECHEA. MIRIAM. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 313|977) se cita llama y emplaza a Juan Pedro Peralta y a Miriam Goicoechea, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. 17, de octubre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 30518 Feb.28-v ab.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Scutari Lara, Rogelio Blas contra VIOJO, MARTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 37|978), se cita llama y emplaza a Martha Gladys Viojo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo febrero 27 de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30640 Mz.9-v ab.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: "Pérez. Nebis María contra RODRIGUEZ BASETTI VICTOR HUGO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 432|977), se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo Rodríguez Basetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicacin gratuita del 17 de diciembre de 1963, ley Nº 13.209). — Montevideo. 8 de febrero de 1978.
27) (ley 13 209 30|pub 30439 Feb 21-v ab.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Cuadrado y Néstor Carrasco para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Arregui, Jorge y Renne Mª Perdomo de Arregui contra CARRASCO, NESTOR y ANA MARIA CUADRADO. P.P.P.". (Ficha B. 1227|976). dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 22 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30440 Feb.21-v.ab.10.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, en autos "Doria Carlos y otra contra JOHN ANDERSON SHAW SHEPHERD. "Se Intima", bajo apercibimiento de continuar los procedimientos al señor John Anderson Shaw Shepherd por el término de noventa días, para que comparezca ante esta sede el día veintitrés de mayo próximo a las 14 horas a la audiencia de oblación y consignación solicitada.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 21 días del mes de febrero de 1978. — Olga Condenanza Haedo, Actuario Subrogante.
27) N$ 195.00 30|pub. 3002 Mz.9-v.ab.27.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO MENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ema Cristino con BENTANCOR, JULIO. Investigación de Paternalidad" (Ficha B. Nº 986, año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 15 de diciembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusch, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 30533 Mz.1º-v.ab.18.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: Carlos y Joaquín Lorenzo Rial contra SUCESORES DE MARIA ANTONIA PALADINO de SCHINCA. "Rescisión de contrato" (Ficha B. 691|977), se cita, llama y emplaza a los herederos de María Antonia Paladino de Schinca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 2729 Mz.15-v.my.4.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en autos: "Celso González contra Sucesores de CONCEPCION SOFIA CERRUTTI BLANCO de FERNANDEZ. Rescisión de contrato" (Ficha 2094|977), se cita y emplaza a los sucesores de Concepción Sofía Cerrutti Blanco de Fernández a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo. 3 de febrero de 1978. — Esc. Carlos M. Peruzzo. Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 1880 Feb.21-v.ab.10.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 6 de abril de 1978, se realizará en nuestras oficinas de la Avenida General San Martín 2842 entre las 14 y 16 horas el pago de capitalización de reservas por N$ 1:000.000.00 aprobado por la Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 28 de noviembre de 1977, y consistente en el 200 o|o sobre el capital integrado a esa fecha.
Dicho pago se efectuará a los dos días de presentación de los cupones respectivos número 34, acompañados de un detalle de los mismos.
27) N$ 48.00 3|pub. 4533 Ab.5-v.ab.7.

FLUVIAMAR S. A.
BUQUE MOTOR "F.N.P."
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre del Buque Motor "F.N.P." Matrícula N.o 5661 del Registro de Cabotaje, actividad Cabotaje del Puerto de Montevideo por el de "El Ceibo". — Montevideo, enero 25 de 1978. — El encargado de despacho de la Dirección de la Marina Mercante Capitán de Navío (CIME) Glauco Peirano.
27) N$ 128.00 10|pub. 4556 Ab.5-v ab.18.

VETERINARIA REGIONAL Y CIA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato de fecha 16 de enero de 1978.
El socio Jorge Washington Rivero de Mattos, cede a las personas que se dirán, el número de cuotas que respectivamente se establecerán, cada una del valor de N$ 5.00: I) A Arnoldo Echevarren Viana 890 cuotas; II) A Edgardo Rodríguez Baisón 200 cuotas; III) A cada uno de los señores Julio César Cardozo Ferreira, Ruben Darío Latour Tealdi y Emilio Malaquías Rivero de Mattos, la cantidad de 190 cuotas; IV) A Ricardo Cunha, 145 cuotas; V) A cada uno de los señores Carlos Menéndez, Ariel da Silva, Carlos Grizutti y Walter Cardozo, 100 cuotas y VI) A Antonio Noé Albernaz Hernández, 30 cuotas. El socio Franklin Wilson Rivero de Mattos cede a Antonio Noé Albernaz 65 cuotas de N$ 5.00 cada una.
Los socios Franklin Wilson Rivero de Mattos y Jorge Wáshington Rivero de Mattos, quedan, respectivamente, con 7.100 y 890 cuotas de N$ 5.00 cada una.
27) N$ 256.00 10|pub. 4526 Ab.5-v.ab.18.

CONVOCATORIA
C. R. A. M. I.
Señor Socio Cooperativista de C. R. A. M. I. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a usted para la Asamblea General Ordinaria de la Institución que se llevará a cabo el día 26 de abril de 1978 a la hora 21:00, en el local de la calle Pilar Cabrera 581 de la ciudad de Las Piedras, donde se considerará el siguiente orden del día:
1. Lectura y consideración del acta anterior;
2. Consideración de las Memorias, Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Presupuesto para el nuevo Ejercicio y Estado de Fondo de Solidaridad correspondiente al período 1.o|7|976 - 30|6|977;
3. Autorización para adquisición de un inmueble de policlínicas La Paz;
4. Modificación del Reglamento de afiliados;
5. Fondo de previsión;
6. Elecciones;
7. Elección de dos asambleístas para firmar el Acta. — Las Piedras, 27 de marzo de 1978. — Drñ Raúl González Roglia, Secretario.
27) N$ 160.00 5|pub. 4385 Ab.3-v.ab.7.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Carolina Ribeiro Pintos s|Posesion notoria de estado civil de madre natural de ALTER RIBEIRO" (Ficha A. 511|975), se hace saber:
1.o) Que doña Carolina Ribeiro Pintos, ha promovido acción de posesión notoria de estado civil de madre natural del causante Alter Ribeiro.
2.o) En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados en la acción promovida para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Se concedió auxiliatoria de pobreza a la promotora. — Artigas, 27 de febrero de 1978. — Esc. Orestes J Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30648 Mz.10-v.ab.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Norma Griselda Guarino contra los sucesores de ANA MARIA GUARINO. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. número 63|978), se hace saber: I) Que doña Norma Griselda Guarino se presentó promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de la extinta Ana María Guarino.
II) Que en consecuencia se emplaza a todos los sucesores de la nombrada causante y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 15 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 3938 Mz.28-v.my.10.

COLONIA

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: "Intendencia Municipal de Colonia contra BLANCO ROSAURA y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha 513|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico C. Rosaura y G. Alfonso Blanco respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) [illegible] 30717 Mz.16-[illegible]

DURAZNO

PARTICION
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposicion del Suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictados en autos: "Rosario Ferraro c| Herederos de DOÑA MARIA GENNURA de FERRARO - Acción de Partición o cesación de condominio" (Lo. 11, Fo. 244, N.o 18). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Gennura de Ferraro a sus herederos, a título universal o singular y a toda otra persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: Primera Sección urbana de Durazno, padrón N.o 1964, manzana N.o 154 con una superficie de 931 mts2, 98 dmts2, 75 cm2. A de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en autos. — Durazno, 8 de noviembre de 1974. — Dr. Ramón Pí, Puez de Paz.
27) N$ 234.00 30|pub. 1993 Feb.22-v.Ab.11

FLORIDA

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez dispuso en autos: "Magallanes Miguel Angel y Gregoria Cardozo de Magallanes contra MARIA LORELEY FIALLIO "Pérdida Patria Potestad" (FIM 29|973), citar y emplazar a María Loreley Fiallio o Fiallo, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el trámite de legitimación adoptiva bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 1.o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 65.00 10|pub. 3797 Mz.17-v.ab.6.

MALDONADO

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Maldonado
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Mayer, Enrique y otros contra GATTAS EDUARDO y otros. "Cese de Condominio" (Ficha 882 bis|1977), se cita, llama y emplaza a "Teleinsa Investment Corporation Ltd." de Nassau, Bahamas, Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarray de Lecueder, "El Remanso S. A.", Goar Mestre y Alicia Martín de Mestre por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) N$ 2161.00 30|pub. 170 Mz.9.-v.ab.27.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
EXPEDIENTE N.o 77.279
La Intendencia Municipal de Rivera lleva a conocimiento de los interesados que se ha presentado el señor ARAMIS TAVARES, en el expediente arriba indicado, solicitando autorización para proceder al cierre de un Camino Vecinal ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera, camino que va desde Ruta 6 hacia el Arroyo Ceibal en una extensión aproximada de tres mil metros hasta el límite sureste de sus campos.
De acuerdo con lo que dispone el Art. 7º del Código Rural podrán presentarse los escritos en oposición dentro del término de treinta días a partir de la presente publicación. — Rivera 10 de enero de 1978. — Ingeniero Agrónomo Adolfo B. Gutiérrez, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.
27) N$ 224.00 10|pub. 4641 Ab.5-v.ab.18.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — En autos: Catalina Ivanov contra TEODORO FEDERICO IVANOV. "Posesión notoria de estado civil". (Ficha N.o 1199, Año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Ivanov iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija legítima de Teodoro o Federico

Ivanov y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 1.o de febrero de 1978. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 4585 Ab.5-v.ab.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos GARCIA LONGINO (ficha N.o 804|977) "Rectificación de Partida de Defunción" —Auxiliatoria de Pobreza— se ha dispuesto la siguiente rectificación de defunción. En el Acta N.o 274 del año 1975 donde dice estado viudo, debe decir: estado soltero, por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 15 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30877 Ab.5-v.ab.26.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20222 del 3 de abril de 1978, página N.o 63—C, se publicó, en autos Isaac Stolowicz contra TECMOCUER, el aviso N.o 4000, siendo las palabras correctas: "el mejor postor", "oblará", "cambrillones", "blocks".

En el "Diario Oficial" N.o 20210 del 9 de marzo de 1978, página N.o 2389—C, se publicó el balance de E. R. SQUIBB Y SONS I. A. CORP., aviso N.o 2704, padeciendo los siguientes errores: Donde dice: Activo: Gastos varios pagados por adelantado, N$ 332.385,70; debe decir: Activo: **Gastos varios pagados por adelantado, N$ 232.385,70.**

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE GONZALEZ TEJERA citándose a herederos, acreedor s y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4658 Ab.6-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL MAYADA (Ficha E. 3622|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4676 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO ELIAZAR PEREZ (Ficha E. 106|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 4714 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO RIVERO BALBIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 4678 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4716 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIA o APOLONIA FALERO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4715 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA KUZMIC VRECIC de CHASAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1554 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR DOGLIANI CATALDI (Ficha 16|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4704 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ALVAREZ MOREDO (Ficha 98|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4720 Ab.6-v.ab 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FRANCO de IRAOLA (Ficha 216|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4660 Ab.6-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO VILLALBA BENTANCOURT o BENTANCORT o BENTANCURT o BENTANCOUR (F. A. 576|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 4657 Ab.6-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CICUTTO PELLENINI o PILLININI (Ficha 1218|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4659 Ab.6-v.ab.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ROBERTO FIGARES o FIGARES BURGUEÑO (Ficha 88|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4677 Ab 6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDISON TABARE SOLARI GARCIA (501|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4662 Ab.6-v.ab.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE SAN PATRICIO ROGE LUQUE de MARTINEZ (47|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo. Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4661 Ab.6-v.ab.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HARRY ISRAEL SALOMON HEYMAN (465|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de febrero de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4297 Ab.6-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILICIA FAGUNDES o FAGUNDEZ (383|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4712 Ab.6-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PATRICIO PONS o PONS VAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4717 Ab.6-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA FRANCISCA ESPINOSA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4718 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ROMEO PEREYRA APARICIO (S. 443, 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 4719 Ab.6-v.ab 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO IGLESIAS IGLESIAS (Ficha 59|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4750 Ab 6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BERMUDEZ MERCADER (F. 109|978), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4663 Ab.6-v.ab.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ULFE HERMIDA (Ficha 107|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 4713 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertera de la sucesión de JOSE PENEDO y ASUNCION GONZALEZ de PENEDO (F. A. 63|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4664 Ab.6-v.ab.20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES «IGNACIO DA CRUZ DOS SANTOS (Ficha D. 5|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1978. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4737 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA NOVO de GARCIA (Ficha 31|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4739 Ab.6-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONFESOR ESCALANTE (Ficha 35|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de marzo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4738 Ab.6-v.ab.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO JUAN CARRO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 4730 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESCOLASTICA y CLARA DIAZ de la FUENTE; PABLO o EUSEBIO PABLO o PABLO EUSEBIO HERNANDEZ DIAZ y de EUSEBIO PABLO, MARIANO JOSE y JUAN JOSE HERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 4731 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA VIOLETA GRANT de BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 32.00 10|pub. 4732 Ab.6-v.ab.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO PASCUAL BERTOLDI (ficha 15|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de febrero de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 4470 Ab.6-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ABREU SANTANA (ficha 1.360|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 4471 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GUMERSINDO GONZALEZ RODRIGUEZ (ficha 21|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1978. — Esc. José María Juan Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4472 Ab.6-v ab.20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO ANTONIO GREGORIO o AMERICO PEDRAJA (Ficha 20|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de febrero de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4743 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENE MACHADO de OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 2 de 1978. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 4744 Ab.6-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA AQUILINA SILVA de ROCHA, (Ficha 1285|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de noviembre de 1977. — José R.Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 4745 Ab.6-v.ab 20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANTONINA PUENTE de OLIVERA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 4674 Ab.6-v.ab.20.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

PESQUERIAS BELNOVA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales para la reunión de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1978, primera convocatoria a las 15.00 horas, segunda convocatoria a las 15.30 horas en el local de la calle San José 978, oficina 103 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración y aprobación del balance general, memoria anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del Ejercicio 1977 (Art. 21 de los Estatutos).
2. Elección de los miembros del Directorio para el Ejercicio 1978 (Art. 15 de los Estatutos).
3. Elección del Síndico para el año 1978 (Art. 22 de los estatutos).
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3) N$ 22.40 1|pub. 4734 Ab.6 v.ab.6.

MEDIAS S. A. (en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Tercera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Medias S. A. (En liquidación) para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de abril de 1978 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Mariano Soler 2161|65 para tratar el siguiente orden del día:

1. Consideración del Estado de Situación al 31 de octubre de 1977 y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio comprendido entre el 1o. de noviembre de 1976 y el 31 de octubre de 1977.
2. Informe de la Comisión Liquidadora.
3. Elección de miembros de la Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que:

a) Por tratarse de la tercera convocatoria y de acuerdo al artículo 13 será suficiente el 26 por ciento del capital integrado para realizar la Asamblea.

b) Deberán depositar las acciones o en su defecto los certificados bancarios correspondientes a las mismas dos días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

3) N$ 28.80 1|pub. 4703 Ab.6-v.ab.6.

CUTIO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la Cooperativa Uruguaya de Traporte Urbano e Internacional de Ómnibus (C.U.T.I.O.) en Mateo Cortés 4641. Primera convocatoria: 10 de abril de 1978 a la hora 20 con el 60 por ciento. Segunda convocatoria: hora 21 con el número de presentes. Orden del Día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Marcha de la cooperativa.
4) Nombramiento del nuevo secretario.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3) N$ 12.80 1|pub. 4656 Ab.6-v.ab.6

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MENDEZ GARCIA y TERESA LUISA BONIFACINO (Ficha D. 3736|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 4667 Ab.6-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO PONCE DE LEON y SONIA BARBE (Ficha D. 1226|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4363 Ab.6-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES MARIANO PEREIRA BUNSTER y MARIA LAURA CARRASCO (Ficha D. 90|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren int rés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4659 Ab.6-v.my.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DARIO SALVADOR y GLADYS POEMA RIVERA (Ficha E. 50) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 4680 Ab.6-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER RICHIERI y MYRIAM ELLAURI (Ficha V. 67|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4751 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FRUTOS BURGOS y ALBA LUISA GARCIA (Ficha D. 85|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de marzo de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4666 Ab.6-v.my.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO COSTA y JULIA MARCELINA GARCIA (ficha 821|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4723 Ab.6-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROBERTO ROMAN e IRMA RAMONA COR (Ficha C. 803|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 4671 Ab.6-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLELIA ELISA HIPOGROSSO y ANGEL CAFARO, (ficha B. 991|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub. 4679 Ab.6-v.my.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por autos N.o 712 de fecha 6 de marzo de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO LORENZO SILVESTRE GONZALEZ y ELISA RAMONA RODRIGUEZ RAMIREZ (Ficha 69|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 27 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 4733 Ab. 6-v. my.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONICIO NALERIO y JUANA OSORIA (F. A. 171|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 22 de setiembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 4673 Ab.6-v.my.5

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marina Nelsa Serra contra EDUARDO JUAN JOSE MARIA TAGLIAFICO "Divorcio" (F. B. 398|963) y Serra Grosso Marina Nelsa contra JUAN JOSE TAGLIAFICO, "Auxiliatoria de pobreza" (Ficha C. 506|977), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Eduardo Juan José María Tagliafico, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárse'e Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 30891 Ab.6-v.my.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Señor JULIO ALFREDO RONCHI con relación a la situación del servicio telefónico N.o 98.15.53 se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha) en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3|pub. 30903 Ab.6-v ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Partera señora Zulema Vera de Silva, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, marzo 31 de 1978. — Doctor Raúl Cedrez Vergara Director.
8) (C. C.) 3|pub. 30896 Ab.6-v.ab.10.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble, ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
—Un predio padrón 1043 (P) según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en enero de 1975 con un área de 1 Há. 8882 m. c. 43 que se deslinda así: 120 m. al S. E. que son de frente a la Ruta 8; 140 m. 75 al S. O. que lo separa de una servidumbre de paso existente; 169 m. 30 por el N. O. y 158 m. 57 por el N. E., separándolo estos dos últimos vientos de más área del padrón 1043 del cual procede, siendo el propietario la señora María A. y Zelmira Zuasnabar.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay N.o 2431 5.o Piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 30899 Ab.6-v.ab.17.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos CABEZAS ALVAREZ, ELVIRA, "Incapacidad" (F. 652|977), se hace saber que por resolución N.o 14.980,

de fecha 30 de diciembre de 1977 se declaró a Elvira Cabezas Alvarez en estado de Incapacidad y se designó curador a don Héctor Aparicio Rocanova. — Montevideo 10 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 4682 Ab.6-v.ab.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: CELIA ELIZABETH CAFFERA PARODI constituyendo domicilio en Corrales 2696 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se reciba la información de Sylvia Ferreiro y Julio Bertora, quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Celia Elizabeth Caffera Parodi.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 6 de 1978. — Arturo Ygleslas Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 4724 Ab.6-v.ab.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS — DIVISION COMERCIAL — DPTO. DE COMPRAS
Lic. 27|978 — Papel higiénico

Apertura: 17 de mayo de 1978 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30897 Ab.6-v.ab.17.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente 321.840|32
"Plaza"

76777 — Una máquina copiadora automática que realice un mínimo de 60.000 copias.
Apertura: 17 de mayo de 1978, hora 15.
23 de mayo de 1978, hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 15.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 30900 Ab.6-v.ab.12.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de abril de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARIO GAVINO ANDRADE, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1673 y DULCINEA GONZALEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1673 Apto. 2.

ALEJANDRO RICARDO ABUT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 273 Apto. 3 y PERLA EMA CEDERBAUM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2931 Apto. 501.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aldao 782 y MARIA EUGENIA ISABEL GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 738.

ALFREDO MANUEL ACOSTA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 7617 (Cno. Maldonado Km. 16) y MARY LILIAN GUEDES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4020 (Km. 16).

DANILO DI CANDIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4365 y SUSANA CLARA ISRAELIAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 220 Apto. 2.

JOSE MARIA ABELENDA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Iberia 3756 e INES MARIA AQUINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atenas 3087 Apto. 7.

OFICINA N.o 2

WALTER JESUS BENAVENTE, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Patria 660 Apto. 2 y ELSA RAQUEL TADDEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6321.

RICHARD LUIS BURGOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4553 y MARTHA MILLIA PACHECO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Possolo N.o 3986.

OFICINA N.o 3

HECTOR CEDRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1425 y ANA MARIA BAGU, 28 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1425.

JORGE ORLANDO CORREA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3170 y REINA MARY BAUHOFFER, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cochabamba 3170.

JOSE ROOSEVELT COITINHO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle K N.o 5926 (Barrio Sarandí) y ELSA TOME, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle K N.o 5926.

CARLOS ALBERTO CADIMAR, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6037 y DORIS TERESITA ISABEL PINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1822.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON JAIME LIBERA, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Carmelo 1393 y SUSANA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1393.

OFICINA N.o 5

JOSE ENRIQUE GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano s|n. y ALICIA RENEE ROSAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1570.

MARIO IROLDI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Castro N.o 290 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4644.

HECTOR MIGUEL GONZALEZ, 40 años, soltero, juguetero, oriental, domiciliado La Paz 1423 y MARIA del CARMEN CATTINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Valdenegro 3460 bis.

RAUL ESTEBAN GUERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2364 y MARIA de LOURDES ADAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mal Abrigo 4831.

FERNANDO AUGUSTO GODOY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2070 y FANNY SHIRLEY MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 3060.

OFICINA N.o 6

DANIEL ALFREDO MAIDANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1892 (Cerro) y LILIAN RAQUEL BERMUDES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2718.

ULISES FRANCISCO MAZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3672 y MARINA ELIZABETH AQUINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñán 460.

LEONCIO MARIN, 31 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Av. Sayago 1127 Apto. 2 y MABEL JUANA RIESTRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Sayago 1127 bis.

JUAN MIGUEL MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Bolognese 166 y MARIA ELENA PENADES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1767.

DARDO RICARDO MARTINELLI, 24 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Durazno 1450 y NANCY MABEL MARTINEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Yi 1286.

JUAN MIGUEL MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3431 y RAMONA MABEL SERRON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3431.

LEON ANGEL CABRERA CASTRO por poder de Armando César Machado, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Caracas (Venezuela) y VIRGINIA ISABEL DIANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4629.

OFICINA N.o 7

JOSE AGUSTIN POITTEVIN, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 941 Apto. 2 y MARIANA RITA COSENTINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 810 apartamento 402.

DARLY DANIEL PIÑON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Vía N.o 29 (Cerro) y ZULLY GRACIELA CASTELLANOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 N.o 106 (Cerro).

ENRIQUE LEONARDO PRIORE, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yaguarón 1175 y YANET SEÑORIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2563 bis Apto. 5.

OFICINA N.o 8

DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. Vidal 2263 y MARIA VIRGINIA RIZZI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3195.

RAMIRO FACUNDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 1211 apartamento 301 y DOROTHY MARIA INTHAMOUSSU, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2249 Apto. 301.

WALTER ROMAN, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Pantanoso N.o 4653 y MONICA SUSANA BORCHES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1508.

ALBERTO JESUS REQUEIJO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4065 y MARIA BASILISA REGUEIRA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa 959.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SINGLAN, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sagitario 6690 y JUANA TERESA SOBRE, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 1831.

RITO ANIBAL SALVARREY, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Etna 6085 y MIRTHA RAQUEL PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5883.

JORGE RICARDO SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5281 y SUSANA VIROGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Entre Ríos 1191 Apto. 3.

ENRIQUE SOTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Llupes 6110 y JULIA INES OTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333 Apto. 48.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL TOMMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3975 y ADRIANA LILIAN MORA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3381.

JULIO CESAR OLIVERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tupambaé 5110 y BELGICA ROSA PINTOS, 21 años, soltera, institutriz, oriental, domiciliada Haití 1961.

EDUARDO CONO TABERNE, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Agraciada 2529 y MARIA ISABEL RIOS, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Agraciada 2529.

EDUARDO LUIS NOLLENBERGER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1089 y ALICIA GLADYS AMATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2196 apartamento 1001.

FERNANDO ANISIO VILLAGRAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3457 y MARIELA LUCIA DUTHU, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marne 3424.

MIGUEL JORGE URIOSTE, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3781 y SOFIA CONCEPCION ESTRAZULAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2992.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ab.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MIRIAM ELIZABETH CHAVES CESTONA, (V| 766|977), pues en la misma donde dice "Elián Isabel Chavez" debe decir" "Miriam Elizabeth Chaves Cestona". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 30893 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de GUALBERTO ENRIQUE AMESTOY BORTEIRO, (V|48|978) donde el apellido materno figura como "Porteiro", debe decir "Borteiro", por así corresponder. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 4681 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor DANIELA PATRICIA FRIDLENDERIS LEFFLER, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como Fridlenderes, debe decir: Fridlenderis, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4683 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GERARDO ARIAS DURAN y AMALIA BRUSA COCCI, pues donde dice: "Gerardo Areas Durán" debe decir: "Gerardo Arias Durán" por así corresponder. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 4722 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TRINSKIS y MARIA MILIUNAS ZVIDRAITE de TRINSKIS, (Ficha 42|978), estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente y el apellido materno figuran como: Mariana y Eveldrit. debe decir: María y Svidraite. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 4672 Ab.6-v.ab.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos YANIKIAN BOUROUNSONYIAN, ALICIA. "Rectificación de partida" (Ficha F. 62|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Yanikan Bourounsonyian, pues donde figura como nacida el día 26 de setiembre de 1933 debe decir 6 de setiembre de 1933. — Montevideo abril 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4684 Ab.6-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos FONTECIELLA, PELAYO "Rectificación de partida". (Ficha 58|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Pelayo Fonteciella y Martina Monsalvo, pues donde el apellido paterno del cónyuge figura como Fonticella. debe decir: Fonteciella, y la de defunción de Martina Monsalvo de Fonteciella pues donde el apellido de su esposo figura como Fonticiella, debe decir Fonteciella y también en los marginales. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 4749 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARCELO MARTINO OLIVARI y ANELIDA MAXIMA GARCIA (V|137|978), pues en la misma donde dice "nacida el día quince de octubre de mil novecientos diez y siete" debe decir: "nacida el día dieciocho de octubre de mil novecientos diez y siete. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 4728 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARCEL ANDRE LEOPOLD FRAIGOLA "Rectificación de partida" (Ficha E. 171|978, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcel André Leopold Fraigola, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto figura como Fraigo-a debe decir: Fraigola, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4300 Ab.6-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: JOSEFA ZAS, "Rectificación de partida" (Ficha E. 159|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefa Zás, en el sentido de que donde la inscripta figura como "Tránsito Olivier de sexo masculino" debe decir: "Josefa Zás de sexo femenino", por ser ello como corresponde. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 4686 Ab.6-v.ab.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA BENTOS GUIMARAES (Ficha A. 212|977); donde dice: "Guimaraes Elsa" debe decir: Bentos Guimaraes, Elsa; donde dice "Comparece Lorenzo B. Guimaraes" debe decir: Comparece Lorenzo Bentos Guimaraes y donde dice: "que es nieta por línea paterna de don Anecio Guimaraes" debe decir: que es nieta por línea paterna de don Anecio Bentos Guimaraes, por así corresponder. — Paso de los Toros 15 de noviembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 4675 Ab.6-v.ab.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos CLOTILDE BRUNA VERA o CLOTILDE VERA de SILVERA. "Sucesión" (Ficha E. 2068|1970), se hace saber, que el próximo día 4 de mayo a las 15 horas, en Zabala 1326 (Asociación Nacional de Rematadores), procederá el martillero José Rodríguez Freire, matrícula 287, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 5.125.33, del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 142.359, ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 433 metros 02 decímetros, con frente al Sureste a la calle Tangarupá N.o 4936.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, así como la comisión del Rematador.
III) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 4726 Ab.6-v.ab.27

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos Mirbe T.V. S. A. contra NELSON RUBEN GOMEZ (Ficha 143|975), el lunes 10 de abril de 1978, desde las 14 horas en el local de Rincón N.o 741 el martillero Raúl Irureta Goyena, rematará con la base de 2|3 de su tasación 1 televisor Punktal 24', mesa y antena N$ 253,32 embargados en autos. Seña 10 por ciento. — Montevideo, abril 4 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 19.50 3|pub. 4691 Ab.6-v.ab.10.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos caratulados Elsa Julieta Nese c|LADISLAO SCHWARTZ y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 829|977) se hace saber que el día 30 de mayo de 1978 a las 15 horas en Camino Castro 507 por intermedio del martillero Enrique Gomensoro asistido por la señorita Alguacil ad-hoc Alicia Obrador se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno y demás mejoras que contenga, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo padrón número 52.190, con una superficie de 2.967 mts. 9.180 cm. teniendo 32 mts 22 cm de frente al SE al camino Castro, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 507, entre las calles Ganaderos y Doctor Carlos María de Pena.
Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura certificador impuestos, comisión del Rematador y todo aquello que la ley prone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados (Acevedo Díaz 1468).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 29 de marzo de 1978. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 468.00 30|pub. 4654 Ab.6-v.my.22

TACUAREMBO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en autos RUBBO VERDEROSA o BERDEROSA LORENZO MIGUEL. "Sucesión" (A|10|974), se hace saber que el próximo 28 de abril a las 16 horas en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Waldemar Machín, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su Valor Real (N$ 2.145.60) a la venta del siguiente inmueble: solar con mejoras sito en manzana 58 de esta ciudad, 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 566 en mayor área, señalado con el N.o 3 en plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 2845 el 4 de febrero de 1975 con 500 metros cuadrados de superficie y 10 metros de frente, al Nor-Oeste a calle Paysandú.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del adquirente, serán de su cargo. y
3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los autos. — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 143.00 10|pub. 4742 Ab.6v.ab.20.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado: MIGUEL y FRANCISCO SASSONE DAVILA (F. C. 2065|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Moaxir Texeira el día 28 de marzo de 1962 por la cual adquirieron Miguel y Francisco Sassone Dávila casados con Mirta Preynes y María Abreu a Laura Fojo de Harriague, María Boscarini de Fojo y a los esposos Ramón Fojo y Justina Lualdi, la propiedad del inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 48.900, con una superficie de 258 metros y que tiene el frente al noreste de 12 metros y a la calle Pintos Cardeiro con los números de puerta 5453 y 5455.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. — Montevideo, febrero 23 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
21) N$ 117.00 10|pub. 4747 Ab.6-v.ab.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPERPLAST S. R. L.
Contrato: 12 de enero de 1978.
Registro: N.o 20 al F.o 64 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON RIAL AVALLE y ALICIA CALATRELLA ARTIGAS.
Objeto: Reparación y conservación de azoteas, impermeabilizantes importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Jorge W. Rial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 4655 Ab.6-v.ab.20

SEMILLAS HUYELIN LTDA.
Cesión de cuota social. 3 de mayo de 1976. Inscripta Registro Público y General de Comercio: N.o 172 F.o 590, L.o 2 de Contratos. Año 1978. Juan Carlos Blanco Aliseri, Renée Guglia Russo, Héctor José Guglia Romualda Elvira Martínez De León, cedieron a HECTOR EUGENIO GIOVIO RODRIGUEZ y LEON SVARTMAN GOLTMAN.
Administración: Blanco - Giovio, conjuntamente.
Cesión de cuota social. 1.o de marzo de 1977, inscripta Registro Público y General de Comercio: N.o 171, F.o 587 L.o 2 de Contratos año 1978. Héctor Eugenio Giovio. Blanca Alicia Barani Doria, cedieron a JUAN CARLOS BLANCO, HECTOR JOSE GUGLIA RUSSO y LEON SVARTMAN GOLTMAN.
Administración: Blanco - Guglia conjuntamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 4665 Ab.6-v.ab.20

CALYCA LTDA.
Contrato: 13|III|1978.
Inscripto: N.o 37. Folio 126 al 128, Libro 17.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Socios: WILFREDO JESUS FERNANDEZ CHAVES CABRERA, SHIRLEY TERESITA FERNANDEZ CHAVES CABRERA y NANCY ANAHIR FERNANDEZ CHAVES CABRERA.
Administración: Wilfredo Jesús Fernández Chavez Cabrera y Shirley Teresita Fernández Chaves Cabrera.
Objeto: Calera, cantera de piedra, montes y afines.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 96.00 10|pub. 4740 Ab.6-v.ab.20.

HOTEL DE LAS AMERICAS LTDA.
Otorgado: 14|V|1977.
Inscripción: N.o 23. Folios 75 al 76, Libro 17, Registro de Maldonado.
Cesión: Osvaldo Rodríguez y Graciela Robles Gorriti, cedieron sus cuotas sociales a Omar Nasra y Maura Marisa Carpanelli, que adquirieron por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 4741 Ab.6-v.ab.20.

LAS URRACAS S.R.L.
Contrato: 10 de marzo 1978, inscripción número 165, Folio 565, Libro 2.
Socios: DAOIZ y GONZALO URIARTE.
Administración indistinta.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Plazo: 7 años.
Objeto: Cigarrería, papelería, sub-agencia de quinielas, artículos escolares, golosinas y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 4736 Ab.6-v.ab.20.

ENRIQUE LIMITADA
Contrato: 16 de enero de 1978.
Inscripción: N.o 20, Folios 64 al 67 del Tomo 17 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: BRANKA GOMEZELJ y TRANCITO GOMEZ y JUSTO GOMEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Branka Gomezelj y Trancito Gómez, conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Peluquería y afines.
Domicilio: Edificio "El Mejillón", Punta del Este.
22) N$ 96.00 10|pub. 4735 Ab.6-v.ab.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 158.074. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.) solicita marca FLINT clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 4711 Ab.6-v.Ab.20.

ACTA N.o 158.028. — Montevideo, marzo 30 1978. — Jones Cía. S. A. Alberto Culver Company - E. U. América, solicita marca BEYOND clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4707 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.062. — Montevideo, abril 3 1978. — Jones & Cía. S. A. Carlos Alberto Poggio (Mnotevideo(, solicita marca CHAPLIN clases 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4708 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.063. — Montevideo, 3 abril 1978. — Jones & Cía. S. A. Carlos Alberto Poggio (Montevideo), solicita marca PIONEER clases 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4709 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.034. — Montevideo, marzo 31 1978. — Oscar Bacot por Aler S. A. (Montevideo), solicita marca BABYJEAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 38.00 10|pub. 4694 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.035. — Montevideo, marzo 31 1978. — Oscar Bacot Silveira por Miguel Francisco Pino Taccone (Montevideo), solicita marca BETMI clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4695 Ab.6v.ab.20.

ACTA N.o 158.036. — Montevideo, marzo 31 1978. — Oscar Bacot Silveira por EPHA S. A. (Montevideo), solicita marca YEMADONA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4696 Ab.6-v.ab.20.

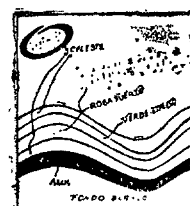
ACTA N.o 158.037. — Montevideo, marzo 31 1978. — Oscar Bacot Silveira por EPHA S. A. (Montevideo), solicita marca YEMITA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4697 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.038. — Montevideo, marzo 31, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Epha S. A. (Montevideo), solicita marca YEMADIN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4698 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.068. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca GENESIS II clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4699 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.069. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca SEPONVER clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4700 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 157.278. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — M. Dubourg por Stempo S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 6475 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.070. — Montevideo, abril 3 1978. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Ltd., (Inglaterra), solicita marca DETRANS clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 4701 Ab.6-v.ab.20.

ACTA N.o 158.071. — Montevideo, abril 3 1978. — Norman A. Fox por Sears, Roebuck And. Co. (USA), solicita marca KENMORE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 4702 Ab.6-v.ab.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.614. — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Erna Siegmund por Hoeschts Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Derivados de Cefem y Procedimiento para su Preparación". — denunciando prioridad solicitudes alemanas de fecha abril 2|1977 Acta N.o P 27 14 800.7 y abril 15|1977 Acta N.o P 27 16 797.3. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 4181 Ab.6-v.ab.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — 31|3|978. — Prometimos vender a Beatriz Stelardo y María del Carmen Canessa de Alvarez la "Despensa Piccolina", sita en José María Montero 3100 B. Acreedores San José 1165, Piso 1 (Estudio Vidal Trías). — RAQUEL HAYDEE MAZZARA y EDUARDO PIAGGIO SOTO.
25) N$ 128.00 20|pub. 4706 Ab.6-v.may.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio Pagola 2240 esquina Bulevar Artigas. Acreedores: 18 de Julio 1559 Apto. 8. — BERNARDO ELBAUM MABER y RAQUEL TOBAL de ELBAUM.
25) N$ 128.00 20|pub. 4721 Ab.6-v.my.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Roberto Mariño almacén en Porongos 3269. Acreedores al mismo. LEONIDES MIRANDA de FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 4670 Ab.6-v.my.5

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Llamado

Llámase a profesores graduados de cualquier asignatura, de los grados 1 y 2, que a la fecha tengan designación por 14 o menos de 14 horas semanales de clase, para proveer las siguientes vacantes de Profesores Adscriptos en Liceos de Capital:
Liceo 11, horario 12 a 16, N.o de cargos 2.
Liceo 15, horario 12 a 16, N.o de cargos 1.
Liceo 23, horario 16 a 20, N.o de cargo 1.
Los interesados deben dirigirse por nota al señor Director General, calle Rincón 690, segundo piso. En la misma se especificarán nombres y apellidos, domicilio, teléfono, Liceo donde actúa, número de horas de clase y por cual de las vacantes se optaría.
La recepción de aspirantes se clausura el viernes 7 de abril a las 19 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 30895 Ab.6-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la señora Juana Odilia Oriol Areas, funcionaria del Hospital de Clínicas, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 1.o de marzo de 1978, recaída en expediente 675|978 HC. (numeración de Rectoría) por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes" de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). Se le cita asimismo a concurrir a las oficinas de esta División (Brandzen 1969 tercer piso), el día 10 de abril del corriente año a las 10:00 horas a fin de prestar declaración en dicho sumario. — Montevideo 5 de abril de 1978. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 30894 Ab.6-v.ab.10

RECLAMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Bravo Washington Celso contra BRAVO MERCEDES AURORA y otros. "Rectificación de filiación legítima" (Ficha D. 250|977), se cita, se llama y se emplaza a cualquier tipo sucesorio a fin de que comparezcan en autos a estar a derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 4725 Ab.6-v.my.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sagrera, Edison Walter y Horn Zulma contra OLIVERA, LUIS y CAMPERO, VIUDA EDUVIGES. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 77,978), se cita, llama y emplaza a Luis Olivera, a Viuda Eduviges Campero, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, marzo 30 de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30892 Ab.6-v.my.22.

ROCHA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: ROTULO GONZALEZ, ANTONIO MANUEL y GONZALEZ de ROTULO, AMELIA AIDA. "Solicitan emancipación y ejercicio de comercio" (F. 1263|978), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, doña Amelia Aída González de Rótulo, a los efectos de solicitar la autorización correspondiente para emancipar a su hijo: Antonio Manuel Rótulo González la que fue concedida por auto N.o 204 de fecha 8 de febrero de 1978 y cuya escritura respectiva fue autorizada por el Escribano Néstor Marsicano e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 1 al Folio 1. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, marzo 27 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 156.00 15|pub. 4746 Ab.6-v.ab.27.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
JUNTA LOCAL PASO DE LOS TOROS
Citación

Se cita a los propietarios y|o o sus sucesores a título universal o singular de los inmuebles que se detallan a los efectos de notificarse de la resolución N.o 60 recaída en el Expediente Administrativo N.o 24600/78 dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Por la referida resolución se ordena iniciar acción ejecutiva por deudas del Tributo de Contribución Inmobiliaria (artículo 428 de la ley N.o 13.892).

10.a Sección Judicial (Sector Rural)

Padrón	Propietario
298	María E. Silveira de Olaso.
469	Chamberlain S. A.
544	María Alfonso de López.
696	María Alfonso de López.
2.006	Juan Ma. Acuña.
2.007	Juan C. López.
2.008	Juan Ma. Acuña.
2.011	María Alfonso de López.
2.023	Ana Oliveira de Oliveira.
2.035	Ana Oliveira de Oliveira.
2.038	Suc. Eurico R. Vaz y otros.
2.043	Liberato Neves.
2.046	Alicia Escudero de Romano.
2.070	Atlántida M. de Mendy e hijos.
2.071	Daniel Olaso.
2.073	Irma Oribe y Hernán Dorrego.
2.074	Daniel Olaso.
2.075	Chamberlain S. A.
2.080	Atlántida M. de Mendy y otros.
2.087	María E. Silveira de Olaso.
2.088	Lino y Plácido Collares.
2.098	Chamberlain S. A.
2.167	Venancio y Constantino Uría.
2.179	José S. Silveira Lizarazú
2.180	Carmelo G. de Astore.
2.181	Mauro Astore.
2.183	Santa María del Lago S. A.
2.184	Santa María del Lago S. A.
2.199	Carlos José y Alba Escudero.
2.208	Suc. Eurico R. Vaz.
2.226	Raquel Mendy y Hnos.
2.344	Faustino Quadros.
2.359	Juan y Luis Benquet.
2.385	Juan A. Rosso.
2.388	Suc. Bernardino Cunha.
2.433	Odilia B. de Hugarte.
2.436	Francisco Lateulade S. A.
2.441	José P. Rospide.
2.444	Juan B. Choy.
2.449	Alfredo J. Arismendi.
2.450	Juana Palacios y otros.
2.465	Diego Miranda y otra.
2.482	Justiniano Arismendi.
2.486	Julio M. Silveira.
2.498	Francisco y Justo Silvera.
2.501	Rosa de J. F. de Madruga.
2.508	Manuel Madruga.
3.329	Servando Fernández y otra.
3.331	Juan Ma. Acuña.
3.341	Julián B. Rodríguez.
3.581	Suc. Juan Posamai.
3.642	Julián B. Rodríguez.
3.646	Suc. Anselmo Martínez.
3.662	Toribio Neves (Suc.).
3.904	Alfredo R. Küster.
4.019	Julio Vaz.
4.079	Francisco Lateulade S. A.
4.080	Pedro Ascué.
4.083	Francisco Lateulade S. A.
4.084	Francisco Lateulade S. A.
4.131	Carlos Gandolfo.
4.132	María y Lilián Vázquez.
4.133	Faustino Quadros.
4.309	María Alfonso de López.
4.381	Francisco Lizarazú de Silveira.
4.421	Santa María del Lago S. A.
4.461	Francisco Lateulade S. A.
4.532	Synon S. A.
4.680	Juan M. Ascué.
5.095	María A. Rospide.
5.132	Juan S. Küster.
5.169	Faustino Quadros.
5.245	Suc. Juan Posamai
5.262	Orfelio Iparraguirre.
5.277	Ana Oliveira de Oliveira.
6.434	Justo Silvera y otros.
6.435	Irma, Oribe y Hernán Dorrego.
8.508	Reycon S. A.
8.522	Luis I. García.
8.523	Luis I. García.
8.902	José G. Olaso Braga.
9.909	María O. de Caorsi.
9.081	Julio Silveira e hijos.
9.165	Atilio Barragán.
2.041	Antonio y Alfredo Trombetta.
2.062	Suc. Feliciana Almeida.
2.360	Rogelio Arbiza e hijos.
2.361	Eduardo M. Lorenzo.

10.a Sección (Sector Urbano)

Padrón	Propietario
6	Luis I. López de Cunha.
8	Juan Moreira.
16	Suc. Ernesto R. Pérez.
17	Suc. Ernesto R. Pérez.
26	Celedonio Germán.
32	Zenón Martínez.
35	Walter R. Piriz.
38	Alejandro D. Crampet.
44	Raymundo Albornoz.
47	Manuel Rahi de Direni.
52	Pedro R. Vargas.
72	Adrián E. Ferreira.
77	Juan Aníbal Vázquez.
80	Suc. Santiago Rojo.
81	Ernesto W. Germán Garay.
82	Carlos Berruti y otros.
89	Dalmiro V. Meneses Dos Santos.
95	Saturnino Sánchez.
108	Luis Berneron.
109	Suc. Carlos Casares.
110	José L. Medina.
125	Leonidas Freitas.
154	Francisco C. Quiroga.
156	Cipriano Mederos y otro.
161	Emilio N. Fachinelli.
167	Nicolás A. Herrera.
170	Alejo A. Sagardoy.
171	Isolina S. Sosa.
173	Saúl Silveira Sánchez.
193	Roberto D. Paladino.
203	María L. H. de Casalás.
205	Elbio Segredo.
208	Manuela Vaz de Da Rosa.
225	María Officialdagy y otros
236	Suc. Nereo Bálsamo.
237	Víctor H. Tejeiro.
238	Víctor H. Tejeiro.
242	Isabel B. de Muape.
244	Severino Valdez.
248	Luis A. Alvarez Camisa.
259	Miguel Colli.
267	Antonio Meoqui.
269	Antonio Meoqui.
271	Hilario Correa.
281	Cirila C. de Hernández.
286	Constancio Martirena.
289	Trinidad Acuña.
295	Suc. Santana Acosta.
297	Suc. Sebastián J. Nadal.
306	Suc. Nereo Bálsamo.

316 Amadeo Ortiz.
321 Antonio Romanielli .
323 José L. Machado de Oliveira.
324 José L. Machado de Oliveira.
327 Luis G. Alvarez.
329 Olga E. Larraud.
332 Carlos M. Bálsamo.
336 Jesús Arbiza Dos Santos.
340 Andrés T. Balbela.
346 Maura T. Artigas.
349 Blanca Campos de Silva.
356 Juan de Dios Hernández.
357 Isabelino País.
358 Celedonio Rodríguez.
366 Suc. Juan Machicotti.
368 Suc. Juan Machicotti.
369 Suc. Juan Machicotti.
381 Suc. Pilar Barreto.
399 Braulio Cabrera.
400 Asociación de Bancarios del Uruguay.
403 Suc. Francisco Grillo.
404 Pascual Tambasco.
411 Pascual Tambasco.
412 José M. Barreto.
413 Suc. Angel Noceda y otros.
415 Vicente Rahi.
417 Gloria M. Aguirre García.
423 Julián M. González.
424 Francisco Escudero.
431 Delia P. de Sagardoy.
433 Cooperativa de Panificación.
437 Ricardo Rodríguez.
450 Petronila González.
451 Alejandrino Bordagorri.
454 Eustaquio Púa.
464 Manuela Alvarez de Menéndez.
465 Suc. Bautista Bengoechea.
468 Amabilia y Gregoria Acosta del Río.
473 Telésfora Peralta.
478 Juan M. Tejeria.
483 Justa Alvarez.
484 Suc. Marcelino Alvarez.
491 Suc. Manuel A. de Oliveira.
492 Suc. Manuel de Oliveira.
493 Benigno Vázque.
495 Rosa Fernández de Madruga.
496 Marcelina R. Alzúa de Rodríguez.
499 Carlos A. Baldriz.
514 Miguel Colli.
519 Francisca Tierno de Rubbo.
522 Juan A. Iglesias.
528 Zarima Fornari de Acosta.
529 Pedro C. Dipacce.
531 Oscar Vargas y otras.
550 Arturo N. Medeiros.
560 María E. Lavigne de Pérez.
580 María Alfonso de López e hijos.
585 Rafael Marta.
588 Dorila A. de Larrosa.
589 Agueda Sosa de Habiaga.
592 Cándido Odriozola.
594 Carmelo Collazo.
609 Cooperativa A. Ltda. de S. de la China.
630 María del Carmen Quintero.
632 Francisca R. de Moreira.
633 José R. Olguera.
635 José J. Silva Rodríguez.
639 José S. Silveira Lizarazú.
646 Herminio Pérez Velázquez.
651 Alberto Figueira y otros.
654 Tabaré Bermúdez y otra.
655 Florencio Acuña.
661 Randolfo Moreira.
665 Oribe S. Acosta Alvarez.
673 Juan F. Alzúa.
677 María A. Martínez de Pintos.
678 Antonio Vila.
679 Visitación Correa.
681 Nerea Alburquenque.
682 Dionisia Peralta .
685 Suc. Victoria Autedo.
686 Suc. Santiago Guerrero.
687 Ana Sosa de Vázquez.
688 Suc. Ramón Autedo.
689 Juan Lescano.
694 Pascuala Pintos y otras.
695 Nemesio R. Oliveira.
701 Suc. Sebastián J. Nadal.
710 Martín Méndez.
714 José L. Alzugaray.
718 Juan Tabachi.
720 Luis Cuniolo.
722 Luis Guach.
723 Suc. Eusebio R. Silva.
728 Waldemar Carrasco y otro.
729 Víctor V. Domínguez.
738 Juana Moreira de Amarillo.
741 Armindo A. Pereira.
746 Juan C. Larraud.
748 Teodoro Núñez.
749 Luis R. Larrobla.
751 Filomena C. de Recondo.
754 Ana Ma. Moreira de Texeira.
756 José L. Vaz Puente.
758 Erolde A. López.
764 Domingo Paunese.
765 Pedro Silva.
799 José M. Gallinal.
800 Juan E. Sosa.
809 Elías Assis.
811 Ernesto Garay.
813 Silvio Martínez.
814 Evaristo Pesqueira y otros.
816 Amelio Carvalho.
819|001 Wáshington G. Bermúdez.
822 Rosalio Rodríguez.
823 Nicasia C. Olivo de Casaravilla.
828 Luis Sesini.
829 Luis Sesini.
830 Luis Sesini.
832 Luis Sesini.
837 Juan C. Bruno Piriz.
841 Eugenio Piriz.
843 Julián B. Oyhenart.
844 Indalecio V. Madruga.
848 Luis Paiva.
849 Emilio Berneron.
852 Florentina Alamo.
853 Felipe Alburquenque.
854 Pedro Echevarría.
858 Lorenzo Miño.
859 María L. Uriarte de Duré.
861 Juan Narez Iza.
870 Tecla Willebald.
871 José Sesini.
877 Nélida y Delia Day.
878 Pedro Balserini.
879 María Iris Clerici y Otros.
884 Heriberto Sosa.
885 Heriberto Sosa.
886 Ubaldino Domínguez.
887 Justo Saldina.
888 Juan Huber.
889 Juan I. Sebastián Gosostilis.
892 Suc. de Carmen Gadea.
895 Heribe to Sosa.
896 Suc. José Machicotte.
900 Alberto Nobile Pannizza.
901 Santos Britos.
902 Luis A. Paladino.
904 Carlos E. Cibils Muapé.
905 Natividad y Alejandrina Acosta.
907 Mario Apolito.
910 José Grassi Hnos.
914 Juan M. Oneil García.
917 Lavalleja M. Cibils.
920 Vicente C. Ceballos.
921 María M. Barrán de Domínguez.
922 Blanca M. de Cibils.
930 María B. Romero de Kuster.
931 Andrés Scripnik.
933 Julio I. Monestier.
946 Luis Barneche.
954 Ruperto Arguello.
956 Nicomedes Machado Silva.
957 Genaro Bilbao.
958 Domínguez Fagúndez.
959 Alejandro Vargas.
960 María Viera Pérez de Ceballos.
961 Ricardo Baez.
962 Francisco B. Rodríguez.
963 Joaquín Torres.
965 Ramón Ticino.
971 Carlos Benítez.
972 Amaury R. Karakeussayan.
979 Constantino Romero.
982 Fermina C. de Velazco.
989 Mirta G. Lavié y Pura V.
990 Julián Cáceres.
456 Osvaldo Ma. Etcheverry.
838 Leopolda B. de Sánchez. — El Administrador de la J. L. A. de Paso de los Toros César Iturralde. — El Secretario Administrativo, Juan R. Sosa.

27) N$ 288.60 3|pub. 4685 Ab.6-v.ab.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUPERMERCADOS DISCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimoctavo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A. solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribana, Certifico: I) Que SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica, habiendo sido sus Estatutos regularmente aprobados, inscriptos y publicados; II) Según lo establecen los artículos 19 y 21 de dichos Estatutos, el Presidente y el Secretario de su Directorio representan válidamente la sociedad; III) De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de 14 de julio de 1976, y en la sesión del Directorio de 30 de junio de 1977, el señor Ing. Adolfo Cardoso Guani ocupa la Presidencia, y el señor Ingeniero Isidoro Vejo Rodríguez, la secretaría del Directorio de SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA; IV) Dichas designaciones están vigentes; V) En Asamblea General Extraordinaria de 20 de abril de 1977, presidida por el Ingeniero Isidoro Vejo Rodríguez y actuando en Secretaría el Señor Carlos Alberto Pombo, con asistencia del funcionario de la Inspección General de Hacienda Señor Raúl Busconi, cuya convocatoria se publicó en el "Diario Oficial" y en la "Gaceta Comercial" durante los días 12, 13, y 14 de abril de 1977, y con asistencia de 17 accionistas, que representaron N$ 122.230.00 de capital, con derecho a 605 votos, a saber: Dr. Roberto Vivo Bonomi: capital N$ 22.380.00, le corresponden 111 votos; Sr. Carlos A. Pombo: capital N$ 12.500.00 con 62 votos; Sra. Mercedes Pombo de Piccardo: capital N$ 4.270.00 con 21 votos; Sr. Diego Cardoso Cuenca: capital N$ 1.780.00 con 8 votos; Sra. Raquel Pérez de Caubarrere: capital N$ 7.000.00 con 35 votos; Sr. Andrés Shaw: capital N$ 1.720.00 con 8 votos; Ing. Adolfo Cardoso Guani: capital nuevos pesos 14.610.00 con 73 votos; Sra. Isabel Vivo de Cardoso: capital N$ 8.000.00 con 40 votos; Srta. Isabel Cardoso Vivo: capital N$ 520.00 con 2 votos; Sr. Luis Eduardo Cardozo Vivo: capital N$ 500.00 con 2 votos; Sr. Ing. Adolfo Cardoso Vivo: capital N$ 500.00 con 2 votos; Sr. Pablo A. Cardoso Vivo: capital N$ 500.00 con 2 votos; Sr. Enrique J. Lalanne: capital N$ 8.000.00 con 40 votos; Sr. Antonio Vivo Bonomi, capital N$ 14.950.00 con 74 votos; Sr. Ing. Isidoro Vejo Rodríguez: capital N$ 12.000.00 con 60 votos; Sra. Andrea Vejo de Berchesi: capital nuevos pesos 9.000.00 con 45 votos; Sr. Rodrigo Vejo Mailhos, capital N$ 4.000.00 con 20 votos. Se sesiona en primera convocatoria con quórum suficiente de acuerdo a lo requerido en los Estatutos Sociales y teniendo en cuenta la tenencia efectiva de acciones en manos de los señores accionistas de N$ 200.000.00 pues la fecha de la Asamblea no fueron emitidas acciones, ni certificado provisorio de acciones, por las ampliaciones resueltas en la Asamblea de 13 de marzo de 1975, a) N$ 500.000.00) ni en la sesión de Directorio de 30 de marzo de 1977 (a nuevos pesos 1.000.000.00). VI) En dicha Asamblea General Extraordinaria a propuesta del Señor Presidente del Directorio, se aprobó por unanimidad: A) capitalizar reservas por un monto de N$ 1.000.000.00 a efectos de aumentar el capital integrado de la Sociedad de la suma de nuevos pesos 1.000.000.00, a N$ 2.000.000.00. B) Aprobar la nueva redacción del artículo 5.o de los Estatutos Sociales, de acuerdo al siguiente texto: "El capital autorizado de la Sociedad, se fija en la suma de nuevos pesos cuatro millones (nuevos pesos 4.000.000.00) dividido en 40.000 acciones al portador de nuevos pesos cien (N$ 100.00) cada una cuyo carácter de ordinarias o preferidas, así como su representación, en títulos, de una o más acciones será establecido por el Directorio al tiempo de resolver su emisión.

El Directorio podrá capitalizar reservas en una o varias partidas, hasta el límite que se establece para el capital autorizado, entregando a los accionistas acciones ordinarias liberadas por el monto de las capitalizaciones realizadas. El Monto Nominal de las Acciones Preferidas no podrá exceder el cincuenta por ciento del capital autorizado, y al tiempo de resolver cada una de las emisiones el Directorio determinará su dividendo preferencial fijo y no acumulativo, que no superará el promedio devengado por las Acciones Ordinarias en el último trienio, y será pagadero únicamente con utilidades líquidas y realizadas, y establecerá si él, ha de ser

abonado anual, semestral o trimestralmente.

La Asamblea de Accionistas tiene derecho a resolver en cualquier momento el rescate total o parcial de las Acciones Preferidas, pudiendo acordar una prima de reembolso no mayor de veinte por ciento, preavisando el rescate y sus condiciones, con una antelación de sesenta días, mediante no menos de tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro de los de mayor circulación.

El Directorio, tiene esas mismas facultades siempre que proceda al rescate con fondos de reserva u otra clase de utilidades acumuladas. VII) He visto las Actas de Asambleas y Directorio mencionadas en en este instrumento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1537|77-18 Turno. — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 20 de enero de 1978. En la fecha se agrega certificado notarial. Esc. Beatriz Renart Oronoz. Inspector. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 20 de enero de 1978. Sr. Sub Director (I) de División. Dr. Eduardo Chavarría: la reforma de estatutos de SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A. aprobada en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de abril de 1977, según surge de certificados notariales agregados a estas actuaciones, no merece observaciones por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Del certificado agregado a fs. 7 surge que se ha cumplido con lo dispuesto por el Art: 1.o del Decreto N.o 123|67 de 23 de febrero de 1967, en cuanto a los requisitos de suscripción e integración de capital. Saluda a Ud. atte. Inspector: Esc. Beatriz Renart Oronoz. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de enero de 1978. Con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Fiscalía Ltda. Nac. de lo Civil de 4.o Turno. Vista N.o 20. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, febrero 3 de 1978. Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Ldo., Nac. de lo Civil 4.o Turno.

963. — Montevideo, febrero 20 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes.

Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Galagorri. Raúl Avondet.

Concuerda lo testimoniado con sus originales del mismo tenor que obran a fojas quince, quince vuelto, dieciséis vuelto y dieciocho del expediente caratulado: SUPERMEMCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A. Reforma de estatutos - Ficha C 1835|977, Tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, haciendo constar que el auto N.o 963 fue notificado a los interesados con fecha 22 de febrero de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para SUPERMERCADOS DISCCO DEL URUGUAY S. A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho. María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 13 horas e inscripta en este Registro con el N.o 137 al Folio 731 del Libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brungnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, veintnueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho. María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 9.548.90 — 4407 — 1 pub.

ARSENAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Aumento de Capital

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ARSENAL S.A. solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Blanca H. Pita de Díaz Alonso, escribana certifico: I) Que ARSENAL SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica, habiendo sido sus Estatutos regularmente aprobados, inscriptos y publicados. II) En Asamblea General Ordinaria de 14 de diciembre de 1976 se designó el Directorio de ARSENAL S. A. para el ejercicio 1976 - 1977, recayendo dicha designación en las siguientes personas: Sres. Yamandú Radío, Enrique Lalanne, Oscar Secco Ellauri, Emilio Gauna e Isabel Vivo de Cardoso Guani.

En sesión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos dentro del Directorio designado, correspondiendo la Presidencia al Sr. Ing. Agrim. Yamandú Radío, y la Secretaría a Don Enrique Lalanne. III) Según lo establece el Art. 15 de los Estatutos Sociales, la representación de ARSENAL S. A. está a cargo del Presidente y del Secretario de su Directorio. IV) El 20 de abril de 1977 se reunió Asamblea General Extraordinaria de ARSENAL S. A., en segunda convocatoria, con la asistencia de la Srta. Escribana Norma B. Jordá, como delegada de la Inspección General de Hacienda y la concurrencia de los siguientes Accionistas: A) Sr. Ing. Agrim. Yamandú Radío, con capital de N$ 2.800.00, a quien correspondieron 56 votos. B) Ing. Isidoro Vejo Rodríguez, con capital de N$ 4.000.00 y derecho a 80 votos, habiendo sido representado en la Asamblea mediante carta-poder conferida a don Yamandú Radío. C) Enrique Lalanne, con capital de N$ 4.000.00 y derecho a 80 votos. D) Carlos A. Pombo, con capital de N$ 4.300.00 y derecho a 86 votos, fue representado mediante poder conferido a la Sra. Rosina Pombo de Rodríguez. E) Adolfo Cardoso Guani, con capital de N$ 6.200.00 y con derecho a 124 votos. F) Roberto Vivo Bonomi, con capital de N$ 6.500.00, a quien correspondieron 130 votos, y fue representado mediante poder otorgado a Don Roberto Vivo Chaneton.

Estuvo representado por un capital de N$ 27.800.00 que supera el 51% del capital integrado de N$ 48.000.00 cumpliéndose así el quórum estatutario para la reforma de Estatutos proyectada. V) En la Asamblea General Extraordinaria citada se resolvió por unanimidad de votos la modificación del artículo 5.o de los Estatutos Sociales vigentes el cual quedó redactado de la siguiente manera:

Artículo 5.o "El capital autorizado se fija en la suma de un millón de nuevos pesos (N$ 1.000.000.00) dividido en cien mil Acciones de diez nuevos pesos (N$ 10.00) cada una, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones. Este límite de capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de nuevos pesos (N$ 5.000.000.00) por resolución del Directorio dando cuenta a la Asamblea de Accionistas y hasta treinta millones de nuevos pesos (N$ 30.000.000.00) por decisión de dicha Asamblea, cumpliéndose en ambos casos todos los requisitos legales que correspondieren en ocasión de cada aumento". VI) He visto las Actas de Directorio y Asamblea que se citan en el presente Certificado. VII) Las designaciones de los Sres. Directores y sus cargos se encuentran vigentes. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Blanca H. Pita de Díaz Alonso. Escribana.

Testimonio — Expediente 11557|77. — División Sociedades Anónimas — Montevideo. 26 de diicembre de 1977. En esta fecha se agrega fotocopia de antepenúltimo recibo de Banco de Previsión Social. Conste. Blanca O. Casas. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 27 de diciembre de 1977. Sr Sub-Director (I) de la División Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.

La reforma de estatuto de ARSENAL S. A. aprobada en Asamblea de Accionistas de fecha 20 de abril de 1977, según testimonio que obra a folios 42 y 43, no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. atte. Inspector Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, 27 de diciembre de 1977. Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. El Sub-Director de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda V.o B.o Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Vista N.o 53. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

813 — Montevideo, 16 de febrero de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos, apruébase la reforma de estatutos solicitada. Remítase al Registro respectivo, para su inscripción; hágase las publicaciones y justificadas que sean, expídase testimonio y archívese. —Varela de Motta — Castellanos.

Concuerda lo testimoniado con sus originales del mismo tenor que lucen a fojas cincuenta y uno, cincuenta y uno vuelto y cincuenta y cinco del expediente caratulado: ARSENAL S. A. Aumento de capital — Ficha 809|77, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, haciendo constar que el auto N.o 813 fue notificado a ARSENAL S. A. con fecha 16 de febrero de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y para ARSENAL S.A. expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho a las 17 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 138 al folio 735 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni Director.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.— Alvaro Castellanos Barriere — Actuario.

N$ 2.411.01 — 4408 — 1 pub.

URDE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado URDE S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos que se transcriben:

Acta de constitución
URDE S. A.

En Montevideo, a los 30 días del mes de agosto de 1977, reunidos los firmantes en la calle Rincón 468 Piso 3, aprueban el siguiente:

Estatuto:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada URDE S A., que se regirá por los presentes Estatutos, por la Ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. b) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades, en el exterior. c) Toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior, por cuenta propia o de terceros. d) Adquirir, vender y explotar, en el exterior, marcas, patentes de inversión, privilegios por cuenta propia o de terceros. e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior.

La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00), representado por acciones al portador de mil dólares (U$S 1.000.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominatorios mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio r[illegible] emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser relectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Judicial.

Art. 5.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6.o El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma representación.

Podrá otorgar poderes generales y|o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asambleas

Artículo 8.o Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliendose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar, Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley del 1.o de julio de 1909, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de accionistas se abrirá econ cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Síndico

Artículo 12 Si la Asamblea de Accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la Sociedad a un Síndico quien durará un año en sus funciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 13 El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.

Art. 14 A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 15 La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y transitorias

Artículo 16 Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17 Se autoriza asimismo a los fundadores y a la Señorita Graciela Pascual, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitan al Escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. V. Etchegorry de Juan. — M. Valsechi. — Clara Elena Arteaga. —

Gerardo Rocca Couture, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. Milton Valsechi, casado con Dina Bonacker, Elena Valeria Etchegorry Maurer, casada con Daniel Juan Ferro y Clara Elena Arteaga, soltera, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias indicadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Piso 3: II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta constitutiva de URDE SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di y III) según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero a unevos pesos cuatro con noventa y un centésimos (N$ 4.91).

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay el treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete. Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — N.o 8316 Montevideo, 5 de setiembre de 1977. Pasen en vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público por su orden. Brito. Expediente 1042|77 6.o Turno.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. Montevideo,

21 de setiembre de 1977. Sr. Sub Director de la División S. A., Cr. Héctor E. Osimani. El proyecto de estatuto promovido por URDE S. A., merece a la suscrita las siguientes consideraciones: I) En el Art. 3.o in fine y en la cláusula segunda del Art. 9.o se hace referencia a la ley N.o 3.545 y a la ley de fecha 1.o de julio de 1909, debiendo entenderse que se quiso decir 19 de julio de 1909, respectivamente. La Ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909 ha sido derogada por el Art. 10 de la Ley N.o 14.548 del 29 de julio de 1976. II) El límite legal de votos mencionado en la cláusula tercera del Art. 10 ha sido sustituido por una nueva redacción (Art. 1.o Ley 14.548). Corresponde, por lo tanto, adecuar dichas disposiciones estatutarias a la normas legales aplicables a la materia. Saluda a Ud. atte. Inspector Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de octubre de 1977. Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas Cr. Héctor E. Osimani. — V.o B.o El Subinspector General de Hacienda Cr. Carlos R. Buono. — N.o 11760 Montevideo, 26 de octubre de 1977. Vista al interesado. Brito. Montevideo, noviembre 9 de 1977. Señor Inspector General de Hacienda Presente, Graciela Pascual, en representación de URDE S. A., en el expediente 1042|77, ante el Señor Inspector General de Hacienda se presenta y expone: 1) Que viene a contestar las observaciones formuladas por esa Inspección General. 2) Con respecto a la primera observación, la aceptamos plenamente, proponiendo en consecuencia la siguiente redacción para el Art. 3.o del estatuto en trámite:

"Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de doscientos mil dólares (U$S 200.000.00), epresentado por acciones al portador de mil dólares (U$S 1.000.000) cada una. Las acciones se de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integracón de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 14.548 del 29 de julio de 1976. 3) Con respecto a la segunda observación, que implica la supresión de la frase "hasta el máximo legal", dentro del Art. 10 aceptamos complacidos esta supresión porque viene a encauzar los textos estatutarios dentro de la lógica omitida durante tantos años. Pues deberá tenerse presente que esta frase fue siempre innecesaria y redundante: si la ley establecía un máximo legal, no era necesario reiterarlo en el estatuto. Sin embargo, esa Inspección lo exigía por lo menos hace más de veinte años, y la costumbre la mantuvo.

Algunos estatutos en lugar de referirse genéricamente "al máximo legal", decían específicamente "hasta el máximo de seis votos". Luego, después de ciento diez años, la ley 14.548 vino a suprimir este absurdo tope: pero todos aquellos que habían puesto este máximo fijo, siguen perjudicados, porque la modificación del Art. 420 mantiene injustamente en primer lugar el régimen estatutario y en su defecto el legal.

En consecuencia, el texto del artículo 10, quedará redactado así:

"Artículo 10 El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios". Esperando que se efectúen las correspondientes modificaciones, saludo al Sr. Inspector con mi mayor consideración. — Graciela Pascual, Marta Valsechi de Panzera. — Escribana. — N.o 12826 Montevideo, 16 de noviembre de 1977. Vista a la Inspección General de Hacienda. Brito — Marta Fernández Moledo.

Expediente 1414|77 6.o T.o División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. Sr. Subdirector de División. Cr. Héctor E. Osimani: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas y con la redacción dada a los artículos 3.o y 10 en Fs. 8 la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de URDE S. A.. La sociedad está amparada en la ley 11.073, en especial su artículo 7.o. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3.o y 4.o de la ley 2230 de 2 de junio de 1893, corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda al Sr. Subdirector Inspector Esc. Norma B. Jordá.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. Montevideo, 14 de diciembre de 1977. Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. V.o B.o El Subdirector de División Sociedades Anónimas Cr. Carlos E. Osimani. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola. N.o 14.908 Montevideo, 22 de diciembre de 1977. Cúmplase en lo pendiente s|decreto N.o 8316. — Brito — Martha Fernández Moledo.

Fiscalía Ltda. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada: 28 de diciembre de 1977 Salida: 28 de diciembre de 1977. — Vista N.o 2026. — Señor Juez: La Fiscalía comparte lo expresado por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, diciembre 28|977. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal de Ldo. Nac. de lo Civil de Cuarto Turno.

N.o 648. Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318, la 11.073 y los artículos 3.o y 4.o de la ley 2.230: apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de URDE S.A., fijándose el término de 90 días para la integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Decrétese su inscripción y háganse las publicaciones legales.

Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 200.00) — Dr. Eduardo Brito del Pino, Juez Letrado. — Esc. Marta Fernández Moledo — Actuaria.

Se deja constancia de que el auto N.o 648 de fecha 17 de febrero de 1978, fue notificado el día 20 de febrero de 1978.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que luce a fojas 5 vuelta, 6, 6 vuelta, 8, 8 vuelta, 9, 10, 10 vuelta, 11 y 11 vuelta, del expediente caratulado URDE S.A. Estatutos, tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Ficha C 322|77.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente Testimonio a los 23 días del mes de febrero de 1978. — Arturo Yglesias Perolo — Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio— Montevideo. Presentado hoy tres de marzo de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 23 horas e inscripta en este Registro con el N.o 92 al Folio 519 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado — Esc. Alberto Brugnoni — Director

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 8.561.88 — 4463 — 1 pub.

RYSTOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que RYSTOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese RYSTOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; C) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (mil nuevos pesos) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Director o podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta diez millones de nuevos pesos.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Reolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacante, total o parcialmente. Las vacan-

tes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Raelizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Lo firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 13 de setiembre de 1977. — Ana María Labanca, Escribana.

14.404. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Apruébase los estatutos de RYSTOL S. A., autorizando su funcionamiento y la inscripción en la Matrícula de Comerciante. Háganse publicaciones, habilitándose la Feria. Ofíciese. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: N$ 1.000,00, háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 28 de diciembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de febrero de 1978 con el N.o 61 al folio 352 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirectora. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 251.60 — 4591 — 1 pub.

LIPARI S. A.

(Inscripción 131770

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1977

Pasivo —

	N$
Inmuebles	115.—
Pérdidas y ganancias	26.85
	141.85

Activo —

Cuentas corrientes	41.85
Capital integrado	100.—
	141.85

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	2.427.46
Seguros	220.—
Honorarios	800.—
Gastos de administración	100.—
	3.547.46

Ganancias —

Aporte accionistas	3.547.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de mecha 3 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 15 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3701 a folio 202 del Libro 15.

N$ 93.60 — 3886 — 1 pub.

ETCHEVERRY Y CNIA. S. A.

(R.U.C. 210104500018)

Coronel Raiz 1950

Balance general del 30.o ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	263.076.93
Maquinarias e instalaciones	21.650.10
Muebles, útiles y herramientas	1.325.46
Vehículos	113.822.05
Terrenos	20.554.79
Edificios y construcciones	72.07
Construcciones industriales	609.32
Existencias	548.558.70
Deudores varios	320.930.44
Depósitos en garantía	30.167.53
Cuentas Ctes. varias	32.133.18
	1.360.900.57

Pasivo —

Capital realizado	10.000.—
Reserva amortizaciones	131.678.83
Reserva reinversiones	270.996.79
Reserva circulante	67.856.01
Reserva especial	303.047.50
Cuentas corrientes varias	252.760.70
Acreedores por suministros y gastos	80.965.88
Utilidad del ejercicio	243.594.86
	1.360.900.57

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

	N$
Importe de las ventas	1.328.761.33
Diferencia inventario	300.390.67
Ganancias varias	24.294.51
	1.653.446.51

Pérdidas —

Consumo existencias y reparaciones	252.802.63
Gastos industriales	824.150.69
Gastos generales e impuestos	253.787.83
Gastos de ventas e intereses	79.110.50
Utilidad del ejercicio	243.594.86
	1.653.446.51

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1977

	N$
Reserva para reinversiones	209.707.38
Dividendos	30.000.—
Reserva especial	3.887.48
	243.594.86

Aprobados por la Asamblea realizada el 21 de febrero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador, certificado por Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1952 a Fs. 138.

N$ 208.00 — 3806 — 1 pub.